

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

---

# **HISTORIA DE LA LEY**

**COMPILACION DE TEXTOS OFICIALES DEL DEBATE  
PARLAMENTARIO**

**LEY N°19.596**

**( D. Oficial: 02 de diciembre, 1998 )**

**APRUEBA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO  
1999**



**SANTIAGO, CHILE 1998**



**Trámite :** 1er. Trámite Constitucional**Cámara :** Cámara de Diputados**Legislatura :** 339 Extraordinaria

Fecha	Diligencia	Descripción	Sesión	Diario Sesión	
				Página	Tomo
17/11/1998	Diligencia	Pendiente su discusión. Interv. los Dip. Dittborn, Kuschel, Ortíz, Alvarado, P.Galilea, Recondo, Montes, Alvarez- J.García, M.Bustos, Jaramillo, Rocha, Hales, Leal.	17 Ordinaria	17/11/1998	11
18/11/1998	Diligencia	Aprobado en gral. y en particular. Interv. los Dip. Prochelle, Mulet, Recondo, L.Pérez, Orpis, Riveros, Sánchez, Caraball, Vilches, Prokurica, Allende, Molina, Ovalle, Alvarado, Silva, Monge, Avila, Fossa, Saa, P.Galilea, Urrutia, R.García, Correa, J.Palma, J.García, Tuma, Kuschel, Coloma, Ortíz, Alvarez, J.P.Letelier, Errázuriz, Montes, Jaramillo, Krauss, Jarpa, Montes.	18 Especial	17/11/1998	8
17/11/1998	Diligencia	Oficio 2193 del 17-11-98 al Senado, comunica aprob. de proyecto.			

**Documento**

OF 2193

**Versión**

18/11/1998

**Trámite :** 2do. Trámite Constitucional**Cámara :** Senado**Legislatura :** 339 Extraordinaria

Fecha	Diligencia	Descripción	Sesión	Diario Sesión	
				Página	Tomo
06/10/1998	Diligencia	Cuenta. Of n° 2149. Pasa a la Comisión Especial Mixta. de Presupuestos.	1 Ordinaria	06/10/1998	6 24
18/11/1998	Diligencia	Cuenta. Oficio n°2193 de la Cámara de Diputados, remite proyecto aprobado. Queda para Tabla.	9 Ordinaria	18/11/1998	836 894
18/11/1998	Diligencia	Cuenta Informe Comisión Especial de Presupuesto. Aprobado en general y particular con modificaciones.	9 Ordinaria	18/11/1998	914 841

**Documento**

OF 2149

**Versión**

06/10/1998

**Trámite :** 2do. Trámite Constitucional

**Cámara :** Senado

**Legislatura :** 339 Extraordinaria

Fecha	Diligencia	Descripción	Sesión	Diario Sesión	
				Página	Tomo
10/11/1998	Diligencia	Oficio n°13133, a la Cámara de Diputados, remite proyecto aprobado con modificaciones.			
				<b>Documento</b> OF 13133	<b>Versión</b> 18/11/1998

**Trámite :** 3er. Trámite Constitucional

**Cámara :** Cámara de Diputados

**Legislatura :** 339 Extraordinaria

Fecha	Diligencia	Descripción	Sesión	Diario Sesión	
				Página	Tomo
10/11/1998	Diligencia	Cuenta. Oficio 13.133 del 18-11-98 del Senado, comunica aprob. de proyecto con modificaciones, en Tabla..	21 Especial	19/11/1998	53
				<b>Documento</b> OF 13133	<b>Versión</b> 19/11/1998
10/11/1998	Diligencia	Aprobadas modif. del Senado sin discusión.	22 Especial	19/11/1998	7
20/11/1998	Diligencia	Oficio 2196 del 19-11-98 al Pdte. de la Rep. Remite proyecto aprobado.			
				<b>Documento</b> OF 2196	<b>Versión</b> 19/11/1998
20/11/1998	Diligencia	Oficio 2197 del 19-11-98 del Senado, comunica aprobación de modificaciones.			
				<b>Documento</b> OF 2197	<b>Versión</b> 19/11/1998

**Trámite :** 4to. Trámite Constitucional

**Cámara :** Senado

**Legislatura :** 339 Extraordinaria

Fecha	Diligencia	Descripción	Sesión	Diario Sesión	
				Página	Tomo
01/12/1998	Diligencia	Cuenta. Oficio n°2200, de la Cámara de Diputados, comunica aprobación de enmiendas propuestas por el Senado.	10 Ordinaria	01/12/1998	1010

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JOHN BIEHL DEL RÍO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

Dios guarde a US.

(Fdo.): CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados”.

## **2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República sobre la Ley de Presupuestos del sector público para el año 1999. (boletín N° 2247-05)**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política de la República, corresponde someter a la consideración del honorable Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999.

Esta iniciativa se propone en un momento y para un ejercicio presupuestario en que, el comportamiento presente y esperado de la economía internacional y sus efectos en el país, especialmente en los equilibrios fiscales y macroeconómicos, hacen necesario adoptar resguardos y restricciones en términos de los ingresos y gastos del sector público para la referida anualidad, procurando, adicionalmente, realizar el máximo esfuerzo posible en el campo del ahorro fiscal. Con ello, se pretende que el instrumento presupuestario refleje el compromiso del sector público de coadyuvar a mantener la economía nacional dentro de un camino de crecimiento, pese a las dificultades que se le presentan desde el exterior, sin renunciar a una búsqueda permanente de la disminución de los índices inflacionarios.

Con estricta sujeción y consecuencia a los lineamientos generales antes expuestos, en materia de ingresos se considera un nivel basado en el comportamiento efectivo de lo transcurrido del presente año y el esperado para el próximo, incorporando las adecuaciones producto de las modificaciones que regirán en el campo de los impuestos al comercio exterior, tanto originadas en acuerdo comerciales, como de la iniciativa legal relativa a aranceles; de sus fuentes compensatorias; y de las de financiamiento del incremento de pensiones de los efectos previstos como consecuencia de la variación del precio del cobre y del comportamiento del tipo de cambio. Asimismo, se incorpora en las estimaciones respectivas, la incidencia que la situación económica mundial y sus efectos en el país, tendrá en materia de tributación interna, principalmente en la relacionada con las ventas y la renta.

En cuanto a los niveles de gasto, se ha orientado la asignación de recursos hacia las prioridades sociales definidas por el Gobierno que presido, manteniendo el énfasis en el área educacional e incorporando la aplicación del reajuste extraordinario de pensiones previsto para la anualidad, sin restar apoyo, en la medida de lo posible, al financiamiento de los demás programas sociales, especialmente a los comprendidos dentro de la Agenda Social que diera a conocer hace un tiempo al país.

Complementariamente, se han incluido actividades y recursos orientados a paliar los efectos de la coyuntura económica en el nivel de empleo y de apoyo a aquellos sectores productivos que pudieren verse afectados en su desarrollo por las medidas adoptadas en materia arancelaria, a fin de procurar su reconversión o mejorar sus términos competitivos.

En cuanto a inversión pública, se continúa privilegiando la asignación de recursos en el campo de la infraestructura vial, portuaria y de grandes obras de riego, incentivando, en forma paralela, la participación del sector privado en tales áreas y en la de aeropuertos, a través

del sistema de concesiones. Lo anterior no importa menoscabo alguno de la inversión de alto impacto social que se continuará efectuando en obras medianas y menores de riego, agua potable rural y en las relacionadas con sectores específicos, tales como caletas pesqueras, caminos de penetración y similares, con amplio beneficio para los sectores poblacionales de menores recursos marginados de servicios indispensables. Un rol de especial relevancia con tales inversiones se asigna a la consultada en los fondos de inversión regional.

Con igual sentido y orientación, se prioriza el nivel de actividad del Programa denominado Chile Barrio y el de Mejoramiento de Barrios, los que, a través de iniciativas de capacitación, infraestructura urbana, vivienda y de servicios básicos, procurarán una superación de las condiciones de extrema marginalidad social y económica en que viven una cantidad significativa de chilenos.

En el resto de los servicios públicos, los niveles de gasto previstos son compatibles con sus metas sectoriales y con los roles definidos dentro del proceso de modernización del Estado, reiterándose los criterios de eficiencia en el uso de los recursos y de mejoramiento en la atención a los usuarios, exigiéndoseles un esfuerzo adicional, a través de la fijación de un nivel de gasto operacional más restringido que el vigente, después de haber efectuado las rebajas dispuestas durante el ejercicio dentro de las medidas de ajuste del gasto público aplicadas. Al efecto, se continúa con la fijación de compromisos y objetivos de gestión que permitan efectuar posteriormente las correspondientes mediciones. A su vez, se contará con la evaluación de un número significativo de programas sociales o de fomento, realizada por paneles de expertos, lo que representa una contribución muy importante a un debate presupuestario más informado; política que se continuará durante 1999.

En lo que respecta a los artículos de la iniciativa, cabe señalar que éstos presentan los alcances y contenidos que a continuación se describen sucintamente.

El artículo 1º, contiene el cálculo de ingresos y la estimación de los gastos del Presupuesto del Sector Público, que conforman los presupuestos de ingresos y gastos del Fisco y de los servicios e instituciones regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado. El total neto asciende a \$ 8.495.969 millones y de US\$ 475 millones.

En el subtítulo Gastos en Personal, de cada uno de los presupuestos de los servicios e instituciones que se proponen, se ha incorporado en forma adicional el efecto año de los mejoramientos sectoriales y generales aprobados en 1998, sin perjuicio de las provisiones para la aplicación de las etapas correspondientes a 1999, lo que se refleja en la cifra pertinente en moneda nacional contenida en el artículo 1º.

El artículo 2º, incluye el cálculo de los ingresos generales de la Nación y la estimación de los programas de gastos en subsidios, operaciones complementarias, servicio de deuda y transferencias de aportes fiscales a los organismos que aprueban presupuesto en esta ley. Este agregado presupuestario, denominado Tesoro Público, presenta niveles de ingresos y gastos del orden de \$ 6.954.740 millones y US\$ 330 millones.

El artículo 3º tiene como propósito autorizar al Presidente de la República para contraer obligaciones de carácter financiero en el exterior, hasta por el monto que se señala. Dadas las características de este tipo de operaciones en cuanto al plazo de los compromisos que se contraen, resulta indispensable que este artículo sea aprobado por el honorable Congreso Nacional con quórum calificado, según lo dispuesto en el artículo 60, N° 7 de la Constitución Política de la República.

Los siguientes artículos proponen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario, que no difieren sustancialmente de las aprobadas en la ley N° 19.540, de presupuestos para el presente año.

El artículo 4° establece limitaciones al gasto en cuanto a que sólo en virtud de ley puede incrementarse la suma de determinados conceptos de egresos corrientes. Asimismo, se dispone similar exigencia respecto de gastos en inversión, cuando se haya alcanzado el 10% por sobre la suma aprobada en esta ley, para esos fines.

Los artículos 5° y 6° fijan, al igual que en años anteriores, los procedimientos de identificación de estudios y proyectos de inversión a que deben someterse los servicios e instituciones, como también se anticipa la oportunidad en que pueden ser llamados a propuesta agilizando de tal manera su concreción.

El artículo 7° tiene como objetivo posibilitar el resguardo del interés fiscal, al facultar a la autoridad correspondiente para que, en los decretos que dispongan transferencias de recursos, se puedan incorporar condiciones de uso o destino de éstos, información sobre su aplicación y reintegros cuando corresponda.

El artículo 8° otorga facultad a los organismos y servicios públicos para aceptar y recibir donaciones en determinadas condiciones, y su incorporación presupuestaria para el cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

El artículo 9° prohíbe a los organismos y servicios públicos, la adquisición o construcción de viviendas destinadas a sus funcionarios, con las excepciones que se señalan.

Los artículos 10 al 13, se refieren a operaciones cuya ejecución queda sujeta a autorizaciones previas por parte del Ministerio de Hacienda, incluyendo dentro de éstas las adquisiciones o arrendamientos de equipos computacionales, las operaciones mediante el sistema de leasing, la compra de bienes a plazo y la adquisición de vehículos.

Los artículos 14 al 18, establecen definiciones, limitaciones y normas respecto de dotaciones de personal y de gastos asociados a éste, para el año 1999.

El artículo 19 mantiene el destino del producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que, de acuerdo a sus facultades, efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales.

Los artículos 20 y 21 disponen limitaciones o fiscalizaciones específicas, respecto de los gastos y entidades a que se refieren.

En el artículo 22 se establece que la Dirección de Presupuestos deberá proporcionar información relativa a la ejecución del presupuesto y copia de los balances y estados financieros de las empresas del Estado y demás que señala, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

El artículo 23 consigna la normativa necesaria para continuar con la evaluación de programas, en los términos concordados durante la tramitación del presupuesto de los últimos años.

El artículo 24 dispone la obligación a los órganos y servicios públicos de proporcionar la información de sus objetivos, metas y resultados a través de un informe de las características y oportunidad que se indican, materia igualmente acordada en la instancia antes señalada.

Los artículos 25 y 26 tienen como propósito identificar los mecanismos reglamentarios y administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto del Sector Público para 1999.

De acuerdo al plazo que establece la disposición constitucional señalada precedentemente, someto a vuestra consideración para ser tratado durante la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del honorable Congreso Nacional, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

I. CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS.

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de \$ Deducciones de Transferencias	Total
<b>INGRESOS</b>	<b>9.047.530.659</b>	<b>551.561.182</b>	<b>8.495.969.477</b>
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL DE CAJA	158.362.415		158.362.415
<b>GASTOS</b>	<b>9.047.530.659</b>	<b>551.561.182</b>	<b>8.495.969.477</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.487.097.178		1.487.097.178
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.900.160		471.900.160
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.675.115.310	453.347.737	2.221.767.573
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	76.769.129		76.769.129
INVERSIÓN REAL	790.912.707		790.912.707
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.654.469	11.498.191	373.156.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	28.207.018		28.207.018
OTROS COMPROMISOS			



PENDIENTES	1.233.431	1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.659.451	138.659.451

## B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de Transferencias	Total
<b>INGRESOS</b>	476.167	922	475.245
INGRESOS DE OPERACIÓN	47.151		47.151
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.500		7.500
VENTA DE ACTIVOS	1.000		1.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	612		612
TRANSFERENCIAS	4.256	922	3.334
OTROS INGRESOS	363.068		363.068
ENDEUDAMIENTO	1.455		1.455
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES.	31		31
SALDO INICIAL DE CAJA	51.094		51.094
<b>GASTOS</b>	476.167	922	475.245
GASTOS EN PERSONAL	94.908		94.908
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.224		149.224
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.592		9.592
PRESTACIONES PREVISIONALES	584		584
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.538		59.538
INVERSIÓN REAL	41.331		41.331
INVERSIÓN FINANCIERA	21.517		21.517
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-375.150		-375.150
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	428.634	922	427.712
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES.	69		69
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	110		110
SALDO FINAL DE CAJA	45.810		45.810

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
<b>INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:</b>		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

**APORTE FISCAL:**

Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	204.404.056	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.400.024	5.000
Ministerio de Educación	1.311.792.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	700.381.852	143.912
Ministerio de Obras Públicas	387.714.946	
Ministerio de Agricultura	109.017.660	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.976.667	

## Programas Especiales del Tesoro Público:

-Subsidios	218.008.725	
-Operaciones Complementarias	557.697.803	-323.833
-Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

**II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario de 1999, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asociados a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación

regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta Ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 55, 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. En la identificación de los proyectos con cargo a los ítem del subtítulo 30, no será necesario determinar la cantidad destinada a cada proyecto.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Estas resoluciones se entenderán de ejecución inmediata sin perjuicio de la remisión de los originales a la Contraloría General de la República para su toma de razón y control posterior. Con todo, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrán exceder de la cantidad que represente el 6% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para los ítem 53 "Estudios para Inversiones". En estas identificaciones no será necesario consignar la cantidad destinada al estudio correspondiente.

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6º.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en 1999, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante 1999, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante 1999, o se hubieren iniciado en 1998, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes a 1999, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5º, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas.

Artículo 7º.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, ítem 33, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en los distintos conceptos de gasto mediante documento interno de administración, del respectivo Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8º.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, se-

gún el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, copia de las autorizaciones para recibir donaciones. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la autorización.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición o construcción de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición o arrendamiento de equipos de procesamiento de datos y sus elementos complementarios cuyo precio o renta exceda de las cantidades que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Igual autorización requerirá la contratación de servicios de procesamiento de datos, ya sea independiente o formando parte de un convenio de prestación de servicios que los incluya y la prórroga o modificación de éstos, cuando irroque un gasto cuyo monto supere el que fije el referido Ministerio.

Los arrendamientos de equipos de procesamiento de datos, sancionados en años anteriores por el Ministerio de Hacienda, que mantengan lo originalmente pactado, no necesitarán renovar su aprobación.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los equipos que formen parte o sean componentes de un proyecto de inversión o de estudios para inversión, identificado conforme a lo que dispone el artículo 5° de la presente ley.

Los órganos y servicios públicos podrán efectuar directamente, mediante propuesta pública, la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios a que se refiere este artículo. Si los pagos que corresponda efectuar por estos conceptos no exceden el equivalente en moneda nacional a 1.150 unidades tributarias mensuales, podrán hacerlo también directamente, mediante propuesta privada, con la participación de a lo menos tres proponentes.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra del bien arrendado, para pactar en las compras que efectúen el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Artículo 12.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga.

Igual autorización requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para utilizar en

funciones inherentes al Servicio los que sean proporcionados directa o indirectamente por terceros con quienes haya celebrado cualquier tipo de contrato.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 13 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo de Hacienda.

Artículo 13.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9º del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Artículo 15.- Durante el año 1999, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios que tengan fijada dotación máxima en esta ley, por el cese de funciones de su personal por cualquier causa que le dé derecho a la obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia, en el régimen previsional a que se encuentre afiliado.

Esta norma no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de exclusiva confianza y en las plantas de directivos.

El documento que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de servicios en que se fundamenta.

Sin perjuicio de lo anterior, los cargos o empleos que hayan quedado vacantes durante 1998 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.540, no podrán ser provistos durante 1999 y la dotación máxima fijada en esta ley al respectivo Servicio, se reducirá en un número equivalente al de dichos cargos o empleos. No se considerará para dicha reducción las vacantes producidas por cese en funciones de personal acogido al artículo 1º transitorio de la ley N° 19.553.

Las nuevas dotaciones máximas de los servicios para 1999, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, constarán en uno o más decretos del Ministerio de Hacienda que se dictarán en el primer trimestre del referido año.

Artículo 16.- El número de horas extraordinarias-año afectas a pago, fijado en los presupuestos de cada servicio público, constituye el máximo que regirá para el servicio respectivo. No quedan incluidas en dicho número las horas ordinarias que se cumplan en día sábado, domingo y festivos o en horario nocturno, pero el recargo que corresponda a éstas se incluye en los recursos que se señalan para el pago de horas extraordinarias.

Sólo previa autorización del Ministerio de Hacienda, los Jefes de servicios podrán disponer la realización de trabajos extraordinarios pagados, por un número de horas que exceda del consultado en el presupuesto correspondiente, cuando el gasto lo financien mediante reasignaciones del respectivo subtítulo.

Artículo 17.- Sustitúyese, en el artículo 6º transitorio de la ley N° 18.834, modificado por el artículo 17 de la ley N° 19.540, la referencia "1º de enero de 1999" por "1º de enero del año 2000".

Artículo 18.- Suspéndese, durante el año 1999, la aplicación de la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 1998.

Artículo 19.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 1998, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

Artículo 20.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 21.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordados, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copias de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.



Artículo 22.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1° de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, según corresponda, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.

Artículo 23.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante 1999; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 24.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en 1999 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar

el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

Mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que deberá ser suscrito además por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, se establecerá el formulario y las normas de carácter general a que se sujetarán la confección, presentación, edición y difusión del referido informe, como asimismo, toda otra disposición que sea necesaria para la adecuada aplicación del presente artículo.

Artículo 25.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8°, 10 y 11 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 26.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero de 1999, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3°, 5° y 24 y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; EDUARDO ANINAT URETA, Ministro de Hacienda”.

**3. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia un proyecto de ley que complementa la ley N° 19.553, que concedió la asignación de modernización y otros beneficios. (boletín N° 2248-13)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que complementa la Ley N° 19.553 que concedió a los funcionarios públicos una asignación de modernización y otros beneficios, con el propósito de superar ciertas limitaciones de ese cuerpo legal que se desprenden de su aplicación práctica, como asimismo dar cumplimiento a compromisos contraídos durante su tramitación y que fueron refrendados, en su oportunidad, en algunas instancias parlamentarias.

Adicionalmente, esta iniciativa dispone, respecto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y del Consejo de Defensa del Estado, el otorgamiento de la mencionada asignación de modernización en razón de haber sido necesario postergar los proyectos específicos comprometidos para estas reparticiones, como consecuencia de la política restrictiva del gasto

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. el Vicepresidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, del subsidio familiar y concede otros beneficios que indica. (Boletín N° 2264-05).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho del proyecto de ley antes aludido, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere en el honorable Senado-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL TRONCOSO CASTILLO, Vicepresidente de la República; SERGIO GALILEA OCÓN, Ministro (S) Secretario General de la Presidencia”.

**2. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999. (boletín N° 2247-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el Presupuesto del Sector Público para 1999, tiene el honor de informaros respecto de él. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió el Presupuesto concurrieron, además de los miembros de ella, el Presidente del Senado, honorable Senador señor Andrés Zaldívar Larraín, los honorable Senadores señores Carlos Bombal Otaegui, Marco Cariola Barroilhet, Hernán Larraín Fernández, Enrique Zurita Camps; y los honorables Diputados señoras Isabel Allende Bussi, Eliana Caraball Martínez, Fanny Pollarolo Villa y Pía Guzmán Mena, y señores Mario Acuña Cisternas, Sergio Aguiló Melo, Gustavo Alessandri Valdés, Pedro Álvarez-Salamanca Büchi, Francisco Bartolucci Johnston, Mario Bertolino Rendic, Alberto Cardemil Herrera, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Miguel Hernández Saffirio, Carlos Abel Jarpa Wevar, Cristián Leay Morán, Juan Pablo Letelier Morel, Gutenberg Martínez Ocamica, Juan Masferrer Pellizzari, Jaime Mulet Martínez, Juan Núñez Valenzuela, Luis Pareto González, Víctor Pérez Varela, Carlos Recondo Lavanderos, Edgardo Riveros Marín, Leopoldo Sánchez Grunert, Rodolfo Seguel Molina, Enrique Van Rysselberghe Varela y Patricio Walker Prieto.

Además, concurren, especialmente invitados, a sus sesiones, el Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat Ureta; el Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, don John Biehl Del Río; el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Sergio Henríquez Díaz; el Ministro de Agricultura, señor Carlos Mladinic Alonso; el Ministro de Salud, señor Álex Figueroa Muñoz, y el Director de Presupuestos, don Joaquín Vial Ruiz-Tagle.

Como es del conocimiento de esa honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial Mixta, integrada por honorables senadores y diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, a su vez, designa Subcomisiones, para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad, se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un completo informe, relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta, y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas -cuando haya sido el caso-, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella -con sus pertinentes votaciones- y las constancias que se hubieren solicitado. No obstante, cuando ello sea posible, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas, a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, etcétera, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia, en este informe, de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan, como principales anexos de este informe -y, en consecuencia, formando parte integrante de él- textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas -en ejemplar único- en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

## PRIMERA SESIÓN

Con fecha 16 de septiembre de 1998 se realizó la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el honorable Senado y por la honorable Cámara de Diputados, por los siguientes parlamentarios: honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fomet, y señores Sergio Bitar Chacra, Edgardo Boeninger Kausel, Sergio Díez Urzua, Alejandro Foxley Rioseco, Manuel Antonio Matta Aragay, Jorge Martínez Busch, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual, Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte, Hosaín Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordua, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Francisco Huenchumilla Jaramillo, Enrique Jaramillo Becker, Tomás Jocelyn-Holt Letelier, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Pablo Lorenzini Basso, Pablo

Longueira Montes, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa y Andrés Palma Irrázaval.

La Comisión procedió a constituirse, hecho lo cual, por unanimidad, eligió como su Presidente al honorable Senador señor Alejandro Foxley Rioseco.

Asimismo, se acordó que tales cambios se hicieran para la Comisión Especial Mixta y, como consecuencia, para las Subcomisiones.

Igualmente, se acordó dividir -como se ha expresado- el trabajo en cinco Subcomisiones, las que quedaron encargadas de las materias que a continuación se señalan, designándose como Secretarios de las mismas a los funcionarios que en cada caso se indican:

#### **Primera Subcomisión**

Tesoro Público; Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Planificación y Cooperación.

Secretarias: Sras. Ximena Belmar Stegmann y Ana María Jaramillo Fuenzalida.

#### **Segunda Subcomisión**

Presidencia de la República; Contraloría General de la República; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio Secretaría General de Gobierno, y Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Secretarios: Sra. Nora Villavicencio González y Sr. Roberto Bustos Latorre.

#### **Tercera Subcomisión**

Poder Judicial; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia; Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y Ministerio de Salud.

Secretarios: Sra. Magdalena Palumbo Ossa y Sres. Fernando Soffia Contreras y José Luis Alliende Leiva.

#### **Cuarta Subcomisión**

Congreso Nacional; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación; Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Ministerio de Bienes Nacionales.

Secretarios: Sres. Sergio Sepúlveda Gumucio y Mario Labbé Araneda.

#### **Quinta Subcomisión**

Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Minería, y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Secretarios: Sra. María Angélica Bennett Guzmán y Sr. Mario Tapia Guerrero.

Inmediatamente, por no haber otros temas que discutir, se levantó la sesión.

-0-

### **SEGUNDA SESIÓN**

En la segunda sesión, celebrada el día 8 de octubre de 1998, se efectuó por el señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat Ureta, la exposición acerca del estado de la Hacienda Pública.

El texto de su intervención se acompaña como Anexo A de este informe.

Asimismo, como Anexo B se consignan las intervenciones parlamentarias que comentaron la exposición del señor Ministro.

-0-

### TERCERA SESIÓN

En la tercera sesión, celebrada el día 13 de octubre de 1998, el Presidente de la Comisión Especial Mixta, honorable Senador señor Alejandro Foxley dio inicio a la misma presentando su sugerencia para constituir las Subcomisiones de Presupuestos. Explicó que la distribución de los senadores y diputados era similar a la del año pasado, solicitando a los miembros de cada una de dichas Subcomisiones que, al término de la sesión, eligieran sus respectivos Presidentes, lo que fue aprobado sin discusión.

Inmediatamente el mismo señor Presidente de la Comisión Especial Mixta dio lectura a la composición de cada una de las Subcomisiones, cuyo tenor es el siguiente:

Primera Subcomisión, conformada por los honorables Parlamentarios señores:

Edgardo Boeninger Kausel  
José García Ruminot  
Tomás Jocelyn-Holt Letelier  
Pablo Longueira Montes  
Jovino Novoa Vásquez  
Andrés Palma Irrarázaval

Segunda Subcomisión, integrada por los honorables Parlamentarios señores:

Alejandro Foxley Rioseco  
Pablo Galilea Carrillo  
Francisco Huenchumilla Jaramillo  
Jorge Martínez Busch  
Manuel Antonio Matta Aragay

Tercera Subcomisión, integrada por los honorables Parlamentarios señores:

Julio Dittborn Cordua  
Roberto Muñoz Barra  
Francisco Prat Alemparte  
Hosaín Sabag Castillo  
Beltrán Urenda Zegers

Cuarta Subcomisión, integrada por los honorables Parlamentarios señores:

Rodrigo Álvarez Zenteno  
Sergio Díez Urzúa  
Carlos Montes Cisternas  
Carlos Ominami Pascual  
José Miguel Ortiz Novoa

Quinta Subcomisión, integrada por los honorables Parlamentarios señores y señora:

Evelyn Matthei Fomet  
Enrique Jaramillo Becker  
Carlos Ignacio Kuschel Silva  
Pablo Lorenzini Basso  
Sergio Páez Verdugo

A continuación, el Presidente de la Comisión solicitó la aprobación para la conformación de las Subcomisiones en la forma recién señalada, la que fue concedida por unanimidad.

Acto seguido, el honorable Senador Presidente de la Comisión Especial Mixta dio lectura a la propuesta relativa al itinerario de tramitación del proyecto de ley de Presupuestos:

En primer lugar, se dejó constancia del plazo de su despacho por el Congreso Nacional, el que debe cumplirse dentro de los 60 días desde que fue presentado por el Ejecutivo. Por tanto, el Parlamento tiene como fecha de vencimiento el 29 de noviembre próximo.

Luego, se sugirieron los siguientes puntos normativos:

- 1) Rige el Reglamento del Senado, según acuerdo adoptado por esta Comisión el 16 de septiembre del año en curso.
- 2) Plazos de tramitación que se proponen:
  - a) Estudio de las distintas Partidas en las Subcomisiones, desde el martes 13 hasta el viernes 23 de octubre.
    - Las indicaciones en las Subcomisiones se podrán presentar durante el estudio de cada Partida.
    - Los informes de las Subcomisiones se entregarán a los miembros de la Comisión Mixta inmediatamente después de estar terminados, sin esperar las firmas reglamentarias y antes de que se dé cuenta de éstos en la sesión siguiente de la Comisión Mixta.
  - b) Los días martes 3 y miércoles 4 de noviembre, la Comisión Especial Mixta discutirá y votará los informes de las cinco Subcomisiones y el articulado del texto del proyecto de ley de Presupuestos.
    - Se darán por aprobadas todas las Partidas que no hayan sido objeto de modificaciones ni de indicaciones.
    - En la Comisión Especial Mixta se podrán presentar indicaciones hasta el momento en que ésta inicie el estudio de la respectiva Partida.
  - c) El martes 10 de noviembre se podría tratar el proyecto de ley de Presupuestos con sus Partidas en la honorable Cámara de Diputados.
  - d) El jueves 12 de noviembre se podría tratar dicho proyecto en el Senado.
  - e) En la eventualidad de la formación de una Comisión Mixta para estudiar los puntos de desacuerdo que pudieran producirse entre ambas Cámaras, ésta se constituirá con los mismos miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y su tratamiento debería realizarse en sesión que se celebraría el martes 17 de noviembre.
  - f) El miércoles 18 podría tratarse el informe de esta Comisión Mixta en la Cámara de Diputados y el jueves 19 en el Senado.

-0-

Seguidamente, el Presidente de la Comisión Especial Mixta recabó el acuerdo de sus miembros respecto del itinerario propuesto, siéndole concedido por unanimidad.

Se deja constancia en el informe, que el Presidente de la Comisión recibió los correspondientes oficios de las cinco Subcomisiones donde le informaban de su constitución y de la elección de los Presidentes en cada una de ellas.

En la Primera Subcomisión se eligió al honorable Diputado señor Andrés Palma Irrázaval.

En la Segunda Subcomisión se eligió al honorable Diputado señor Francisco Huenchumilla Jaramillo.

En la Tercera Subcomisión se eligió al honorable Senador señor Roberto Muñoz Barra.

En la Cuarta Subcomisión se eligió al honorable Senador señor Sergio Díez Urzúa.  
En la Quinta Subcomisión se eligió al honorable Senador señor Sergio Páez Verdugo.

-o-

### CUARTA Y QUINTA SESIONES

En la cuarta y quinta sesiones desarrolladas durante los días 9 y 10 de noviembre en curso, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.

Seguidamente, se consignarán los acuerdos adoptados, respecto de cada Partida, en el mismo orden en que fueron tratadas.

En primer lugar, se dieron por aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta, en los mismos términos que las Subcomisiones:

Partida 01 Presidencia de la República (analizada por la Segunda Subcomisión).

Partida 03 Poder Judicial (analizada por la Tercera Subcomisión).

Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores (analizada por la Tercera Subcomisión),

y

Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (analizada por la Quinta Subcomisión), en consideración a que habían sido despachadas sin modificaciones y a que no fueron objeto de indicaciones.

Posteriormente, vuestra Comisión Especial Mixta se dedicó al análisis y discusión de las Partidas que fueron despachadas sin modificaciones por las Subcomisiones, pero respecto de las cuales quedaron materias pendientes para la resolución de dicha Comisión Especial o recayeron indicaciones sujetas a su decisión, y de las Partidas modificadas por las Subcomisiones, acerca de las cuales también se presentaron indicaciones para la decisión de la Comisión Especial Mixta.

Las Partidas correspondientes son las que se describen a continuación, según el orden en que fueron tratadas:

Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Partida 04 Contraloría General de la República

Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional

Partida 17 Ministerio de Minería

Partida 02 Congreso Nacional

Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales

Partida 05 Ministerio del Interior

Partida 09 Ministerio de Educación

Partida 12 Ministerio de Obras Públicas

Partida 13 Ministerio de Agricultura

Partida 16 Ministerio de Salud

Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Partida 10 Ministerio de Justicia

Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno

Partida 08 Ministerio de Hacienda

Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación

Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo



Partida 07 Ministerio de Economía  
Partida 50 Tesoro Público

**PARTIDA 22**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la cual la aprobó sin modificaciones.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea y Carlos Ignacio Kuschel presentaron una indicación del siguiente tenor.

**“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República**

- a) Para sustituir en la letra B) de la glosa 03, la cifra “199.857” por “143.710”.
- b) Para sustituir en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” la cifra “945.930” por “889.783”.

Rebájense los niveles superiores de agregación.”.

-Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor y once en contra.

Los mismos señores diputados presentaron otra indicación, cuyo texto dice:

**“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República.**

Para agregar una glosa “04” al ítem 33-340, del subtítulo 25, del siguiente tenor:

“04 El Consejo deberá remitir a la Cámara de Diputados copia de todos los informes de auditoría que realicen los distintos Servicios Públicos, dentro de los quince días que los reciba. En todo caso, estos informes serán públicos.”.”.

-Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor y diez en contra.

-En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones antes reseñadas.

**PARTIDA 04**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la cual le dio su aprobación, salvo en lo relativo al Subtítulo 31, Ítem 74 “Inversiones No Regionalizables” que contempla gasto de \$ 731.507 miles. Ello por cuanto el señor Contralor General de la República hizo presente en la Subcomisión la necesidad de aumentar dicho Ítem en \$ 34.000 miles para implementar un plan de reparación de viviendas sociales asignadas a funcionarios de esa Institución.

En estas circunstancias, la Segunda Subcomisión envió oficio al señor Ministro de Hacienda solicitando el aumento de dicho ítem en la cantidad antes mencionada, acordando -en el intertanto-, dejar esta materia para resolución de la Comisión Especial Mixta.

-Ahora bien, la Comisión Especial Mixta, al no recibir indicación del Ejecutivo sobre el rubro, aprobó esta Partida en forma unánime, sin modificaciones.

## PARTIDA 11

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la cual le dio su aprobación, con las modificaciones siguientes:

**Capítulo 22, Programa 01, Dirección General de Deportes y Recreación****Subtítulo 25**

-Sustituir en el ítem 31.334, Formación para el Deporte, la cantidad de “2.599.452” por “2.609.214”.

-Suprimir el ítem 33, N° de glosa y monto.

**Subtítulo 33**

-En su ítem 33.85, Aportes al sector privado, sustituir la cantidad de “1.425.138” por “2.697.135”.

-Suprimir el ítem 87, Aporte a otras entidades públicas, y su monto.

-Incorporar en la glosa 05, a continuación de la palabra “Recreación” lo siguiente: “pudiendo destinarse recursos a instituciones públicas y a organismos del sector público”, y sustituir la palabra “pudiendo” por la expresión “la que podrá”.

Además, la Segunda Subcomisión acordó no pronunciarse respecto al Capítulo 26, Programa 01, “Dirección General de Aeronáutica Civil”, correspondiendo, en consecuencia, su resolución a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que le dio su aprobación por unanimidad.

El Presidente de la República presentó una indicación, cuyo texto es el que sigue:

**“Capítulo 05 Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01:**

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “52.409.996” por “55.959.956” e igualmente en su ítem 91.

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “37.605.184” por “41.155.144”.

Esta indicación fue aprobada por vuestra Comisión Especial Mixta por unanimidad.

-A continuación, vuestra Comisión Especial aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

## PARTIDA 17

## MINISTERIO DE MINERÍA

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la que la aprobó sin modificaciones.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Carlos Ignacio Kuschel y Baldo Prokurica presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General.**

Para sustituir en la glosa 04 del ítem 33.301, “Empresa Nacional de Minería”, el inciso quinto por lo siguiente:

“El Ministerio de Minería encargará un estudio a expertos externos a la empresa, cuya selección será visada por la Dirección de Presupuestos. El mencionado estudio incluirá el establecimiento de centros de costos para cada programa, incluyendo los costos conjuntos debidamente asignados, y calculará a partir de ellos el costo por peso efectivamente transferido a pequeños mineros. Dicho estudio incluirá una evaluación del impacto socioeconómico de los programas. Un informe final del estudio será enviado a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 30 de agosto de 1999.”.

Los parlamentarios autores de esta indicación, posteriormente la retiraron.

La honorable Senadora Evelyn Matthei presentó una indicación, cuyo texto dice lo siguiente:

**“Capítulo 02, Programa 01.**

Para insertar la siguiente glosa:

“El Ministerio de Minería, a más tardar el 31 de julio de 1999, realizará una evaluación de la Comisión Chilena del Cobre, para determinar el cumplimiento de sus funciones como servicio público y la utilidad de sus funciones.

Esta evaluación deberá ser llevada a cabo por evaluadores externos, seleccionados mediante licitación privada. Para estos efectos, deberá cursarse invitación a lo menos a tres expertos.

Copia del informe deberá remitirse a las Comisiones de Minería del Senado y de la Cámara de Diputados quince días después de recibido por el Ministerio.”.

Luego de un extenso debate, la honorable senadora autora de la indicación procedió a retirarla.

A continuación, vuestra Comisión Especial aprobó, por unanimidad, la Partida en los mismos términos que la Subcomisión.

**PARTIDA 02**

**CONGRESO NACIONAL**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que la aprobó sin modificaciones.

La honorable Senadora señora Evelyn Matthei y los honorables Senadores señores Jovino Novoa y Francisco Prat y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01 Programa 01: Senado.**

Para sustituir en el subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” la cifra “5.429.165” por la siguiente “5.201.434”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

La misma señora senadora y los mismos señores senadores y diputados presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

**“Capítulo 01 Programa 02: Cámara de Diputados.**

Para sustituir en el subtítulo 22 “bienes y servicios de consumo” la cifra “7.652.284” por la siguiente “7.318.641”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El Presidente de la República presentó una indicación, la que textualmente dice:

**“Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:**

En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de “657.075” por “706.899”.

**Subtítulo 31:**

Suprimir el ítem 74 con su denominación y la cantidad de “49.824”.”

Esta indicación fue aprobada por unanimidad en la Comisión Especial Mixta.

-Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida unánimemente con las modificaciones consignadas.

**PARTIDA 14****MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes enmiendas:

**Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales****Programa 01**

En la letra A), Dotación máxima de personal, de la glosa 02, correspondiente al Subtítulo 21, Gastos en Personal:

1. Sustituir el guarismo “331” por “357”.
2. Consultar como inciso de la letra, el siguiente:

“No obstante dicha dotación máxima, se podrá mantener hasta el 31 de julio de 1999 una dotación efectiva superior, la que no excederá en ningún caso de la que tuviere al 31 de diciembre de 1998. Las vacantes que se produzcan entre ambas fechas no podrán ser provistas, salvo las correspondientes a cargos de exclusiva confianza y de la planta de directivos.”.

A su vez, el honorable Diputado señor Rodrigo Álvarez presentó una indicación que dice lo siguiente:

**“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Bienes Nacionales.**

Para sustituir en la glosa 02, letra A) la cifra “357” por la siguiente: “331”.”.

Esta indicación fue retirada por su autor.

-Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida, por unanimidad, en los mismos términos formulados por la Subcomisión.

**PARTIDA 05**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

**I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General.**

**Programa 01**

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "36.457.326" por "37.992.823", e igualmente en su ítem 91.
2. En la asignación 025, Prodemu, del ítem 31, Subtítulo 25, sustituir la cantidad de "2.511.690" por "2.609.341".
3. En la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25:
  - a) Sustituir la cantidad de "1.868.400" por "2.506.246".
  - b) Incorporar a su glosa 10, el siguiente inciso tercero:  
"Se podrá comprometer un mayor gasto de \$ 1.670.830 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación."
4. En la asignación 001, Fundación Tiempos Nuevos, del ítem 85, Subtítulo 33, sustituir la cantidad de "2.677.521" por "3.477.521".

**II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**

**Programa 01**

1. Sustituir la glosa 12, correspondiente a la asignación 006, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Preinversión, del ítem 87, Subtítulo 33, por la siguiente:  
"12 A más tardar el 31 de diciembre de 1998, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre regiones, en función del número de municipios de la región y del número de proyectos asignados con recursos regionales el año 1998, los cuales se orientarán a iniciativas de inversión destinadas a estudios y programas de preinversión, para apoyar la formulación de proyectos a nivel municipal, en actividades tales como capacitación y asistencia técnica."
2. En la glosa 13, correspondiente a la asignación 007, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Fomento Productivo, del ítem 87, Subtítulo 33, reemplazar la frase final desde "se distribuirán", por la siguiente: "se distribuirán estos recursos entre las regiones, un 30% en cantidades iguales por región, un 35% en función de la cartera de proyectos en condiciones de ejecutarse y un 35% en función de los recursos propios asignados durante 1998 por cada región a proyectos de esta naturaleza."

**III. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**

**Programa 03**

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "40.099.606" por "40.001.955" y, en su ítem 91, reemplazar "39.327.517" por "39.229.866".
2. En la asignación 001, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), del ítem 74, Subtítulo 30:
  - a) Sustituir la cantidad "27.328.313" por "27.230.662".

- b) Intercalar en el inciso tercero de su glosa 02, a continuación de la expresión “sentencias judiciales.” y antes de la frase “Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Consejos Municipales respectivos.”, lo siguiente: “Los estudios e inspecciones técnicas, deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Programa Mejoramiento de Barrios que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo abrirá para ese efecto o bien utilizar los inscritos en los Registros del Ministerio de Obras Públicas o Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”.

#### IV. Gobiernos Regionales

En el párrafo N° 3, de la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales:

- a) Intercalar entre las frases “Para la ejecución de programas tales como” y “prevención y rehabilitación del uso de drogas,” lo siguiente: “fomento de actividad productiva regional.”.
- b) Reemplazar su frase final que empieza con las palabras “En los programas”, por la siguiente: “Para los programas orientados al fomento de la actividad productiva regional y la prevención y rehabilitación del uso de drogas, asimismo se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro.”.

Vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación las siguientes proposiciones de la Subcomisión:

- a) Respecto del número I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General. Programa 01.  
-Los numerales 1 y 2 fueron aprobados por la unanimidad de la Comisión Especial.  
-El numeral 3 (asignación 006, Gastos para elecciones, del Ítem 33, Subtítulo 25) fue aprobado por once votos a favor, ocho en contra y una abstención.  
-El numeral 4 (referido a la asignación 001, Fundación Tiempos Nuevos, del ítem 85, Subtítulo 33) fue aprobado por trece votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.
- b) Respecto del número II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01, éste fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.
- c) Respecto del número III. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 03, la Comisión Especial Mixta aprobó, por unanimidad, los numerales 1 y 2, introduciendo una modificación al inciso tercero de la glosa 02 de la asignación 001, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), de autoría del honorable Senador señor Jovino Novoa, que consiste en agregar a continuación de la expresión “Ministerio de Vivienda y Urbanismo”, el párrafo siguiente: “El registro de consultores deberá estar abierto a todos los profesionales que cumplan con los requisitos objetivos que al efecto se establecerán, mediante norma general.”.
- d) En cuanto al número IV. Gobiernos Regionales, la Comisión Especial Mixta le dio su aprobación unánime.

El honorable Diputado señor José García Ruminot presentó una indicación, solicitando votación separada del ítem 69 “Inversión Región IX” del Subtítulo 31 del Programa 02 del Capítulo 69 “Gobierno Regional Región IX Araucanía”.

-Puesto en votación el ítem señalado, resultó aprobado por la Comisión Especial Mixta, con la abstención del honorable Diputado señor José García Ruminot.

-Seguidamente, vuestra Comisión Especial aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

## PARTIDA 09

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, aprobándola con las modificaciones que se indican a continuación:

**I Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.**

- 1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", sustituir "126.277.567" por "125.477.567", y en su Ítem 91, "Libre", reemplazar "118.839.367" por "118.039.367".
- 2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 181, "Fundación Tiempos Nuevos", sustituir la cantidad de "1.245.600" por "445.600", y reemplazar su glosa 04, por la siguiente:  
"04 En el convenio respectivo se establecerá el número de estudiantes que durante el año serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo de la Fundación."
- 3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 188, "Corporación Cultural-Municipalidad de Santiago", suprimir el inciso tercero de su glosa 05, pasando el inciso cuarto a ser inciso tercero.
- 4) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 097, "Universidad de Chile", sustituir en su glosa 17 la expresión "que serán" por la frase "los que deberán ser suscritos durante el primer trimestre del año y".
- 5) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 87, asignación 026, "Programa Informática Educativa en las Escuelas", modificar su glosa 32 como sigue:  
-En el inciso primero, sustituir el punto final (.) por un punto seguido (.), y a continuación agregar la siguiente oración: "Además, durante 1999, con cargo a este ítem se ejecutará una evaluación externa del Programa Informática Educativa en las Escuelas, contratada para tales efectos."  
-Suprimir su inciso segundo.  
-En el inciso tercero, que pasa a ser inciso segundo, eliminar la frase final "previa evaluación externa del programa de informática educativa en las escuelas, contratada para tales efectos", y la coma (,) que la precede.

**II Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02.**

- 1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Ítem 91, "Libre", sustituir "65.499.748" por "62.999.748".
- 2) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 87, asignación 024, "Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional", sustituir la cantidad de "51.163.129" por "48.663.129", y modificar su glosa 09 como sigue:  
-En su inciso segundo, reemplazar la cantidad de "55.000.000" por "46.000.000".  
-Incorporar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso tercero a ser inciso quinto:  
"Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 19.532, los sostenedores declarados adjudicatarios del aporte suplementario por costo de capital adicional podrán, durante el año 1999, ofrecer y el Ministerio de Educación podrá aceptar la constitución de hipoteca y prohibición de gravar y enajenar otros bienes raíces de su propiedad o de terceros, cuando el inmueble de su propiedad en el cual funciona el establecimiento educacional se

encuentre hipotecado y/o se haya constituido una prohibición de gravar y enajenar y/o de celebrar actos y contratos.

Además, durante el año 1999, los propietarios de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo 13 de la ley N° 19.532, en las mismas condiciones y derechos que allí se indican.”.

### **III Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03.**

- 1) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignaciones 140, “Programa de Textos Escolares de Educación Media” y 141 “Bibliotecas para los Liceos”, sustituir en su glosa 07 la expresión “el año 2000” por “en los años siguientes”.
- 2) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 019, “Programa de Informática Educativa”, reemplazar su glosa 08 por la siguiente:  
“08 Recursos destinados a asistencia técnica, adquisición de software e insumos computacionales. Este programa se ejecutará conforme lo establecido en el decreto N° 216, de 1996, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.”.

### **IV Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04.**

- 1) Sustituir su glosa 01, por la siguiente:  
“01 Programa destinado al desarrollo curricular y evaluación de los planes y programas de la educación básica, prebásica y media. Asimismo considera la ejecución de programas de capacitación.  
Con cargo a este programa se podrá comprometer hasta \$ 2.900.000 miles en llamados a licitación y adjudicación que se realizarán durante 1999, para la adquisición de material educativo de apoyo a la implementación de los planes y programas de quinto año de enseñanza básica y primer año de enseñanza media, que se distribuirán en el año 2000 a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980.”.
- 2) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 200, “Perfeccionamiento en el Exterior para Profesionales de la Educación”, en el inciso primero de su glosa 04, sustituir la frase “Departamentos de Educación Municipal, Corporaciones Municipales” por “Departamentos de Educación Municipal y Corporaciones Municipales, en programas de administración y gestión educacional”, y reemplazar la expresión “preescolar de Integra” por “preescolar de Integra y de las Municipalidades”.
- 3) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 133, “Perfeccionamiento Fundamental de Docentes”, sustituir su glosa 06, por la que sigue:  
“06 Recursos para financiar programas de perfeccionamiento impartidos por instituciones de educación superior, por otras instituciones debidamente acreditadas para estos efectos ante el Ministerio de Educación, o directamente por éste, destinados a los profesionales de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y decreto ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de implementar la reforma curricular, cuya ejecución se regulará conforme al decreto de Educación N° 404, de 1998, y sus modificaciones.”.



**V Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 01.**

En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 247, "Alimentación Extensión Jornada Escolar", suprimir en su glosa 18 la expresión "visado por el Ministerio de Hacienda" y la coma (,) que la precede.

**VI Capítulo 20, Subvención a Establecimientos Educativos, Programa 01.**

- 1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Ítem 91, "Libre", sustituir "800.256.853" por "802.256.853".
- 2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 186, "Subvención Adicional Especial, Art. 7º transitorio, D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 1996", sustituir la cantidad de "34.546.064" por "36.546.064".

**VII Capítulo 30, Educación Superior.**

- 1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Ítem 91, "Libre", sustituir "166.742.447" por "167.242.447".
- 2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 200, "Becas Educación Superior", sustituir la cantidad de "14.175.320" por "14.675.320" y modificar su glosa 02, en la forma siguiente:  
-Sustituir la cantidad de "13.929.615" por "14.429.615".

-Reemplazar el punto final (.) por un punto seguido (.), y agregar a continuación la siguiente oración: "Además se consideran \$ 500.000 miles que se destinarán a estudiantes hijos de profesionales de la educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 1996, y por el decreto ley Nº 3.166, de 1980, de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento."

Vuestra Comisión Especial Mixta sometió a votación las distintas proposiciones de la Subcomisión. En primer lugar se votaron los numerales 1) y 2) del número I. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01, siendo aprobados por trece votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones.

Luego se votaron los numerales 3), 4) y 5), que fueron aprobados por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En segundo lugar, se votó el número II. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En tercer lugar, se votó el número III. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En cuarto lugar, se votaron los numerales 1, 2 y 3 del número IV. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04, los que fueron aprobados por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

Respecto del número V. Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 01, el Presidente de la República presentó una indicación cuyo texto a la letra dice:

**"Capítulo 09 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 01:**

Glosas:

En la glosa 18, a continuación de la palabra "Educación" agregar lo siguiente: " , visado por el Ministerio de Hacienda".

-Puesta en votación esta indicación, ella fue aprobada por catorce votos a favor y nueve en contra, rechazándose, consecuentemente, la proposición de la Subcomisión.

En sexto lugar, se votó el número VI. Capítulo 20, Subvención a Establecimientos Educativos, Programa 01, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En séptimo lugar, se votó el número VII. Capítulo 30, Educación superior, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

A continuación, el honorable Senador señor Sergio Díez y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01, Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación.**

Para incorporar en la glosa 06, un nuevo inciso del siguiente tenor:

“El Ministro de Educación enviará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, el número efectivo de beneficiarios de este programa, en forma semestral. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta estimó inadmisibles esta indicación pero, a requerimiento de algunos parlamentarios, consultó a la Comisión acerca de esta materia.

-Puesta en votación la admisibilidad de la indicación, veintidós votos estuvieron a favor de ésta y un voto por la inadmisibilidad.

En seguida se puso en votación la indicación, la que fue aprobada por veintidós votos a favor y uno en contra.

Además, los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

**“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.**

Para incorporar en la glosa 06 los siguientes incisos nuevos:

“En el primer semestre de 1999, la Subsecretaría de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el número efectivo de becas otorgadas por nivel de educación en dicho período. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.

La Subsecretaría deberá implementar un sistema de control del porcentaje de deserción por nivel de educación de los alumnos beneficiados con estas becas.”.

El honorable Senador señor Jovino Novoa para evitar una posible inadmisibilidad de la indicación, sugirió sustituir en su inciso segundo, la expresión “deberá implementar un sistema de control” por la forma verbal “informará”.

-Vuestra Comisión Especial Mixta, por unanimidad aprobó esta indicación con la modificación propuesta por el honorable Senador señor Jovino Novoa.

Asimismo, el honorable Senador señor Sergio Díez y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación, cuyo texto es el siguiente.

**“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.**

Para reemplazar en la glosa 13, letra c), inciso tercero la frase “Incluye recursos que se transferirán al Fondo de Inversión Social (Fosis), a través de un convenio de ejecución o transferencia, los que no se incorporarán al presupuesto de dicho fondo.” por la siguiente:

“Estos recursos se asignarán a través de fondos concursables de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación en un decreto que establecerá las condiciones

bajo las que se determinará y entregará este aporte, pudiendo beneficiar tanto a establecimientos municipales como a colegios particulares subvencionados.”.”.

-Esta indicación fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión Especial Mixta, por incidir en materias de administración presupuestaria, que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Los mismos señores parlamentarios presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.**

Para agregar en la glosa 14 un inciso final nuevo del siguiente tenor:

“A más tardar en el mes de abril de 1999 se entregará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el decreto que establece los criterios generales de asignación de los recursos y selección de los proyectos bajo los que se determinará y entregará este aporte.”.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

Los mismos señores parlamentarios hicieron presente otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

**“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.**

Para insertar en la glosa 27 un inciso nuevo final del siguiente tenor:

“El Ministro de Educación enviará a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados un listado de las reuniones que conforme a los referidos acuerdos se realicen en el país, con sus respectivos costos.”.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El honorable Senador señor Sergio Díez y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.**

Para incorporar en la glosa 29 un nuevo inciso final del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los colegios municipales y particulares subvencionados a los cuales se enviaron los textos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.”.

-Puesta en votación esta indicación, ella resultó aprobada por once votos a favor, nueve en contra y una abstención.

El honorable Senador señor Sergio Díez y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01, Programa 02: Programa de Extensión de la Jornada Escolar.**

Para agregar un nuevo inciso final en la glosa 02, letra b), del siguiente tenor:

“Las contrataciones se efectuarán por una o más resoluciones de la Subsecretaría de Educación, sobre la base de programas de contratación autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.”.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

**“Capítulo 01, Programa 02: Programa de Extensión de la Jornada Escolar.**

Para incorporar en la glosa 5, dos incisos nuevos del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, el número de raciones diarias otorgadas por nivel educacional, el tipo de raciones y nivel calórico de cada grupo, y la distribución de las mismas entre establecimientos municipales y privados subvencionados. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.””.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

-A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

**PARTIDA 12****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la cual la aprobó con las siguientes modificaciones:

1) En el Capítulo 02, Programa 04, Dirección de Vialidad, incorporar un inciso final a la Glosa 04, del siguiente tenor:

“Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en la ejecución de programas de conservación vial en las Regiones señaladas en el artículo 1° de dicho cuerpo legal, conviniendo su realización conforme al inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 294, del Ministerio de Obras Públicas, de 1984.”.

2) En el Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, Programa 11, Dirección de Planeamiento, modificar la glosa 04 de la siguiente forma:

a) Sustituir su inciso cuarto por el siguiente:

“La inversión de los recursos de este subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias.”.

b) En su inciso quinto reemplazar la expresión “de obras sanitarias” por la palabra “sanitaria”.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Carlos Ignacio Kuschel presentaron una indicación, cuyo texto dice:

**“Capítulo 02 Programa 01: Administración y Ejecución de Obras Públicas.**

Para incorporar en la glosa 01, común a los programas del capítulo Dirección General de Obras Públicas, a partir del punto final que pasa a ser punto seguido:

“Los incrementos en el gasto que se introduzcan en base a lo anterior serán compensados con rebajas en otras asignaciones de gasto de este Ministerio.””.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, la que textualmente dice:

**“Capítulo 02 Programa 04: Dirección de Vialidad.**

Para eliminar en la glosa 04, su inciso final.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El Presidente de la República hizo presente dos indicaciones, las que dicen lo siguiente:

- 1) "En el resumen de los capítulos, en la glosa 01 (Común a los capítulos 01, 02, 04 y 05 del Ministerio) sustituir la expresión "70 personas" por la siguiente "100 personas"."
- 2) "Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas, Programa 04 Dirección de Vialidad

Glosas:

En la glosa 04, el inciso tercero pasa a ser cuarto, e incorporar como inciso tercero lo siguiente:

"Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en la ejecución de programas de conservación vial en las regiones señaladas en el artículo 1° de dicho cuerpo legal, conviniendo su realización conforme al inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas".

-Vuestra Comisión Especial Mixta, unánimemente, le dio su aprobación a ambas indicaciones.

-Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta, por unanimidad, aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas. El inciso de la glosa 04 relativo a las Corporaciones Viales fue aprobado con el texto de la indicación del Ejecutivo, como inciso tercero, por cuanto la referencia correcta es la relativa al D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas.

### PARTIDA 13

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la cual la aprobó con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario:

- a) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "47.841.902" por "49.841.902" y en su ítem 91, sustituir "44.715.032" por "46.715.032".
- b) En el Subtítulo 25, ítem 31.392, Tecnificación de la Ganadería Bovina, sustituir la cantidad de "1.889.451" por "3.889.451".
- c) En el mismo Subtítulo 25, ítem 31.392, reemplazar la denominación de esta asignación "Tecnificación de la Ganadería Bovina" por "Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería".

El Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

#### "I. Al Capítulo 03 "Instituto de Desarrollo Agropecuario"

- a) Programa 01, "Instituto de Desarrollo Agropecuario":

En el ítem 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "49.841.902" por "52.253.837", y en su ítem 91 sustituir "46.715.032" por "49.126.967".

En el Subtítulo 25) Transferencias corrientes, crear el ítem 31.381 "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera" con \$ "1.000.000" miles.

En el ítem 31.389 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "6.228.000" por "5.228.000"-

En el ítem 31.389 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "5.228.000" por "7.639.935".

En el ítem 31.392, sustituir la denominación por la siguiente: "Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería."

En el Subtítulo 32, en el ítem 81.001, préstamos de "Corto Plazo", sustituir la cantidad de "13.689.093" por "15.889.901".

En el ítem 81.002, préstamos de "Largo Plazo", sustituir la cantidad de "12.037.562" por "17.722.146".

Suprimir el ítem 81.007 con su denominación y la cantidad de "3.688.014".

Suprimir el ítem 81.009 con su denominación, la cita de la glosa "06" y la cantidad de "2.787.774".

Suprimir el ítem 81.010 con su denominación y la cantidad de "1.409.604".

b) Programa 02, Proyecto Desarrollo Rural IV Región.

#### **Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes".**

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera".

Sustituir en la columna "Ítem" el código "31.389" por "31.394".

c) Programa 03, Proyecto Secano Costero.

#### **Subtítulo 25**

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera".

#### **"II. Al Capítulo 04, "Servicio Agrícola y Ganadero", Programa 01.**

a) En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "19.224.582" por "21.636.518" y en su ítem 91 sustituir "18.712.913" por "21.124.849".

b) Subtítulo 25

En el ítem 31.404 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "6.228.000" por "8.639.936".

-Puestas en votación estas indicaciones, ellas fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

Por su parte, el honorable Diputado señor Leopoldo Sánchez presentó una indicación del siguiente tenor:

1° Que el Programa Nacional de Fertilización de Praderas tuvo su inicio en la Undécima Región, demostrando ser una iniciativa que aumenta el rendimiento y calidad de los pastizales para la ganadería.

2° Que hasta el año 1997 este programa era financiado con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y que en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público del año 1999, no se encuentra contemplado el financiamiento para ejecutar este programa en la Provincia de Palena de la Décima Región y en la Undécima y Duodécima Región.

3° Considerando que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene asignado un presupuesto de 6.228 millones de pesos para la implementación de este programa, según consta en la Partida N° 13, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 404.

Someto a consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la siguiente indicación:

Agréguense en la Partida Nº 13, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 404, la siguiente glosa:

“Con cargo a los recursos contemplados en esta asignación, destínense la suma de 200 millones de pesos para el Programa de Bonificación a los Fertilizantes, empleados para la Mejora de suelos degradados para la Provincia de Palena, en la Décima Región, y en las regiones Undécima y Duodécima.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta, por incidir en materia de administración presupuestaria que es de exclusiva iniciativa del Presidente de la República.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Carlos Ignacio Kuschel presentaron once indicaciones, cuyos textos se transcriben a continuación:

1) “Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para sustituir la glosa 04 del subtítulo 25, ítem 31-369, “emergencias agrícolas”, por la siguiente:

“Para situaciones de emergencia agrícola que afecten a pequeños productores, causados por fenómenos climáticos o catástrofes naturales, las que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministerio de Agricultura. La resolución respectiva deberá precisar el objetivo a que se destinarán los recursos, su distribución por usos alternativos, sus destinatarios o la entidad ejecutora, los potenciales beneficiarios, región geográfica y los mecanismos de selección de los mismos. Deberá remitirse copia de tales resoluciones a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar dentro del mes siguiente de su total tramitación.”.

2) “Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para introducir la siguiente glosa 07 al subtítulo 25, ítem 31-367, “Instituto de Educación Rural”, 31-368, “Fundación de Comunicaciones del Agro”, 31-371, “Instituto de Investigaciones Agropecuarias”, 31-372, “Fundación para la Innovación Agraria”:

“07 Copia de los convenios que se celebren con estas instituciones se entregarán a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados. En ellos se indicará a lo menos el monto de recursos, número de beneficiarios, tiempo de permanencia en cada programa y objetivos o líneas de acción del respectivo programa. Dicha información deberá remitirse dentro de los 60 días siguientes contados desde la celebración del respectivo convenio.”.

3) “Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para agregar una glosa 08 en el subtítulo 25, ítem 32.001, “Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales”; 32-002 “Fomento Productivo-Corfo”:

“08 A más tardar el 31 de julio de 1999, la Subsecretaría deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación del programa para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2000 deberá remitirse a dichas Comisiones la evaluación final del programa para el segundo semestre de 1999.”.

- 4) "Capítulo 02, Programa 01: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. Para insertar la siguiente glosa 04:  
"A más tardar el 31 de julio de 1999, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2000 deberá remitirse a dichas Comisiones la evaluación final para el año 1999."."
- 5) "Capítulo 03, Programa 01: Instituto de Desarrollo Agropecuario. Para sustituir la glosa 05, del subtítulo 25, ítem 31, quedando la glosa del siguiente tenor:  
"A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000."."  
Para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados tanto la resolución como los informes deberán detallar los mismos antecedentes para los subprogramas fertilización fosfatada, enmiendas, praderas, conservación de suelos y rehabilitación de suelos, con la distribución regional de los recursos."."
- 6) "Capítulo 03, Programa 01: Instituto de Desarrollo Agropecuario. Para agregar una glosa 08 en el subtítulo 05, ítem 31-387 "Recuperación de Préstamos" del siguiente tenor:  
"El Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura de la Cámara y del Senado un informe semestral después de 30 días de terminado el respectivo semestre. Dicho informe deberá incluir al menos el stock de deuda acumulado a la fecha por cada una de las líneas de financiamiento que maneja el Instituto, las recuperaciones del período, incluyendo el detalle de condonaciones y castigos de deudas. Además, cada informe deberá incorporar el calendario para el servicio de la deuda para los próximos seis meses, con indicación de los años de asignación de los créditos."."
- 7) "Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para agregar a la glosa 09 del subtítulo 31, ítem 53, "Estudios para Inversiones" el siguiente inciso:  
"Los estudios o proyectos a los que se refiere este ítem, que superen las 200 UTM, deberán adjudicarse mediante licitación pública."."
- 8) "Capítulo 03, Programa 02: Proyecto de Desarrollo Rural IV Región. Para agregar una glosa 03 al subtítulo 25, ítem 31-381 "Subsidios de Desarrollo Agrícola", 31-382 "Programas de Riego", 31.383 "Reconversión Agropecuaria" y 31-388 "Programa Municipalidades", con el siguiente tenor:  
"A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución



para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.”.

- 9) “Capítulo 03, Programa 03: Proyecto Secano Costero. Para agregar una glosa 03 al subtítulo 25, ítem 31-379 “Servicios de Asesoría Técnica”, 31-381 “Subsidio de Desarrollo Agrícola”, 31-382 “Programa de Riego”, 31-383 “Programa de Reconversión Agrícola” y 31-388 “Programa Municipalidades”, con el siguiente tenor:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.”.

- 10) “Capítulo 04, Programa 01: Servicio Agrícola Ganadero. Para agregar una glosa 04 al subtítulo 25, ítem 31-404 “Programa para la Recuperación de Suelos Degradados”, 31-407 “Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario”, 33-363 “Programa de Inspecciones a las Exportaciones”, del siguiente tenor:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Servicio Agrícola Ganadero deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.

Para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados tanto la resolución como los informes deberán detallar los mismos antecedentes para los subprogramas fertilización fosfatada, enmiendas, praderas, conservación de suelos y rehabilitación de suelos, con la distribución regional de los recursos.”.

- 11) “Capítulo 05, Programa 01: Corporación Nacional Forestal. Para agregar una glosa al subtítulo 25, ítem 33-254 “Programa Control Planes de Manejo”, 33-255 “Programa Manejo y Diversificación Forestal”, 44-013 “Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo”, con el siguiente texto:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, la Corporación Nacional Forestal deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.”.

-Puestas en votación estas indicaciones. ellas fueron rechazadas por once votos contra nueve.

Además, la honorable Senadora señora Evelyn Matthei presentó una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 03, Programa 01. Para insertar una glosa del siguiente tenor:**

“El Ministerio de Agricultura, a más tardar el 31 de julio de 1999, realizará una evaluación del Instituto de Desarrollo Agropecuario, para determinar el cumplimiento de sus funciones como servicio público y su impacto socioeconómico sobre la agricultura. Esta evaluación deberá ser llevada a cabo por evaluadores externos, seleccionados mediante licitación privada. Para estos efectos, deberá cursarse invitación a lo menos a tres expertos.

Copia del informe deberá remitirse a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, quince días después de recibido por el Ministerio.”.

Esta indicación fue retirada por su autora.

Los honorables Senadores señores Sergio Díez, Francisco Prat y Hosaín Sabag y los honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea y José García Ruminot presentaron una indicación, cuyo tenor es el siguiente:

**“Capítulo 04 Servicio Agrícola y Ganadero, Programa 01.**

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 05:

“El Ministerio de Agricultura deberá informar a las Comisiones de Agricultura y Hacienda de la Cámara de Diputados, semestralmente, el estado de avance de este Programa incluyendo su ejecución en la Provincia de Palena de la Décima Región y las regiones Undécima y Duodécima.”.

-Puesta en votación esta indicación, ella fue aprobada por once votos a favor y cuatro en contra.

Los honorables Senadores señores Sergio Páez y Hosaín Sabag, y los honorables Diputados señores Enrique Jaramillo, Juan Ramón Núñez y José Miguel Ortiz presentaron una indicación cuyo texto dice lo siguiente:

“Para cambiar la denominación.

**Capítulo 03 Instituto de Desarrollo Agropecuario  
Programa 01 Subtítulo 25**

Crear el ítem 31.381

Bonificación Créditos Fomento Pequeños Agricultores con \$ 1.000.000 miles.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta, por incidir en administración presupuestaria, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

-A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

**PARTIDA 16**

**MINISTERIO DE SALUD**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

En la glosa 01, Común para todos los Capítulos:

a) Reemplazar el Número 1) por el siguiente:

“1) No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9 de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en el Capítulo 03 de esta Partida, Programa 01, Servicios de Salud.”.

b) Agregar el siguiente Número 3):

“3) Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, que se contemplan en esta Partida, con excepción del Capítulo 03, programa 01, Servicios de Salud, serán semestralmente informados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando el organismo contratante, el receptor del honorario y el monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

### Capítulo 01 Subsecretaría de Salud

En el Programa 01, Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 02:

En la letra B), reemplazar la cifra de “28.635” por “2.864”.

En la letra C), reemplazar la cantidad de “41.193” por “20.597”.

En la letra D), sustituir el guarismo “34.256” por “17.128”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “3.727.432”.

### Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 01:

En la letra B), reemplazar la cifra de “64.103” por “6.410”.

En la letra C), reemplazar la cantidad de “33.405” por “16.703”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “3.468.758”.

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 32.001, Transferencias a organismos del sector público, Servicios de Salud, agregar el número de glosa “03”, pasando la actual glosa 03 a ser glosa 04.

Dentro del apartado “glosas”, intercalar la siguiente glosa 03, nueva, pasando la actual glosa 03 a ser glosa 04:

“03 Para favorecer la equidad y la eficiencia de modo de transparentar la transferencia de los recursos a los servicios de salud, se generará un plan de cierre de brechas de equidad y eficiencia a un plazo de cinco años, el que será presentado por el Ministerio de Salud a la Comisión de Hacienda del honorable Senado, a más tardar el 30 de marzo de 1999.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 1999 se cerrará la brecha de equidad, al menos en un 10%, aumentando la transferencia a las Regiones cuyos Servicios de Salud tengan brecha de equidad positiva.”

### Capítulo 03 Servicios de Salud

En el programa 01, Servicios de Salud:

En la glosa 02, letra A) Dotación máxima de personal, en su primer inciso, sustituir la frase “para que sean provistos por los Directores de esos Servicios” por la siguiente “para que sean provistos o prorrogados por los Directores de esos Servicios”.

En la Glosa 04, sustituir la cantidad de “435.960” por “653.940”.

**Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile**

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 01:

En la letra B), reemplazar la cifra de "37.639" por "3.764".

En la letra C), reemplazar la cantidad de "6.949" por "3.475".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por "3.388.252".

**Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud**

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 02:

En la letra B), reemplazar la cifra de "79.050" por "7.905".

En la letra C), reemplazar la cantidad de "6.223" por "3.112".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por "1.186.914".

**Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional**

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 01:

En la letra B), reemplazar la cifra de "4.371" por "437".

En la letra C), sustituir la cantidad de "5.662" por "2.831".

En la letra D), reemplazar la cantidad de "1.994" por "997".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por "1.663.148".

Vuestra Comisión Especial Mixta sometió a votación las proposiciones de la Subcomisión, rechazando por unanimidad las modificaciones introducidas: al Subtítulo 21 y a la glosa 02, del Programa 01 del Capítulo 01 Subsecretaría de Salud; al Subtítulo 21 y a la glosa 01, del Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud; al Subtítulo 21 y a la glosa 01 del Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile; al Subtítulo 21 y a la glosa 02, del Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, y al Subtítulo 21 y a la glosa 01 del Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional.

Inmediatamente, se puso en votación la proposición referida al reemplazo del número 1) de la glosa 01, común para todos los Capítulos de la Partida del Ministerio de Salud, resultando rechazada por 13 votos en contra, seis a favor y dos abstenciones.

Luego se puso en votación la proposición referida a la agregación de un número 3) a la misma glosa 01, común para todos los Capítulos de la Partida, resultando aprobada por doce votos a favor y nueve en contra.

A continuación se puso en votación la proposición de la Subcomisión que agrega el número de la glosa "03" en el ítem 32.001, Transferencias a organismos del sector público, Servicios de Salud, pasando la actual glosa 03 a ser glosa 04, y la intercalación de una glosa 03, nueva, resultando rechazada por vuestra Comisión Especial Mixta.

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

1) En la Glosa 01, común para todos los capítulos:

Sustituir el N° 1 por el siguiente:

"1) No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los Capítulos de esta Partida."

Suprimir el N° 3 y su texto.

- 2) "Capítulo 01 Subsecretaría de Salud, Programa 01:  
 En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.727.432" por "3.790.927".  
 Glosa 02:  
 En su letra B) , horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.864" por "28.635".  
 En la letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "20.597" por "41.193".  
 En la letra D) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "17.128" por "34.256".
- 3) Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, Programa 01:  
 En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.468.758" por "3.543.153".  
 Subtítulo 25 :  
 En el ítem 32.001 Servicios de Salud suprimir la glosa 03.  
 En el ítem 33.296 Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, suprimir la glosa 04.  
 Glosas :  
 Glosa 01:  
 En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "6.410" por "64.103".  
 En su letra C) , viáticos, sustituir la cantidad de "16.703" por "33.405".  
 Suprimir la glosa 03 y su texto, pasando la glosa 04 a ser 03.
- 4) Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile, Programa 01:  
 En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.388.252" por "3.425.601".  
 Glosa 01:  
 En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "3.764" por "37.639".  
 En la letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.475" por "6.949".
- 5) Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01:  
 En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.186.914" por "1.261.170".  
 Glosa 02 :  
 En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "7.905" por "79.050".  
 En su letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.112" por "6.223".
- 6) Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, Programa 01:  
 En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.663.148" por "1.670.910".  
 Glosa 01:  
 En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "437" por "4.371".  
 En su letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.831" por "5.662".  
 En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir, la cantidad de "997" por "1.994".
- d) Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."
- Las indicaciones del Ejecutivo para reponer el monto original a las cantidades rebajadas en la Subcomisión se dieron igualmente por aprobadas, no obstante haber alcanzado ya su

objetivo al rechazarse las proposiciones pertinentes de la Subcomisión, como se dijo anteriormente.

Respecto de la indicación del Ejecutivo para sustituir el N° 1) de la Glosa 01, común para todos los capítulos, fue aprobada por trece votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

Además, el honorable Diputado señor José García Ruminot presentó una indicación por intermedio de la cual solicita votación separada para:

- a) Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud. Subtítulo 25, ítem 32, 001, Servicios de Salud, y
- b) Capítulo 03 Servicios de Salud.

-Puesta en votación la letra a) de la indicación, resultó aprobado el Subtítulo 25, ítem 32.001, Servicios de Salud, del Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud por 13 votos a favor y nueve abstenciones.

-Puesta en votación la letra b) de la indicación, resultó aprobado el Capítulo 03, Servicios de Salud por doce votos a favor y ocho abstenciones. Concordante con esta votación se entendió aprobada la proposición de la Subcomisión que modificó las glosas 02 en su letra A) y 04 del Programa 01, Servicios de Salud, del Capítulo ya indicado.

Antes de la votación del Capítulo 03 Servicios de Salud, el honorable Diputado señor José García hizo presente que nuevamente el Gobierno ha presentado los recursos presupuestarios correspondientes a los Servicios de Salud en forma global, lo cual es abiertamente inconstitucional por cuanto siendo los Servicios de Salud organismos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, debe la Ley de Presupuestos considerar los ingresos y los gastos de cada uno de los Servicios y aprobarlos expresamente. Es por ello -agregó- que hacía expresa reserva de constitucionalidad en esta materia.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación cuyo tenor es el siguiente:

**“Capítulo 02, Programa 01: Fondo Nacional de Salud.**

Para incorporar una glosa “04” al Subtítulo 25 “Transferencias Corrientes”, del siguiente tenor:

“04 En el mes de diciembre de 1998, por resolución del Ministerio de Salud, se establecerá el destino de este aporte fiscal, distinguiendo los recursos que se destinarán a financiar bienes públicos (vacunas, alimentos, acciones de fomento), de los recursos destinados a financiar las atenciones de salud de las personas indigentes y de los recursos destinados a financiar parte de las prestaciones de salud de cotizantes de bajos ingresos. Dicha resolución deberá contar con la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. La distribución de estos recursos deberá ser debidamente fundamentada por Fonasa.

Las modificaciones a la referida distribución del Aporte Fiscal se efectuarán mediante igual procedimiento que el utilizado para su fijación. Copia de las referidas resoluciones serán enviadas por el Ministerio de Salud a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.”.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El honorable Senador señor Francisco Prat presentó una indicación cuyos fundamentos y propuesta son los que se indican a continuación:

**“Capítulo 02, Programa 01: Fondo Nacional de Salud.**

En relación a la propuesta de incorporación de la Glosa 05 asociada al Subtítulo 24, ítem 30-018 “Déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar” del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud que se adjunta, se señala lo siguiente:

En materia de control del gasto por Subsidios por Incapacidad Laboral, el Sector Salud ha efectuado las siguientes iniciativas:

- Implementación de un sistema computacional que ha permitido realizar un control administrativo, financiero y médico que favorece la detección y la disminución del cobro de licencias por parte de cotizantes de Isapres en los Servicios de Salud.

- Análisis muestral de las Licencias CCAF recibidas en los Servicios de Salud para su visación médica para detectar licencias pertenecientes a cotizantes de Isapres.

- Documento remitido a la Superintendencia de Seguridad Social manifestando nuestra inquietud por el aumento en el gasto de subsidios de las CCAF y por la existencia de casos de licencias de cotizantes de Isapres que llegan a las Compines de los Servicios de Salud, remitidas por las CCAF sin su detección por parte de estas últimas entidades. Frente a esta situación, esa Superintendencia planteó que el problema de subsidios cruzados correspondía al nivel normal esperado dada la restricción de recursos con que las CCAF cuentan para efectuar los controles administrativos respectivos.

- Estudio preparado por Fonasa para diagnosticar la situación del gasto de las CCAF para el período 1997-1998, determinando su evolución por cada una de las CCAF y las causas que explican el crecimiento observado.

Respecto a las atribuciones con que cuenta el Sector Salud para fiscalizar el trabajo desarrollado por las CCAF en materia de Subsidios por Incapacidad Laboral se señala que:

- En las materias administrativas y financieras, el Sector Salud no tiene ninguna atribución, correspondiendo a la Superintendencia de Seguridad Social y al Ministerio del Trabajo.

- Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Salud a través de las Compin de los Servicios de Salud efectúan la visación médica de las licencias de las CCAF, para lo cual se han operacionalizado módulos computacionales con información histórica de las licencias médicas de estos cotizantes. En todo caso para profundizar este trabajo se requería destinar mayores recursos a las Compin.

- Por otra parte, la instalación de los módulos operacionales destinados a evitar los subsidios cruzados en las CCAF requeriría mayores recursos y la voluntad y apoyo del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, el Ministerio de Salud está de acuerdo con el espíritu de esta glosa, pero no cuenta con las atribuciones para su cabal cumplimiento, toda vez que corresponden a atribuciones asignadas al Ministerio del Trabajo y a la Superintendencia de Seguridad Social.

En este contexto, se propone la siguiente redacción:

“A más tardar en el primer trimestre de 1999, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá entregar un análisis de las causas que han provocado el aumento del gasto en Subsidios en Incapacidad Laboral, estableciendo mediante Resolución de este Ministerio con la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las medidas concretas que se adoptarán tendientes a evitar abusos en su cobro y a mejorar el control de este gasto. Copia de dicha resolución será enviada a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

-Puesta en votación esta indicación fue aprobada por once votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, al darse por repetida la votación.

El honorable Senador señor Francisco Prat presentó una indicación, cuyo fundamento y tenor es el que sigue:

**“Alternativa a la indicación a la glosa 04 del Subtítulo 25 ítem 33-298,  
del Capítulo 03, Programa 01 (Servicios de Salud)  
Postura ante la indicación sobre Atención Primaria.**

La indicación del senador tiene elementos importantes y valorables en cuanto apunta a dar transparencia al financiamiento de los municipios.

Sin embargo, la indicación presenta aspectos que son inconvenientes para el funcionamiento y gestión de la atención primaria municipal, especialmente en las siguientes áreas:

1. Se excede en la valoración de la noción de per cápita:

El per cápita como modelo asignador de recursos ha sido introducido por este Gobierno como una manera de dar transparencia y aumentar la equidad en la asignación de recursos que permitan financiar las prestaciones esenciales que contempla nuestra normativa sanitaria para el primer nivel de atención. Ha sido un avance importante que ha permitido que hoy las comunas más pobres reciban más recursos que las comunas menos pobres o más pudientes.

En todo el mundo el modelo per cápita se asocia a la noción de que se traspasan fondos para la ejecución de servicios comparables. Sin embargo en salud, con mayor razón en Chile dada la heterogeneidad de la red asistencial, de las poblaciones y de los municipios, se dejan fondos para el financiamiento de acciones focalizadas que por no ser obligatorias para todos los prestadores, no se incluyen en la distribución general de recursos. También es necesario reservar fondos para proyectos concursables o innovadores en el marco de un sistema que está en permanente cambio y desarrollo modernizador.

Actualmente alrededor del 76% de los recursos se distribuyen con criterio per cápita (en Inglaterra alrededor del 50%), el resto de los fondos al no obedecer a una base similar, deben ser fundamentados pero no llevados a per cápita porque induce a comparaciones equívocas que son técnicamente incorrectas. Las comparaciones son aún más difíciles de sostener cuando se trata de comunas muy pequeñas, donde pequeños cambios de población alteran significativamente el monto por persona, por esta razón, ya están excluidas 35 comunas de un aporte por per cápita y está en estudio aumentar el número de comunas pequeñas con otro criterio de asignación de recursos.

2. Las acciones focalizadas.

Hay prestaciones que no se pueden técnicamente incluir en un per cápita preciso, dado que no tienen base poblacional acotada; es el caso de los Sapus, que si bien están ubicados en un establecimiento, por lo general cubren poblaciones de varias comunas. Del mismo modo, las salas de hospitalización abreviada no se asocian directamente a la población inscrita del per cápita y tienen mucha relación con el resto de la red asistencial. Estos planes de reforzamiento focalizado que representan cerca del 13% de los recursos, pueden ser fundamentados e informados pero no existe una buena base poblacional para calcular un per cápita.

3. Las acciones innovadoras o concursables.

Por su parte, una asignación a priori de todos los fondos impide el funcionamiento de los planes concursables, innovadores o imprevistos que dan cuenta de cerca del 8% de los recursos (incentivo a la gestión, becas al extranjero, fondos concursables de salud con la gente,



superación de la pobreza y promoción de la salud, así como la implementación de la agenda social). Estos fondos se asignan de acuerdo al resultado de procesos que se dan a lo largo del año, siendo la asignación más tardía la que premia el cumplimiento de los compromisos de gestión que ocurre en noviembre de cada año. Esta asignación obedece a la necesidad de premiar aquellos consultorios que cumplen con mejorar la atención al usuario y no puede ser predefinida con un año de anticipación, menos aún con un criterio per cápita. Al incluir la asignación a priori de todos los fondos, impide también el traspaso de apoyos por auxilio extraordinario o campañas sanitarias sobrevinientes.

Dado lo anterior, es posible proponer una glosa que obligue a informar y dar transparencia, así como a fundamentar cada aporte, pero no corresponde a nuestro juicio llevar todo a una expresión per cápita.

Se propone la siguiente alternativa:

“En el mes de diciembre de 1998, por resolución del Ministerio de Salud, se establecerá el per cápita mensual que los Servicios de Salud deberán entregar para el funcionamiento de los establecimientos responsables de la atención primaria de salud municipal. Esta resolución deberá dar cuenta de a lo menos el 75% de los fondos destinados a financiar acciones de salud por los municipios.

Dicha resolución fundada deberá contar con la visación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de la Dirección de Presupuestos de Hacienda y deberá ceñirse a los criterios establecidos en el artículo 49 de la ley N° 19.378.

Del mismo modo, el Ministerio aprobará por resolución todo aporte financiero que los Servicios de Salud efectúen en el curso del año a los municipios de acuerdo a razones fundadas y de buen servicio.

El Ministerio de Salud enviará trimestralmente, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, las resoluciones que aprueben estas asignaciones de fondos.”.

-El Presidente de la Comisión Especial Mixta declaró inadmisibile esta indicación del honorable Senador señor Francisco Prat por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

A continuación, el honorable Senador señor Hosaín Sabag y el honorable Diputado José Miguel Ortiz presentaron una indicación para agregar una glosa nueva al Capítulo 03, Programa 01 Servicios de Salud, del siguiente tenor:

- a) “Para los efectos de la dotación máxima de personal, respecto de las horas semanales Ley N° 15.076 excluidos los cargos de 28 horas semanales, se considerará, cualquiera sean las jornadas parciales que posean los cargos, que 44 horas corresponden a un cupo de la dotación
- b) Por resolución de los jefes superiores se podrá asignar funciones de carácter directivo o delegar atribuciones de esa naturaleza a empleados a contrata. El personal a que se asigne o delegue tales funciones no podrá exceder del 10% de los funcionarios a contrata de las respectivas entidades.”.

-Esta indicación fue retirada por sus autores.

-Vuestra Comisión Especial Mixta, a continuación, aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

## PARTIDA 15

## MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la cual le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

-En el Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, Programa 01, Subsecretaría del Trabajo, glosa 02, del subtítulo 21:

En la letra A) suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 727.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 10.129.000.

En la letra D) disminuir la cantidad indicada para Viáticos en el Exterior a \$ 19.000.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 900.360.000, y la determinación general de los gastos a \$ 1.389.110.000.

-En el Capítulo 02, Dirección del Trabajo, Programa 01, subtítulo 21, glosa 02:

En la letra A), suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 32.359.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 117.927.000.

En la letra D) disminuir la cantidad indicada para Viáticos en el exterior a \$ 8.000.000.

Agregar la siguiente letra F), nueva:

"F) Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa."

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 10.637.450.000, y la determinación general de los gastos a \$ 13.649.183.000.

-En el Capítulo 03, Subsecretaría de Previsión Social Programa 01 Subsecretaría de Previsión Social, Subtítulo 21, glosa 02:

En la letra A) suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 258.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 2.798.000.

En la letra D) disminuir la cantidad indicada para Viáticos en el Exterior a \$ 5.825.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 252.753.000, y la determinación general de los gastos a \$ 366.975.000.

En el Programa 02, Comisión Ergonómica Nacional, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra A) suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 574.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 792.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 160.191.000, y la determinación general de los gastos a \$ 212.534.000.

En el Capítulo 04, Dirección General de Crédito Prendario, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra B) rebajar la cifra de horas extraordinarias a \$ 2.912.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para viáticos en territorio nacional a \$ 8.269.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.336.457.000, y la determinación general de los gastos a \$ 12.405.831.000.

En el Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Programa 01:

- a) En la glosa 02, del subtítulo 21, suprimir en la letra A) la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."; en la letra B), rebajar propuesta para Viáticos en el Territorio Nacional a \$ 32.973.000, y en letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en el Exterior a \$ 4.426.000.
- b) En el subtítulo 25, en su ítem 31.003 Becas, sustituir la cantidad de "12.711.019" por "12.093.319", y en su ítem 31.445, Capacitación Especial de Jóvenes, sustituir la cantidad de "882.300" por "1.500.000".
- c) En la letra b) de la glosa 03, Contratación de Estudios e Investigaciones, miles de \$, sustituir la cantidad de "86.154" por "51.900".
- d) En la glosa 04 letra b), sustituir la cantidad de "10.801.663" por "10.183.963".

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.889.477.000 y el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, a 628.813.000, y la determinación general de los gastos a \$ 19.943.050.000.

En el Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra A) suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.":

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 284.000.

En letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 6.440.000.

En la letra D) rebajar la cantidad señalada para Viáticos en el Exterior a \$ 3.532.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.910.682.000 y la determinación general de los gastos a \$ 2.239.973.000.

En el Capítulo 07, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra A) suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.":

En la letra B) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 4.500.000.

En la letra C) rebajar la cantidad señalada para Viáticos en el Exterior a \$ 5.308.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 2.222.055.000 y la determinación general de los gastos a \$ 2.786.398.000.

En el Capítulo 08 Instituto de Normalización Previsional, glosa 04 del Subtítulo 21:

En la letra A), suprimir la frase "No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 18.051.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 75.190.000.

En la letra D) rebajar la cantidad señalada para Viáticos en el Exterior a \$ 6.330.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 16.977.961.000 y la determinación general de los gastos a \$ 2.144.444.387.000.

En el Capítulo 13 Caja de Previsión de la Defensa Nacional Programa 01 Caja de Previsión de la Defensa Nacional, subtítulo 21, glosa 03:

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 1.109.000.

En letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 3.859.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.907.549.000 y la determinación general de los gastos a \$ 402.089.731.000.

En el Capítulo 14 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 2.268.000.

En letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 1.654.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.159.219.000 y la determinación general de los gastos a \$ 217.594.479.000.

En el capítulo 15, Hospital Dirección de Previsión de Carabineros, sustituir en el subtítulo 21, Gastos en Personal, la cantidad "6.103.440" por "6.400.000", y en el subtítulo 60, Operaciones Años Anteriores, la cantidad de "630.000" por "333.440".

-Vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación las proposiciones de la Subcomisión que tenían por objeto reducir gastos de la Partida de Trabajo y Previsión Social, siendo rechazadas por doce votos en contra, cinco a favor y cinco abstenciones. Las demás proposiciones fueron aprobadas con la misma votación.

El Presidente de la República presentó una serie de indicaciones, cuyo texto es el que sigue:

1) "En el resumen de la Partida:

Suprimir la siguiente glosa común a todos los capítulos.

"01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario."

**2) Capítulo 01 Subsecretaría del Trabajo Programa 01**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "900.360" por "936.028"

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "727" por "7.266".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "10.129" por "20.258".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "19.000" por "38.000".

**3) Capítulo 02 Dirección del Trabajo Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "10.637.449" por "11.054.608".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "32.359" por "323.591".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "117.926" por "235.853".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "8.000" por "16.000".

**4) Capítulo 03 Subsecretaría de Previsión Social Programa 01: Subsecretaría de Previsión Social:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "252.752" por "263.694".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "258" por "2.578".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.797" por "5.595".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "5.824" por "11.649".

**5) Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "160.191" por "161.500".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "57" por "574".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "792" por "1.584".

**6) Capítulo 04 Dirección General de Crédito Prendario Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.336.456" por "1.370.932".

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.912" por "29.119".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "8.268" por "16.537".

7) Capítulo 05 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.889.477" por "1.926.876".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "32.973" por "65.946".

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "4.426" por "8.852"

8) Capítulo 06 Superintendencia de Seguridad Social Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.910.680" por "1.923.210".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "284" por "2.841".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "6.439" por "12.879".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "3.532" por "7.065".

9) Capítulo 07 Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "2.222.054" por "2.231.862".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "4.500" por "9.000".

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "5.307" por "10.615".

10) Capítulo 08 Instituto de Normalización Previsional

Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "16.977.961" por "17.221.937".

Glosa 04:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "18.051" por "180.508".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "75.190" por "150.379".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "6.330" por "12.660".

11) Capítulo 13 Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Programa 01: Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.907.549" por "1.921.390".

Glosa 03:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "1.109" por "11.092".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "3.859" por "7.717".

12) Capítulo 14 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

**Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.159.219" por "1.181.281".

Glosa 02:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.268" por "22.677".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "1.654" por "3.307".

-Las indicaciones del Ejecutivo antes enunciadas fueron también aprobadas como consecuencia de las decisiones adoptadas por esta Comisión Especial Mixta respecto de las proposiciones hechas por la Subcomisión, por doce votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

"Capítulo 02, Programa 01: Dirección del Trabajo. Para eliminar la glosa 02, letra f).".

-Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por trece votos en contra, seis votos a favor y una abstención.

Los mismos señores parlamentarios presentaron una indicación, cuyo texto dice lo siguiente:

**"Capítulo 05, Programa 01: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.**

a) Para sustituir en la glosa 04 letra B) la cifra "10.183.963" por "6.538.856".

b) Para sustituir en el subtítulo 25 la cifra "16.978.172" por "12.715.365".

Ajustándose respectivamente los niveles superiores e inferiores de agregación."

Esta indicación fue retirada por sus autores.

-A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida.

**PARTIDA 10**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Agregar la siguiente glosa general para la Partida:

"01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las

nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

### **Capítulo 01 Secretaría y Administración General**

#### **Programa 01**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “34.360” por “3.436”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “27.035” por “13.518”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “1.603.466”, y el total de Gastos por “14.524.179”.

### **Capítulo 02 Servicio de Registro Civil e Identificación**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “354.070” por “35.407”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “78.629” por “39.315”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “9.220.290”, y el total de Gastos por “19.364.336”.

### **Capítulo 03 Servicio Médico Legal**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “145.423” por “14.542”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “13.324” por “6.662”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “2.449.137”, y el total de Gastos por “3.622.502”.

### **Capítulo 04 Gendarmería de Chile**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “1.094.744” por “109.474”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “182.785” por “91.393”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “42.775.594”, y el total de Gastos (misma página) por “62.898.514”.

### **Capítulo 05 Fiscalía Nacional de Quiebras**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “9.636” por “964”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “4.143” por “2.072”.



Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “490.724”, y el total de Gastos por “628.275”.

### **Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores**

#### **Programa 01**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “17.844” por “1.784”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “65.667” por “32.834”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “1.759.321”, y el total de Gastos por “38.968.715”.

#### **Programa 02**

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834”, así como las comas (,) que figuran antes y después de ella.

-En la Comisión Especial Mixta se puso en votación la proposición de la Subcomisión referida a la agregación de una glosa general para la Partida (glosa 01), produciéndose dos votaciones. En la primera hubo doce votos a favor, once en contra y una abstención, influyendo esta última en el resultado, de manera que efectuada la segunda votación, ésta produjo trece votos a favor y once en contra, por lo que fue aprobada dicha glosa 01 común para toda la Partida.

-Posteriormente, se sometieron a votación las proposiciones de la Subcomisión consistentes en reducir los gastos de la Partida, resultando rechazadas por catorce votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones. Las demás proposiciones fueron aprobadas con la misma votación.

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

1) “En el resumen de la Partida:

Suprimir la siguiente glosa común a todos los capítulos.

“01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

Reposiciones:

2) Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.603.466” por “1.647.907”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “3.436” por “34.360”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “13.518” por “27.035”.

Capítulo 02 Servicio de Registro Civil e Identificación, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “ 9.220.290” por “9.578.267”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “35.407” por “354.070”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “39.315” por “78.629”.

3) Capítulo 03 Servicio Médico Legal, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “ 2.449.137” por “2.586.680”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “14.542” por “145.423”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “6.662” por “13.324”.

4) Capítulo 04 Gendarmería de Chile Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “42.775.594” por “43.852.256”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “109.474” por “1.094.744”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “91.393” por “182.785”.

5) Capítulo 05 Fiscalía Nacional de Quiebras, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “ 490.724” por “501.467”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “964” por “9.636”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “2.072” por “4.143”.

6) Capítulo 06 Servicio Nacional de Menores Programa 01 Servicio Nacional de Menores:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.759.321” por “1.808.214”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “1.784” por “17.844”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “32.834” por “65.667”.

**Programa 02: Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales**

Glosa 02:

En su letra A) En el inciso primero, a continuación de “este ítem”, reponer lo siguiente: “, sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley Nº 18.834,”.”.

-Las indicaciones del Ejecutivo antes referidas fueron también aprobadas, con excepción de la que pretendía suprimir la glosa 01 común a todos los capítulos que se dio por rechazada como producto de la votación que se produjo en la Comisión Especial Mixta al votarse la primera proposición de la Subcomisión.

Los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez y Carlos Ignacio Kuschel presentaron seis indicaciones, las que se transcriben a continuación:

1) “Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 64 “Inversión Región IV” la cifra “\$ 627.295” por la siguiente “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

2) “Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 69 “Inversión Región IX” la cifra “1.219.650” por la siguiente “1.084.710”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

3) “Capítulo 01, Programa 02: Secretaría y Administración General: Programa de Coordinación Reforma Judicial. Para introducir una glosa 01 al programa 02, pasando la actual glosa 01 a denominarse glosa 02:

“Los recursos aquí considerados se constituyen en provisiones para el financiamiento del proyecto de reforma judicial y por lo tanto sólo podrán ser utilizados para esa finalidad una vez que dicho proyecto sea publicado como ley de la República.”.”.

4) “Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 51 la cifra “93.185” por la siguiente “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

5) “Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 64 la cifra “259.102” por la siguiente “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”, y

6) “Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 69 la cifra “106.546” por la siguiente “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

Todas estas indicaciones fueron retiradas por sus autores.

-Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

## PARTIDA 20

## MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la que le dio su aprobación, con excepción de los Gastos considerados en el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, "Transferencias a otras entidades públicas", Asignaciones 313, 314 y 315, además de la glosa 04, correspondiendo, en consecuencia, su resolución a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que le dio su aprobación por unanimidad.

El honorable Senador señor Sergio Díez y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea y Carlos Ignacio Kuschel presentaron una indicación, cuyo tenor es el siguiente:

"Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de Gobierno. Para agregar un párrafo a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, a la glosa 03, letra a), del siguiente tenor:

"Con estos recursos no podrá financiarse ningún tipo de encuesta política electoral ni partidaria."".

-Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por trece votos en contra y once a favor.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

"Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de Gobierno. Para insertar una glosa 05 al subtítulo 22, del siguiente tenor:

"Los estudios y encuestas de opinión financiados con estos recursos deberán ser públicos."".

-Puesta en votación esta indicación resultó aprobada por trece votos a favor y diez en contra.

-Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con la modificación indicada.

## PARTIDA 08

## MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la cual la aprobó con la modificación siguiente:

Suprimir la glosa 03 que incide en el Capítulo 05, Programa 05, "Cobranza Administrativa".

En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se puso en votación la propuesta de la Subcomisión, resultando aprobada por unanimidad.

El Presidente de la República presentó una indicación, cuyo tenor es el siguiente:

**"Capítulo 08 Superintendencia de Valores y Seguros, Programa 01:**

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "7.753.061" por "7.943.061" e igualmente en su ítem 91.

**Subtítulo 25:**

En el ítem 31.170 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “1.531.186” por “1.631.186”.

**Subtítulo 33:**

En el ítem 85.012 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “2.510.520” por “2.600.520”.

-Puesta en votación esta indicación, ella fue aprobada por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

-A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas.

**PARTIDA 21**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN**

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

En el Capítulo 01, Programa 01:

- a) En el Subtítulo 25, ítem 33.321 Fuerza Tarea Año 2000, incorporar en la columna “glosa N°” el “06”.
- b) En el Subtítulo 31, ítem 74, Inversiones No Regionalizables, sustituir la cantidad “85.376” por “75.376”.
- c) En el Subtítulo 33, incorporar el siguiente ítem con N° de glosa y monto: “87.062 Fuerza Tarea Año 2000” con “06” y “Miles de \$” “10.000”, y
- d) En “glosas”, incorporar la siguiente:
 

“06 Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los servicios receptores.”.

En la Comisión Especial Mixta fueron puestas en votación las proposiciones de la Subcomisión y aprobadas por unanimidad.

El honorable Diputado señor Ricardo Rincón presentó una indicación la que expresa textualmente lo que sigue:

**“Capítulo 02, Programa 01**

Modifíquese la glosa 06, que regula la Inversión Regional de Asignación Local del Fondo de Solidaridad e Inversión Social en el siguiente sentido:

1° Inclúyanse como nuevos incisos tercero y cuarto los siguientes:

“Las Municipalidades deberán informar al Gobierno Regional los Proyectos y Programas específicos que se financiarán con cargo a estos recursos.

Además las Municipalidades deberán informar semestralmente al Gobierno Regional sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian.”.

2° Sustitúyase en su inciso tercero la frase “serán aplicados sin más trámite por el servicio, considerando los proyectos priorizados” por “deberán ser informados al Gobierno Regional y/o al servicio, respectivamente, para su aplicación en los restantes proyectos priorizados.”.

-Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

-Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

## PARTIDA 18

### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, quien la aprobó con las siguientes modificaciones:

#### Resumen de los Capítulos de la Partida

Suprimir la glosa 01 con su texto, pasando la glosa 02 a ser 01, eliminándose en el encabezamiento (02).

#### Capítulo 02. Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Programa 01.

1. En el inciso segundo de la glosa 01, suprimir en su texto desde "y para ser emitidos" hasta "a nivel agregado y de cada Serviu".
2. En el Subtítulo 25, incorporar el siguiente ítem, y glosa N° 15:  
 "33 Transferencias a Otras Entidades Públicas  
 035 Programa Fiscalización Grandes Proyectos, "15" en la columna "Glosa N°", y con \$ "540.000" miles.  
 "15 Con cargo a esta asignación, mediante decreto fundado, se podrá contratar a honorarios hasta el equivalente a 30 personas promedio año, que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio."
3. En la asignación 001, Ribera Norte Bío Bío-Pago Terrenos, del ítem 68, Subtítulo 31, en su denominación, suprimir lo siguiente: "-Pago Terrenos"; en la columna "Glosa N°" incorporar "16", y consultar la siguiente glosa N° 16:  
 "16 Estos recursos se usarán preferentemente para el pago de terrenos."
4. En el ítem 89, Programa Chile Barrio, del Subtítulo 31:
  - a) En su glosa N° 06, intercalar como inciso segundo, el siguiente:  
 "No será necesaria dicha definición para ejecutar los arrastres del programa de años anteriores."
  - b) Incorporar la siguiente glosa N° 17, nueva:  
 "17 El Directorio Nacional del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de julio de 1999, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el Programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar y las fechas en que se llevarán a cabo."
5. En la glosa N° 11, correspondiente a la asignación 003, Asistencia Técnica, del ítem 93, Subtítulo 31, consultar la siguiente frase final: "Durante 1999 estos fondos se podrán destinar, también, a subsidios otorgados con anterioridad y que no hubieren sido pagados."

6. En la asignación 002, Vialidad, del ítem 95, Subtítulo 31, sustituir la cantidad de "19.722.000" por la siguiente: "19.182.000".
7. En la glosa 12 correspondiente a la asignación 001, Pavimentos Participativos, del ítem 96, Subtítulo 31, sustituir el inciso segundo, por el siguiente:  
"El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año, no podrá exceder del 70%."

En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se sometió a votación la proposición de la Subcomisión consistente en suprimir la glosa 01 del "Resumen de los Capítulos de la Partida", pasando la glosa 02 a ser 01, resultando aprobada por unanimidad.

Luego se procedieron a votar las proposiciones de la Subcomisión referidas al Capítulo 02, Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización Programa 01, aprobándose por unanimidad los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que contienen las modificaciones introducidas a dicho Capítulo:

El honorable Diputado señor José García Ruminot presentó una indicación cuyo objetivo es solicitar votación separada del Capítulo 02 Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización Programa 01.

-Puesto en votación este Capítulo y Programa fue aprobado por trece votos a favor y diez abstenciones.

-Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones señaladas.

## PARTIDA 07

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que la aprobó con las enmiendas siguientes:

En el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General:

- 1) En el subtítulo 25, ítem 33, asignación 048, Proyecto Chile Siglo XXI, en la columna "moneda nacional miles de \$", reemplazar la cantidad 233.307 por 100.307.

Como consecuencia de esta modificación, deberán concordarse los rubros superiores de agregación.

- 2) En la glosa 04 agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

"La Secretaría Ejecutiva efectuará las funciones de coordinación y evaluación del programa de Innovación Tecnológica, integrado por: el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondef), el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (Fontec), el Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA)."

En el Capítulo 06, programa 01, Corporación de Fomento de la Producción:

- 1) En la glosa 10 incorporar el siguiente inciso segundo:

"Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago. La participación de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 49% del capital social."

- 2) En el subtítulo 32, ítem 81, asignación 020, Exportaciones Empresas, en la columna "moneda extranjera convertida a dólares miles de US\$" reemplazar el número 20.000 por 10.000.

Como consecuencia de esta modificación deberán alterarse en concordancia los rubros superiores de agregación.

- 3) En el subtítulo 32, ítem 81, asignación 020, Exportaciones Empresas, en la columna "glosa n.", incorporar el número 12.

- 4) Incorporar una glosa 12 (nueva), del siguiente tenor:

"12 La Corfo deberá informar trimestralmente, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, del uso de estos recursos, incluyendo nómina de deudores extranjeros y de empresas nacionales exportadoras."

En la Comisión Especial Mixta se puso en votación la proposición de la Subcomisión que reduce la cantidad en "moneda nacional miles de \$" de la asignación 048, "Proyecto Chile Siglo XXI", del ítem 33, Subtítulo 25 del Programa 01, Secretaría y Administración General, Capítulo 01, siendo rechazada dicha proposición por doce votos en contra y diez a favor.

Luego, se puso en votación, respecto al mismo Capítulo 01 y Programa 01, el párrafo agregado por la Subcomisión, en punto seguido, a la glosa 04, el que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se puso en votación la proposición de la Subcomisión referida al Capítulo 06, programa 01, Corporación de Fomento de la Producción, que incorpora un inciso segundo a la glosa 10, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se puso en votación la proposición que reduce la cantidad en "moneda extranjera convertida a dólares miles de US\$" de la asignación 020, Exportaciones Empresas, ítem 81, Subtítulo 32 del mismo Capítulo 06, resultando rechazada por once votos en contra y ocho a favor.

Finalmente, fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial las proposiciones de la Subcomisión signadas con los numerales 3) y 4).

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

**1) "Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01:  
Subtítulo 25:**

En el ítem 33.048 Proyecto Chile-Siglo XXI, reponer la cantidad de \$ 133.307 miles, con la cual éste queda en \$ "233.307" miles.

**2) Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, programa 01:**

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, reponer la cantidad de \$ 5.072.498" miles, e igualmente en su ítem 91.

**Subtítulo 32:**

En el ítem 81.020 Exportaciones Empresas, reponer la cantidad de US\$ 10.000 miles, con la cual éste queda en US\$ "20.000" miles.

**Subtítulo 33:**

En el ítem 85.005 Empresa Nacional del Carbón S.A. reponer la cantidad de \$ 5.072.498 miles, con la cual éste queda en \$ "10.152.886" miles.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."



En conformidad a lo resuelto anteriormente por la Comisión Especial Mixta, estas indicaciones se dieron también por aprobadas.

Los honorables Senadores señores Sergio Díez, Jovino Novoa y Francisco Prat, y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación, cuyo texto dice:

“Capítulo 02, Programa 01: Servicio Nacional del Consumidor. Para sustituir en el subtítulo 25, ítem 33-062 “Programa de Comunicaciones y Control de Gestión” la cifra “227.303”, por la siguiente: “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles”. superiores de agregación.

-Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por once votos en contra y ocho votos a favor.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, la que expresa lo siguiente:

“Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General. Para introducir una glosa 05 en el subtítulo 25, ítem 33-051 “Programa Plan Austral y Arica” del siguiente tenor:

“05 El Ministro de Economía deberá presentar, dentro de los 30 días siguientes al término de cada semestre, un informe técnico a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto al avance del Plan Arica y del Plan Austral, así como de la utilización de los recursos incluidos en este ítem.”.

-Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por once votos a favor y nueve abstenciones.

-A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas.

## PARTIDA 50

### TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que le dio su aprobación, sin modificaciones.

El Presidente de la República presentó una indicación cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “Capítulo 01 Fisco:

En el Programa 02 Subsidios. En el Subtítulo 33: incrementar el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de Riego y Drenaje ley Nº 18.450, en la cantidad de \$ 3.506.000 miles.

En el Programa 03 Operaciones Complementarias. En el Subtítulo 25: reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 8.329.871 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:

Incrementar los siguientes ítem:

		Miles de \$
63.003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	2.411.935
63.004	Servicio Agrícola y Ganadero	2.411.936

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los correspondientes rubros superiores de agregación.”.

-Puesta en votación esta indicación fue aprobada por unanimidad.

Además, el Presidente de la República presentó otra indicación, cuyo tenor es el siguiente:

**“Capítulo 01 Fisco Programa 02 Subsidios Subtítulo 33.**

En el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de riego y drenaje ley N° 18.450, sustituir la cantidad de “13.494.000” por “11.494.000”.

**Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80.**

En el ítem 63.003 Instituto de Desarrollo Agropecuario, sustituir la cantidad de “47.189.538” por “49.189.538”.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

-Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

A continuación, los honorables Senadores señores Sergio Díez, Jovino Novoa y Francisco Prat, y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Capítulo 01 Programa 03: Operaciones Complementarias.**

a) Para rebajar el subtítulo 25 ítem 33-104 “Provisiones para financiamientos comprometidos” en “51.766.533”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.

b) Para sustituir la glosa 07, referida a la asignación 104, ítem 33, subtítulo 25, la cifra “94.144.400” por “76.846.093”.

c) Para insertar en la glosa 07 entre las expresiones “definido” y “en el decreto” lo siguiente: “en el artículo 2°”.

-Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por once votos en contra y diez a favor.

Luego, los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, que expresa lo siguiente:

**“Capítulo 01, Programa 03: Operaciones Complementarias**

a) Para insertar en la misma glosa 15, después del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

“Tratándose de moneda nacional, éstos no podrán exceder de \$ 5.000.000 del monto autorizado en el ítem respectivo.”.

b) Para insertar en la glosa 15 entre las expresiones “definido” y “en el decreto” lo siguiente: “en el artículo 2°”.

-Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por doce votos en contra y nueve a favor.

Los honorables Senadores señores Sergio Díez, Jovino Novoa y Francisco Prat, y los honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación del siguiente tenor:

**“Capítulo 01, Programa 05: Aporte Fiscal Libre. Para eliminar la glosa 01.”.**

-Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por doce votos en contra y nueve a favor.

Asimismo, el Presidente de la República presentó cinco indicaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

**1) “Capítulo 01 Fisco Programa 03 Operaciones Complementarias:  
Subtítulo 25:**

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 3.739.960 miles

Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:

		Miles de \$
Incrementar los ítem:		
58.008	Superintendencia de Valores y Seguros	190.000
61.005	Subsecretaría de Investigaciones	3.549.960

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

**2) “Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80**

		Miles de \$
Ministerio de Educación		
Reducir el ítem:		
59.001	Subsecretaría de Educación	2.500.000
Incrementar los ítem:		
59.020	Subvención a establecimientos educacionales	2.000.000
59.030	Educación Superior	500.000

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

**3) “Capítulo 01 Fisco Programa 03, Operaciones Complementarias Subtítulo 25**

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 637.846 miles.

			Miles de \$
En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80,			
Ministerio del Interior,			
Incrementar el ítem:			
55.001	Secretaría y Administración General en		637.846

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

**4) “Capítulo 01, Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80**

			Miles de \$
Ministerio del Interior			
Incrementar el ítem:			
55.001	Secretaría y Administración General, en		800.000
Ministerio de Educación			
Reducir el ítem:			
59.001	Subsecretaría de Educación		800.000

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**5) “Capítulo 01 Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80**

			Miles de \$
Ministerio del Interior			
Incrementar el ítem:			
55.001	Secretaría y Administración General, en		97.651
Reducir el ítem:			
55.005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en		97.651

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

-Puestas en votación estas cinco indicaciones, fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

El honorable Diputado señor Claudio Alvarado presentó una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 01, Programa 02. Para introducir una glosa 10 en el Subtítulo 25, ítem 31.003 y el subtítulo 33, ítem 85.002 del siguiente tenor:

“El Ministerio de Hacienda evaluará los resultados de la aplicación de los beneficios contemplados en el D.L. N° 889 y D.F.L. N° 15 y el impacto socioeconómico en las regiones a que se les aplica, y la necesidad de prorrogar la vigencia de los mismos. Copia del informe se remitirá a más tardar el 31 de agosto de 1999 a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados.”.”.

Esta indicación fue retirada por su autor.

-Posteriormente, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

-o-

### **ARTICULADO DEL PROYECTO**

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1999 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente, con los siguientes acuerdos respecto a los artículos 1º, 2º y 3º:

#### **1) Artículo 1º**

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º, en la parte relativa a “Moneda Nacional”, por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

## A. En Moneda Nacional:

En Miles de \$			
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL CAJA	158.362.415		158.362.415
GASTOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
GASTOS EN PERSONAL	1.490.943.698		1.490.943.698
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.893.837		471.893.837
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.672.307.001	453.347.737	2.218.959.264
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	76.671.478		76.671.478
INVERSIÓN REAL	790.312.883		790.312.883
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.560.469	11.498.191	373.062.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	27.910.458		27.910.458
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.233.431		1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.715.598		138.715.598

2) Artículo 2º

Como resultado de los cambios de cifra aprobados, se sustituye por el que aparece a continuación:

“Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
<b>INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:</b>		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>
<b>APORTE FISCAL:</b>		
Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	205.841.902	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.590.024	5.000
Ministerio de Educación	1.310.992.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	703.931.812	143.912
Ministerio de Obras Públicas	387.714.946	
Ministerio de Agricultura	115.841.531	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597

Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.920.520	
<b>Programas Especiales del Tesoro Público:</b>		
-Subsidios	219.514.725	
-Operaciones Complementarias	545.046.273	-323.833
-Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

### NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

3) Respecto del artículo 3° del proyecto de ley, vuestra Comisión Especial Mixta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, N° 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, deja constancia de que en las Salas de ambas Cámaras del Parlamento debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

-o-

Quedó así terminada la discusión del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999.

-o-

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

#### PARTIDA 01

##### Presidencia de la República

Aprobarla, sin modificaciones.

#### PARTIDA 02

##### Congreso Nacional

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

- 1) En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de "657.075" por "706.899".
- 2) En el Subtítulo 31, suprimir el ítem 74 con su denominación y la cantidad de "49.824".



**PARTIDA 03**

**Poder Judicial**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 04**

**Contraloría General de la República**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 05**

**Ministerio del Interior**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

**I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General.**

**Programa 01**

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "36.457.326" por "37.992.823", e igualmente en su ítem 91.
2. En la asignación 025, Prodemu, del ítem 31, Subtítulo 25, sustituir la cantidad de "2.511.690" por "2.609.341".
3. En la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25:
  - a) Sustituir la cantidad de "1.868.400" por "2.506.246".
  - b) Incorporar a su glosa 10, el siguiente inciso tercero:  
"Se podrá comprometer un mayor gasto de \$ 1.670.830 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación."
4. En la asignación 001, Fundación Tiempos Nuevos, del ítem 85, Subtítulo 33, sustituir la cantidad de "2.677.521" por "3.477.521".

**II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**

**Programa 01**

1. Sustituir la glosa 12, correspondiente a la asignación 006, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Preinversión, del ítem 87, Subtítulo 33, por la siguiente:  
"12 A más tardar el 31 de diciembre de 1998, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre regiones, en función del número de municipios de la región y del número de proyectos asignados con recursos regionales el año 1998, los cuales se orientarán a iniciativas de inversión destinadas a estudios y programas de preinversión, para apoyar la formulación de proyectos a nivel municipal, en actividades tales como capacitación y asistencia técnica."
2. En la glosa 13, correspondiente a la asignación 007, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Fomento Productivo, del ítem 87, Subtítulo 33, reemplazar la frase final desde "se distribuirán", por la siguiente: "se distribuirán estos recursos entre las regiones, un 30% en cantidades iguales por región, un 35% en función de la cartera de proyectos en condiciones de ejecutarse y un 35% en función de los recursos propios asignados durante 1998 por cada región a proyectos de esta naturaleza."

### III. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

#### Programa 03

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "40.099.606" por "40.001.955" y, en su ítem 91, reemplazar "39.327.517" por "39.229.866".
2. En la asignación 001, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), del ítem 74, Subtítulo 30:
  - a) Sustituir la cantidad "27.328.313" por "27.230.662".
  - b) Intercalar en el inciso tercero de su glosa 02, a continuación de la expresión "sentencias judiciales." y antes de la frase "Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Consejos Municipales respectivos.", lo siguiente: "Los estudios e inspecciones técnicas, deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Programa Mejoramiento de Barrios que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo abrirá para ese efecto o bien utilizar los inscritos en los Registros del Ministerio de Obras Públicas o Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El registro de consultores deberá estar abierto a todos los profesionales que cumplan con los requisitos objetivos que al efecto se establecerán, mediante norma general."

#### IV. Gobiernos Regionales.

En el párrafo N° 3, de la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales:

- a) Intercalar entre las frases "Para la ejecución de programas tales como" y "prevención y rehabilitación del uso de drogas," lo siguiente: "fomento de actividad productiva regional,".
- b) Reemplazar su frase final que empieza con las palabras "En los programas", por la siguiente: "Para los programas orientados al fomento de la actividad productiva regional y la prevención y rehabilitación del uso de drogas, asimismo se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro."

#### PARTIDA 06

##### Ministerio de Relaciones Exteriores

Aprobarla, sin modificaciones.

#### PARTIDA 07

##### Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General:

- 1) En la glosa 04 agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:
 

"La Secretaría Ejecutiva efectuará las funciones de coordinación y evaluación del programa de Innovación Tecnológica, integrado por: el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondef), el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (Fontec), el Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA)."

- 2) Introducir una glosa 05 en el subtítulo 25, ítem 33-051 “Programa Plan Austral y Arica” del siguiente tenor:

“05 El Ministro de Economía deberá presentar, dentro de los 30 días siguientes al término de cada semestre, un informe técnico a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto al avance del Plan Arica y del Plan Austral, así como de la utilización de los recursos incluidos en este ítem.”.

En el Capítulo 06, programa 01, Corporación de Fomento de la Producción:

- 1) En la glosa 10 incorporar el siguiente inciso segundo:  
 “Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago. La participación de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 49% del capital social.”.
- 2) En el subtítulo 32, ítem 81, asignación 020, Exportaciones Empresas, en la columna “glosa n.”, incorporar el número 12.
- 3) Incorporar una glosa 12 (nueva), del siguiente tenor:  
 “12 La Corfo deberá informar trimestralmente, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, del uso de estos recursos, incluyendo nómina de deudores extranjeros y de empresas nacionales exportadoras.”.

## PARTIDA 08

### Ministerio de Hacienda

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

- 1) Suprimir la glosa 03 que incide en el Capítulo 05, Programa 05, “Cobranza Administrativa”.
- 2) En el Capítulo 08 Superintendencia de Valores y Seguros, Programa 01:  
 En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “7.753.061” por “7.943.061” e igualmente en su ítem 91.  
 Subtítulo 25:  
 En el ítem 31.170 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “1.531.186” por “1.631.186”  
 Subtítulo 33:  
 En el ítem 85.012 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “2.510.520” por “2.600.520”.

## PARTIDA 09

### Ministerio de Educación

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

- 1) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.  
 a) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, sustituir “126.277.567” por “125.477.567”, y en su Ítem 91, “Libre”, reemplazar “118.839.367” por “118.039.367”.  
 b) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 181, “Fundación Tiempos Nuevos”, sustituir la cantidad de “1.245.600” por “445.600”, y reemplazar su glosa 04, por la siguiente:

“04 En el convenio respectivo se establecerá el número de estudiantes que durante el año serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo de la Fundación.”.

- c) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 188, “Corporación Cultural-Municipalidad de Santiago”, suprimir el inciso tercero de su glosa 05, pasando el inciso cuarto a ser inciso tercero.
- d) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 189, “Programa de Becas Indígenas” incorporar en la glosa 06 los siguientes incisos nuevos:  
 “En el primer semestre de 1999, la Subsecretaría de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el número efectivo de becas otorgadas por nivel de educación en dicho período. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.

La Subsecretaría informará del porcentaje de deserción por nivel de educación de los alumnos beneficiados con estas becas.”.

- e) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 097, “Universidad de Chile”, sustituir en su glosa 17 la expresión “que serán” por la frase “los que deberán ser suscritos durante el primer trimestre del año y”.
- f) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 383 “Programa de Textos Escolares de Educación Básica”, incorporar en la glosa 29 un nuevo inciso final del siguiente tenor:  
 “El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los colegios municipales y particulares subvencionados a los cuales se enviaron los textos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.
- g) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 026, “Programa Informática Educativa en las Escuelas”, modificar su glosa 32 como sigue:

-En el inciso primero, sustituir el punto final (.) por un punto seguido (.), y a continuación agregar la siguiente oración: “Además, durante 1999, con cargo a este ítem se ejecutará una evaluación externa del Programa Informática Educativa en las Escuelas, contratada para tales efectos.”.

-Suprimir su inciso segundo.

-En el inciso tercero, que pasa a ser inciso segundo, eliminar la frase final “previa evaluación externa del programa de informática educativa en las escuelas, contratada para tales efectos”, y la coma (,) que la precede.

## 2) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02.

- a) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, y en su Ítem 91, “Libre”, sustituir “65.499.748” por “62.999.748”.
- b) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 024, “Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional”, sustituir la cantidad de “51.163.129” por “48.663.129”, y modificar su glosa 09 como sigue:

-En su inciso segundo, reemplazar la cantidad de “55.000.000” por “46.000.000”.

-Incorporar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso tercero a ser inciso quinto:

“Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 19.532, los sostenedores declarados adjudicatarios del aporte suplementario por costo de capital adicional podrán,

durante el año 1999, ofrecer y el Ministerio de Educación podrá aceptar la constitución de hipoteca y prohibición de gravar y enajenar otros bienes raíces de su propiedad o de terceros, cuando el inmueble de su propiedad en el cual funciona el establecimiento educacional se encuentre hipotecado y/o se haya constituido una prohibición de gravar y enajenar y/o de celebrar actos y contratos.

Además, durante el año 1999, los propietarios de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo 13 de la ley N° 19.532, en las mismas condiciones y derechos que allí se indican.”.

3) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03.

a) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignaciones 140, “Programa de Textos Escolares de Educación Media” y 141 “Bibliotecas para los Liceos”, sustituir en su glosa 07 la expresión “el año 2000” por “en los años siguientes”.

b) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 019, “Programa de Informática Educativa”, reemplazar su glosa 08 por la siguiente:

“08 Recursos destinados a asistencia técnica, adquisición de software e insumos computacionales. Este programa se ejecutará conforme a lo establecido en el decreto N° 216, de 1996, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.”.

4) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04.

a) Sustituir su glosa 01, por la siguiente:

“01 Programa destinado al desarrollo curricular y evaluación de los planes y programas de la educación básica, prebásica y media. Asimismo considera la ejecución de programas de capacitación.

Con cargo a este programa se podrá comprometer hasta \$ 2.900.000 miles en llamados a licitación y adjudicación que se realizarán durante 1999, para la adquisición de material educativo de apoyo a la implementación de los planes y programas de quinto año de enseñanza básica y primer año de enseñanza media, que se distribuirán en el año 2000 a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980.”.

b) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 200, “Perfeccionamiento en el Exterior para Profesionales de la Educación”, en el inciso primero de su glosa 04, sustituir la frase “Departamentos de Educación Municipal, Corporaciones Municipales” por “Departamentos de Educación Municipal y Corporaciones Municipales, en programas de administración y gestión educacional”, y reemplazar la expresión “preescolar de Integra” por “preescolar de Integra y de las Municipalidades”.

c) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 133, “Perfeccionamiento Fundamental de Docentes”, sustituir su glosa 06, por la que sigue:

“06 Recursos para financiar programas de perfeccionamiento impartidos por instituciones de educación superior, por otras instituciones debidamente acreditadas para estos efectos ante el Ministerio de Educación, o directamente por éste, destinados a los profesionales de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y decreto ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de implementar la reforma curricular, cuya ejecución se regulará conforme al decreto de Educación N° 404, de 1998, y sus modificaciones.”.

- d) En el mismo Subtítulo y asignación incorporar en la glosa 06, un nuevo inciso del siguiente tenor:  
 “El Ministro de Educación enviará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, el número efectivo de beneficiarios de este programa, en forma semestral. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.
- 5) Capítulo 20, Subvención a Establecimientos Educativos, Programa 01.
- a) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, y en su Ítem 91, “Libre”, sustituir “800.256.853” por “802.256.853”.
- b) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 186, “Subvención Adicional Especial, Art. 7º transitorio, D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996”, sustituir la cantidad de “34.546.064” por “36.546.064”.
- 6) Capítulo 30, Educación Superior.
- a) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, y en su Ítem 91, “Libre”, sustituir “166.742.447” por “167.242.447”.
- b) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 200, “Becas Educación Superior”, sustituir la cantidad de “14.175.320” por “14.675.320” y modificar su glosa 02, en la forma siguiente:  
 -Sustituir la cantidad de “13.929.615” por “14.429.615”.  
 -Reemplazar el punto final (.) por un punto seguido (.), y agregar a continuación la siguiente oración: “Además se consideran \$ 500.000 miles que se destinarán a estudiantes hijos de profesionales de la educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento.”.

## PARTIDA 10

### Ministerio de Justicia

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Agregar la siguiente glosa general para la Partida:

“01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

## PARTIDA 11

### Ministerio de Defensa Nacional

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

- 1) En el Capítulo 05 Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01:  
 En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “52.409.996” por “55.959.956” e igualmente en su ítem 91.  
 En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “37.605.184” por “41.155.144”.
- 2) En el Capítulo 22, Programa 01, Dirección General de Deportes y Recreación:

**Subtítulo 25**

-Sustituir en el ítem 31.334, Formación para el Deporte, la cantidad de "2.599.452" por "2.609.214".

-Suprimir en el ítem 33, N° de glosa y monto.

**Subtítulo 33**

-En su ítem 33.85, Aportes al sector privado, sustituir la cantidad de "1.425.138" por "2.697.135".

-Suprimir el ítem 87, Aporte a otras entidades públicas, y su monto.

-Incorporar en la glosa 05, a continuación de la palabra "Recreación" lo siguiente: "pudiendo destinarse recursos a instituciones públicas y a organismos del sector público", y sustituir la palabra "pudiendo" por la expresión "la que podrá".

**PARTIDA 12****Ministerio de Obras Públicas**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

1) "En el resumen de los capítulos, en la glosa 01 (Común a los capítulos 01, 02, 04 y 05 del Ministerio) sustituir la expresión "70 personas" por la siguiente "100 personas"."

2) "Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas, Programa 04 Dirección de Vialidad

Glosas:

En la glosa 04, el inciso tercero pasa a ser cuarto, e incorporar como inciso tercero lo siguiente:

"Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en la ejecución de programas de conservación vial en las regiones señaladas en el artículo 1° de dicho cuerpo legal, conviniendo su realización conforme al inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas".

3) En el Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, Programa 11, Dirección de Planeamiento, modificar la glosa 04 de la siguiente forma:

a) Sustituir su inciso cuarto por el siguiente:

"La inversión de los recursos de este subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias."

b) En su inciso quinto reemplazar la expresión "de obras sanitarias" por la palabra "sanitaria".

**PARTIDA 13****Ministerio de Agricultura**

Aprobarla, con las modificaciones siguientes:

En el Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario:

En el ítem 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "49.841.902" por "52.253.837", y en su ítem 91 sustituir "46.715.032" por "49.126.967".

En el Subtítulo 25) Transferencias corrientes, crear el ítem 31.381 "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera" con \$ "1.000.000" miles.

En el ítem 31.389 “Programa para la Recuperación de Suelos Degradados”, sustituir la cantidad de “6.228.000” por “7.639.935”.

En el ítem 31.392, sustituir la denominación por la siguiente: “Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería.”, y sustituir la cantidad de “1.889.451” por “3.889.451”.

En el Subtítulo 32, en el ítem 81.001, préstamos de “Corto Plazo”, sustituir la cantidad de “13.689.093” por “15.889.901”.

En el ítem 81.002, préstamos de “Largo Plazo”, sustituir la cantidad de “12.037.562” por “17.722.146”.

Suprimir el ítem 81.007 con su denominación y la cantidad de “3.688.014”.

Suprimir el ítem 81.009 con su denominación, la cita de la glosa “06” y la cantidad de “2.787.774”.

Suprimir el ítem 81.010 con su denominación y la cantidad de “1.409.604”.

b) Programa 02, Proyecto Desarrollo Rural IV Región.

#### **Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”.**

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: “Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera”

Sustituir en la columna “Ítem” el código “31.389” por “31.394”.

c) Programa 03, Proyecto Secano Costero.

#### **Subtítulo 25**

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: “Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera”.

### **“II. Al Capítulo 04, “Servicio Agrícola y Ganadero”,**

#### **Programa 01.**

a) En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “19.224.582” por “21.636.518” y en su ítem 91 sustituir “18.712.913” por “21.124.849”.

b) Subtítulo 25

En el ítem 31.404 “Programa para la Recuperación de Suelos Degradados”, sustituir la cantidad de “6.228.000” por “8.639.936”.

c) Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 05:

“El Ministerio de Agricultura deberá informar a las Comisiones de Agricultura y Hacienda de la Cámara de Diputados, semestralmente, el estado de avance de este Programa incluyendo su ejecución en la Provincia de Palena de la Décima Región y las Regiones Undécima y Duodécima.”.

## **PARTIDA 14**

### **Ministerio de Bienes Nacionales**

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

#### **Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales**

#### **Programa 01**

En la letra A), Dotación máxima de personal, de la glosa 02, correspondiente al Subtítulo 21, Gastos en Personal:



1. Sustituir el guarismo "331" por "357".
2. Consultar como inciso de la letra, el siguiente:  
 "No obstante dicha dotación máxima, se podrá mantener hasta el 31 de julio de 1999 una dotación efectiva superior, la que no excederá en ningún caso de la que tuviere al 31 de diciembre de 1998. Las vacantes que se produzcan entre ambas fechas no podrán ser provistas, salvo las correspondientes a cargos de exclusiva confianza y de la planta de directivos."

**PARTIDA 15**

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

**Capítulo 02, Dirección del Trabajo,  
Programa 01, Subtítulo 01, Glosa 02**

Agregar la siguiente letra F), nueva:

"F) Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa."

**Capítulo 05 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo,  
Programa 01**

En el subtítulo 25, en su ítem 31.003 Becas, sustituir la cantidad de "12.711.019" por "12.093.319", y en su ítem 31.445, Capacitación Especial de Jóvenes, sustituir la cantidad de "882.300" por "1.500.000".

En la letra b) de la glosa 03, Contratación de Estudios e Investigaciones, miles de \$, sustituir la cantidad de "86.154" por "51.900".

En la glosa 04 letra b), sustituir la cantidad de "10.801.663" por "10.183.963".

**Capítulo 15, Hospital Dirección de Previsión de Carabineros.**

Sustituir en el subtítulo 21, Gastos en Personal, la cantidad "6.103.440" por "6.400.000", y en el subtítulo 60, Operaciones Años Anteriores, la cantidad de "630.000" por "333.440".

En el resumen de la Partida:

Suprimir la siguiente glosa común a todos los capítulos.

"01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario."

**Capítulo 01 Subsecretaría del Trabajo  
Programa 01**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "900.360" por "936.028".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “727” por “7.266”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “10.129” por “20.258”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “19.000” por “38.000”.

### **Capítulo 02 Dirección del Trabajo**

#### **Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “10.637.449” por “11.054.608”

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “32.359” por “323.591”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “117.926” por “235.853”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “8.000” por “16.000”.

### **Capítulo 03 Subsecretaría de Previsión Social Programa 01:**

#### **Subsecretaría de Previsión Social:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “252.752” por “263.694”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “258” por “2.578”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “2.797” por “5.595”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “5.824” por “11.649”.

#### **Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “160.191” por “161.500”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “57” por “574”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “792” por “1.584”.

### **Capítulo 04 Dirección General de Crédito Prendario**

#### **Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.336.456” por “1.370.932”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “2.912” por “29.119”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “8.268” por “16.537”.

**Capítulo 05 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**

**Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.889.477” por “1.926.876”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación”.

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “32.973” por “65.946”.

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “4.426” por “8.852”.

**Capítulo 06 Superintendencia de Seguridad Social**

**Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.910.680” por “1.923.210”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “284” por “2.841”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “6.439” por “12.879”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “3.532” por “7.065”.

**Capítulo 07 Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones,**

**Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “2.222.054” por “2.231.862”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación”.

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “4.500” por “9.000”.

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “5.307” por “10.615”.

**Capítulo 08 Instituto de Normalización Previsional**

**Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “16.977.961” por “17.221.937”.

Glosa 04:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “18.051” por “180.508”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “75.190” por “150.379”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "6.330" por "12.660".

### **Capítulo 13 Caja de Previsión de la Defensa Nacional**

#### **Programa 01: Caja de Previsión de la Defensa Nacional:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.907.549" por "1.921.390".

Glosa 03:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "1.109" por "11.092".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "3.859" por "7.717".

### **Capítulo 14 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile**

#### **Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.159.219" por "1.181.281".

Glosa 02:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.268" por "22.677".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "1.654" por "3.307".

## **PARTIDA 16**

### **Ministerio de Salud**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

- a) Agregar el siguiente Número 3) a la glosa 01, común para todos los capítulos:
 

"3) Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, que se contemplan en esta Partida, con excepción del Capítulo 03, programa 01, Servicios de Salud, serán semestralmente informados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando el organismo contratante, el receptor del honorario y el monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario."
- b) En el Capítulo 02 Programa 01 Fondo Nacional de Salud, Subtítulo 24 ítem 30, asignación 018 "Déficit Cajas de Compensación de Asignación Familiar", agregar número de glosa 04 y la siguiente glosa 04:
 

"04 A más tardar en el primer trimestre de 1999, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá entregar un análisis de las causas que han provocado el aumento del gasto en Subsidios en Incapacidad Laboral, estableciendo mediante Resolución de este Ministerio con la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las medidas concretas que se adoptarán tendientes a evitar abusos en su cobro y a mejorar el control de este gasto. Copia de dicha resolución será enviada a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados."."

### **Capítulo 03 Servicios de Salud**

En el programa 01, Servicios de Salud:

En la glosa 02, letra A) Dotación máxima de personal, en su primer inciso, sustituir la frase "para que sean provistos por los Directores de esos Servicios" por la siguiente "para que sean provistos o prorrogados por los Directores de esos Servicios".

En la Glosa 04, sustituir la cantidad de "435.960" por "653.940".

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

1) "Capítulo 01 Subsecretaría de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.727.432" por "3.790.927".

Glosa 02 :

En su letra B) , horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.864" por "28.635".

En la letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "20.597" por "41.193".

En la letra D) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "17.128" por "34.256".

2) Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.468.758" por "3.543.153".

Subtítulo 25 :

En el ítem 32.001 Servicios de Salud suprimir la glosa 03, nueva.

En el ítem 33.296 Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, suprimir la glosa 04.

Glosas:

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "6.410" por "64.103".

En su letra C) , viáticos, sustituir la cantidad de "16.703" por "33.405".

Suprimir la glosa 03 nueva y su texto, pasando la glosa 04 a ser 03.

3) Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.388.252" por "3.425.601".

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "3.764" por "37.639".

En la letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.475" por "6.949".

4) Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.186.914" por "1.261.170".

Glosa 02 :

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "7.905" por "79.050".

En su letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.112" por "6.223".

5) Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.663.148" por "1.670.910".

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "437" por "4.371".

En su letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.831" por "5.662".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir, la cantidad de "997" por "1.994".

d) Como consecuencia de lo anterior cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

**PARTIDA 17****Ministerio de Minería**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 18****Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

**Resumen de los Capítulos de la Partida**

Suprimir la glosa 01 con su texto, pasando la glosa 02 a ser 01, eliminándose en el encabezamiento (02).

**Capítulo 02. Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Programa 01.**

1. En el inciso segundo de la glosa 01, suprimir en su texto desde "y para ser emitidos" hasta "a nivel agregado y de cada Serviu".
2. En el Subtítulo 25, incorporar el siguiente ítem, y glosa N° 15:  
 "33 Transferencias a Otras Entidades Públicas  
 035 Programa Fiscalización Grandes Proyectos, "15" en la columna "Glosa N°", y con \$ "540.000" miles.  
 "15 Con cargo a esta asignación, mediante decreto fundado, se podrá contratar a honorarios hasta el equivalente a 30 personas promedio año, que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio."
3. En la asignación 001, Ribera Norte Bío Bío-Pago Terrenos, del ítem 68, Subtítulo 31, en su denominación, suprimir lo siguiente: "-Pago Terrenos"; en la columna "Glosa N°" incorporar "16", y consultar la siguiente glosa N° 16:  
 "16 Estos recursos se usarán preferentemente para el pago de terrenos."
4. En el ítem 89, Programa Chile Barrio, del Subtítulo 31:
  - a) En su glosa N° 06, intercalar como inciso segundo, el siguiente:  
 "No será necesaria dicha definición para ejecutar los arrastres del programa de años anteriores."
  - b) Incorporar la siguiente glosa N° 17, nueva:  
 "17 El Directorio Nacional del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de julio de 1999, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el Programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar y las fechas en que se llevarán a cabo."
5. En la glosa N° 11, correspondiente a la asignación 003, Asistencia Técnica, del ítem 93, Subtítulo 31, consultar la siguiente frase final: "Durante 1999 estos fondos se podrán destinar, también, a subsidios otorgados con anterioridad y que no hubieren sido pagados."
6. En la asignación 002, Vialidad, del ítem 95, Subtítulo 31, sustituir la cantidad de "19.722.000" por la siguiente: "19.182.000".

7. En la glosa 12 correspondiente a la asignación 001, Pavimentos Participativos, del ítem 96, Subtítulo 31, sustituir el inciso segundo, por el siguiente:  
 “El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año, no podrá exceder del 70%.”.

**PARTIDA 19**

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 20**

**Ministerio Secretaría General de Gobierno**

Aprobarla, con la siguiente modificación:

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de Gobierno. Para insertar una glosa 05 al subtítulo 22, del siguiente tenor:

“Los estudios y encuestas de opinión financiados con estos recursos deberán ser públicos.”.

**PARTIDA 21**

**Ministerio de Planificación y Cooperación**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 01, Programa 01:

- a) En el Subtítulo 25, ítem 33.321 Fuerza Tarea Año 2000, incorporar en la columna “glosa N°” el “06”.
- b) En el Subtítulo 31, ítem 74, Inversiones No Regionalizables, sustituir la cantidad “85.376” por “75.376”.
- c) En el Subtítulo 33, incorporar el siguiente ítem con N° de glosa y monto:  
 “87.062 Fuerza Tarea Año 2000” con “06” y “Miles de \$” “10.000”, y
- d) En “glosas”, incorporar la siguiente:  
 “06 Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los servicios receptores.”.

**PARTIDA 22**

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República

- a) Sustituir en la letra B) de la glosa 03, la cifra “199.857” por “143.710”.
- b) Sustituir en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” la cifra “945.930” por “889.783”.

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República.  
 Agregar una glosa “04” al ítem 33-340 del subtítulo 25, del siguiente tenor:

“04 El Consejo deberá remitir a la Cámara de Diputados copia de todos los informes de auditoría que realicen los distintos Servicios Públicos, dentro de los quince días que los reciba. En todo caso, estos informes serán públicos.”.

### **PARTIDA 50**

#### **Tesoro Público**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

#### **“Capítulo 01 Fisco Programa 02 Subsidios.**

##### **Subtítulo 33:**

Incrementar el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de Riego y Drenaje ley N° 18.450, en la cantidad de \$ 3.506.000 miles.

En el Programa 03 Operaciones Complementarias. En el Subtítulo 25: reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 8.329.871 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:

		Miles de \$
Incrementar los siguientes ítem:		
63.003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	2.411.935
63.004	Servicio Agrícola y Ganadero	2.411.936

En el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de riego y drenaje ley N° 18.450, sustituir la cantidad de “13.494.000” por “11.494.000”.

#### **Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80.**

En el ítem 63.003 Instituto de Desarrollo Agropecuario, sustituir la cantidad de “47.189.538” por “49.189.538”.

#### **Capítulo 01 Fisco Programa 03 Operaciones Complementarias Subtítulo 25:**

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 3.739.960 miles



**Programa 05 Aporte Fiscal Libre,  
Subtítulo 80:**

		Miles de \$
Incrementar los ítem:		
58.008	Superintendencia de Valores y Seguros	190.000
61.005	Subsecretaría de Investigaciones	3.549.960

**Programa 05 Aporte Fiscal Libre,  
Subtítulo 80**

		Miles de \$
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
Reducir el ítem:		
59.001	Subsecretaría de Educación	2.500.000
Incrementar los ítem:		
59.020	Subvención a establecimientos educacionales	2.000.000
59.030	Educación Superior	500.000

**Capítulo 01 Fisco Programa 03, Operaciones Complementarias Subtítulo 25**

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 637.846 miles.

		Miles de \$
En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80, Ministerio del Interior,		
Incrementar el ítem:		
55.001	Secretaría y Administración General, en	637.846

**Capítulo 01, Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80**

		Miles de \$
<b>Ministerio del Interior</b>		
Incrementar el ítem:		
55.001	Secretaría y Administración General, en	800.000
<b>Ministerio de Educación</b>		
Reducir el ítem:		
59.001	Subsecretaría de Educación	800.000

**Capítulo 01 Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80**

		Miles de \$
<b>Ministerio del Interior</b>		
Incrementar el ítem:		
55.001	Secretaría y Administración General, en	97.651
Reducir el ítem:		
55.005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en	97.651

Como consecuencia de la aprobación de las modificaciones pertinentes relativas a esta Partida y a todas las demás, deben entenderse modificados los rubros superiores de agregación correspondientes.

**ARTICULADO DEL PROYECTO**

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

**Artículo 1°**

Sustituirlo por el que figura en el texto del proyecto de ley.

**Artículo 2°**

Reemplazarlo por el que figura en el mismo texto.

**Artículo 3°**

Aprobarlo con quórum calificado, sin modificaciones.

-0-

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999 es del tenor siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

**“I. CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS.**

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

A. En Moneda Nacional:

En Miles de \$			
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
<b>INGRESOS</b>	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL CAJA	158.362.415		158.362.415
<b>GASTOS</b>	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477

GASTOS EN PERSONAL	1.490.943.698		1.490.943.698
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.893.837		471.893.837
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.672.307.001	453.347.737	2.218.959.264
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	76.671.478		76.671.478
INVERSIÓN REAL	790.312.883		790.312.883
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.560.469	11.498.191	373.062.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	27.910.458		27.910.458
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.233.431		1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.715.598		138.715.598

## B. En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	476.167	922	475.245
INGRESOS DE OPERACIÓN	47.151		47.151
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.500		7.500
VENTA DE ACTIVOS	1.000		1.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	612		612
TRANSFERENCIAS	4.256	922	3.334
OTROS INGRESOS	363.068		363.068
ENDEUDAMIENTO	1.455		1.455
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	31		31
SALDO INICIAL CAJA	51.094		51.094

GASTOS	476.167	922	475.245
GASTOS EN PERSONAL	94.908		94.908
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.224		149.224
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.592		9.592
PRESTACIONES PREVISIONALES	584		584
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.538		59.538
INVERSIÓN REAL	41.331		41.331
INVERSIÓN FINANCIERA	21.517		21.517
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-375.150		-375.150
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	428.634	922	427.712
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	69		69
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	110		110
SALDO FINAL DE CAJA	45.810		45.810

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
TOTAL INGRESOS	6.954.740.162	329.655

APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	205.841.902	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.590.024	5.000
Ministerio de Educación	1.310.992.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	703.931.812	143.912
Ministerio de Obras Públicas	387.714.946	
Ministerio de Agricultura	115.841.531	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.920.520	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
-Subsidios	219.514.725	
-Operaciones Complementarias	545.046.273	-323.833
-Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

## II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario de 1999, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asociados a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 55, 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. En la identifi-

cación de los proyectos con cargo a los ítem del subtítulo 30, no será necesario determinar la cantidad destinada a cada proyecto.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Estas resoluciones se entenderán de ejecución inmediata sin perjuicio de la remisión de los originales a la Contraloría General de la República para su toma de razón y control posterior. Con todo, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 6% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para los ítem 53 "Estudios para Inversiones". En estas identificaciones no será necesario consignar la cantidad destinada al estudio correspondiente.

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6°.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en 1999, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante 1999, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante 1999, o se hubieren iniciado en 1998, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes a 1999, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5°, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, ítem 33, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en los distintos conceptos de gasto mediante documento interno de administración, del respectivo Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, y remitirse



mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8º.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, copia de las autorizaciones para recibir donaciones. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la autorización.

Artículo 9º.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición o construcción de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición o arrendamiento de equipos de procesamiento de datos y sus elementos complementarios cuyo precio o renta exceda de las cantidades que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Igual autorización requerirá la contratación de servicios de procesamiento de datos, ya sea independiente o formando parte de un convenio de prestación de servicios que los incluya y la prórroga o modificación de éstos, cuando irroque un gasto cuyo monto supere el que fije el referido Ministerio.

Los arrendamientos de equipos de procesamiento de datos, sancionados en años anteriores por el Ministerio de Hacienda, que mantengan lo originalmente pactado, no necesitarán renovar su aprobación.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los equipos que formen parte o sean componentes de un proyecto de inversión o de estudios para inversión, identificado conforme a lo que dispone el artículo 5° de la presente ley.

Los órganos y servicios públicos podrán efectuar directamente, mediante propuesta pública, la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios a que se refiere este artículo. Si los pagos que corresponda efectuar por estos conceptos no exceden el equivalente en moneda nacional a 1.150 unidades tributarias mensuales, podrán hacerlo también directamente, mediante propuesta privada, con la participación de a lo menos tres proponentes.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra del bien arrendado, para pactar en las compras que efectúen el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Artículo 12.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga.

Igual autorización requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para utilizar en funciones inherentes al Servicio los que sean proporcionados directa o indirectamente por terceros con quienes haya celebrado cualquier tipo de contrato.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 13 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo de Hacienda.

Artículo 13.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título

para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9º del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Artículo 15.- Durante el año 1999, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios que tengan fijada dotación máxima en esta ley, por el cese de funciones de su personal por cualquier causa que le dé derecho a la obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia, en el régimen previsional a que se encuentre afiliado.

Esta norma no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de exclusiva confianza y en las plantas de directivos.

El documento que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de servicios en que se fundamenta.

Sin perjuicio de lo anterior, los cargos o empleos que hayan quedado vacantes durante 1998 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.540, no podrán ser provistos durante 1999 y la dotación máxima fijada en esta ley al respectivo Servicio, se reducirá en un número equivalente al de dichos cargos o empleos. No se considerará para dicha reducción las vacantes producidas por cese en funciones de personal acogido al artículo 1º transitorio de la ley N° 19.553.

Las nuevas dotaciones máximas de los servicios para 1999, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, constarán en uno o más decretos del Ministerio de Hacienda que se dictarán en el primer trimestre del referido año.

Artículo 16.- El número de horas extraordinarias-año afectas a pago, fijado en los presupuestos de cada servicio público, constituye el máximo que regirá para el servicio respectivo. No quedan incluidas en dicho número las horas ordinarias que se cumplan en día sábado, domingo y festivo o en horario nocturno, pero el recargo que corresponda a éstas se incluye en los recursos que se señalan para el pago de horas extraordinarias.

Sólo previa autorización del Ministerio de Hacienda, los Jefes de servicios podrán disponer la realización de trabajos extraordinarios pagados, por un número de horas que exceda del consultado en el presupuesto correspondiente, cuando el gasto lo financien mediante reasignaciones del respectivo subtítulo.

Artículo 17.- Sustitúyese, en el artículo 6º transitorio de la ley N° 18.834, modificado por el artículo 17 de la ley N° 19.540, la referencia "1º de enero de 1999" por "1º de enero del año 2000".

Artículo 18.- Suspéndese, durante el año 1999, la aplicación de la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 1998.

Artículo 19.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 1998, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

---

65%	al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
10%	al Ministerio de Bienes Nacionales, y
25%	a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

---

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

Artículo 20.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 21.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordados, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copias de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 22.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1° de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o

superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, según corresponda, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.

Artículo 23.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante 1999; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 24.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en 1999 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

Mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que deberá ser suscrito además por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, se establecerá el formulario y las normas de carácter general a que se sujetarán la confección, presentación, edición y difusión del referido informe, como asimismo, toda otra disposición que sea necesaria para la adecuada aplicación del presente artículo.

Artículo 25.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la

excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8°, 10 y 11 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 26.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero de 1999, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3°, 5° y 24 y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”.

-0-

Acordado en sesiones realizadas los días 16 de septiembre, 8 y 13 de octubre y 9 y 10 de noviembre de 1998, con asistencia de los honorables Senadores señor Alejandro Foxley Rioseco (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet, y señores Edgardo Boeninger Kausel, Sergio Díez Urzua, Manuel Antonio Matta Aragay, Jorge Martínez Busch, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual (Jaime Gazmuri Mujica), Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte, Hosaín Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordua, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Francisco Huenchumilla Jaramillo, Enrique Jaramillo Becker, Tomás Jocelyn-Holt Letelier, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Pablo Lorenzini Basso (Juan Núñez Valenzuela), Pablo Longueira Montes, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa y Andrés Palma Irarrázaval.

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 1998.

(Fdo.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE, Secretario de la Comisión”.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Martínez, don Gutenberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Despachar en el día de hoy el proyecto de ley de Presupuestos del sector público correspondiente a 1999.
- 2º Destinar las dos horas del Orden del Día de la presente sesión exclusivamente a la discusión general de dicho proyecto, tiempo que se distribuirá proporcionalmente entre las distintas bancadas.
- 3º Fijar hasta el término del Orden del Día de esta sesión el plazo para la presentación de indicaciones.
- 4º Establecer hasta las 15.30 horas el plazo para solicitar la votación separada de alguna partida.
- 5º Efectuar una reunión de Comités a las 15.30 horas para fijar el procedimiento de la discusión en particular.
- 6º Rendir homenaje a la destacada folclorista señora Margot Loyola al término del Orden del Día de la sesión ordinaria que se celebrará el 1 de diciembre del año en curso.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Con el fin de cumplir con los números 4º y 5º del acuerdo de los Comités, solicito el acuerdo de la Sala para que la sesión citada para las 15.30 horas comience a las 16 horas.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- ¿Por qué no la empalma, señor Presidente?

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Porque en la mañana no hubo acuerdo de los Comités, por razones fundadas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999. Primer trámite constitucional.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley de Presupuestos para el sector público correspondiente a 1999.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 2, de esta sesión.*

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Llamo al orden a los Diputados señores Moreira y Bartolucci.

En conformidad con los acuerdos de Comités, las dos horas del Orden del Día se destinarán a la discusión general del proyecto. Por tanto, las bancadas tendrán el tiempo proporcional a la hora de Incidentes, multiplicado por dos.

En ese contexto, ruego a los jefes de bancadas indicar los oradores y los tiempos de cada uno.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el Diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, sólo quiero hacer dos comentarios en relación con aspectos macroeconómicos, a mi juicio, tremendamente preocupantes.

Primero, la disminución sistemática, durante los dos gobiernos de la Concertación, del ahorro, en general, y, específicamente, del que los economistas llamamos ahorro del sector público no financiero, que corresponde a la suma del gobierno central más las empresas del sector público.

A partir de la década del 90, ha disminuido desde tasas del 2,5 por ciento hasta el

1 por ciento, el año pasado, y, por primera vez, será negativo en 1999, en una cifra que el Instituto Libertad y Desarrollo estima en 0,9 por ciento del producto. Según economistas independientes, algunos agrupados en Tasc, será del 2 por ciento.

Es decir -algo importante de la política macroeconómica nacional, de lo cual legítimamente nos sentíamos orgullosos-, el sector público, incluidas las empresas públicas, de superavitario, en 1999, por primera vez, será deficitario, en una cifra cercana al 1 por ciento del producto, lo cual tiene implicancia para el mundo económico. Por eso, no puede esperarse para el próximo año una baja importante en las tasas de interés, por cuanto el Gobierno, ente que generalmente aportaba ahorros al mercado de capitales, por primera vez será demandante neto de ellos.

Por lo tanto, los empresarios, en especial los medianos y pequeños, que son los que utilizan el mercado de capitales, deben tener presente que las tasas de interés probablemente se mantendrán en un nivel alto en 1999.

Segundo, desde el punto de vista macroeconómico, se incrementa de manera importante el gasto corriente, o sea, sueldos e insumos -estimado por el Gobierno en 5.8 por ciento- y se observa un bajo crecimiento en el gasto de capital.

Es decir, se ha continuado cediendo, a mi juicio, a las presiones, fundamentalmente del sector público -educación, salud y Anef-, ya que se aumentan los salarios y se castiga la inversión. Esto es muy preocupante, por cuanto consolida un presupuesto tremendamente rígido.

Todo lo que constituye gasto corriente da gran rigidez al presupuesto público y, por lo tanto, le quita la flexibilidad necesaria para ajustarse a momentos económicos delicados, como los que probablemente vivirá el país en los próximos años.

En resumen, estos dos aspectos son preocupantes. Por primera vez el sector público

tendrá déficit, de alrededor del 1 por ciento del producto, lo cual implicará tasas de interés altas en los próximos años, y se privilegia el gasto por sobre la inversión.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por 7 minutos, el Diputado señor Carlos Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, si bien la ley de Presupuestos es de exclusiva y fundamental responsabilidad del Gobierno, el rol del Congreso es velar por que el gasto, en lo posible, no exceda el nivel de ingreso ni se incurra en dispendio, y sí sea focalizado eficaz y eficientemente.

La ley de Presupuestos es el instrumento jurídico que fija el marco a una variable macroeconómica fundamental: el gasto público. El proyecto que la origina es relevante y particularmente lo será este año, cuando, a juicio de muchas opiniones especializadas, su nivel durante la presente década ha sido exagerado y ha excedido el crecimiento del producto interno bruto para el mismo período.

En este sentido, se le adjudica al gasto una responsabilidad en las altas tasas de interés, que han persistido desde hace varios años, y en la baja que en el mismo lapso ha experimentado el tipo de cambio real, lo que ha afectado la competitividad de la economía, el estancamiento de la inversión y el impacto en el creciente desempleo que se empieza a sufrir.

Esto significa que el país se encuentra en una situación de debilidad relativa frente a la crisis económica internacional.

Este año, los parámetros fundamentales que nos ha informado el Ejecutivo consisten en una inflación promedio anual de 4,5 por ciento, cerrando a un 4,3 acumulado en el año; un tipo de cambio promedio de 490 pesos por dólar, un precio del cobre de 0,73 centavos la libra, manteniendo un valor de



referencia de 0,92, lo que considera girar recursos contra el fondo de compensación del cobre, por aproximadamente 400 millones de dólares, lo cual es parte del financiamiento del gasto que se hace con desahorro.

Por razones de tiempo, no me voy a referir a las cifras por sectores, pero quiero nuevamente, como lo hemos hecho en años anteriores, referirme a la situación regional, desde nuestra perspectiva, donde nos preocupan aspectos específicos.

En materia de salud, reiteradamente los servicios regionales son castigados por la distribución de recursos con criterio histórico, que privilegia a los servicios de la Región Metropolitana. Al de Puerto Montt, por ejemplo, que atiende catorce hospitales, no se le paga el monto de las atenciones definido por el propio ministerio.

En materia de educación, nos preocupa que llegaremos al 2002, establecido como meta para que la totalidad de los establecimientos educacionales alcance la jornada única completa, lo que será imposible por falta de infraestructura.

En materia de vivienda, en nuestra zona tenemos 402, presupuestadas en 1997, sin ejecución -202 son en Puerto Montt-; en 1998, sólo se ha iniciado menos de un tercio de las consideradas.

En materia de ferrocarril, simplemente ya no existe. Todos los anuncios del Presidente de la República, en la realidad, fueron agua en un canasto. Lo planteado el año pasado, en una oportunidad similar a ésta, no se cumplió, al igual que todos los años. Hay una estación nueva, pero ha sido abandonada e, incluso, es un foco de accidentes mortales.

En materia de obras públicas, la pavimentación de importantes caminos está atrasada uno y dos años. Se dice que se avanzará en el de Chamiza a Quillaité.

En materia de centralismo, nuevamente vemos en el proyecto recursos exagerados y

abusivos para instituciones y corporaciones de Santiago. Miles de millones para un museo interactivo; recursos para sucesivas líneas del metro, para obras públicas múltiples y millonarias; nuevos recursos especiales adicionales para la Universidad de Chile, para el teatro municipal, para la Estación Mapocho, para Televisión Nacional. Expresamos nuestro malestar por esta situación.

En regiones hay monumentos, sitios y museos abandonados, desaprovechados.

Otro aspecto que nos preocupa es la disminución de la inversión pública regional. Desde 1997 a la fecha, el Ministerio de Obras Públicas, que destinaba 48 mil millones de pesos en la Décima Región, pasó a invertir 43 mil millones en 1998, pero ahora se proyecta bajar esa suma a 31 mil millones para 1999. En vivienda, de casi 16 mil millones se subió a 20 mil millones, pero se vuelve a bajar a 17 mil millones. En los municipios, que son muy importantes, la inversión de 20 mil millones en 1997 subió a 30 mil millones y se mantiene en esa cifra. Esto hace que la inversión total en la región, de 83 mil millones de pesos de 1997, haya subido en 1998 a 93 mil millones, pero ahora baja a 78,6 mil millones.

Esta situación impacta de modo dramático en el empleo y, además, significa una disminución constante del monto de las pensiones y de los servicios asistenciales a las personas de más bajos recursos, así como de las atenciones en los hospitales para los más necesitados.

He dicho.

El señor VILCHES.- Señor Presidente, cuestión de Reglamento.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor VILCHES.- Señor Presidente, tradicionalmente en la Cámara, cuando se ha discutido el presupuesto de la Nación, ha

estado presente el Ministro de Hacienda para escuchar las intervenciones de los diputados.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, ésa no es cuestión de Reglamento. Voy a cargar a su Comité el tiempo de su intervención.

El señor VILCHES.- Señor Presidente, reclamo la presencia del Ministro de Hacienda, como ha sido tradicional en la Sala. Si no, ¿quién nos escuchará? Una vez más nos desprecia, como lo ha hecho constantemente.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Ministro de Hacienda llamó a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara para avisar que viene en camino -supuestamente con retraso- y que llegará a las 11.30 horas.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- ¡Llamo al orden al Diputado señor Ascencio!

Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor MONTES.- Aún no voy a intervenir, señor Presidente.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa debe intercalar las intervenciones de los diputados de las distintas bancadas; por lo tanto, no es viable que sólo hagan uso de la palabra los diputados de la UDI y de Renovación Nacional, como ha ocurrido hasta el momento.

En esa lógica, tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, hoy estamos cumpliendo el trámite legislativo de

la ley más importante para el Poder Legislativo. No es poco significativo el hecho de que los 120 diputados, tanto hoy en la mañana, en general, como en la tarde, en particular, analicemos las diferentes partidas asignadas a todos los ministerios, las que ascienden a 18 mil millones de dólares para 1999.

Antes de que el presupuesto ingresara al Congreso, hubo voces de la Oposición que expresaron que el gasto del Gobierno debía ser cero. Al revés, algunos parlamentarios dábamos a conocer nuestra opinión en sentido contrario, porque creemos que, a pesar de los grandes esfuerzos que se han hecho en estos casi nueve años de los dos gobiernos de la Concertación, todavía hay sectores muy vulnerables en sus ingresos personales y familiares.

Por eso, al final, ingresamos un proyecto de ley con un 1,5 por ciento de gasto del Gobierno y un 1,3 por ciento destinado exclusivamente a cumplir los compromisos que significaron leyes publicadas en el Diario Oficial para los pensionados de nuestro país.

Les recuerdo que el entorno macroeconómico del presupuesto del próximo año tiene relación directa con un déficit en la balanza comercial que se presenta desde septiembre de 1997. Y en esto incide la caída de las exportaciones, en la cual influye especialmente la fuerte reducción experimentada por el precio del cobre.

Para que seamos claros y precisos en la tramitación de este proyecto, quiero expresar que el presupuesto de 1998 se hizo sobre la base de un precio promedio del cobre de 92 centavos de dólar, pero resulta que la realidad es totalmente diferente. Ello significa que al 31 de diciembre de este año dejarán de ingresar al país 500 millones de dólares por concepto de exportaciones de cobre.

Más aún, deseo ser reiterativo en este tema, porque el presupuesto del próximo año se confeccionó calculando que el pro-

medio del precio del cobre sería de 73 centavos de dólar, en circunstancias de que ahora está en 71 centavos de dólar la libra.

Además de eso, el tema del déficit en la balanza comercial está directamente vinculado por el crecimiento de las importaciones, que se produce, en especial, por un aumento del gasto interno el que, a su vez, se ha visto influenciado por el incremento del gasto privado.

Quiero dar un par de cifras, que resultan indesmentibles, para conocimiento de los colegas parlamentarios aquí presentes.

Entre 1990 y 1998, el gasto del Gobierno ha representado, sin discusión, un elemento estabilizador de la demanda interna. Ha crecido en una tasa promedio de un 6,3 por ciento, mientras que el del sector privado incrementó su gasto a una tasa promedio por sobre el 9,3 por ciento anual. Es decir, el Presupuesto de la Nación del próximo año tiene señales claras, desde el punto de vista macroeconómico, en el sentido de bajar el déficit comercial, porque no es una buena señal para el país que éste siga aumentando.

Por otro lado, nadie puede desconocer en esta Sala, como tampoco la opinión pública, en general, que el tema de la crisis asiática ha generado situaciones problemáticas para todos los países de América Latina. Aún más, con ella ha empezado a haber dificultades en el acceso a los mercados internacionales de crédito.

A pesar de eso, este Gobierno -que es mi Gobierno- ha considerado conveniente hacer un esfuerzo real y efectivo y dar una señal con el aumento de un 1,5 por ciento en el gasto general del Gobierno. Y esto ha significado lo siguiente:

Existe una focalización del gasto público con un crecimiento del gasto social para el próximo año, 1999, de 6,3 por ciento, y el 70 por ciento de los 18 mil millones de dólares será focalizado para el gasto social, en especial priorizando en educación, salud y previsión.

Creemos que esto también es una buena señal para el país, porque significa la disposición y la voluntad política del Gobierno para encabezar la solución de temas pendientes.

El próximo año habrá un incremento del gasto total de 200 mil millones de pesos, la mitad de los cuales corresponden a beneficios previsionales, entre los cuales están los proyectos de pensiones -ocho mil pesos mensuales por jubilado-, los beneficios y bonificaciones para viudas, los aumentos de cupos de pensiones asistenciales, vale decir, al Pasis.

El Gobierno, en la exposición de la hacienda pública del Ministro de Hacienda, hizo un reconocimiento a una situación que para todo el país es preocupante: el aumento de los desocupados. Por eso, el presupuesto del próximo año destina más de 35 mil millones de pesos a programas directos de apoyo a los desocupados, otorgando especial énfasis a los relativos a capacitación y empleo.

En este aspecto, el presupuesto de 1999 priorizará el financiamiento de proyectos intensivos en el uso de mano de obra, en particular en las zonas afectadas por la crisis externa.

El presupuesto contempla, además, mecanismos de flexibilización para traspasar recursos del Fndr a programas intensivos en generación de empleos, para ser destinados a comunas con problemas críticos de desocupación. Por eso, quiero recordar que en marzo de este año el Presidente de la República anunció el compromiso de reforzar los programas destinados a aumentar la protección a los grupos vulnerables, lo que se demuestra en el presupuesto para el próximo año. Por lo tanto, el esfuerzo se concentra especialmente en las áreas del adulto mayor, de jóvenes, de los pueblos indígenas y de otros programas de alto impacto social, como el deporte recreativo, a través de la Digerder, y el tema de las drogas, por medio de la Conace.

En el presupuesto del próximo año, los programas sociales más destacados son: en el tema del adulto mayor, la situación de programas para el adulto mayor a través de Fonasa; "Más vida para tus años", a través del Fosis; aumento de cupos de pensiones asistenciales, aumento importante del presupuesto del próximo año para salud primaria. Asimismo, becas de educación superior para los jóvenes, que aumenta en forma vital, y, en general, el tema de la reforma educacional.

En 1999, sin discusión, se consolidará la reforma educacional. En el presupuesto en debate se destinarán más de 161 mil millones de pesos para dicha reforma, cifra que crece en un 41 por ciento respecto de los recursos del presupuesto de este año.

Los aumentos más importantes son en infraestructura educacional, que sube de 55.084 millones a 81.657 millones; las subvenciones, que financian el 93 por ciento de la educación chilena; los cambios curriculares y capacitación docente, los programas de alimentación escolar.

Aquí me detengo por un minuto. Tanto en mi Cuarta Subcomisión como en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, hubo acuerdo unánime en cuanto a que el ciento por ciento de los establecimientos educacionales tendrán doble jornada el próximo año, y en que más del cincuenta por ciento de sus alumnos vulnerables deben recibir raciones alimenticias del Estado.

Respecto de la seguridad ciudadana, en el presupuesto para el próximo año se considera un aumento del 8,8 por ciento. Así, el presupuesto de Carabineros de Chile sube en 8,5 por ciento; el del Servicio de Investigaciones, en 8,8 por ciento; el de Gendarmería, en 8 por ciento; el de los centros de rehabilitación de menores infractores de la ley, en 12,4 por ciento, y el del Servicio de Asistencia Judicial, en 30,8 por ciento.

Se ha hablado mucho del tema relativo a los gastos reservados del Gobierno, y en la

Cuarta Subcomisión algunos parlamentarios expresaron que estaban en desacuerdo con esa partida. Quiero dar sólo dos cifras: año 1989, gastos reservados del Gobierno central: 25 mil millones de pesos. Gastos reservados para 1999: 6.600 millones de pesos. Esto significa una disminución muy grande y demuestra hacia dónde apuntan las señales del Gobierno encabezado por el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Respecto del presupuesto de la Corfo, se pueden ver reflejados allí los fondos aportados en virtud de la aplicación de la ley sobre rebaja arancelaria, que acaba de ser publicada en el Diario Oficial, lo que significa que el Gobierno ha dado cumplimiento a la normativa, en cuanto al fomento de la productividad, focalizada especialmente a las pequeñas y medianas empresas, es decir, a las Pyme.

Al respecto, existe el compromiso de los parlamentarios integrantes de la Comisión de Hacienda de hacer un seguimiento para que estos fondos se destinen al objetivo de mantener las fuentes de trabajo que significan las Pyme y los mercados internacionales.

Sobre esta materia quiero expresar una inquietud que no he visto reflejada en las cifras. Quiero decirle al Ministro de Hacienda que cuando firmamos el protocolo se habló de dos cosas que para mí son vitales: el fomento productivo y el fomento exportador. En otras palabras, junto con mantener las fuentes de trabajo en nuestro país, debemos tener la capacidad de consolidar los mercados internacionales, a fin de que nuestros productos salgan al exterior. Sin embargo, no existe una partida clara y específica de apoyo a ProChile para que siga fomentado las exportaciones, que hasta el momento han sido un éxito.

En consecuencia, tanto el Presidente como el Ministro de Hacienda deben tomar nota de este asunto, a fin de que ProChile cuente con los medios económicos para

seguir adelante en la consolidación de los mercados internacionales.

Al respecto, escuchamos a los dirigentes de Asexma, tanto nacionales como de la Octava Región, que manifestaron que es muy importante el rol cumplido hasta hoy por ProChile, pero para que continúe haciéndolo deben entregársele recursos para el próximo año.

Es cierto que dentro de los presupuestos de los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo hubo una rebaja sustancial. Pero en la Cuarta Subcomisión -le correspondió ver el presupuesto de este último- quedó absolutamente claro el éxito que han tenido los programas de pavimentación participativa. En este instante, en el país se han formado 3 mil comités que están juntando sus respectivos aportes.

Pues bien, para que el próximo año el Estado chileno pueda cumplir con todos esos comités se requieren 40 mil millones de pesos; sin embargo, en el actual Presupuesto se consideran alrededor de 19 mil millones de pesos, teniendo que considerarse, además, varios programas que se iniciarán este mes y en diciembre próximo.

Ante esta realidad, junto con el Senador Hosain Sabag le planteamos al Director de Presupuestos que tenía que haber una señal clara de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para tratar de revertir esta situación de financiamiento presupuestario. Entonces, le manifestamos que, para lograr tal objetivo, en los próximos meses sería necesario vender activos de ese Ministerio por alrededor de 30 mil millones de pesos. El Director de Presupuestos nos respondió que, siempre y cuando mejoren las señales de ajuste interno, existiría buena voluntad para ver la forma en que se reasignan recursos con la venta de activos, focalizados a los programas de pavimentación participativa, que son vitales e importantísimos para el desarrollo de la vida de nuestros habitantes.

Para terminar, en nombre de la bancada demócratacristiana, anuncio que aprobaremos en general el proyecto de ley de Presupuestos del sector público para 1999.

Pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin referirme a la decisión de 47 diputados que, una vez más, han hecho una presentación al Tribunal Constitucional, cuyos integrantes, sin haber participado jamás en una elección, prácticamente se han transformado en los rectores de quienes estamos aquí elegidos por la voluntad popular. ¡Ésa es la diferencia que existe entre los que llegamos aquí a través del voto popular, e instancias que se crearon sin el visto bueno de nuestros conciudadanos!

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el Diputado señor Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, esta iniciativa legal nos permite visualizar y darnos cuenta, por una parte, de las verdaderas prioridades del Gobierno, al someter a nuestra consideración la asignación de recursos a las diversas funciones que realiza el Estado y, por otra, inferir cómo su manejo incidirá en los equilibrios macroeconómicos, en particular el fiscal, afectando variables tan importantes como el ahorro, e incidiendo en niveles de otras, como la tasa de interés y el tipo de cambio.

Respecto del tema de la asignación de recursos, en la defensa del proyecto de ley de Presupuestos nos encontramos con un discurso firme y comprometido, basado fundamentalmente en el concepto de focalización del gasto en los sectores más deprimidos de la población, lo que -según el Gobierno- es ser solidario con los que menos tienen.

Sin duda, ninguno de los aquí presentes tiene reparos respecto de la necesidad de ser

solidarios. Lo que sí nos mueve a preocupación es que al analizar detenidamente algunas cifras oficiales respecto de la composición y distribución del gasto público nos encontramos con que la clasificación funcional del gasto desde 1991 a la fecha sigue siendo prácticamente la misma.

Entonces, podemos decir como conclusión que, no obstante los discursos y el incremento efectivo del gasto, el Gobierno ha distribuido el aumento del gasto siempre de la misma manera. En definitiva, no se visualiza en cifras globales un esfuerzo por aumentar la focalización social del gasto ni su eficiencia. En otras palabras, se ha gastado más, pero siempre en lo mismo.

En el Presupuesto para 1999 debemos tener en cuenta que el gasto público presenta un aumento del 2,8 por ciento, mientras que el gasto corriente crece en un 5,3 por ciento. Luego, es conveniente reflexionar acerca de los llamados a la austeridad y a la solidaridad que hace el Gobierno. Sobre el particular, podemos decir que austero es quien deja de gastar y no quien gasta más, y menos quien lo hace en gastos corrientes por sobre los gastos en capital, puesto que estos últimos suelen traducirse generalmente en determinadas inversiones que aumentan la capacidad de generar crecimiento económico futuro. En cambio, el incremento de los gastos corrientes genera por sí una presión que hace perder flexibilidad a la política fiscal. Es así como los continuos incrementos en contrataciones de personal, horas extraordinarias, viáticos, entre otros, aumentan los inconvenientes de una decisión política para regresar estos gastos a niveles anteriores a su aumento. Luego, se transforman en permanentes y crecientes.

En cuanto al tema de la solidaridad es conveniente preguntarnos si cuando los gastos corrientes no han crecido en proporción a la productividad y valoración social del servicio prestado al usuario, estamos cumpliendo verdaderamente con las deman-

das de los más necesitados. Obviamente, cuando se gasta más y se otorga un servicio con similares grados de ineficiencia, simplemente no estamos siendo solidarios.

Por otra parte, cuesta entender la solidaridad, cuando al revisarse las evaluaciones realizadas a diversos programas sociales efectuados durante 1997 y 1998, al momento de emprender un análisis de impacto socioeconómico, se comprueba que respecto de muchos de ellos existe falta de información relevante o, simplemente, no existen objetivos a partir de los cuales se puedan comparar los logros. Sin duda, no podemos sentirnos conformes y plantear solidaridad, cuando ni siquiera conocemos la eficiencia y efectividad de los programas sociales en la cobertura de las carencias de los grupos más necesitados de la población.

En definitiva, invitamos a las autoridades económicas a iniciar decididamente acciones tendientes a la modernización del aparato público y a la focalización efectiva del gasto social.

Gastar más es siempre fácil, y más aún cuando el crecimiento económico es sostenido en el tiempo. Pero, sin duda, más importante que gastar siempre más es gastar bien, ya que ello permitirá no sólo cumplir con los requerimientos de solidaridad que los sectores más postergados nos demandan, sino que contribuirá al ahorro, que tanto se necesita en momentos de caída de la actividad económica, como ocurre en los tiempos actuales.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el Diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA** (don Pablo).- Señor Presidente, quiero referirme al requerimiento que un grupo de diputados hizo al Tribunal Constitucional, en el cual declaramos la

inconstitucionalidad de la glosa 01, Programa 01, Capítulo 03, Partida 16, Ministerio de Salud; y de la glosa 01, Programa 01, Capítulo 02, Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1999.

Dichas glosas disponen que, mediante simple resolución ministerial, serán aprobados los presupuestos de los 29 servicios de salud y de los 13 servicios, cuyo total asciende a 701.913.997 miles de pesos y a 284.445.525 miles, respectivamente.

Las infracciones constitucionales las hemos dividido en cuatro partes y son las siguientes.

En primer lugar, se infringen las disposiciones constitucionales que determinan las materias de ley. El Presupuesto es una materia que, según la Constitución Política, debe ser regulada por ley. La ley, en general, y la de Presupuestos, en particular, debe incluir todos aquellos contenidos inherentes a la misma, que constituyen su núcleo o elementos trascendentes y respecto del cual el legislador no puede dejar un campo a la potestad reglamentaria o resolutoria, sin infringir el artículo 60.

Por otra parte, de la relación armónica de los preceptos contenidos en los artículos 60, número 14, y 38, sobre la materia que interesa a este requerimiento expresamente, regulada en el inciso tercero de la ley N° 18.575, se infiere con nitidez que la aprobación del patrimonio que les permite cumplir las áreas de los servicios descentralizados, sólo puede efectuarse por ley, por iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La misma armonía del artículo 10, número 14, debe exigirse en relación con el artículo 62, inciso cuarto, N° 2, de la Carta Fundamental, el cual dispone que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para determinar las funciones o atribuciones de los servicios

públicos, entre los que se encuentran los servicios descentralizados.

De esta forma, es inherente a los servicios públicos la exigencia de que sus funciones y atribuciones sean determinadas por ley. La única forma mediante la cual los servicios públicos pueden cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas por ley, es la asignación de recursos, la cual necesariamente debe hacerse por ley.

Aceptar el criterio sustentado por el Ejecutivo permitiría obviar en esta futura ley el presupuesto de cerca de 150 servicios públicos, y entregar, vía resolución ministerial, su aprobación administrativa posterior. Privar al legislador de su aprobación para la asignación de los recursos que necesitan los servicios de salud y vivienda para cumplir con sus funciones, conduciría a privar de eficacia el precepto que establece que sus funciones y atribuciones son materia de ley, y no sólo eso, sino también el hecho mismo de su existencia.

En resumen, la aprobación de los recursos que ingresan al patrimonio de los servicios descentralizados es materia de reserva legal, la que excluye la posibilidad de que aquella sea establecida no sólo mediante resoluciones ministeriales, sino también de decreto supremo. La norma que pretenda alterar esa competencia es claramente inconstitucional.

En segundo lugar, se infringe la facultad constitucional de ambas ramas del Congreso Nacional de concurrir a la formación de las leyes. El hecho de que en forma global se aprueben cantidades para la totalidad de los servicios de salud y de vivienda vulnera nuestras atribuciones constitucionales de aprobar sus presupuestos y, en consecuencia, de introducirles modificaciones, con lo que se impide al Parlamento ejercer su función legislativa.

Las manifestaciones de voluntad que se efectúan en los procesos legislativos, incluyendo la aprobación de los presupuestos de

los servicios públicos descentralizados, no pueden formularse en circunstancias que contraríen el legítimo ejercicio de las potestades conferidas a los órganos constitucionales.

Solicitamos el rechazo de las partidas consolidadas, porque desconocen nuestro legítimo derecho de concurrir a la formación de las leyes, otorgado por el artículo 42 de la Constitución Política; de reducir los gastos contenidos en el proyecto de ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente, entregado por el inciso segundo del artículo 64; y de aprobar nuevos gastos con cargo a dicha ley indicando las fuentes de recursos necesarios para atenderlos, otorgado por el inciso cuarto del artículo 64, respecto de cada uno de los 29 servicios de salud y de los 13 servicios de vivienda.

En tercer lugar, se altera la organización básica de la Administración del Estado sin cumplir la Constitución.

El artículo 38 de la Carta Fundamental entrega a una ley orgánica constitucional "la organización básica de la Administración Pública". La ley dictada, N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estableció la organización básica de los servicios públicos descentralizados, los que deben actuar con la personalidad jurídica y el patrimonio propio que les asigne la ley.

De esta forma, las partidas agrupadas son inconstitucionales, por cuanto infringen el artículo 38 de la Constitución, ya que facultan, mediante una simple resolución, regular materias que forman parte de la organización básica de la Administración del Estado, las que, si se desea modificar, deben serlo con los quórum exigidos para las leyes orgánicas constitucionales.

Mientras ello no ocurra, el artículo 26 de la ley N° 18.575 entrega a la ley igual ejercicio de la potestad reglamentaria y, en ningún caso, a una resolución, la conformación

del patrimonio de los servicios descentralizados.

Como cuarto y último aspecto, se vulneran las normas constitucionales sobre delegación de facultades legislativas.

Las glosas objetadas entregan a la potestad resolutoria de autoridades administrativas materias que, según la Carta Fundamental, deben ser reguladas por ley.

La única forma mediante la cual el Congreso Nacional puede delegar el ejercicio de su facultad legislativa, es mediante una facultad que debe otorgarse al Presidente de la República.

Dado que la aprobación de los presupuestos de los servicios públicos descentralizados sólo puede efectuarse por ley, se excluye la posibilidad de que sean aprobados por una simple resolución ministerial, razón por la cual la norma que lo permite infringe el artículo 61 de la Constitución.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Se ha solicitado autorización para que ingresen a la Sala el Director de Presupuestos, señor Joaquín Vial, y los asesores Juan Carlos Manosalvas y Jorge Precht.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Recondo, hasta por tres minutos.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, el régimen político presidencial radica, con toda razón, a mi juicio, en el poder Ejecutivo, la responsabilidad de la administración financiera del Estado.

Como sabemos, el Congreso Nacional, en esta materia, sólo tiene atribuciones para rebajar gastos del presupuesto que el Ejecutivo presenta a su consideración. Sin embargo, ello no debe ser razón para impedir que la administración financiera y, particularmente, la ejecución de las partidas de gas-



tos, tengan la mayor transparencia y conocimiento público en cuanto a superación y administración por parte del Gobierno.

En la práctica, lo que hemos presenciado es la resistencia permanente del Gobierno a entregar antecedentes mínimos que permitan evaluar los gastos propuestos por el Ejecutivo. Esta dificultad se traduce en que cada año no se sabe con qué comparar las cifras presentadas por el proyecto de ley del Gobierno, porque ni siquiera contamos con las cifras que revelen nítidamente la ejecución del presupuesto del año anterior.

Sin duda que ello tiene una importante implicancia adicional, dado que la administración del presupuesto fiscal y, particularmente el gasto, es una herramienta muy poderosa e influyente sobre las principales variables macroeconómicas; por tanto, las decisiones no son neutras respecto del funcionamiento global de la economía y de las posibilidades de desempeño del sector privado.

Un breve análisis macro de la actual ley de Presupuestos propuesta para 1999, deja en evidencia las incoherencias del Gobierno entre lo que sus autoridades económicas dicen y lo que realmente ejecutan. El año 1999 marcará, definitivamente, un quiebre del superávit global, constante vital para las posibilidades de crecimiento económico en materia de presupuestos. Este presupuesto demuestra que el superávit global del sector público no financiero se ha deteriorado progresivamente, pese a las sucesivas alzas de impuestos del Gobierno.

Después de haber logrado este superávit un alcance del 2,5 por ciento del producto, en 1996 cae a 1,8, y a 0,9 en 1997, y para 1999 tendremos, por primera vez, un déficit fiscal de 0,9 por ciento para algunos analistas, en tanto que otros predicen que será del 2 por ciento, como porcentaje del producto.

¿Qué nos señala este proyecto de ley de Presupuestos?:

1º Que desaparece una de las grandes virtudes de las finanzas públicas, frecuentemente exhibida y destacada ante analistas externos.

2º Que el sector público deja de aportar recursos al mercado financiero, pasando a ser un demandante neto de fondos, y esto ocurre precisamente en momentos en que la crisis mundial estrecha las disponibilidades de financiamiento externo para la economía en su conjunto. En consecuencia, la política fiscal sigue presionando la tasa de interés cuando la evolución del ajuste económico en el gasto demandaría la posibilidad de rebajar la tasa de interés para minimizar el costo del ajuste en términos de lo más importante, que es el empleo.

El ajuste recae fundamentalmente sobre el sector privado y, por tanto, sobre el empleo. ¿Qué hace el Gobierno en materia de gastos?

Esta ley nos habla de un crecimiento del 2,8 por ciento más de gastos, respecto del año anterior.

No es cierto lo que sostenía el Diputado señor Ortiz en el sentido de que estábamos planteando que el gasto fuera mayor, porque ello sería una aberración. Lo que planteábamos era que se congelara el gasto. Efectivamente, el crecimiento del gasto es del 2,8 por ciento; pero lo grave radica en que, en su composición, el gasto corriente crece en 5,7 por ciento, es decir, el gasto en personal, en bienes de consumo, lo que se denomina "gasto corriente", y se rebaja en un 6,8 por ciento el gasto en capital, vale decir, en inversiones.

Con esto se está dando la señal de que el Gobierno no está utilizando esta herramienta para favorecer el empleo en los momentos de crisis, puesto que, al reducir el presupuesto de inversiones, disminuye las posibilidades de empleo en esos sectores y, adicionalmente, introduce rigideces muy graves en el manejo del Presupuesto, porque se ha

sostenido que el déficit de la cuenta corriente se debe fundamentalmente a la crisis externa; pero lo cierto es que ha habido un exceso de gastos desde antes de que ella se nos anunciara, y aquí se sigue manteniendo un alto nivel de gastos, con lo cual, en lugar de favorecer a la economía en su conjunto, en un momento de crisis, se está configurando una agravante más, lo que se traduce, indudablemente, en un aumento del desempleo.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, este año, el debate del proyecto de Ley de Presupuestos fue distinto del de años anteriores. Una de las diferencias principales estriba en la disminución del crecimiento del gasto y, en algunos casos, incluso, en la disminución del nivel absoluto.

El Gobierno y los parlamentarios de la Concertación demostraron bastante responsabilidad y consistencia, pues entendieron que era muy importante asumir la realidad económica internacional, preocuparse de los equilibrios macroeconómicos, mantener el control de la inflación y evitar que la crisis internacional impactara de manera fuerte en el país.

Es también distinto porque la Oposición no participó prácticamente en el debate; se incorporó marginalmente al final del mismo. En estos días, ha presentado un requerimiento ante el Tribunal Constitucional respecto de la partida de salud. Compartimos el fondo del problema, pero no el requerimiento. Es un tema que se viene debatiendo desde hace cinco años, y esperamos que el próximo, efectivamente, la desagregación de las partidas figure en la ley, y que este año, mediante una solución apropiada, se retire este requerimiento; porque dado un conjun-

to de vacíos institucionales, dicho requerimiento generaría gran confusión y un conjunto de situaciones no previstas en nuestra normativa. Ésta no es una materia respecto de la cual haya discrepancias entre los parlamentarios, sino que no se ha logrado concretar la subdivisión del presupuesto de los servicios de salud.

El debate fue también distinto porque es el último año de un gobierno en el que, sin duda, hay más dificultad para innovar. Este Presupuesto refleja la orientación que el Gobierno ha tenido durante todos estos años, claramente centrado en los objetivos sociales fundamentales para cumplir metas sociales específicas. Sin embargo, la experiencia demuestra la necesidad de hacer ajustes de prioridades, de asignaciones, de formas de gestiones y desarrollo de ciertos programas, y no siempre se logra, en el debate, avanzar en esa dirección.

El año 1999 será un año incierto. Nosotros, los socialistas, en el debate global reivindicamos que hubiera flexibilidad presupuestaria, un cierto rango de acuerdo con la evolución de ciertos factores económicos, porque estamos conscientes de que no está claro lo que ocurrirá durante el próximo año. Hay cierta incertidumbre de lo que sucederá. No está clara la evolución de la crisis internacional, ni la evolución del precio del cobre, ni lo que acontecerá con nuestra balanza comercial, etcétera. Por ello, hay distintas visiones entre los académicos y analistas de las proyecciones de lo por venir.

Por eso, sostuvimos la necesidad de flexibilidad. Es difícil hacer un Presupuesto con rangos, con variabilidad, lo cual ha determinado que el Gobierno presente este Presupuesto.

Quiero aprovechar la presencia del Ministro para plantearle, ante la eventualidad de que la evolución de la situación internacional y del precio del cobre sea mejor que la prevista, que considere la posibilidad de hacer cierto replanteamiento presupuestario.

En el marco de las medidas sobre desempleo no hemos hecho un gran debate, porque en este presupuesto se aumenta el programa de generación de empleos de 1.000 millones a 3.000 millones y se flexibilizan otros ítem. a fin de adecuarlo a una situación de desempleo considerable en el segundo y tercer trimestres del próximo año. A nuestro juicio, las medidas son bastante limitadas.

En definitiva, si se da un escenario mejor y las hipótesis con que se ha construido el presupuesto quedan superadas por la realidad, es necesario que en el curso del año haya una política reactivadora. Por lo tanto, habrá que debatir sobre la base de las nuevas condiciones y tomar iniciativas coherentes con una idea de reactivación.

En este debate nuevamente queda en claro cierta dificultad para discutir políticas públicas en el Congreso. Además, no es fácil hacerlo mientras se debate el presupuesto, porque no son lo mismo. Como Parlamento, necesitamos definir el momento, quizás previo al debate presupuestario.

En este aspecto, se han acumulado cosas importantes, como el hecho de tener este año 40 programas con panel de evaluadores externos, lo cual nos da más base técnica para un debate amplio, fundado, riguroso, serio y no sólo basado en impresiones.

En definitiva, debemos generar en el Parlamento mecanismos que permitan un debate sobre las políticas públicas antes de la discusión presupuestaria.

Quiero mencionar una situación que cruza distintos ministerios. Es un problema de política, pero no de programa y menos presupuestario. Todos constatamos en nuestros distritos procesos de desintegración social acelerados, producto de distintos factores que no es del caso analizar.

Hay un conjunto de recursos del Estado y de reparticiones vinculados con el trabajo de la sociedad civil. El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Conace, ma-

neja 6 mil y tantos millones de pesos; la Dirección General de Deportes y Recreación, Digeder, y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, manejan muchos recursos; la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, cuenta con 2.600 millones, pero si uno pregunta cómo están asumiendo cada uno de estos programas el objetivo de favorecer la integración social, comprobaremos que normalmente éste no está presente.

El éxito del programa contra la delincuencia de Nueva York no se debe sólo a la dimensión represiva, denominada "tolerancia cero", sino a un tremendo esfuerzo para revitalizar los espacios públicos y generar formas de integración social nuevas, modernas y actualizadas.

Nosotros no estamos incorporando el tema, lo cual debilita bastante el tejido civil.

¿Cómo se discute esto en el marco presupuestario? Se pregunta a cada uno de los servicios si lo tienen considerado y, de no estarlo, de qué manera se puede asumir y discutir. En verdad, hay un problema en la forma en que debatimos políticas públicas.

Aprovecho también esta ocasión para referirme a un par de puntos específicos. El primero tiene que ver con educación y con la jornada escolar completa. En la ley se estableció que en el 2002 estaría en plena marcha la jornada escolar completa en todos los colegios subvencionados y municipales del país. Sin embargo, hay un cuello de botella que no se ha resuelto bien. Está claro que el objetivo ya no es viable para ese año y que es necesario estudiar un plan de avance realista, porque eso permitirá hacerlo de manera más ordenada y racional.

El cuello de botella tiene que ver, fundamentalmente, con los terrenos para construir colegios. El año pasado se destinaron 29 mil millones de pesos para estos efectos, de los cuales sólo se gastaron 130 millones en cumplir este objetivo.

Aquí hay un problema de diseño de los instrumentos que permitan al sector municipal dar prioridades con el objeto de acceder a este objetivo.

El proceso de transferencia de terrenos -que permite acceder a los fondos para construir- de parte de los ministerios, particularmente del de Vivienda, hacia los municipios para construir colegios, ha sido demasiado engorroso y lento.

En el tema de la educación, estamos con serios problemas de déficit de colegios en parte de las ciudades. Por ejemplo, hay 35 mil niños que viven en Puente Alto y deben ir a estudiar a Peñalolén, La Florida y otras comunas, porque en su ciudad no hay suficientes colegios.

El problema radica en que no se construyen nuevos colegios porque existe un problema de coordinación entre el Ministerio de Educación y el de Vivienda. Y de verdad, ¿cómo podríamos asegurarnos de que se construirán colegios, máxime si el problema no es de recursos? Aquí hay un problema de prioridad, de manera que para resolver este tipo de situaciones, a partir de un debate realizado en este Parlamento, se creó el Fondo de Infraestructura Educativa.

Por otro lado, en cuanto a vivienda, hubo un debate bastante amplio en la subcomisión y también en la Comisión, el cual dejó de manifiesto que se deben asumir temas de política. O sea, existen un conjunto de programas y una política global bastante exitosa; sin embargo, ellas deben irse actualizando permanentemente.

Constituye un problema muy serio comprobar que no hay programas de viviendas consistentes para el segmento más pobre de la población, que no tienen cómo acceder a la vivienda.

El programa de vivienda progresiva tiene deficiencias y no está funcionando adecuadamente; así lo afirman, incluso, en su evaluación, los panelistas externos del programa de vivienda progresiva modalidad Ser-

viu. La modalidad privada es aún mucho más compleja. En algunas regiones funciona pero, en general, tiene serios problemas.

Muchos pensamos que el programa Chile Barrio, como alternativa, no resuelve el problema de fondo.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Resta un minuto de su tiempo, señor diputado.

El señor **MONTES**.- El presupuesto no contiene una solución para este problema, no obstante que el rol del Ministerio de Vivienda en esta materia lo venimos discutiendo desde 1994.

Hay problemas que tienen que ver con otros segmentos. Se produce una confusión entre el tramo uno del subsidio unificado, entre el Programa de Economía del Trabajo, PET, y el básico privado. En este último, hay gente que queda con la documentación del subsidio y no puede realizarlo porque tiene un problema de diseño. Esta materia requiere un debate.

Hay otros temas, pero quiero terminar con el de las deudas hipotecarias Serviu.

En éste y en anteriores debates presupuestarios, hemos dicho que se requiere una política más consistente que asuma que hay gente que no puede pagar. Una solución efectiva es exigir a quienes pueden hacerlo; asumir realidades, como las enfermedades catastróficas. El Ministerio realiza un gran negocio con los seguros, ya que recibe 2.400 millones de pesos por ese concepto y sólo gasta 130 millones; incluso tiene la posibilidad de ampliar la cobertura y repactarlos, de tal manera que podría cubrir otras realidades como, repito, enfermedades catastróficas o situaciones de desempleo.

Debemos preocuparnos de cómo debatir las políticas públicas cada año. El Parlamento debe fortalecer su capacidad de opinar y discutir, independientemente de que sea el Ejecutivo el que deba decidir e implementar.

Votaremos favorablemente el presupuesto del Gobierno, porque es responsable desde el punto de vista macroeconómico y mantiene los objetivos fundamentales; no obstante, hay mucho que hacer para mejorarlo.

El artículo 23 del proyecto también debe incorporar la evaluación de los servicios, en lo cual hemos insistido en los últimos tres años. En el primero no quedó; en el segundo se puso en el protocolo y este año hemos pedido que venga como indicación, de manera que no sólo se evalúen programas, sino que también se asegure la evaluación del servicio.

Reiteramos la necesidad de que, en el marco del presupuesto para 1999, en la medida en que la situación económica internacional mejore, tengamos una discusión oportuna de una política reactivadora y no esperar hasta el 2000.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, los diputados de mi bancada que me han antecedido en el uso de la palabra, ya han aludido a las cifras macroeconómicas en la evaluación de este presupuesto.

Hemos planteado nuestra discrepancia respecto de la evaluación realizada durante el año sobre la situación internacional en general. También nos hemos referido a los problemas de descoordinación entre algunas autoridades; a la mayor desocupación que esto ha generado; a los problemas de inversión en empresas públicas y, sobre todo, a esta situación en que el gasto real en inversión claramente cae mientras se mantiene el gasto corriente, cosa que nos parece poco adecuada.

Pero quería referirme a dos puntos, recién tocados por el Diputado señor Carlos

Montes, detectados en forma clara en la discusión del presupuesto. Uno es que urge un debate en torno a las situaciones de algunos ministerios. Hay problemas de organización, de objetivos, de finalidades y de evaluación de los mismos. Por ejemplo, en la subcomisión formada por diputados y senadores de todas las tendencias, hubo un claro debate en cuanto al verdadero rol del Ministerio de Vivienda y cómo está alcanzando sus metas. Hay críticas fundadas en cuanto a las políticas de subsidios, de vivienda progresiva y vivienda básica, del programa Chile Barrio, cuyo destino y razón de existir no parecen muy claros.

También hay problemas respecto de los Serviu. Aquí se aludió a cierto acuerdo acerca de que los presupuestos de Serviu y de los servicios de salud debían estar desagregados, pero dado que siguen en un solo paquete, es imposible entender cómo van a las distintas regiones.

Lo mismo ocurre con el Ministerio de Salud: hay problemas en la desagregación de los presupuestos de los servicios de salud, elemento clave y necesario para evaluar en el futuro cómo se distribuyen los fondos a nivel nacional.

En el Ministerio de Agricultura también hay problemas. Programas como el Indap fueron objeto de fuertes críticas y comentarios en cuanto a la verdadera efectividad en el combate a la pobreza rural.

Asimismo, hay problemas en el Ministerio de Educación. No sólo está claro que el plazo de aplicación de la reforma educacional no podrá cumplirse, sino también que hay problemas agregados en el presupuesto, como es la discusión del Mece.

En consecuencia, de la discusión presupuestaria surgen con claridad no sólo los problemas macroeconómicos a que ya aludimos, sino también los de administración y organización en ministerios tan relevantes para la política social como los de Vivienda, Salud, Agricultura y Educación.

En forma paralela se aludió a la importancia de comentar la evaluación de los proyectos.

A partir de la evaluación de 40 proyectos, debemos hacer un análisis mucho más profundo de la política social del Gobierno -en general, de cualquier gobierno-. Del estudio de la mayor parte de los 40 planes se puede deducir que las evaluaciones en general son positivas, pero siempre establecen una serie de cortapisas: o señalan que no están claros los objetivos o que el programa no tiene finalidades concretas; que sólo se cumplen parcialmente, o que sólo se evaluaron algunos aspectos de cada programa social. De los 40 programas, algunos me parecen correctos, pero la mayor parte demuestra claras falencias, y cuando el Estado hace un esfuerzo tan grande en inversión social, es absolutamente imprescindible que los recursos lleguen a la gente.

Termino señalando que nos parece muy importante revisar los problemas de organización ministerial, así como evaluar con claridad y en profundidad los proyectos de los distintos servicios del Gobierno, porque si bien existía el compromiso de evaluar tres de ellos, dichas evaluaciones no llegaron antes de la discusión presupuestaria.

Ojalá que el próximo año se cumpla ese compromiso en forma mucho más real.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor José García.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, el presupuesto para 1999 tiene doble importancia por las siguientes razones: por una parte, la situación global de la economía y, por la otra, la situación político-electoral que vivirá el país el próximo año.

Chile seguirá afectado por un ciclo económico adverso. Esta crisis nos ha sorpren-

dido como país con situaciones sólidas: una banca establece y bien consolidada, bajo endeudamiento, bajo nivel de inflación y tasas de desempleo razonables; pero también con debilidades, que se reflejan de modo principal a través de las cuentas externas, un nivel de déficit de cuenta corriente de más del 7 por ciento del producto y el deterioro de los términos de intercambio.

Es bueno preguntarse por qué han ocurrido estas debilidades. En primer lugar, en los últimos años hemos observado una sistemática reducción del tipo de cambio real en desmedro de la competitividad de nuestras exportaciones. Ello en parte se puede explicar por una política fiscal poco austera y en buena medida también por haber abandonado el énfasis en la implementación de políticas que favorecen la mayor productividad.

Adicionalmente, en los períodos más críticos de la crisis la conducción económica fue errática y poco coordinada entre las autoridades de Hacienda y del Banco Central, probablemente por un diagnóstico diferente sobre las tendencias macroeconómicas y la profundidad esperada de la crisis.

¿Cuál es el escenario de la economía mundial para el próximo año?

En primer lugar, debemos reconocer que los principales países del mundo tendrán que ajustar sus economías. No será un ajuste dramático, pero sí importante y afectará a economías con las cuales Chile mantiene fuertes vínculos comerciales, como Brasil y Argentina.

En cuanto al precio del cobre, las proyecciones de Cochilco lo sitúan entre 70 y 75 centavos de dólar, cifras muy distintas de las de mejores épocas, por ejemplo cuando estuvo por sobre un dólar la tonelada.

¿Cuál es nuestro escenario interno?

A juicio de Renovación Nacional, el ajuste en nuestra economía se ha hecho a través de exagerar el instrumento de las tasas de interés, llevándolas a niveles insos-

tenibles en el mediano plazo. Este tipo de ajuste no afecta directamente al consumo, sino primero a la inversión, con el consecuente efecto sobre las remuneraciones y el nivel de expansión del empleo. Y sólo como resultado de esto último cae el consumo.

Esto nos lleva a proyectar objetivamente tasas de desempleo, que pueden alcanzar su peak hacia el tercer trimestre de 1999, con promedios nacionales de 9,5 por ciento, pero con una gran dispersión a nivel de las regiones, en algunas de las cuales es posible esperar tasas de dos dígitos.

No existen formas de gasto social ni programas públicos de empleo capaces de aliviar el drama en las familias cuyos jefes de hogar o alguno de sus integrantes pierde su trabajo.

En este contexto externo e interno, ¿cuáles deben ser los planteamientos en el proyecto de Presupuesto para 1999? En primer lugar, que será un año difícil. La tasa de ahorro interno ha decrecido desde 27 por ciento del producto en 1991, a 23 por ciento en 1997, y se espera un 21 por ciento para 1998. Ésta es la causa principal del deterioro de nuestras cuentas internas, que han permitido mantener tasas de inversión crecientes, pero también con una mayor dependencia del sector externo para hacerlas sostenibles.

En cuanto a la conducción política de la situación, en los meses más críticos pudimos observar un manejo incoherente, que fue en desmedro de las expectativas de los agentes económicos, quienes las volcaron sobre mayores tasas de interés y una excesiva presión sobre el tipo de cambio. Prueba de este manejo incoherente fue que el Banco Central, primero, redujo la banda de fluctuación del dólar, y dos meses más tarde hizo exactamente lo contrario.

Respecto de la señal que se debe entregar al sector privado a través del proyecto de Presupuesto, a nuestro juicio, también existen incoherencias. Por ejemplo, hacer

anuncios diferentes respecto del crecimiento. Para efectos de comparar el crecimiento del gasto público contemplado en el proyecto de ley, se considera una tasa del 3,8 por ciento. En cambio, al momento de estimar sus ingresos, se usa una de 3 por ciento. Con todo, ninguna de ellas es compatible con las tasas esperadas de los analistas nacionales e internacionales, para quienes la economía chilena puede crecer más bien en torno al 2 por ciento.

¿Existe una explicación razonable para esta gran diversidad de cifras? Creemos que el Gobierno debe pronunciarse sobre este aspecto demasiado importante para dar la seguridad que hoy los mercados requieren.

Para 1999 se está anunciando un crecimiento del gasto corriente igual a 5,7 por ciento y una reducción en el gasto de inversión de 6,8 por ciento, con lo cual el gasto público total alcanza una variación de 2,8 por ciento real, tasa casi un punto superior a lo que se espera sea realmente el crecimiento del producto. Esto significa que el Gobierno no cumplió con el compromiso de presentar al Congreso un proyecto de ley de Presupuestos que incorpore un crecimiento del gasto público medio punto por debajo del crecimiento esperado de la economía.

En consecuencia, este presupuesto no ayuda a que el Banco Central pueda seguir rebajando las tasas de interés con la prontitud y magnitud deseadas para minimizar de esta forma los costos sociales de una más alta tasa de desempleo.

Además, por primera vez después de diez años, el sector público no financiero, que es el Gobierno general más las empresas públicas, genera un déficit de 0,2 por ciento del producto interno bruto. Sin embargo, este déficit puede llegar a 0,9 si el Gobierno, por las presiones políticas propias de un año electoral, se gasta las holguras disponibles, que son equivalentes a un mayor gasto público potencial de 3,4 por ciento. De acuerdo con un informe de Tasc, a quien nadie

puede acusar de ser una organización vinculada a nuestro sector político, el déficit llegaría a 2 por ciento si se incluyen las pérdidas del Banco Central.

Por otra parte, el superávit del sector público no financiero se ha ido deteriorando paulatinamente. En 1992, alcanzó un 2 por ciento del producto; en 1997, sólo un 0,8 por ciento, y en 1999 esperamos, en el mejor de los casos y por primera vez, un déficit de 0,2 por ciento del producto.

¿Por qué son importantes los superávits? Porque son el aporte de fondos del sector privado al mercado financiero. Luego, la reducción de estos flujos de aporte tiene como único resultado posible presionar las tasas de interés al alza. En pocas palabras, cuando existe superávit, el sector público contribuye a proveer de fondos al mercado financiero y, en consecuencia, a tasas de interés más bajas. En 1999, tememos que haya una presión en el sentido inverso, es decir, hacia tasas de interés más altas.

Por lo tanto, en nuestra opinión, el proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno no contribuye a reducir el impacto del ajuste. Desde ese punto de vista, llamamos la atención y manifestamos nuestras aprensiones.

Se nos ha criticado porque presentamos un requerimiento al Tribunal Constitucional. No quiero entrar ahora, por falta de tiempo, en las razones de forma y de fondo por las cuales nos vimos obligados a recurrir a dicho Tribunal. Sin embargo, con el ánimo de colaborar con el Gobierno, proponemos la siguiente solución: primero, que en lugar de que los recursos se distribuyan por resolución ministerial, tanto de los servicios de salud como de los servicios regionales de vivienda y urbanismo, facultemos como corresponde al Presidente de la República, para que sea él, mediante decreto con fuerza de ley, quien establezca, antes del 31 de diciembre de 1998, los presupuestos de cada uno de los 27 servicios de salud y de los 13

servicios de vivienda y urbanismo del país. Segundo, el compromiso para el año 2000, sin excusa alguna, de que se estudiarán e incorporarán separadamente los presupuestos en el respectivo proyecto de ley.

Si hay acuerdo con el Gobierno en estas materias, manifestamos nuestra disposición de retirar el requerimiento presentado ayer ante el Tribunal Constitucional.

En consecuencia, esperamos la respuesta del Ejecutivo.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Manuel Bustos.

El señor **BUSTOS** (don Manuel).- Señor Presidente, quiero hacer algunas reflexiones con respecto al presupuesto en algunas cuestiones puntuales relacionadas con el problema social.

En cuanto al tema de la vivienda, he estado insistiendo en que busquemos una forma de mejorar el sistema de subsidios para la gente más pobre, para los trabajadores que en los últimos dos o tres años se han sentido perjudicados al postular a una vivienda del programa PET, porque el Gobierno o el ministerio aceptó subir su valor. En la actualidad, se venden entre 400 y 460 UF.

No resulta fácil postular, por una cuestión muy simple: no es verdad, como dice la Sofofa, que los salarios de los trabajadores estén sobre los 250 mil pesos. La inmensa mayoría gana menos de 200 mil pesos, no tiene vivienda y busca una del PET, una casa pequeña, para albergar a sus familias en condiciones decentes y en barrios que se preparen para que tengan una mínima decencia.

Hasta hace dos años, desde mi punto de vista, el programa funcionaba en forma perfecta. Se ocuparon los recursos y se entregaron casas a miles y miles de trabajado-



res. Con el ex Presidente Aylwin inauguramos nuevas poblaciones del programa PET en todo el país, pero cuando se produjo el cambio, los trabajadores no pudieron postular a este tipo de viviendas, que son a las que tienen acceso -después están las con subsidios más altos-, porque tuvieron problemas con el otorgamiento del crédito.

El trabajador cumple con el ahorro, pero cuando va al banco, éste le exige su liquidación de sueldo, y si en ésta aparece que gana 180 mil pesos, no le otorgan crédito. Entonces, uno le dice que componga el salario con el de su mujer o de un hijo, pero contesta que sólo él trabaja.

He estado insistiendo en este punto, pero parece que nadie escucha a este Parlamento, y no les gusta escucharnos tampoco. Eso es lamentable, pues va provocando una distancia entre los ministros, el gobierno y nosotros. Pareciera que hablamos a los sordos, pues uno explica las cosas y, al final, sale lo que ellos propusieron. Son como los dioses: programan un proyecto y nadie lo puede modificar.

¿Quién dijo que solamente los asesores del Gobierno son capaces de exponer ideas? Una de las más grandes torpezas de este Gobierno son los pésimos ejecutivos medios y, por supuesto, algunos ministros.

Este ministerio -el de Hacienda- es duro y difícil de tratar y casi nunca se tiene la posibilidad de lograr avances que permitan apuntar al mundo social. Siempre está con el mismo discurso: nuestro futuro proyecto de Presupuestos es equilibrado y apunta a los más pobres, pero éstos preguntan en qué apuntó a nosotros.

En verdad, este Congreso pesa poco en la discusión con el Gobierno y, a veces, nos quieren pasar firmemente por el aro. Creo que debemos buscar una forma de afirmar nuestra categoría de parlamentarios, pues cada uno de nosotros tiene 40 ó 50 mil votos en la espalda de representación ciudadana. El ministro tiene sólo uno, el del Presidente,

¡por Dios que vale!; pero entendámonos: si queremos hacer política y que colaboremos, tengo la mejor disposición para hacerlo, pero también quiero que me escuchen.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, creo que el país debe estar satisfecho por las características que, a través de largas jornadas de estudio, de discusiones bilaterales o sectoriales, y de exhaustivo trabajo en las comisiones, ha adquirido el proyecto de ley de Presupuestos para el año 1999.

Me encuentro satisfecho de haber participado, por cuanto se hace notorio, una vez más, que el Presupuesto de la Nación va en beneficio directo de los sectores mayoritarios del país y, entre ellos, de los más necesitados.

No es fácil en una economía de mercado como la nuestra equilibrar los intereses de la inmensa masa del pueblo y los fuertes grupos empresariales.

Unos, ansiosos por recibir beneficios que los saquen del nivel de carencias en que se encuentran, sobre todo aquellos de extrema pobreza, y otros que fijan sus metas en el éxito económico, donde las necesidades de la gente no tienen cabida o apenas un sesgo de compromiso social.

Son relevantes los avances en salud pública y en educación, y también podemos decir en ciertos aspectos de la agricultura, en especial la orientada al desarrollo de los pequeños agricultores, donde se concentra una parte importante de la producción global agrícola del país.

En este sector, hay insuficiencias notorias que hemos querido paliar mediante la presentación de indicaciones que permitan subsanar desequilibrios que no sólo van en contra de estos amplios sectores de peque-

ños productores agrícolas, sino de los intereses del país.

Ésta ha sido la razón por la cual hemos presentado indicaciones que implementan en algo las cifras iniciales.

Si hay un sector que requiere de solidaridad es la pequeña agricultura, en especial la de las zonas costeras y precordilleranas.

El ítem del riego aumenta justificadamente; pero no podemos dejar de lado otros sectores donde el riego no es prioridad uno. Y no lo es, porque en las zonas precordilleranas y de la costa es prácticamente imposible sostenerlo, especialmente en presupuestos como el nuestro, es decir, de un país que lucha por salir del subdesarrollo.

Por esta razón, el apoyo presupuestario para los pequeños agricultores debe ser directo, lo que permitirá rescatarlos del precario estado en que se encuentran, especialmente en la zona sur y, en concreto, en la precordillerana. Allí están las necesidades urgentes que pueden condensarse con la palabra desarrollo.

En el futuro seguiré interviniendo sobre las particularidades y necesidades de este sector hasta lograr formar conciencia en quienes aún no comprenden la gravedad y profundidad de este problema.

Estimo que el presupuesto presentado para su discusión tanto a las Subcomisiones como a la Comisión Mixta, nos lleva a concluir que cada año se mejora el nivel de expectativas de la gran mayoría de los chilenos.

A nadie escapa que hemos hecho un alto en el crecimiento a que estuvimos acostumbrados desde 1990 hasta estos días, pero ello se debe a que no podemos distanciarnos de una verdad que atraviesa fronteras, como es la crisis asiática. Esta gran verdad no debe servir a quienes no están de acuerdo con el Gobierno para postergar resoluciones en favor de los más desposeídos.

Creo que no nos vamos a poner de acuerdo al respecto, pero una inmensa pro-

porción de chilenos es confundida con actitudes como ésta. En consecuencia, debemos entender que la realidad económica mundial nos juega una mala pasada.

A lo mejor, quienes deberían asumir la responsabilidad del gasto son los que más pueden, aunque ello signifique ciertos riesgos, y no disminuir la capacidad de trabajo de sus empresas, con el objeto de no provocar cesantía, como sucede ahora.

Felizmente, se ha logrado unanimidad de criterios por el lado fiscal. El Gobierno cuenta con un equipo económico serio, capaz de enfrentar las dificultades que hoy vivimos; equipo que escucha y atiende las ideas de quienes las exponen. No me parece adecuado, por tanto, formular impugnaciones como las llevadas al Tribunal Constitucional.

La bancada del PPD considera que el Presupuesto que se ha presentado es serio, agradece el inmenso esfuerzo entregado por el equipo económico del Gobierno, representado por su Ministro de Hacienda, y lo apoyará en general en forma unánime.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Rocha hasta por cinco minutos.

El señor **ROCHA**.- Señor Presidente, quiero referirme a puntos específicos del proyecto de ley de Presupuestos, algunos de los cuales me han sorprendido gratamente y otros no tanto.

Dentro de los primeros, es decir, los gratos, quiero destacar la preocupación por las corporaciones viales, creadas en 1994 por la ley N° 19.256, lo que permitió una relevante importación de maquinarias que Vialidad entregó en comodato. Dichas corporaciones han vivido momentos muy difíciles, al extremo de que muchas están hoy en absoluta incapacidad de cumplir sus compromisos, por lo que nos vemos expuestos a

que esta buena iniciativa, a que este proyecto hermoso, que concitó la adhesión de todo el Congreso Nacional, no obstante que consideraba estos beneficios sólo desde la Octava Región al sur, se vea frustrado y desaparezca definitivamente.

En el proyecto de ley de Presupuestos hay preocupación por esta materia; se autoriza a las corporaciones viales para participar en la ejecución de programas de conservación vial en las regiones señaladas por la ley, lo que les puede servir de estímulo para sobrevivir y tener éxito.

En segundo lugar -entre los puntos no tan gratos-, llama la atención que el proyecto de ley de Presupuestos establezca una norma, que se repite en forma uniforme respecto de distintos organismos públicos, que señala lo siguiente: "No regirá la limitación del inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834.", la cual establece que los funcionarios a contrata de un determinado servicio no podrán exceder el 20 por ciento del total de sus cargos de planta. Al eliminar esta prohibición, se autoriza a estos servicios a aumentar el personal a contrata en más de este 20 por ciento, lo que afecta a los funcionarios de planta, ya que muchas veces el personal a contrata recibe remuneraciones más altas que las de ellos, o sea, que los de carrera. Además, los funcionarios a contrata, que deberían ser sólo un 20 por ciento de los de planta, viven una situación de extrema precariedad, ya que de acuerdo con la ley sólo pueden ser contratados hasta el 31 de diciembre de cada año, lo que los somete a la incertidumbre de su recontractación, cuestión que crea dificultades en la familia y serios problemas psicológicos, situación que, a mi juicio, debería ser resuelta definitivamente, porque la fórmula planteada en este proyecto de ley de Presupuestos no es la mejor. A modo de ejemplo, en esta situación se encuentran el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Previsión Social, la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia

de AFP, la Subsecretaría del Trabajo, la Comisión Ergonómica, el INP, el Ministerio de Justicia, el Registro Civil, el Sename, etcétera.

Repito, esta situación de injusticia debería ser reparada definitivamente.

Igualmente, quiero señalar que los funcionarios a contrata -de los cuales hay gran proliferación- se encuentran en la más absoluta marginalidad, sin beneficios previsionales y sin responsabilidad administrativa, por lo que, en mi opinión, deben dejar de ser una constante.

En tercer lugar, deseo referirme al Compin, organismo que está absolutamente olvidado en este proyecto de ley de Presupuestos, ya que esta Comisión sólo cuenta con dos funcionarios y un director; además, ni siquiera tiene computadora, lo que dificulta el otorgamiento de beneficios previsionales a muchos trabajadores.

He dicho.

El señor PÉREZ, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me gustaría enmarcar la discusión detallada de las glosas y de los ítem, que va a transcurrir en la tarde, recordando a la Cámara de Diputados los principales elementos tenidos en consideración en la elaboración de este proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para el año 99 y las restricciones que ha debido enfrentar no sólo el Gobierno, sino también el país.

En primer lugar, debo recordar que durante la presente Administración se han ejecutado, con el concurso de este Parlamento, cinco presupuestos públicos, en un marco en que la tasa real de crecimiento del país ha sido muy favorable, ya que, año más o año menos, asciende prácticamente al 7 por ciento del producto interno bruto del país,

en un contexto de desempleo acotado, bajo, y con un crecimiento sostenido de los salarios reales.

En segundo lugar, como lo han dicho diputados de todos los sectores, deseo destacar el hecho de que, para la elaboración de este proyecto de ley de Presupuestos, se ha debido tomar en consideración una crisis que viene de fuera de Chile y de Latinoamérica, de un continente muy lejano y que algunos han señalado como la crisis más severa que ha vivido el mundo, con excepción de la de los años 30.

Ésa es la verdad del entorno externo en el que elaboramos este Presupuesto, es decir, en un contexto de ajuste.

Hemos podido salvar este año sin un crecimiento cero o negativo del producto interno bruto, y nuevamente hemos presentado al país un Presupuesto con expansión, aunque muy limitada, gracias, como también se manifestó acá, a que ha habido una política fiscal responsable, seria y madura, que revela la solidez de las instituciones del Estado, en particular de las fiscales.

Muchas intervenciones de los señores diputados nos han recordado que el rol del Estado, hoy, más que nunca, resulta insustituible y necesario, a la luz de los problemas de desempleo, puntual y regional, y de los de algunos sectores rezagados y vulnerables, lo que constituye una paradoja, que no deja de ser interesante de manifestar, ya que durante la discusión de otros proyectos de ley se ha atacado en forma muy dura el tamaño, rol y método de financiamiento del Estado, a veces negándosele recursos. Sin embargo, ahora se nos dice que habría sido deseable un expansión determinada en la partida tal, en el ministerio tal, en el ítem tal y más flexibilidad en las glosas.

Por lo tanto, aquí se necesita un ejercicio de consistencia y de integralidad para medir ambas cosas. No se puede pedir al Estado ser más activo e "interventor" y, al mismo tiempo, limitarlo en su tamaño, recursos y

capacidad de movilizar montos específicos a través del presupuesto fiscal en beneficio de los sectores vulnerables a que se alude aquí. El presupuesto fiscal es la herramienta fundamental para manejar ese rol del Estado, aplicado a los sectores productivos y sociales.

¿Qué enmarca la discusión del Presupuesto de 1999 y limita la acción del Gobierno para mantenerse en una senda responsable y recuperar el mayor crecimiento, sobre todo el empleo, en el curso del próximo año?

A través de los medios televisivos, podemos ver que una severa limitante es el precio del cobre, que en este momento es de sólo 70,1 centavos de dólar la libra; que el crecimiento de siete de nuestros socios comerciales del Asia no es positivo -no es de 3 ni de 3,8 por ciento, sino cero o, en su mayor parte, negativo- y que en todo el mundo se está viviendo una caída muy importante de la demanda, del gasto y del crecimiento o bien una franca recesión.

Hace pocas semanas, vimos al Presidente Cardoso, junto a sus ministros, presentar un presupuesto para 1999 y tres años sucesivos, que no sólo carece de expansión, sino que rebaja los gastos en 7.500 millones de dólares.

Por su parte, después de una socialización activa de los parámetros del presupuesto durante septiembre-octubre, planteamos un presupuesto cuyo gasto con efecto macro tiene un techo del 1,5 por ciento, gasto que tiene impacto en la actividad económica, y en 2,8, si se le incluyen las pensiones, que están financiadas con impuestos específicos.

Lo primero que quiero recordar -aquí aludo al Diputado señor García Ruminot- es que en la conferencia de prensa del 22 de junio, dada por el Ministro que habla junto con el Presidente del Banco Central, se señaló en forma clara el compromiso de enviar el presupuesto para 1999 con una limitación de medio punto por debajo del crecimiento,

pero sin considerar -se dijo de manera expresa- el efecto del gasto en pensiones, que tiene su financiamiento propio y específico por tributos que apoyó esta misma Cámara.

¿Cuál es el problema del contexto para 1999? La incertidumbre, dicho en una palabra, y el hecho de que ni el Gobierno, ni el sector privado, ni los institutos universitarios, ni los especialistas pueden asegurar cuál va a ser el límite en fechas y la profundidad de extensión de la llamada crisis asiática. Por lo tanto, nos hemos visto, en forma realista, práctica y pragmática, defendiendo las conquistas que han hecho los usuarios del presupuesto y los ciudadanos como un todo, abocados a hacer una refocalización, y ésta ha sido hecha, porque, si se examinan las partidas de los sectores sociales, aun con las limitaciones que se reconocen que existen, dado este entorno se va a apreciar que se ha hecho toda una reingeniería del presupuesto fiscal en forma muy activa e intensa, reduciendo en 4,6 por ciento todos los gastos que no competan a lo social y rescatando y avanzando en la reforma educacional, en la reforma de la justicia, en los programas de empleo y en el apoyo a regiones; salvaguardando los avances en las pensiones y acuerdos a que se ha llegado con el Parlamento. De paso, me refiero a dos de ellos.

Hemos concertado y obtenido en la Cámara, y luego en el Senado por amplia mayoría, una rebaja arancelaria compensada. Y este presupuesto refleja -así ha sido reconocido por los sectores- que esos compromisos de apoyo, en el tiempo y graduados, a sectores específicos, como es una parte del sector tradicional vulnerable agrícola rural, se han considerado especialmente a partir de 1999.

Además, el lunes hemos anunciado que, cumpliendo con la OMC, con la otra parte de ese protocolo, se enviará a esta Cámara la ley de salvaguardia respecto del tema de importaciones y protección a los sectores en forma limpia y abierta.

En este presupuesto hay una serie de ejercicios que se han hecho para gastar bien, gastar mejor y ser cuidadosos. Quiero explicar aquí -solamente recordar, a lo menos, a los parlamentarios de la Comisión de Hacienda de la Cámara y, probablemente, a todos quienes integraron la Comisión Mixta de Presupuestos- que este Gobierno, por primera vez, entregó a tiempo las evaluaciones específicas hechas por paneles de expertos independientes -en muchos casos opositores al Gobierno-, nacionales y extranjeros, de instituciones y de universidades -entre otros- de reconocida prestancia, donde se evaluaron, junto a los servicios, 40 programas y servicios. Está el detalle de todo eso; hay tres volúmenes; se han puesto a disposición no sólo de la Cámara y del Senado, sino de todos quienes quieran consultarlo. Hay aquí un ejercicio transparente, de avance en la calidad de la evaluación de la gestión pública, porque sabemos que, por estimarlo así, cada uno por ciento que mejore la eficacia y focalización del gasto fiscal central, excluyendo transferencias, el país puede ganar magnitudes del orden de cien millones a ciento cuarenta millones de dólares en el tiempo, graduadamente.

En este presupuesto hay fondos específicos para el tema del desempleo que nos ocupa y preocupa a todos. Hay un incremento de 2,9 por ciento en nueve programas que no sólo van a enfrentar los de empleo específico y comunal, sino también, fundamentalmente, de reconversión y capacitación laboral.

En síntesis, quiero expresar claramente que, aceptando el hecho de que, en el país, el problema macroeconómico prioritario presente, y de buena parte de 1999, es bajar su endeudamiento, limitar el crecimiento de la velocidad de gastos -particularmente del privado, responsable principal del desajuste que hemos vivido en conjunción con la crisis asiática-, reconociendo que estamos avanzando -los indicadores así lo demues-

tran- en el intento por bajar ese exceso de gasto, medido por la cuenta corriente, a una meta razonable de no más de 4 mil millones de dólares, en 1999, a fin de dar seguridad y continuidad institucional en materia fiscal -más allá de este Gobierno, al que le ha ido bien-, a pesar de eso, estamos haciendo a su vez una mantención del grueso del esfuerzo social y seguimos asegurando la dotación de los funcionarios del Estado, y vamos a proponer al Parlamento un proyecto -que probablemente se discutirá mañana o pasado mañana- de reajuste de remuneraciones que no es estancamiento, sino un reajuste positivo, moderado, pero adicional. Estamos con fondos para enfrentar el tema del desempleo y hemos cautelado las reformas sociales principales que enmarcan la gestión del Presidente Frei.

Creo que hacer este ejercicio y compararlo, *pari passu*, con cualquier ejercicio fiscal de nuestros países vecinos o lejanos, pero del mismo estado de desarrollo y de ingreso per cápita, demuestra la seriedad con que se ha diseñado, discutido y trabajado el presupuesto, no sólo a nivel del Ejecutivo, sino ya con el ejercicio que hizo la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que ha entregado los informes a esta Sala.

Respecto de la presentación del requerimiento al Tribunal Constitucional, como Poder Ejecutivo debemos decir, con enorme franqueza, que, en cuanto a la forma y oportunidad, nos parece un mal método de trabajo, una indicación negativa para el país, dado los problemas que se están generando debido a las señales de incertidumbre que se han dado a su imagen externa producto de los hechos acaecidos durante el último mes. No es manera de trabajar presentar cualquier disputa, en cualquier momento, al Tribunal Constitucional.

En relación con el tema de fondo de dicho requerimiento, los parlamentarios saben que el Poder Ejecutivo tiene la intención concreta y práctica de ir mejorando la pre-

sentación y discusión de los presupuestos de las áreas de salud y de vivienda, y que está dispuesto a asumir todos los compromisos formales que aquí se aluden para el ejercicio bien encaminado del presupuesto subsiguiente. Se requiere tiempo, porque no es llegar y desagregar toda la información contable, financiera y económica de un año para otro. Necesitamos un poco de más tiempo.

En cuanto a las alternativas que se ofrecen para retirar, potencialmente, ese requerimiento al Tribunal Constitucional, debo decir, con franqueza, que nos parece una señal mínima indispensable para trabajar bien y en conjunto con el Poder Legislativo. Estamos estudiando -entre otras- algunas de las fórmulas que propuso el Diputado García Ruminot en su alocución y les daremos respuesta, en forma específica y concreta, en las próximas horas para ver si podemos llegar a levantar una restricción, que estoy seguro que ni los mismos que presentaron el requerimiento la quieren, dado que es un cambio metodológico de trabajo positivo y no un problema de mal espíritu o desacuerdo sobre temas de fondo.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, por seis minutos, el Diputado señor Patricio Hales.

El señor HALES.- Señora Presidenta, en el estudio desagregado del Presupuesto se permite no sólo controlar el detalle de las partidas, sino saber también cuánto va interesando la rendición de cuentas de cada materia.

Quiero proponer que en el estudio del presupuesto del próximo año se nos entregue un anexo para conocer algunas partidas más en detalle. Por ejemplo, noto ausencia de dicho detalle presupuestario para comprender cuál es el grado y tipo de inversión

que se hace en Chile para mejorar la calidad de vida de las ciudades. En el estudio presupuestario echo de menos comprender, justamente, el esfuerzo que se hace en relación con estas materias. No es posible conocerlo sólo en el informe que se entrega si no existe un anexo.

Planteo esto más allá de las consultas que se pueden hacer directamente a los ministerios o las que pueda hacer uno interesadamente en cada subcomisión; reitero que es necesario que el conjunto de los parlamentarios tengamos la posibilidad, en determinadas materias -concretamente en ésta, sobre la calidad de vida en ciudades-, de conocer en un anexo cómo se está gastando el dinero para pensar la ciudad, porque si nos remitimos a las partidas indicadas en materia de inversiones, tenemos información más bien en lo que se refiere a inversión en la materia, pero no en el pensamiento. Es decir, no conocemos qué se está haciendo en el marco de las ideas para pensar la ciudad; cuánta plata se va a gastar para saber hacia dónde van nuestras ciudades; cuánto dinero se va a gastar para saber qué sentido se le quiere dar a cada sector de cada ciudad en la que se está viviendo cada día peor; qué impulso se quiere dar a los planes reguladores.

Conocemos el gran esfuerzo que hace al respecto, por ejemplo, la Secretaría Ministerial Metropolitana, pero, de las 32 comunas que conforman Santiago, apenas seis, siete u ocho cuentan con planes reguladores; más de 20 no los tienen, están obsoletos o llevan en estudio cinco o seis años.

Necesitamos conocer cómo se invierte el dinero, porque el hecho de que uno no lo sepa también refleja el poco interés en saber lo que se está haciendo en determinada materia. En nuestro caso de Santiago, esa situación la apreciamos especialmente en las zonas sur y norte, en que la ciudad más bien parece empeorar que mejorar. Creo que un anexo presupuestario nos permitiría interesarnos, a partir de conocer las cuentas, lo

que se gasta, en determinados aspectos y materias que son desconocidas en el detalle presupuestario e, incluso, en su título. Nadie ve, en ninguno de estos presupuestos, una expresión que diga "planes reguladores" o "diseño urbano", y muchas veces los vecinos de nuestras ciudades viven, en materia de planificación urbana, con lo que llamamos la "sorpresa vecinal", es decir, que de pronto en un barrio aparezca una antena de 75 metros o una industria que contamine y no permita que los vecinos puedan dormir o tengan contaminación por aserrín porque se ha instalado un aserradero. La idea de planificar la ciudad no puede ser sobre la base de la sorpresa.

Para qué decir cuando se trata de inversiones en vialidad, de Obras Públicas, donde la gran alegría, el éxito urbano, se mide por la cantidad de metros cúbicos de hormigón armado que se coloca, lo cual, por supuesto, no figura en los ítem de planificación de las ciudades, sino en el de la zona de Obras Públicas; es decir, en este presupuesto está bajo el ítem Obras Públicas y no de aquél sobre cómo se pensó la ciudad. Obras Públicas, más bien, mide esta alegría de trabajo urbano por aquella que pueda sentir el coordinador de concesiones en materia de la cantidad de plata concedida y de las empresas contratadas para seguir haciendo inversiones en vialidad.

El Ministerio, naturalmente, tiene una desviación histórica viviendista, pero no una preocupación, como quisiéramos, en materia urbana. Un anexo presupuestario nos permitiría conocer materias que hoy aparecen sumergidas en los ítem indicados en el presupuesto. Aquí tendríamos que bucear en la Partida 21, para conocer cómo se piensan las ciudades a partir del total del gasto de personal, o en la Partida 53, en materia de estudios de inversiones. Asimismo, tendríamos que investigar en la Partida 68. Claro, está bien la inversión que se hizo en la ribera norte de Concepción. Debe contar

con una parte de pensamiento, de proyecto o de estudio que no conocemos y que no es necesario que vayamos a investigar al Ministerio para ello, sino que sociabilizar esa información al conjunto de los parlamentarios, lo que nos permite también hacer un poco de conciencia urbana en nuestra propia tarea.

Reitero que el hecho de no saber cuánto se gasta en esas áreas puede ser una forma de desinterés. Además, lo poco que interesa la rendición de cuentas sobre los dineros refleja lo poco que interesa cuánto se está pensando hacer.

Para terminar, sólo quiero mencionar una preocupación final. Lamento que en el Capítulo 05, referido a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles -sobre todo ahora que el Superintendente ha declarado que no tienen condiciones para investigar por qué se está cortando la luz a la gente, por qué las empresas hidroeléctricas son tan poderosas; tenemos la impresión de que hasta los ministros tienen miedo de intervenirlas; aquí parece imperar más bien la ley del embudo: la parte ancha para las empresas y la angosta para el usuario-, se haya rebajado en un 13,78 por ciento su presupuesto. Entiendo que el año pasado se vendieron activos y, por lo tanto, es posible pensar que le ingresó mayor dinero; pero eso quiere decir, entonces, que se mantienen los recursos para un sector que hoy, más que nunca, porque se corta luz, permanece además a oscuras en materia presupuestaria.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Antonio Leal, hasta por cuatro minutos.

El señor LEAL.- Señora Presidenta, comparto la filosofía y el espíritu del proyecto de ley de Presupuestos, en cuanto a contener el gasto fiscal y ser parte de una

política con visión de ajuste frente a la crisis económica actual. Sin embargo, no puedo dejar de manifestar preocupación por el tratamiento que reciben la pequeña y mediana minerías.

Hay un recorte a los recursos de la Empresa Nacional de Minería, respecto de 1998, de 1.784.000 dólares, lo cual, sin duda, limita el papel de fomento que se debe desplegar hacia ese sector.

Si se tienen en cuenta las deudas de la Empresa Nacional de Minería y las maniobras que algunas grandes empresas privadas han desarrollado en el último período para debilitarla, lo anterior podría crear condiciones para impulsar la privatización de sus plantas, algo que los parlamentarios del norte no queremos, porque la Enami, sin plantas, no puede desarrollar ni fomentar la pequeña y mediana minerías.

Sin embargo, lo más complejo del proyecto de Presupuestos es que no se entregan fondos para consignar un precio de compensación a estas minerías, como ocurrió en 1998. Ese año, se creó un fondo de compensación para la pequeña y mediana minerías, que ha permitido fijar una tarifa compensada de 95 centavos a la pequeña minería y de 79 centavos a la mediana minería.

Se ha dicho que el precio internacional del cobre ha llegado a 70 centavos de dólar la libra. Por lo tanto, requerimos de un nuevo mecanismo de préstamo, de subsidio y de rebaja de maquila, que permita entregar durante 1999 un 0,95 a la pequeña minería y subir de 0,79 a 0,85 el precio de compensación hacia la mediana minería.

No entregar estos fondos, que son alrededor de 20 millones de dólares, significa condenar a las regiones nortinas mineras a la desocupación, a tasas de entre un 15 y un 20 por ciento. Si no hay un precio de compensación a la pequeña minería, Chañaral y Diego de Almagro se transformarán en pueblos fantasmas. Dejarán de existir, porque no hay posibilidad en esa zona de re-



conversión productiva, ni a corto ni a mediano plazo, y porque la cultura minera es muy radicada y muy fuerte, y de ella vive el conjunto de la economía de esas comunas tan significativas de mi región, como ocurre con otras de las regiones Segunda, Tercera y Cuarta.

Por eso, debe haber un compromiso de parte del Ministerio de Hacienda, a fin de que, aun cuando no ha sido incluido en el proyecto de Presupuestos el precio de sustentación para la pequeña y mediana minerías, pueda entregarse recursos a partir del fondo de estabilización del precio del cobre, ya que debe tenerse presente que las tarifas y los precios internacionales del metal son cíclicos.

Si alguien piensa que no volverá a situarse en un dólar la libra, quiere decir que deberían cambiarse radicalmente las coordenadas del conjunto de la economía chilena y que ésta debe dedicarse a otra cosa. Pero, como ocurre y va a ocurrir, si el cobre recupera su precio internacional, pedimos que haya un fondo, esencialmente para préstamo hacia la pequeña y mediana minerías, que siempre han pagado sus deudas, y que se rebaje la maquila por parte de la Enami, para que se puedan mantener y desarrollar.

La pequeña y mediana minerías representan cerca del 18 por ciento de la ocupación del sector y, al mismo tiempo, son importantes y significativas en la economía nacional.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, ha finalizado la discusión general. El debate en particular se iniciará en la sesión de la tarde, que está citada para las 16.00 horas.

En la reunión de Comités que habrá a las 15.30 horas se definirán los términos de la discusión particular.

El plazo para presentar indicaciones vencía al término del Orden del Día, pero algunos diputados han solicitado a la Mesa que se prorrogue por una hora más.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

## VII. PROYECTOS DE ACUERDO

### SOLUCIÓN A DEUDAS HABITACIONALES EN COMUNAS DE TOCOPILLA Y VALLENAR. (Continuación).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 160, que procura una solución a deudas habitacionales en las comunas de Tocopilla y Vallenar.

Si no se reúne el quórum, se dará por rechazado.

El señor Prosecretario dará lectura a la parte resolutive.

El señor ÁLVAREZ (Prosecretario accidental).- "La Cámara de Diputados acuerda oficiar a su Excelencia, el Presidente de la República a fin de instruir al señor Ministro de Vivienda, con el objeto que los deudores morosos de deudas habitacionales provenientes de los programas de viviendas sociales del señalado ministerio, de las comunas de Tocopilla y Vallenar, puedan pagar sus dividendos morosos, al final del plazo de la deuda que hoy tienen vigente, haciéndose las modificaciones pertinentes y condonando derechamente los gastos de cobranza y cobro de honorarios o estableciendo como un límite máximo que éstos no puedan superar el 8% de la deuda y que se congelen las cobranzas, hasta el 1 de enero del año 2000".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 160.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, en la mañana fijamos el procedimiento, que ya fue informado a la Sala: se destinaron dos horas para la discusión general, y, después de conocer las indicaciones que se formularán, en una reunión de Comités se determinará su discusión y votación.

El Diputado señor Víctor Pérez sugiere ampliar el plazo de la discusión hasta un máximo de tres horas y media, lapso similar al destinado para discutir el Presupuesto del año pasado. La Mesa no tiene inconveniente en aceptar esta petición y en conceder la palabra empleando la misma proporcionalidad establecida en esta oportunidad.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El señor MONTES.- Lo primero que le diría a la Oposición es que el problema con las indicaciones se presenta porque sus diputados no estuvieron durante el debate en las Subcomisiones, dado que estaban prácticamente "en paro" en esos días. En todo caso, nos gustaría que se nos hiciera llegar el texto de las indicaciones, pues el debate se centrará en ellas, con el objeto de dar argumentos al respecto.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Como se fijó un plazo hasta las 14.30 horas para presentarlas, se están fotocopiando para entregárselas a los señores diputados.

Solicito el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo de discusión de tres horas a tres horas y media.

¿Habría acuerdo?

El señor MASFERRER.- A cuatro horas, señor Presidente.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Se suspende la sesión y se llama a reunión de los Comités en la Sala de Lectura.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Continúa la sesión.

Señores diputados, el acuerdo unánime de los Comités es extender el tiempo de la discusión particular de tres a cuatro horas, distribuidas en la forma proporcional fijada para Incidentes. Por tanto, las votaciones comenzarían a las 20.30 horas. Advierto que, a lo menos, son 78 votaciones.

Solicito nuevamente el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso del Director de Presupuestos, don Joaquín Vial; del asesor del Ministro de Hacienda, don Jorge Precht; y de los jefes de sector de la Dirección de Presupuestos, don Juan Carlos Manosalva y don Mario Bórquez.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

## VI. OBJETO DE LA SESIÓN

**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, vamos a iniciar el debate en particular, pero todavía no conocemos las indicaciones.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, es habitual que eso suceda. Se están sacando copias para los 120 diputados, sin perjuicio de lo cual se puede iniciar la discusión.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, al no conocerlas, no sabremos

cómo refutar o apoyar las indicaciones que no hemos presentado.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Cada bancada verá qué diputado tiene interés en refutar o defender las indicaciones. No tenemos otro procedimiento. En todo caso, es más ágil que el del año pasado.

Tiene la palabra la Diputada señora Marina Prochelle.

La señora PROCHELLE (doña Marina).- Señor Presidente, si interpreto bien sus instrucciones, puedo referirme a la indicación que presenté a la Mesa.

Dice relación con las corporaciones viales señaladas en la partida "Ministerio de Obras Públicas" y su objeto es incorporar en la glosa pertinente, la expresión: "Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios directos con estas entidades para ejecutar proyectos de conservación en caminos comunales no enrolados por la Dirección de Vialidad". Es decir, su objeto es acotar una facultad implícita en la ley N° 19.265, sobre gobiernos regionales. Por lo tanto, la indicación permitirá convenir con las corporaciones trabajos en los caminos comunales que no son atendidos por Vialidad por no estar enrolados.

En las regiones, en particular en las que tienen gran ruralidad, los de ese tipo son muy frecuentes. Por esta vía, puede colaborar para que los gobiernos regionales tengan mayores facultades y atiendan con prontitud la mantención de un camino para comunidades deprimidas económica, social y culturalmente.

Consultados el Ministro de Hacienda y sus asesores al respecto, han señalado que no tiene implicancia presupuestaria alguna, de manera que se trata de una indicación parlamentaria que no ofrece dificultades.

Por estas razones, me permito solicitar su aprobación por parte de la Sala, en el momento de la votación.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaime Mulet.

El señor MULET.- Señor Presidente, a los parlamentarios que representamos zonas mineras nos preocupa la transferencia de recursos que se autorizan entre el Ministerio de Minería y la Enami. No sólo merece mi insatisfacción el monto, de alrededor de 6.500 millones de pesos, sino también la transferencia misma de recursos, que es simplemente virtual, pues se transformará en autorizaciones de endeudamiento por parte de la Empresa Nacional de Minería.

Como es de público conocimiento, la Enami realiza una importante actividad que incide tanto en el fomento de la pequeña y mediana minerías como en el desarrollo integral de las regiones, particularmente de la Tercera y Cuarta, a través de sus plantas de tratamiento, fundición y refinación. Sin embargo, su endeudamiento es de alrededor de 400 millones de dólares.

De manera que la autorización para transferir 6.500 millones de pesos resulta absolutamente irrisoria, por cuanto las propias autoridades de la empresa han señalado, en diversas reuniones, que no hay capacidad de endeudamiento.

Por eso, quiero dejar constancia de mi oposición a ese aspecto del proyecto de presupuestos. El camino viable para obtener un financiamiento adecuado es a través de la devolución, por parte del fisco, de los casi 138 millones de dólares que la empresa le ha entregado vía utilidades adelantadas, de los cuales no ha gozado.

Es necesario hacer presente esta circunstancia, por cuanto, reitero, la transferencia es virtual y la situación financiera de la em-

presa no es adecuada para obtener recursos vía endeudamiento.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Recondo, hasta por siete minutos.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, a pesar de que esta modalidad de discusión no resulta muy práctica para referimos al cúmulo de indicaciones, quiero, por lo menos, poner énfasis en las que formulamos diputados de estas bancadas, algunas presentadas oportunamente en la Comisión especial mixta de Presupuestos y reiteradas en la Sala.

Una tiene que ver con la fundación "Tiempos Nuevos", institución creada para implementar un museo interactivo en la comuna de La Granja, que se está construyendo en un sitio cedido en comodato por el Ministerio de Vivienda por cincuenta años. A pesar de su naturaleza privada, ha recibido, hasta la fecha, de acuerdo con las cifras contenidas en la actual ley de Presupuestos, alrededor de 11.000 millones de pesos como aporte fiscal.

Su presupuesto inicial contemplaba dos vías: 2.677 millones, como aporte del Ministerio del Interior, y otra cifra como aporte del Ministerio de Educación, para financiar el ingreso gratuito de los alumnos que lo visiten.

En la Comisión mixta, el Ejecutivo reconoció que el museo aún no está terminado, y no se sabe la fecha en que se terminarán las obras ni se conoce cuándo se concluirá el proyecto definitivo, por lo que es muy raro que el Ministerio de Educación esté considerando recursos para financiar entradas.

Finalmente, reconoció que ésta era una forma de hacer un aporte adicional a la fundación para cumplir con el programa de construcción, puesto que originalmente iba a

contar con aportes tanto del sector público como del privado, y este último no ha hecho los que se esperaban. Por lo tanto, los aportes hasta el momento han procedido del sector fiscal. Se dice que se requieren 18 mil millones de aporte fiscal, y, hasta la fecha, ha sido de 11 mil millones.

Creemos que deben aclararse una serie de otras anormalidades, no sólo la referida al aporte fiscal, el que ya nos parece exagerado. Además, no se conoce la institucionalidad real de esta fundación, la participación de los sectores público y privado y cómo se administrará en el futuro.

Por otro lado, no se sabe en qué forma participa en ella la señora Marta Larraechea de Frei, en términos de que si lo hace en su condición de primera dama, la fundación, en el futuro, cuando deje de ser presidente don Eduardo Frei, será dirigida por la primera dama de ese momento, o si la señora Marta Larraechea seguirá actuando como directora permanente. En esas circunstancias, la fundación tendría carácter privado, pero seguiría recibiendo aportes públicos.

Esta serie de anormalidades y la falta de información nos lleva a plantear la indicación para rebajar los aportes del Ministerio de Educación a la fundación, y a condicionarlos a través de una glosa para que se hagan efectivos una vez que el museo esté en funciones. Hasta ahora no se sabe la fecha de inicio ni el monto en que se terminarán las obras.

Eso en cuanto a las partidas de los ministerios del Interior y de Educación relativas a la fundación "Tiempos Nuevos".

Otra indicación está relacionada con lo que planteó la Diputada señora Marina Prochelle respecto de las corporaciones viales, pero es en el sentido exactamente contrario, puesto que pretende eliminar la participación de ellas en la conservación de caminos y de obras que licita el Departamento de Vialidad, fundamentalmente porque el funcionamiento de las corporaciones,

que se crearon mediante una ley especial, ha sido muy deficitario e ineficiente.

El fisco gastó 9 millones de dólares en la adquisición de diversas maquinarias que se distribuyeron entre las corporaciones. Sin embargo, su ineficiencia e inutilidad, en la práctica, ha devenido, incluso, en irregularidades que han sido denunciadas, al menos en mi región, por la propia dirección regional de Vialidad, a través de oficios dirigidos al director nacional. Incluso, se ha alterado el contrato de comodato por el cual Vialidad entregó las maquinarias.

La indicación pretende eliminar toda posibilidad de financiamiento a las corporaciones a través del presupuesto de la nación, a fin de que desaparezca la glosa que permite que las corporaciones participen en la conservación de caminos.

Además, su competencia es extraordinariamente desleal con el sector privado, puesto que, primero, no tienen costo de capital, ya que las máquinas fueron compradas con el presupuesto de la nación; segundo, no tienen exigencias de garantía, como las tiene la empresa privada. Esta fue una queja presentada por la propia Cámara Chilena de la Construcción, ya que en cada licitación debe competir con corporaciones que, como tienen un muy bajo nivel de exigencia, pueden participar con precios subsidiados.

De manera que, en este sentido, mi indicación está dirigida fundamentalmente a eliminar esa glosa.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

El señor **RECONDO**.- Con esto termino, señor Presidente.

Finalmente, quiero formular una indicación referida al Fosis, ya que en una glosa se reitera la necesidad de que el Gobierno entregue información respecto del muestreo de

ciertos programas que, por su naturaleza, son muy difusos, están muy diversificados y se entregan a múltiples organizaciones, muchas de poca entidad, por lo cual resulta difícil su evaluación.

En ese sentido, hemos pedido que el Gobierno se comprometa -y lo exigimos a través de esta glosa- a entregar información aleatoria, es decir, sortear algunos de los programas, evaluarlos en profundidad y entregar los resultados.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Lily Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Lily).- Señor Presidente, me voy a referir brevemente a los proyectos de pavimentos participativos.

Quienes representamos a distritos populares tenemos clara conciencia de que los pavimentos participativos no sólo son una aspiración muy sentida, sino una herramienta mediante la cual la comunidad, a través de una especie de acuerdo tanto con el Serviu como con los municipios, puede pavimentar sus calles, sus pasajes y tener una mejor calidad de vida en sus viviendas.

Por eso, esta tarde quiero dejar constancia de mi molestia, porque para 1999 el programa de pavimentos participativos ha quedado con cero peso, y la cifra que se ha entregado en la glosa presupuestaria nos habla de 18 mil millones de pesos.

También se ha indicado que las platas que hoy estamos aprobando para este efecto se destinarán a pagar las deudas de arrastre contraídas en el último trimestre de 1997. En consecuencia, para estos comités, que son más de 2.500 en todo el país y que en La Florida hacen un gran esfuerzo para reunir fondos a través de bingos, rifas, colectas y un montón de cosas distintas, será una frustración muy grande saber -y por eso quiero

dejar constancia de esto- que en el Presupuesto para el sector público se ha destinado cero peso para ejecutar dichos proyectos.

Por eso, es muy importante no sólo dejar constancia de esta situación, sino decir que, además, en un año que se avecina muy duro en términos de desempleo -estamos asistiendo a un desempleo galopante- sin duda alguna, todo lo que es construcción y pavimentación ocupa mucha mano de obra, sobre todo de chilenos, de compatriotas nuestros que requieren trabajar. Son cerca de 30 mil las personas que al año trabajan sólo en construcción y ellas, obviamente, al ver reducido el ítem y la glosa de pavimentos participativos, tendrán menos posibilidades de encontrar trabajo.

Quiero dejar constancia de esto y, además, solicitar al Ministro y a la gente del Gobierno que, para el próximo año, se considere el asunto de los pavimentos participativos y se destinen las platas que corresponden para que el gran esfuerzo que realizan las personas, sin ningún criterio político, porque aquí da lo mismo la filiación política de las personas que constituyen los comités, no sea una nueva frustración y puedan juntar esa plata, que tanto les cuesta reunir, para pavimentar sus calles y pasajes, y no pase lo que ocurrirá el próximo año, en que, a pesar de su gran esfuerzo, no podrán cumplir ese propósito.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por siete minutos, el Diputado señor Jaime Orpis.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, tal como lo ha señalado más de algún parlamentario en el curso de este debate presupuestario, el análisis de los distintos programas y del presupuesto no sólo debe tener un carácter numérico, sino que también constituir una evaluación de los distintos

programas que están desarrollando los diferentes ministerios.

Concretamente, al igual que el año pasado, quiero concentrarme en analizar, tanto en términos presupuestarios como de resultado, lo que dice relación con cómo se aborda el tema de la droga en el Presupuesto.

Haciendo un análisis presupuestario histórico desde 1997, sin duda, el tema ha ido teniendo cada vez mayor prioridad.

En 1997, el fisco destinaba 2.600 millones de pesos para abordar el tema de la droga; hoy son 6.600 millones. Es decir, el presupuesto se ha triplicado, lo que, sin duda, constituye una prioridad importante respecto de estos programas. Adicionalmente, de acuerdo con el informe que se nos ha entregado, en 1998 se avanzó muchísimo para evitar la subejecución presupuestaria; es decir, en general, los recursos se entregaron.

Sin embargo, en la propia evaluación de estos programas se señala que no se entregan cifras sobre la efectividad de los proyectos que reciben fondos y de quiénes los han recibido, y no se tiene claridad respecto de los beneficiarios.

No obstante -tal como lo señalé-, este análisis no sólo debe tener un carácter presupuestario, sino también debemos analizar sus resultados.

Respecto de la droga, la Conace, básicamente junto con los Ministerios de Salud y de Educación, desarrolla estos programas de prevención y de rehabilitación. El Conace concentra el 94 por ciento del presupuesto de la nación asignado a este tema.

¿Cuáles son los resultados, no de acuerdo al informe o evaluación de los expertos, sino al informe sobre el estudio nacional de drogas que elabora el Conace y que para mí es un parámetro muy importante para evaluarlos?

En términos globales, el segundo estudio nacional sobre consumo de drogas señala que la tendencia ha sido estabilizarse, con pensión a aumentar. Es decir, mientras el

presupuesto para el tema de las drogas se triplica, el consumo sólo tiende a estabilizarse y a aumentar en el tiempo.

Quiero hacer un análisis desagregado respecto de los resultados más importantes y, desde mi punto de vista, muy preocupantes que entrega el estudio nacional de drogas.

Hay dos variables que llaman mucho la atención en cuanto a sus resultados. En primer lugar, en la actualidad, el consumo de drogas en la Región Metropolitana -que representa prácticamente la mitad de la población del país-, aumenta en forma significativa; incluso, con consumos superiores a los detectados en la Primera Región. Y lo que es más delicado -aquí quiero detenerme y hacer un análisis con mayor detención-, ese estudio refleja que el mayor aumento, de un 22 por ciento a un 34 por ciento, se produce en personas cuyas edades fluctúan entre los 19 y los 25 años. Es decir, una de cada tres personas entre dichas edades han consumido droga alguna vez. El cambio que se experimenta en términos de índice es muy alto. Son personas que vienen saliendo del sistema escolar.

Si los estudios oficiales realizados por el Conace, es decir, el estudio nacional de drogas, está indicando que el mayor consumo se produce entre los 19 y los 25 años, claramente quiere decir que uno debería concentrarse -porque ahí está la debilidad- en tratar de destinar más recursos precisamente a ese segmento, que representa el mayor riesgo.

En síntesis, eso significa que debemos poner énfasis en la prevención, en el sistema escolar, porque indica claramente que quienes están saliendo de este sistema son los que más están consumiendo y, por lo tanto, no salen bien formados ni bien preparados respecto del tema.

Pero ¿qué ocurre? Y aquí viene la paradoja. Precisamente, en los programas de prevención de drogas del Ministerio de Educación, segmento al cual deberían estar

orientados estos recursos, el presupuesto baja exactamente a la mitad. Por lo tanto, no le encuentro ninguna lógica al Presupuesto tal como está planteado, en lo que se refiere a prevención.

Quisiera llamar la atención respecto de que al Ministerio de Salud se destinan alrededor de 143 millones de pesos. Para que esta Sala lo tenga claro, esa cantidad sólo alcanza para financiar, durante un año, la rehabilitación de 78 personas.

Se puede decir que aumenta en 20 millones de pesos, pero 143 millones de pesos significan rehabilitar a 78 personas, a través de los Coasam a lo largo del país, lo que es la nada misma.

Señor Presidente, en general, no le encuentro mayor lógica a la forma como está planteado el presupuesto del Conace, ya que, desde mi punto de vista, el enfoque con que se ha abordado el tema tiene serias deficiencias.

En la actualidad, el Conace entrega recursos a cientos de proyectos que no tienen gran impacto y, desde mi punto de vista, ha fallado en algo que es fundamental, como es focalizar los recursos hacia proyectos ejecutados en zonas con altos índices de tráfico y consumo.

De acuerdo con las informaciones de prensa aparecidas en el curso del año, el Conace está confeccionando mapas de alto riesgo. Creo que es allí donde deberían concentrarse los recursos, tanto en el área de prevención como de rehabilitación.

Es de esperar que los fondos concursables para 1999 se concentren en las zonas de alto riesgo.

Por las razones expuestas, creo absolutamente necesario cambiar el enfoque. Para tal efecto, he presentado dos indicaciones:

La primera, para focalizar en las zonas de alto riesgo, de altos índices de tráfico y consumo, los recursos concursables del Conace.

Como la evaluación que se nos ha entregado en el presupuesto no indica cuál es la

efectividad de los programas y de los recursos asignados, mediante la segunda indicación he solicitado que, en marzo próximo, se informe a la Comisión de Drogas respecto de todos los proyectos ejecutados y de cuáles han sido los resultados del ejercicio presupuestario anterior; y en el mes de julio, respecto de los recursos entregados durante el primer semestre del respectivo ejercicio presupuestario.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, quisiera sumar mi opinión contraria a la no destinación de recursos al programa de pavimentos participativos.

Quiero hacerlo, considerando cuatro aspectos que me parecen de importancia y que están también expresados en lo señalado por la Diputada señora Lily Pérez.

En primer lugar, éste es un programa de alto impacto social. De tal manera que creo que la no destinación de recursos a este programa no está tomando en consideración lo señalado en las líneas generales de presentación del presupuesto, que es el no sacrificar programas sociales.

En segundo lugar, el programa de pavimentos participativos está ligado a un objetivo central en nuestro país, que es el mejoramiento de las condiciones medioambientales.

Todos sabemos que el polvo en suspensión es uno de los elementos que está impactando el medio ambiente, en todas las regiones, particularmente en la Región Metropolitana. De tal manera que una de las formas eficientes de enfrentarlo es aumentar la pavimentación de calles, de pasajes y de caminos.

En tercer lugar, éste ha sido un programa exitoso, y así lo demuestra la considerable

cantidad de kilómetros pavimentados a través del programa de pavimentos participativos.

En cuarto lugar, tiene un aspecto muy importante, que debe ser considerado entre los elementos positivos: el de la participación ciudadana. Hoy son muchos los comités formados con tal objetivo que se verán frustrados, porque a pesar de estar organizados y de haber reunido los recursos pertinentes, no podrán lograr su objetivo -como digo- en 1999. Además, de trata de una sumatoria de esfuerzos de los pobladores, las municipalidades y el Gobierno central, a través, algunas veces, de la participación de organismos regionales.

De manera que estimamos importante -así se lo planteo al Ministro de Hacienda- la posibilidad de reconsiderar la situación mencionada, mediante la implementación de otros programas específicos que puedan solucionar la falta de financiamiento para 1999 del programa de pavimentación participativa. Sugiero una posibilidad -y en esto también represento la opinión del Diputado Exequiel Silva-: la consideración de programas de absorción de empleo dirigidos específicamente al programa de pavimentación participativa. Y no señalo esto como la única vía, porque puede haber otras. Sólo he querido entregar nuestra opinión sobre estos cuatro aspectos centrales: que se trata de un programa de alto impacto social, que tiene una incidencia medioambiental, que hay involucrado un elemento de participación ciudadana, que es importante, y que es uno de los aspectos que hay que estimular: la capacidad organizativa de nuestra gente, y además, el hecho específico de que se trata de un programa exitoso.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Leopoldo Sánchez.



El señor SÁNCHEZ.- Señor Presidente, considero oportuno referirme en esta ocasión a un aspecto medular de la administración presupuestaria de la nación, cual es la asignación de recursos financieros del Estado a aquellas administraciones públicas encargadas de la realización de actividades de fiscalización o, como muchos tratadistas lo definen, de policía administrativa; esto es, el control y la fiscalización de las actividades de servicio público entregadas actualmente a particulares, como la propia administración en tanto sujeto de control de su apego a la juridicidad.

Como todos sabemos, el modelo de desarrollo económico adoptado por el país -nos guste o no- ha marcado una fuerte tendencia a la desvinculación del Estado de tareas que tradicionalmente le fueron entregadas por la sociedad en forma exclusiva e, incluso, excluyente. Conocido de todos es el caso de la actividad productiva, tanto de bienes como de servicios, reflejada claramente en el proceso de privatización de empresas estatales o en la enajenación de capitales accionarios en sociedades mixtas.

La privatización de la producción y distribución de servicios de utilidad pública, como la electricidad, la telefonía, el gas, etcétera, ha exigido el desarrollo de instituciones especiales que asuman roles cautelares de los intereses de la comunidad, en general, y de los particulares, en tanto entren en sistemas de contratación con grandes unidades empresariales, como, por ejemplo, las superintendencias, las isapres, las AFP, seguridad social, electricidad y combustibles, y otras.

A lo antes dicho se deben sumar las funciones tradicionales de la actividad de fiscalización, entendiendo ésta como el control administrativo del cumplimiento de las múltiples leyes que regulan una incontable cantidad de actividades en los más amplios rubros. Así, tenemos la Dirección Nacional del Trabajo, el Servicio Agrícola y Ganade-

ro, la Corporación Nacional Forestal, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Nacional de Pesca, los servicios de salud, etcétera, encargados del control de la sanidad pública, o el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales o el Consejo Nacional de Televisión. Por otra parte, están las entidades encargadas de dar garantías a los actores de los diversos mercados de su justa y eficiente función, como asignador de recursos y satisfactor de necesidades. Ésa es la situación, por ejemplo, del Servicio Nacional del Consumidor, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Fiscalía Nacional Económica, contemplada en la ley antimonopolios, etcétera.

También están los organismos de control de la propia administración pública, entre los que destaco la Contraloría General de la República, crecientemente el Consejo de Defensa del Estado y, en cierta medida, el Poder Judicial, carente hasta ahora de una ley general de lo contencioso administrativo y de tribunales especializados en el área.

Sin embargo, ¿qué actitud han tenido en esta Sala o en otras instancias los paladines del libre mercado, de la jibarización estatal y de la modernidad thatcheriana? Sólo una contumaz insistencia en la reducción de las plantas de esos fundamentales servicios públicos o, tal vez, en la disminución de sus recursos físicos y humanos y en el cercenamiento de sus facultades fiscalizadoras.

Creo sinceramente que la modernización del Estado chileno no será posible si antes no se revisa a cabalidad el rol de los servicios de control y fiscalización de la administración; si no se fortalece, como es debido; si no se dignifica a sus funcionarios, otorgándoles remuneraciones justas que los refuercen en su probidad funcionaria y los hagan más eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus funciones ministeriales. Hoy mismo los trabajadores de la Corpora-

ción Nacional Forestal, por ejemplo, plantean justas demandas salariales con toda la importancia que, en el ámbito de la fiscalización del patrimonio forestal de Chile, tiene esa institución.

Si se analizan las distintas partidas del presupuesto que hoy conocemos, vemos cómo ha habido un esfuerzo del Supremo Gobierno por superar la situación planteada, por hacer frente al afán de la Derecha de obtener inmunidad -sí, inmunidad- para las tropelías que se cometen en nombre del mercado y del deseo de acumulación egoísta del capital. Si no, pensemos en el caso de las empresas generadoras de energía eléctrica que, luego de privatizadas, se dan el lujo de hacer pingües negocios en toda América Latina, comprando cuanta empresa pública del área ha sido privatizada, pero sin reinvertir sus multimillonarias ganancias en infraestructura que, al menos, nos asegure un abastecimiento continuo, permanente y seguro del servicio que venden monopólicamente a la población.

En estos días se ha hablado mucho de soberanía. Invito a mis colegas a analizar el tema, frente al abuso monopólico de algunas empresas privadas, originado porque el Fisco, en una ortodoxia a veces difícil de digerir, ha permitido y sigue permitiendo la privatización de empresas que nunca debieron haberse privatizado. En estos días se ha privatizado la última empresa eléctrica: la de Aisén.

He creído necesario hacer estas reflexiones que, sin bien son generales, apuntan a un tema central de nuestra transición: el modelo económico, y a un aspecto débil: cuál es el rol fiscalizador del Estado, que lo vemos muy débil, muy disminuido y con poca visión de futuro.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señor Presidente, quiero referirme al presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y reiterar la preocupación que manifesté al interior de la Cuarta Subcomisión Especial de Presupuestos, encargada de la discusión de la partida correspondiente a este ministerio.

En primer lugar, a mi juicio, la reducción presupuestaria de 50 mil millones de pesos que sufrirá el próximo año el presupuesto de dicho Ministerio es una materia muy delicada. Creo que se ha pasado un poco a la rápida sobre los impactos que tendrá dicha reducción, no sólo en la vivienda, sino que, en general, en la calidad de vida y la preocupación por el sector social manifestada por el Gobierno.

Esta reducción significa prácticamente suprimir toda obra nueva en materia de desarrollo urbano, incluido el rubro de pavimentos, tanto la mantención como los pavimentos participativos, la vialidad intermedia y la local. Todos estos programas se ven afectados casi en ciento por ciento.

Sobre la mantención de pavimentos, es necesario dejar constancia de que el dinero no empleado en repararlos significa que, a breve plazo, tendremos que invertir tres veces lo que estamos ahorrando hoy para recuperarlos. Chile tiene una dura experiencia en esta materia. Es fácil ahorrar en este rubro, pero lo difícil viene cuando la destrucción es tal que imposibilita un tránsito medianamente fluido y, sobre todo, el impacto negativo que producirá en un futuro presupuesto destinado exclusivamente a reparaciones, y no dispondremos de dinero para expandir nuestras vidas y crear proyectos nuevos.

Sobre el tema de pavimentos participativos, se ha dicho bastante en esta Sala. Sin embargo, en este punto, quiero exigir -y dejar constancia de ello- que se cumpla un compromiso adquirido, tanto por el Ministro de Hacienda como por el Director de Presupuestos, en cuanto a ordenar que la venta de acti-

vos que contempla el Presupuesto del Ministerio de Vivienda para este año, se dedique exclusivamente a este programa de pavimentos participativos, por todas las razones que dieron quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Sin duda, se trata de un proyecto que impacta en forma notable no sólo sobre la calidad de vida de la gente que vive alrededor de las calles que se pavimentan, sino también sobre toda la ciudad, puesto que ayuda a reducir la contaminación ambiental.

La disminución del presupuesto del Ministerio de Vivienda también afecta la meta anual de construcción de viviendas sociales. Al respecto, cabe señalar que el programa de movilidad habitacional en que está empeñado el Ministerio depende en gran medida de la construcción de nuevas unidades habitacionales y de la mantención y mejor calidad que presenten las ya entregadas. En ese sentido, una vez más, el tema de los pavimentos empieza a afectar el programa de movilidad habitacional, que parece ser el eje de la política del Ministerio de Vivienda para el próximo año.

Por eso, insisto en que esta reducción tan drástica de 50 mil millones de pesos en un solo Ministerio, que tiene la función importantísima de entregar un bien social, como es la vivienda, tendrá impactos negativos en otras áreas.

Me permito señalar que, aparte de los programas de pavimentos participativos, de vialidad urbana e intermedia, también se ve afectada la construcción de sedes sociales, tanto para las organizaciones como para las personas que forman comités dentro de las poblaciones.

Junto con reiterar esto, deseo poner especial énfasis en el compromiso adquirido por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a que la venta de activos del Ministerio de Vivienda de este año se dedique en forma exclusiva al programa de pavimentos participativos.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, en esta discusión particular del proyecto de ley de Presupuestos del sector público, deseo formular una observación antes de fundamentar una de las partidas que me interesa defender.

En este momento, el Ministro de Hacienda se transforma en el gigante egoísta, porque es como una persona con amplio poder para abrir o cerrar la mano. En años anteriores, en esta misma Sala, hemos podido corroborar que hemos tenido ofrecimientos que nunca se han cumplido, relacionados con la partida que me interesa defender en esta ocasión.

En las actas de la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos, Partida 17, Ministerio de Minería, se señala: "La Subcomisión, a petición del honorable Diputado señor Mulet, acordó oficiar al Ministro de Hacienda, a fin de solicitarle estudiar en el más breve plazo la manera de disponer de recursos especiales para cubrir las falencias que pudieran suscitarse en el presupuesto de la Empresa Nacional de Minería".

Pues bien, quiero señalar que la Enami -la principal entidad compradora de minerales para los pequeños y medianos mineros del país- se ve enfrentada a una situación decadente año tras año.

En esta oportunidad, quiero testimoniar cómo en la situación de los pequeños mineros tiene gran incidencia la cantidad de recursos que se aportan para desarrollar el sector. Así, es conocido el hecho de que la Enami es la principal compradora de minerales de los pequeños mineros. De esta forma se invierten recursos durante el año para el desarrollo de ese sector, a fin de dar empleo, generar riqueza y dar vida a las ciudades del norte que viven de la pequeña minería.

Ante esta situación ¿cuál ha sido la respuesta del Ministro de Hacienda? En 1996, teníamos un presupuesto de 23 millones de dólares para fomento y desarrollo del sector, los cuales fueron recortados a 18 millones de dólares, con la promesa de que había cinco millones de dólares que, por una ley especial, se destinarían adicionalmente para ayudar al sector. Eso no se materializó durante 1996, y en el presupuesto de 1997, estudiado en 1996, tuvimos una baja significativa.

En el presupuesto estudiado en 1997, para ser aplicado y materializado en 1998, nuevamente hay una reducción a 15 millones de dólares. En tarifas de sustentación, que es un ítem aparte, para 1996 se consultaron dos millones de dólares y, en 1997, se redujeron a un millón y medio, y este año sólo se consignará un millón de dólares, que, obviamente, no alcanzará para las tarifas de sustentación de 1999.

Por eso, si está presente en la Sala el Ministro de Hacienda, quiero solicitarle una vez más, públicamente, que se estudien las posibilidades de recursos especiales para el sector. El peor negocio que puede hacer el Estado es la paralización del sector minero, que hoy se ve en una crisis mucho mayor debido al bajo precio de los metales en los mercados internacionales y que hoy necesita, más que nunca, esta ayuda. Ahora, en la partida 17, Ministerio de Minería, figuran 6.445 millones de pesos, lo que significa 14 millones de dólares.

Por eso, en esta partida, solicito al señor Ministro -porque se manifestó en las reuniones de las Subcomisiones- que informe respecto de mayores recursos y, a la vez, que confirme con qué precio del cobre se proyectó el Presupuesto de la Nación para 1999, porque incide directamente en la aplicación de los fondos del cobre, ya que en 1998 se debió echar mano de ellos. Como en el actual Presupuesto de la Nación se calculó con 92 centavos de dólar la libra para este

año, ahora, por su intermedio, señor Presidente, quiero saber qué cifra se ha estimado para el Presupuesto de 1999.

No hemos tenido la suerte de participar en las Subcomisiones de Hacienda, razón por la cual desconozco la cifra; pero creo que en la Sala -donde se legisla, como decía don José Miguel Ortiz, Diputado de la Democracia Cristiana, sobre la principal ley que debemos ver en el año- es necesario conocer los recursos totales del Estado. En cuanto a mi afirmación de que el señor Ministro de Hacienda debe repartir los recursos de la nación, solicitamos modestamente que, teniendo en vista los compromisos adquiridos en los últimos tres años, ahora se destinen mayores recursos.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, solicito que el señor Ministro se pronuncie sobre esta partida.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Prokurica.

El señor **PROKURICA**.- Señor Presidente, soy el cuarto diputado que se refiere a la misma materia: los recursos para la pequeña y mediana minería. Quiero levantar mi voz para reclamar por una situación que me parece no sólo injusta, sino abusiva en contra de las regiones del norte y, especialmente, con la de Atacama.

La actual situación de la pequeña y mediana minería ha sido la peor en los últimos treinta años. En 1990, existían 5.100 productores mineros que hacían sus entregas a Enami, lo que, en la práctica, significaba que estas personas contrataban a otras que impulsaban el desarrollo de una zona como la nuestra -el norte de Chile-, en que las actividades alternativas no son muchas.

Hoy, a nueve años de gobierno de la Concertación, estos productores están reducidos a no más de 300. Ello, en la práctica,

ha generado una ola de cesantía, un efecto catastrófico para todas las comunas del norte. De más está decir que las consecuencias para regiones como la Tercera, la Cuarta, Quinta y parte de la Segunda, en la práctica, constituyen un elemento que hace más difícil el trabajo para los alcaldes y autoridades de las regiones.

Como todos podríamos pensar, la medida que corresponde adoptar para una situación tan grave en una actividad tan importante de la zona, es aumentar los recursos para el fomento de la pequeña y mediana minería.

La verdad es que esta situación ya no la entiende nadie. Todas las autoridades -incluyendo al propio Ministro, la gente de la Enami, y todas las autoridades del Gobierno, los parlamentarios de Gobierno y de Oposición-, estamos de acuerdo en que la solución radica en adoptar la misma medida que hace unos 15 años, durante el gobierno militar: entregar un crédito a la tarifa, por el período en que el precio del cobre estaba bajo, para después, cuando éste superara el dólar, los mismos mineros devolvieran dichos recursos. Eso dio excelentes resultados, y lo reconoce todo el mundo, inclusive el subsecretario de Minería. Sin embargo, a pesar de que estamos todos de acuerdo, nada se concreta; pasa el tiempo, y las medidas se adoptan en sentido contrario. Ya lo decía el Diputado señor Vilches hace un momento. En 1996, se destinaron 23 millones de dólares para el fomento de la pequeña y mediana minería; en 1997, 18 millones; en 1998, 15 millones, y para 1999, 13 millones 800 mil dólares.

Por ello, solicito al señor Ministro de Hacienda que tome en cuenta la necesidad de evitar los efectos socioeconómicos que se producirán en las regiones del norte, en especial porque la medida propuesta no constituye un gasto para el Estado. En la práctica, como lo ha dicho el Vicepresidente de la Enami, para estos recursos que aparecen en el Presupuesto, él gira un cheque para de-

volver estos recursos a Hacienda. Eso, en la práctica, significa que esos recursos los generan los propios pequeños y medianos mineros que accederían al beneficio.

Finalmente, quiero hacer un llamado al Gobierno, especialmente al Ministro de Hacienda, a repensar esa situación, porque todos aquellos recursos que el Estado pudiera ahorrar por esta vía, tendrá que entregarlos a las municipalidades, donde concurrirán estas personas sin trabajo para pedir ayuda a las autoridades.

De no haber un cambio, votaré en contra de la partida respectiva, porque no sólo me parece injusta, sino también porque deja en claro que el Gobierno quiere terminar con una importante actividad del norte de Chile que, históricamente, ha mantenido a su gente.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, comenzaré por referirme a lo que muy globalmente se dijo esta mañana. En efecto, coincido con lo señalado por el Diputado señor Montes: nos hace falta una instancia donde previamente se discutan las políticas públicas, se razone a fondo sobre los temas y no, como desgraciadamente ahora nos ocurre, que, al calor de la Ley de Presupuestos, debamos referirnos tangencialmente a algunos de los programas, sin la debida profundidad y calma.

Aparte de este planteamiento más general y de instar a que, ojalá, tomemos las medidas para hacerlo de la manera propuesta, quiero referirme a un tema que nos inquieta particularmente a quienes habitamos en la Región Metropolitana, pero que tiene connotación nacional, razón por la cual ha sido mencionado varias veces: la reducción del presupuesto del Ministerio de Vivienda.

Ella, sin lugar a dudas, afectará temas cruciales. Nuestras inquietudes, que deseamos compartir esta tarde en la Sala, no sólo se refieren al tema de la pavimentación participativa, extraordinaria herramienta innovativa que, claramente, apunta también hacia la generación de empleo, descontaminación y mejoramiento de la calidad de vida. Por eso, es tan grave que, de alguna manera, la partida respectiva pudiera verse extraordinariamente afectada.

No es el único tema.

Nos preocupa también que pudieran verse afectados programas que el Ministerio de Vivienda ha señalado como importantísimos; entre otros, la movilidad habitacional. Si no se cumple este programa -uno de los objetivos trazados-, no avanzaremos en la perspectiva de dar más oportunidades para solucionar el problema de la vivienda.

También existe preocupación acerca de cómo garantizar la construcción de equipamientos comunitarios. Cada vez queda más clara la imposibilidad de seguir construyendo viviendas si no se soluciona en forma simultánea el problema de los equipamientos comunitarios. Aquí se ha señalado que en la comuna de Puente Alto, a la cual cada año llegan 50 mil habitantes, sus servicios no dan abasto. Sus áreas más afectadas son la educación y la salud. ¿Qué ocurriría si no somos capaces de implementar integral y simultáneamente los programas de vivienda para dar respuesta no sólo al déficit habitacional y de equipamiento comunitario, sino también al acceso a la salud y a la educación?

Por otro lado, el programa Chile-Barrio, anhelo de los sectores poblacionales más postergados, puede generar expectativas que excedan las posibilidades reales de resolver los problemas más acuciantes e integrales de la gente que habita en campamentos. En ese sentido, instamos con particular énfasis a no generar tales expectativas, pero sí a que seamos capaces de posibilitar que los crite-

rios que, a veces, se definen con una visión centralista sin tomar en consideración las especificidades locales, recojan los anhelos de cada comuna o localidad donde están radicados los campamentos a fin de responder a esas necesidades.

Por otra parte, considero que un país como el nuestro, que ha carecido por años de inversiones en vialidad, no puede darse el lujo, además, de congelar recursos en vez de seguir profundizando más en esta materia. Nuestras carencias viales son tan grandes, que es una necesidad subsanarlas en los niveles mayores, intermedios y locales.

Por las razones expuestas, me sumo a la preocupación que, unánimemente, se ha manifestado en esta Sala, en el sentido de que aunque en el presupuesto -sin duda, elaborado con responsabilidad- se disminuyen los gastos para actuar en concordancia con una crisis, de todas maneras debemos preocuparnos particularmente de las soluciones habitacionales y viales.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el Diputado señor Darío Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, en la Partida 17, Ministerio de Minería, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, presentamos la siguiente indicación: "Para agregar en la glosa N° 4, Empresa Nacional de Minería, el inciso siguiente:

"El Ministerio de Minería enviará a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 30 de julio de 1999 y el 31 de enero del 2000, un estado de resultados para el programa de fomento minero ejecutado en el semestre inmediatamente anterior, incluyendo costos conjuntos debidamente asignados".

En efecto, para el año en curso, la Enami tenía la obligación legal de entregar balances separados para sus actividades productivas y de fomento. No obstante haberse cumplido formalmente con dicha obligación, ha entregado un balance consignado en una sola hoja. Para una empresa de la envergadura de Enami, cuyo aporte fiscal y de fomento es equivalente a 18 millones de dólares, es una vergüenza entregar un balance de esta forma.

Sin perjuicio de haber cumplido con contestar, no queda claro cuáles son los costos de producción, información que necesitamos conocer. Sin embargo, se puede saber que al primer semestre el gasto en administración representaba un 17,5 por ciento del aporte fiscal de fomento y un 19,4 del aporte fiscal neto de subsidios, con lo cual no queda claro el cumplimiento de la restricción impuesta en la glosa correspondiente, según la cual los costos de administración del programa no pueden superar el 17 por ciento.

En la Comisión mixta se solicitó establecer los balances por centros de costo, de tal forma de separar los resultados de Enami, en cuanto a su papel productivo y de fomento minero.

El Director de Presupuestos consideró que ello involucra un costo adicional, por lo que sólo cabe concluir que esta medición no se realiza, quedando Enami como única empresa del Estado en la que no se pueden establecer claramente las diferencias entre el rol productivo y el de fomento.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Diputada señora María Victoria Ovalle.

La señora **OVALLE** (doña María Victoria).- Señor Presidente, concuerdo plenamente con la inquietud manifestada por los Diputados señores Lily Pérez y Riveros,

acerca de la gravedad que implica eliminar la asignación de recursos para la pavimentación participativa.

La gente de regiones y comunas vive pendiente de cómo va a progresar, cómo solucionará el problema del barro en el invierno y el de los hoyos y del polvo en el verano. Algunos señores diputados ignoran la preocupación que esto significa.

Pero lo más grave es que la gente ya ahorró esa plata, que ésta se encuentra depositada en las municipalidades. Entonces, por un lado, están los montos ahorrados por las personas durante mucho tiempo y, por el otro, no estará la parte del Estado, porque no hay recursos.

¿Qué pasará entonces con el dinero de la gente? Ésa es mi gran inquietud, y encuentro muy grave esa situación. Por lo tanto, espero que el Ministro pueda hacer algo al respecto, porque el punto es muy importante.

Otra cosa que me preocupa sobremanera son los subsidios rurales. Lo consulté con la Diputada señora Caraball y me ha dicho que se mantendrán; pero creo que deberían haberse aumentado para evitar que la gente emigre de los campos a la ciudad. Si deseamos que no aumente la delincuencia, ni la cesantía, que las poblaciones no crezcan en exceso, que Santiago no se haga invivible, no podemos dejar de aumentar los subsidios rurales. Son imprescindibles, y ha sido un grave error el no aumentarlos. En definitiva, la gente emigra porque carece de casa y no tiene posibilidades de construirse una justamente en las regiones.

Ésas son mis dos grandes inquietudes, y me encantaría que el señor Ministro las tuviera muy presentes, porque son realidades de todos los días. Muchas veces, la cosa tan conocida, por conocida se calla y no se dice.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero referirme a algunas indicaciones que presentamos en el área de salud, que tienden, fundamentalmente, a focalizar efectivamente el gasto en salud, a definir oportunamente el gasto per cápita que se otorgará a la atención primaria de las municipalidades y a requerir información respecto del endeudamiento de cada uno de los servicios de salud, en cuanto a que esto influye en forma significativa en los niveles de atención que se da en cada región.

¿Por qué hemos planteado estas indicaciones? Es posible verificar que desde 1990 a la fecha ha sido impresionante el aumento de recursos entregados a ese sector, los cuales, en términos relativos, significan un incremento del orden del 137 por ciento.

A pesar de este gran esfuerzo de carácter presupuestario, los indicadores de actividad que miden la eficiencia en el sector salud apenas han crecido en un 1 por ciento en el mismo período. Sin duda la situación preocupa, por lo que debe ser revisada y enfocada en forma oportuna.

Al mismo tiempo, gran parte de las deficiencias en el sector salud se explicarían por los niveles de ausentismo laboral existentes en los servicios de salud a lo largo y ancho del país. Superan de manera significativa a los de los trabajadores afiliados a las isapres o a los del resto del sector público, generando una pérdida de recursos o mayor gasto por este concepto del orden de 4 mil millones de pesos anuales.

Asimismo, como una forma de verificar que el gasto en salud no se ha focalizado de modo correcto o utilizado de la mejor manera, tenemos los atochamientos en los servicios de urgencia, lo que se puede explicar simplemente porque la destinación de recursos hacia los niveles de atención primaria, a lo mejor, no han sido los más adecuados ni suficientes, por lo cual se ha derivado a los pacientes, fundamentalmente, hacia los hospitales o a los consultorios públicos.

En definitiva, con las indicaciones en salud queremos lograr, de una u otra forma, determinar cuánto se destina a prevención, cuánto a prestaciones efectivas y cuántos de estos recursos van efectivamente a los grupos de menores ingresos de la población o a los de indigencia. De esa manera, podemos medir si el gasto social llega a los sectores más necesitados y si se trata de un presupuesto solidario, como habitualmente estamos acostumbrados a escuchar.

En diciembre de cada año nos interesa definir el índice per cápita para la atención primaria de salud, concepto muy importante para los municipios, que son los encargados de definir los programas de operación en los servicios de salud de la población, así como sus niveles de ingresos e infraestructura.

Si el nivel de ingresos no está definido en forma oportuna en contrapartida a un gasto en personal y administrativo fijo, sin duda que se generan problemas en el transcurso del accionar de los servicios.

En cuanto al endeudamiento, si uno escucha a los médicos en las diferentes regiones del país, puede percibir que el nivel de deuda que enfrenta cada establecimiento es altísimo y que cada prestación que se entrega en salud tiene un costo. Por lo tanto, podríamos concluir que a medida que se incrementan las prestaciones o el número de atenciones, aumenta el nivel de endeudamiento, lo que, sin duda, nos hace caer en un espiral que, al final, nos genera una serie de dificultades y problemas.

Definidas estas indicaciones en el sector salud, quiero referirme a un tema que preocupa de manera fundamental a quienes representamos a las regiones extremas.

En la Comisión mixta, en la partida Ministerio de Economía, en los programas de administración del plano austral, se aprobó una indicación cuyo objeto es que anualmente o semestralmente se informe, tanto a la Cámara de Diputados como al Senado, el grado de avance o efectividad de estos programas.



Si bien en la Comisión mixta se aprobó, el Ejecutivo envió una indicación que elimina esta información, que para nosotros es fundamental; porque cuando existe un programa de incentivos de carácter administrativo que llevan a cabo distintos ministerios para incentivar la inversión privada en las zonas extremas del país, debemos saber si efectivamente esos beneficios apuntan en el sentido correcto o simplemente están definidos en el papel, sin ningún efecto práctico.

Por lo tanto, deseo que el Ejecutivo revise su posición, retire la indicación y se deje el proyecto aprobado casi por la mayoría de los integrantes de la Comisión mixta.

En esta misma línea de acción para las zonas extremas, cabe hacer presente que desde 1975 a la fecha existen incentivos al desarrollo económico productivo. Tanto es así que el decreto N° 889, que bonifica en un 17 por ciento la contratación de mano de obra, y el decreto con fuerza de ley N° 15, que subsidia en un 20 por ciento a las inversiones, tienen un mecanismo de operación bastante interesante, porque les permite al pequeño agricultor, al pescador artesanal, al empresario en turismo, al comerciante, al que quiere mejorar la vivienda, recuperar un 20 por ciento de su inversión, siempre y cuando se trate de proyectos nuevos. Entonces, es preocupante que, al 31 de diciembre de 1999, el programa se termine por ley.

Quiero conocer la posición del Ejecutivo respecto de la continuidad de estos programas, porque bien es sabido que, de acuerdo con la evaluación de la Organización Mundial del Comercio, OMC, no significan subsidios que atenten contra el libre comercio.

En esa perspectiva, también se planteó una indicación para que, como máximo al 31 de agosto del próximo año, se nos informe acerca de la evaluación y de los efectos socioeconómicos de la aplicación de estos beneficios, para que con tiempo discutamos, en esta Sala, ojalá un proyecto de ley que mantenga estos beneficios para las zonas

extremas, que han tenido innumerables problemas de carácter económico, tanto en el norte como en el sur.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, deseo referirme a dos partidas.

En primer lugar, reitero la preocupación manifestada por varios honorables colegas en relación con la partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, en especial, en lo referente a la pavimentación participativa. Esta reiteración la hago, fundamentalmente, para que el Ministerio de Hacienda comprenda la importancia y la aceptación mayoritaria que tiene ese proyecto de pavimentación, y la frustración que provocaría la falta de recursos en muchos sectores donde se han propiciado la participación y la organización de la gente. Incluso, quedaría sin efecto un concurso a que debiera llamarse en abril, sin considerar que la gente ya tiene depositado los recursos que se le exigen como ahorro en las municipalidades respectivas, y la importancia que revisten en la absorción de mano de obra y en el desarrollo de programas sociales dichos proyectos.

Asimismo, respecto de la partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo, me preocupa la rebaja en algunas glosas relacionadas con los subsidios y, en especial, con las áreas de renovación urbana.

La declaración de áreas de renovación urbana en algunas ciudades ha orientado las inversiones de algunas empresas constructoras, y hoy la disminución de estos subsidios, sin lugar a dudas, afectará a estas empresas, y también al área de la construcción, que, ya sabemos, está bastante perjudicada.

En segundo lugar, quiero referirme a la partida del Ministerio de Agricultura, especialmente en lo que dice relación con la

Corporación Nacional Forestal. Ello, porque no hace muchos días los funcionarios de esa Corporación paralizaron sus actividades a lo largo del país. Para la solución de este conflicto se llegó a un acuerdo con los Ministerio de Agricultura y Hacienda, el que, a mi juicio, no está reflejado en este Presupuesto.

A la luz de este Presupuesto, nuevamente los funcionarios de la Conaf quedarán muy por debajo del nivel remuneracional de otros funcionarios del Ministerio, como, por ejemplo, los del Servicio Agrícola y Ganadero.

De acuerdo con los anuncios que han hecho los propios dirigentes de la Corporación Nacional Forestal, tal discriminación puede causar otra paralización de actividades, precisamente en una época del año en la que los incendios forestales se incrementan de manera significativa, con todas las consecuencias que implica el hecho de que funcionarios de esta Corporación estén paralizados, las cuales reafirmarían además su importancia en la fiscalización y cuidado de nuestros recursos naturales.

Por eso, sobre este punto, solicito al Ministro de Hacienda considerar la posibilidad, durante el trámite legislativo que resta al proyecto de ley de Presupuestos, de efectuar las correcciones necesarias para mejorar el ítem de sueldos de los funcionarios de la Conaf. Y si esto no fuera posible en el trámite legislativo, que el Ministro de Agricultura, en uso de las atribuciones que se le otorgan, realice las adecuaciones necesarias para conceder un mejoramiento remuneracional sustantivo a los funcionarios de la Conaf y, así, nivelarlos con los de otros servicios del Ministerio de Agricultura.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado Luis Monge.

El señor **MONGE**.- Señor Presidente, para nadie es un misterio la grave situación

por la cual hoy atraviesa la agricultura chilena y, en especial, la campesina. Tampoco lo es constatar los altos y dramáticos índices de pobreza rural que exhibe el país.

Existe una apreciación generalizada, especialmente en las zonas rurales, de que los proyectos de desarrollo productivo no han sido exitosos y que, en materia de desarrollo social, no se ha logrado ningún avance, sino que, por el contrario, un retroceso evidente. Así, hasta 1992, el 20 por ciento de los pobres rurales superaba su condición de pobreza, mientras que hoy, seis años después y pese al evidente incremento del gasto en programas de este tipo, apenas el 3,8 por ciento logra hacerlo, con el consiguiente aumento de los índices de pobreza rural que hoy exhibe el campo chileno.

Entre otras razones, el retroceso de los índices y la ineficiencia que exhibe Indap se deben a paquetes tecnológicos inadecuados, entrecruzamiento de acciones por parte de distintos ministerios y servicios, proyectos mal diseñados y mal ejecutados, lo que los hace inoperantes; falta de información para el campesino acerca de la existencia o del acceso a los diferentes programas, falta de consulta a los usuarios sobre sus reales necesidades y ninguna participación de éstos en la toma de decisiones, rigidez de los proyectos, falta de seguimiento y evolución de los mismos, discrecionalidad y favoritismo en la asignación de los proyectos y recursos, paternalismo y excesiva intermediación entre el Estado y el beneficiario, y altos costos de administración de los mismos programas.

Estudios del Banco Mundial concluyen que Indap no sólo no ha tenido éxito en cuanto a sus objetivos, sino que, adicionalmente, insiste en políticas que refuerzan el desarrollo de cultivos que, al menos, con la disponibilidad tecnológica y el nivel de escala productiva, no tienen ninguna posibilidad de ser sustentables, con lo cual se crea un círculo de permanente autodepen-

dencia de esta institución por parte del campesino.

El año anterior se evaluó, dentro del paquete de 20 programas, el de desarrollo tecnológico. El hecho concreto es que debió ser rediseñado, ya sea como consecuencia de esta evaluación o por otras previas del propio Ministerio. Este año se agregaron las evaluaciones correspondientes al FIA, Inversión Financiera del Indap y el proyecto de secano costero del mismo organismo.

En todos los casos, quedó de manifiesto la falta de metas y objetivos claros.

En el caso del Programa de Inversión Financiera del Indap, el informe señala, textualmente, que en su estructura actual no tiene los sistemas de monitoreo que permitan determinar que la aplicación del programa contribuye a mejorar las condiciones sociales y/o económicas de los pequeños agricultores. Su impacto no se conoce realmente. Pese a ello, se usa como indicador de gestión la evolución de la morosidad, la cual muestra resultados más favorables que los que se desprenden del estudio. De hecho, un seguimiento de la información, obtenida gracias a la introducción de una serie de glosas que obligan a entregar determinado tipo de información desde la ley de 1998, que ahora han sido eliminadas, más la recopilada a través de una serie de oficios de fiscalización solicitados durante el año, llevan a concluir que dicha tasa de morosidad se refiere a la deuda del período y desconoce las sucesivas condonaciones.

Diversos estudios, entre ellos, el del Banco Mundial, han demostrado que la acción del Indap no es una solución para la pobreza rural y que, no obstante ello, las políticas agrícolas en general tienden a preservarla.

El total de recursos asignados al Indap en el Presupuesto permite entregar directamente a 220 mil familias, potenciales usuarias, una suma de 30.800 pesos mensuales. Si consideramos que hoy Indap está atendiendo

a 80 mil familias en todo Chile, la asignación debería ser de 87.700 pesos mensuales.

Se debe tener en cuenta que el presupuesto de Indap para atender a esas 80 mil familias equivale a lo que gastan todas las municipalidades del país en el sistema de salud primaria para 9 millones de chilenos.

Basados en los antecedentes recopilados, se considera absolutamente necesario realizar un seguimiento acucioso de los programas del sector agrícola, para lo cual es necesario reponer las obligaciones de información introducidas en la ley vigente, con la aprobación del Congreso, las que fueron unilateralmente eliminadas en el proyecto que ahora consideramos, más una serie de antecedentes de los cuales, como consecuencia de los seguimientos realizados, es necesario disponer.

Hemos presentado diez indicaciones, las cuales están en conocimiento de los señores diputados, y les solicitamos que las aprueben, pues contribuyen a dar transparencia al debate de un tema tan importante como la pobreza rural, que a todos los chilenos nos interesa.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Nelson Ávila.

El señor **ÁVILA**.- Señor Presidente, la facultad fiscalizadora de la Cámara se encuentra bastante deslavada en nuestro texto constitucional, pero virtualmente desaparece en lo que atañe a nuestras Fuerzas Armadas.

De hecho, los fondos reservados se desconocen por completo en esta Corporación. Ellos se asignan con posterioridad, mediante decreto o resolución, sin que conozcamos su monto.

La prensa de hoy nos informa que cuarenta y tantos diputados de Renovación Nacional y de la UDI presentaron un requerimiento que impugna el proyecto de ley de Presupuestos.

Estiman, dice el periódico, que se infringen normas constitucionales, porque se dispone aprobar, por simple resolución ministerial, materias que son propias de ley. Es decir, rechazan la asignación global de presupuesto a determinadas corporaciones públicas; pero, con el típico doble estándar de la Derecha, no consideran para nada este aspecto que señalo.

Desde luego, es muchísimo más grave que la Cámara de Diputados, Corporación que tiene la facultad exclusiva y excluyente de fiscalizar los actos del gobierno, quede enteramente al margen del manejo de recursos públicos que se hace en las distintas ramas de nuestras Fuerzas Armadas.

No sabemos a qué montos alcanzan estos fondos reservados. Ignoramos por completo, con exactitud, en qué se emplean. Entonces, creo que no hay autoridad moral alguna para hacer este tipo de escandalosas presentaciones, si no se tiene un solo rasero para evaluar el comportamiento presupuestario en todos los ámbitos de la administración del Estado.

Solicito que se oficie al Ministro de Defensa, con el fin de que, una vez estipulados los montos correspondientes a fondos reservados de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, se comunique su cantidad a esta Corporación. Así podremos tener, a lo menos, una información elemental que nos permita ejercer nuestro rol fiscalizador.

Por último, creo que no estaría de más, si hubiere tiempo, que estos diligentes parlamentarios pudieran incorporar este aspecto que, aparentemente, les quedó olvidado en la presentación que hicieron al Tribunal Constitucional. Así podríamos crear un poco que han cortado ese dramático cordón umbilical que los une al área de la Defensa Nacional.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- El oficio solicitado por su

Señoría requiere la unanimidad de la Sala, porque estamos en el Orden del Día y no en Incidentes.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio solicitado por el Diputado señor Ávila?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Fossa.

El señor **FOSSA**.- Señor Presidente, voy a reiterar algunas peticiones que hicimos en las Comisiones.

En primer lugar, lo planteado por mi colega la Diputada señora Marina Prochelle, en el sentido de ampliar la forma de trabajo y presupuesto para las corporaciones viales.

En el caso particular de la corporación vial de la provincia de Arauco, con oficina en Cañete, sin duda que se ha visto disminuida -también por la crisis económica- en el cumplimiento del objeto para el que fue creada. No obstante, esta corporación se mantiene todavía con cifras azules, pero la posición de llevarla a trabajos de conservación que no significan competencia con contratistas de obras públicas, nos parece acertada y la apoyaremos.

También quiero solicitar, en especial al Ministerio de Obras Públicas, la mantención de algunos ítem para trabajos de emergencia, los que llevados a la construcción de caminos, de obras de arte menores o de mejoramiento de barrios, constituyen una fuente de trabajos temporales y alivia la cesantía de la zona.

En segundo lugar, quiero referirme a una cuestión en educación que, aunque lo he consultado con algunos colegas que tratan de explicármelo, no llego a entenderla. Me parece que hay una duplicidad de funciones entre el Centro de Desarrollo Educacional para los educadores del sistema, mediante acciones directas de investigación, experimentación, perfeccionamiento y asistencia técnica, que se llama Cpeip, con respecto de algunas partidas que salen en el Presupuesto, en particular las signadas con el subtítulo

25, asignaciones 200 y 133. En estas partidas se consultan un "Perfeccionamiento en el exterior para profesionales de la educación" y un "Perfeccionamiento fundamental de docentes". Ambas funciones se encuentran perfectamente acotadas en este centro de experimentación que funciona hace muchos años y depende del Ministerio de Educación.

Hago la observación, porque me parece -y así lo conversé con la gente del Centro y otros- que hay duplicidad de funciones.

Por último, reitero mi solicitud en cuanto a mantener un capital, que denominamos rotatorio, para la compra de carbón dentro del país, en particular en la zona de Arauco, proveniente de pirquineros o de empresas chicas y medianas que en mi zona son bastante abundantes y dan trabajo a muchas personas.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta)- Señor Presidente, quiero referirme a algo muy positivo en el Presupuesto para 1999: el aumento de los fondos para llevar a cabo el programa de apoyo a la inserción laboral de las jefas de hogar.

En efecto, por sus características y por los tiempos que vivimos, el Gobierno ha decidido que tenga un aumento de un 159 por ciento en 1999. Este programa, entonces, que ha sido evaluado como uno de los que más incide en la disminución de la pobreza, se convierte en un apoyo en contra de este flagelo, la que, como todos sabemos, es más grave y extensa donde el jefe de hogar es una mujer.

Se calcula que en 1999 alrededor de 20 mil mujeres participarán en estos programas, los que tienen varias líneas de trabajo. Además, una parte muy importante del pre-

supuesto está dirigida a la capacitación laboral.

El aumento y desarrollo de este programa nos obliga a pensar qué significa para un país y para una sociedad el incremento de la mano de obra de la mujer, sobre todo de ese 25 por ciento de jefas de hogar de los sectores populares. Esto significa una reorganización de la sociedad, como aumentar la cobertura de las salas cunas y de los jardines infantiles, variar la óptica con que se miden los servicios y los bienes que producen los hogares, ya que éstos no son evaluados ni valorados como corresponde.

Por eso, no quiero dejar pasar esta ocasión para felicitar al Gobierno, ya que para disminuir la pobreza y enfrentar la crisis es necesario pensar en las mujeres jefas de hogar de los sectores más bajos, en su pobreza y en el aporte importante que va a significar este programa no sólo para ellas, sino que para la sociedad y la economía chilenas.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA** (don Pablo).- Señor Presidente, durante muchos años se ha estado discutiendo la necesidad de eliminar o rebajar la existencia de los llamados gastos reservados, tal como lo propuso en 1994 la Comisión de Ética Pública creada por el propio Presidente Frei. En dicha Comisión se señaló la inconveniencia de que estos gastos siguieran existiendo, principalmente en los ministerios políticos, dado que ellos atentaban contra los principios fundamentales de una democracia: la transparencia en el gasto público y la suficiente información para el cumplimiento del rol fiscalizador de la Cámara de Diputados. Sin embargo, el Gobierno se ha negado sistemáticamente a introducir los cambios propuestos por esta Comisión de Ética.

Además, debemos considerar que dichos recursos no siempre han sido adecuadamente utilizados. Recordemos las encuestas políticas financiadas por el Gobierno con estos fondos -y que por mera casualidad conoció la opinión pública-, los gastos en que se incurrió en las Cumbres de Presidentes y de Primeras Damas, donde se descubrieron irregularidades tales como que la organización del evento y su difusión estuvo a cargo de una empresa relacionada con un alto funcionario de Gobierno, sin licitación pública previa.

Estos antecedentes demuestran la necesidad de que se vayan eliminando los gastos reservados, al menos en los ministerios políticos, dado que siempre se han rechazado las indicaciones que la Oposición ha planteado para este efecto.

Tales gastos no deberían aumentar y tendría que restringirse el uso de estos recursos, para lo cual se han aprobado dos indicaciones en la Comisión mixta de Presupuestos: una, para impedir el uso de los gastos reservados en encuestas políticas, además de la obligación de que las que realice el Ministerio Secretaría General de Gobierno con recursos fiscales sean de conocimiento público, y la otra, para eliminar el aumento de los gastos reservados en la Secretaría General de la Presidencia.

Por la razones expuestas, sería una muy mala señal del Gobierno rechazar dichas indicaciones, en primer lugar, porque estaría demostrando y reafirmando que los recursos correspondientes a los gastos reservados se están mal utilizando, al no aceptar que se hagan públicas las encuestas que realiza el Gobierno con recursos de todos los chilenos y, por ende, no se justifica que sean secretas o para uso exclusivo de los partidos de la Concertación, ya que ello constituye una competencia desleal con los demás partidos políticos y genera una asimetría en el acceso a la información, elemento esencial para el buen funcionamiento de los procesos demo-

cráticos, rol de información que, además, es función primordial de un gobierno.

En segundo lugar, no se justifica, en caso alguno, que siendo éste un presupuesto de crisis y en el cual se han efectuado ajustes importantes en infraestructura social, se aumenten los gastos reservados del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Por otra parte, quiero refutar al Diputado señor Ávila. Las Fuerzas Armadas no son descentralizadas, autónomas y con patrimonio propio, como sí lo son los servicios de salud y de vivienda.

Al respecto, debo informar que un grupo de diputados de la Oposición recurrimos al Tribunal Constitucional, con el objeto de avanzar en el proceso de descentralización y hacer más transparente y eficiente el uso de los recursos públicos.

Quiero referirme a otra indicación que se aprobó en la Comisión mixta de Presupuestos, relacionada con la información que debe entregar el Ministerio de Agricultura respecto del programa de fertilización de praderas. Como dicho programa tuvo sus inicios en las provincias de Palena y Magallanes, es necesario que se informe a las Comisiones de Hacienda y Agricultura de la Cámara, a fin de poder verificar y controlar en forma efectiva los recursos que se deben aplicar en las Regiones Décima, Undécima y Duodécima, que hoy figuran de manera global, los cuales deben ser asignados a través del Ministerio de Agricultura, cuya aplicación venía claramente especificada en los Presupuestos de 1997 y de 1998, información que haría más transparente el uso de los recursos públicos. El Ejecutivo pretende eliminar esta indicación aprobada prácticamente en forma unánime en la Comisión mixta de Presupuestos, con el voto de diputados de Oposición y de Gobierno.

La señora SAA (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor URRUTIA.- Señora Presidenta, deseo hacer algunos comentarios respecto del Presupuesto de la Nación, en relación con el sector salud.

Cabe destacar el aumento real del 5,7 por ciento del presupuesto de este sector, lo que demuestra que el Gobierno acogió en forma adecuada la solución a los problemas de un área que no sólo es clave para la salud y la calidad de vida de los chilenos, sino que para sus esperanzas de vida.

Pese al ambiente presupuestario restrictivo que sufre el país, el Gobierno debe esforzarse por otorgar equidad social en sus diferentes iniciativas presupuestarias.

El aumento real del 5,7 por ciento permitirá mantener todos los programas del Ministerio y de los servicios de salud y, al mismo tiempo, focalizar en algunos de ellos un esfuerzo presupuestario mayor.

Sin embargo, queda pendiente un tema clave: cómo los 27 servicios de salud de Chile manejarán y definirán sus presupuestos de aquí a diciembre. Sabemos que dentro de las glosas presupuestarias correspondientes de este presupuesto, el Ministerio de Salud definirá en diciembre los presupuestos de cada servicio de salud en particular, lo que hará que los aproximadamente 694 mil millones de pesos asignados a los servicios de salud como un todo, van a ser destinados a cada servicio en forma individual. En esto el Ministerio de Salud tiene la mayor responsabilidad: dar un presupuesto a cada servicio de salud de acuerdo con la equidad, pues sabemos que ciertos servicios, especialmente de la Región Metropolitana, han tenido tradicionalmente asignaciones presupuestarias muy altas en relación con las que reciben otros. Aunque todos sean deficitarios, creemos que el Ministerio debe hacer un esfuerzo real para atender las verdaderas necesidades de las regiones y poner especial énfasis en las asignaciones que se definan para sus servicios de salud. En el caso específico de Arica -doy este ejemplo porque

lo conozco de cerca-, hay una enorme deuda debido a la brecha que se crea entre las remesas que envía el Fondo Nacional de Salud y la facturación del hospital y del servicio, naturalmente siempre en su contra. Este déficit debe ser corregido en forma adecuada por el Ministerio en el mes de diciembre.

Quiero destacar el aspecto que se refiere a la corrección por ser zona extrema. Hay resoluciones de la Subsecretaría de Salud que crean esta corrección; sin embargo, no se aplica por falta de fondos. Naturalmente, la facturación de una zona extrema o de una región alejada del centro de Santiago, se ve castigada porque los valores de los insumos que compran los hospitales son mayores que en el centro del país, no obstante se aplica un valor de facturación semejante. Estas situaciones deben ser corregidas por el Ministerio.

Reconozco la inquietud planteada por muchos señores diputados, en el sentido de pedir que cada servicio de salud presente su presupuesto en este Congreso. Se ha logrado ahora que ello se haga a través de un decreto supremo y, por lo tanto, participe también el Presidente de la República y la Contraloría General.

Creo que es un paso positivo, pero el paso principal debe darse el próximo año: que cada servicio de salud presente su propio presupuesto en este Congreso, a fin de corregirlo y mejorarlo con la discusión parlamentaria, dado que conocemos muy bien las realidades presupuestarias y los problemas de salud de cada servicio en nuestros distritos, lo que permitirá obtener un resultado mucho mejor que el que se logra con un presupuesto global, pues el espíritu de centralización actúa necesariamente en contra de los intereses de las regiones.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor René Manuel García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señora Presidenta, ya llevamos nueve años discutiendo prácticamente lo mismo en relación con estos presupuestos, además de que nos atribuimos facultades que, en el fondo, no nos corresponden.

Soy un ferviente partidario de una regionalización más fuerte, que permita a cada región elaborar su presupuesto de acuerdo con sus necesidades. Hoy vemos con preocupación cómo cada parlamentario habla de un tema específico que afecta a la región que representa, en circunstancias de que el presupuesto es de la Nación, de la República, y nosotros tenemos la obligación de velar por que cada región, incluyendo la Metropolitana, tenga lo que le corresponda. Esto significa que cuando uno debe estudiar los presupuestos, tiene que tener la capacidad suficiente y la cabeza muy fría para favorecer a todos los habitantes de este país.

Tenemos grandes problemas en relación con este Presupuesto. Por ejemplo, hoy se habla de los grandes gastos en vivienda, en salud y en infraestructura, en circunstancias de que, en verdad, debiéramos hablar de las grandes inversiones en dichos sectores, porque no son gastos para una nación, son inversiones que van dando mejor calidad de vida a las personas. En definitiva, podríamos tener un buen presupuesto y una mejor distribución de los recursos si consideráramos estos rubros como una inversión para favorecer a las personas.

Digo esto, porque cada uno quiere sacar un pedacito de partida, como también lo voy a hacer.

Por ejemplo, me preocupa enormemente el tema de la agricultura nacional. No voy a hablar de mi región. ¿En qué sentido me preocupa? Por ejemplo, hoy vemos cómo se están incautando las aguas de los ríos para poder dar electricidad a la población, pero eso significa, invariablemente, que todos quienes tengan cosechas en zonas costeras de secano las van a perder, porque ellos no

van a ocupar el agua, sino que se favorecerá, a costa de su sacrificio y producción, a las regiones de todo el país para que puedan estar electrificadas. Las operaciones complementarias del Tesoro, que cuenta con \$ 382.304.000, van a tener que implementarse porque esa gente, que sacrificará sus cosechas, las utilidades de un año, deberá ser indemnizada en beneficio de todos los chilenos. Podría decirse que eso es un gasto, pero es una inversión que favorecerá directamente a todas las otras zonas productivas del país, como a las industriales, que absorben bastante mano de obra.

Cuando hablamos de las cosas, tenemos que centrarnos en aquellas que van a favorecer a todo el país.

Por eso, pido, en forma encarecida e insistente, que el Ministerio de Hacienda vaya tomando los resguardos para esas personas que van a perder sus cosechas, sus siembras, porque deberán ceder sus aguas en beneficio de todos y cada uno de los chilenos.

Estas cosas deben decirse, porque cuando uno habla con los agricultores nos echamos la culpa unos a otros de muchas cosas y la verdad es que estos temas debemos tratarlos aquí. Por ejemplo, se ha hablado mucho del pavimento participativo. Ese tema ya lo vimos. Estamos diciendo que al Ministerio de Vivienda se le ha disminuido un 30 por ciento su presupuesto y los ministros y subsecretarios -cuando van allá- dicen: "El Congreso nos disminuyó un 30 por ciento nuestro presupuesto" y la verdad es que es el Gobierno quien ha mandado el Presupuesto de la Nación con un 30 por ciento menos para el ítem del Ministerio de Vivienda.

Entonces, nos disminuyen los presupuestos y nosotros no tenemos facultades para aumentarlos. La gente tiene que saber estas cosas para ver cómo va a enfrentar el futuro, cómo podrá hacer las cosas para tener una mejor calidad de vida.

Se ha hablado también de infraestructura, de las redes viales. Recuerdo que hace mu-



cho tiempo se crearon las corporaciones viales, y yo, como consta en las actas de la Comisión de Obras Públicas, me opuse a ellas por una razón muy sencilla: no iban a tener los medios para hacerlas funcionar. No es cuestión de suprimirlas, porque han hecho una gran labor. No es que estén en contra de la empresa privada, porque justamente trabajan en los caminos y en las regiones donde la empresa privada no ha tenido ninguna participación. ¿Cuál es el problema? No han tenido recursos para poder hacer una buena labor. Y, tan cierto es lo que estoy diciendo que, en la mayoría de las zonas, cuando van las corporaciones viales, los usuarios, que son las comunidades más pobres, deben financiar desde el sueldo del maquinista hasta el petróleo de las máquinas para que éstas puedan funcionar.

En consecuencia, son las propias comunidades pobres, a quienes se pretendió beneficiar, las que están financiando las corporaciones viales. Por eso, soy partidario de anexarlas a Vialidad para que sigan cumpliendo sus funciones en la Octava, Novena, Décima y Undécima regiones.

Tenemos varios temas que ver. Se nos acusa que presentamos un requerimiento ante el Tribunal Constitucional contra el Ministerio de Vivienda y el presupuesto de salud, y lo hicimos por una razón muy sencilla, la misma que ha dicho el Diputado señor Salvador Urrutia: queremos que las regiones hagan su presupuesto, que las regiones reciban lo justo y no las migajas que les sobran a las zonas de más alta densidad poblacional. Por eso hemos presentado esto, para que no vaya en un paquete y que no se sepa dónde irán los fondos. Queremos que vayan directamente a favorecer a las personas. Por lo tanto, al contrario de los que nos echan la culpa, estamos defendiendo el hecho de que las platas lleguen efectivamente a los que más las necesitan, a los sectores más pobres del país.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Sergio Correa.

El señor CORREA.- Señora Presidenta, por segundo año consecutivo, en cumplimiento de protocolos de acuerdo con el Congreso, el Ejecutivo encargó la evaluación de un grupo de programas sociales a un panel de expertos integrado por especialistas externos y de gobierno.

De los estudios se puede concluir que, en general, los programas sociales adolecen de serios problemas, en especial, falta coordinación entre ellos. Éstos aparecen como respuestas a carencias en particular, pero no se visualizan como un todo coherente, preparado y diseñado a la luz de un diagnóstico general del problema de la pobreza en el país.

Daré algunos ejemplos para ilustrar lo que estoy señalando.

El Ministerio de Planificación, Mideplan, elaboró un listado de más o menos 70 comunas más pobres de Chile, en circunstancias de que el Ministerio de Salud, con la finalidad de entregar la subvención a las municipalidades para la atención de consultorios, estableció también padrones para determinar cuáles son las comunas pobres y las que no lo son. Así, por ejemplo, Curicó, ubicada en mi distrito, Mideplan la calificó como una de las comunas más pobres y el Ministerio de Salud, como no pobre. Hay allí una inconsecuencia o falta de coordinación de la política social del gobierno.

Por ejemplo, el Ministerio de Educación implementó el programa "Enlace" entregando muchos computadores a diversas escuelas rurales, las que no pueden hacerlos funcionar porque no tienen teléfono. Eso está ocurriendo en muchas comunas rurales. Podría mencionar otros casos, como lo sucedido con el programa Chile-Barrio, que en mi distrito seleccionó como campamentos, para entregarles ayuda, a tres poblaciones con urbanización completa.

Por eso, a la luz de estos resultados se sugieren dos líneas de trabajo a futuro: una, definir bien, en el corto plazo, los programas existentes; plantearse metas e indicadores para evaluarlos, y realizar los seguimientos e introducir las reorientaciones, y otra, en un plano mayor, implementar una política social de gobierno que constituya un todo coherente y en la cual se inserten cada uno de los programas o, en caso de ser necesario, se revisen o se implementen otros.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Joaquín Palma.

El señor PALMA (don Joaquín).- Señora Presidenta, en la Partida 17 que dice relación con los recursos que se entregan a la pequeña minería, los diputados que se han referido al tema plantearon la gravedad que reviste la falta de dinero y de apoyo en una actividad en la que ha sido costumbre -no sólo de una generación, sino de varias- depender del Estado en los momentos difíciles, sin haber ahorrado en los buenos tiempos para enfrentar los malos. Entonces, cuando el cobre está hoy en 72 centavos la libra, existe una sensación de angustia y de desolación en la zona comprendida entre Taltal e Illapel, especialmente, donde un porcentaje importante de la población vive, en forma estable o temporal, de la actividad minera.

Durante los últimos años, el Gobierno ha disminuido sistemáticamente los recursos para el fomento de la pequeña minería, actividad en la cual -repito- ha sido tradición en nuestra cultura el apoyo por parte del Estado. En 1996 se bajaron los recursos a 23 millones de pesos; en 1997, a 18 millones; en 1998, a 15 millones y, en 1999, a 14 millones. Reconozco que ha habido una mejoría en la administración; se ha racionalizado el proceso, por lo que estos recursos, posiblemente, en alguna forma que no conozco

en este momento, han ido llegando, proporcionalmente, en mayor cantidad a los mineros y se ha gastado poco en burocracia. Pero, en todo caso, el problema no se resuelve y quiero decirle al Ministro de Hacienda que, con este dinero que se está entregando, vamos a tener una situación sumamente grave en Chañaral, Taltal, Vallenar, La Higuera, Andacollo, Combarbalá e Illapel, por nombrar algunas localidades que históricamente han tenido importancia minera en esa zona. La situación se agravará, por cuanto, en la actualidad, la cesantía en algunas comunas, como Andacollo, sobrepasa el 50 por ciento.

Asimismo, quiero contar la situación de la mediana minería formal en la Cuarta Región, donde las estadísticas son más o menos fiables. El número de trabajadores, durante 1998, ha bajado a 695 en enero, a 599 en junio y a 491 en septiembre. Y, probablemente, por algunos antecedentes, debe haber bajado unas 100 personas más en los últimos dos meses. Por lo tanto, la situación no puede ser más dramática. Tengo en mi poder un informe del Seremi de Minería donde es posible comprobar la cantidad de minerales comprados por distintas agencias de la región. Entre enero y junio de 1997 a enero y junio de 1998, en Illapel ha bajado de 8.000 mil toneladas a 2.000; en Coquimbo, de 4.000 a 2.300; en Panulcillo, es decir, Ovalle, de 51.000 a 34.000, y en Vallenar, de 6.900 a 2.100 de compra en el primer semestre.

Por lo tanto, la situación se torna tremendamente grave y creo que sería muy razonable que el Ministerio aumentara los recursos para entregar tarifas de sustentación de 95 centavos para la pequeña minería y de 79 centavos para la mediana minería, de manera que puedan seguir trabajando. Los recursos que faltan son, aparentemente, si se mantuviera la actividad actual, unos 4 millones de dólares.

Ahora, sí debo lamentar, y aprovecho la oportunidad de señalarlo, que no estamos

conformes con el trabajo realizado por la Enami en los últimos tiempos. Tampoco estamos de acuerdo con la forma en que ha actuado la Sociedad Nacional de Minería, porque observamos que se ha ido desarmando la organización minera de las regiones Tercera y Cuarta. Para enfrentar los problemas de la minería se necesita una organización gremial que esté funcionando y una Empresa Nacional de Minería que cumpla con su papel adecuadamente. Por desgracia, la Enami se ha dedicado a establecer un acuerdo interno entre sus funcionarios llamado "alianza estratégica" que no dará mayor resultado, porque hay mucho bla bla y, como en "El gatopardo", todo va a quedar igual, no habrá ningún cambio y tendremos los mismos problemas. Lo que necesitamos son más recursos para la actividad en esas regiones, donde además se producirá, a partir de enero o febrero, una situación grave en la agricultura por falta de lluvias. Es necesario, por lo tanto, que el Gobierno actúe frente a la minería con mayor énfasis y mayores recursos.

Quiero insistir, como lo han hecho otros parlamentarios de regiones, en que es importante que el Gobierno aumente en la partida 17 los recursos para la pequeña y mediana minerías.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor José García.

El señor GARCÍA (don José).- Señora Presidenta, en la tarde de ayer, los parlamentarios de Oposición presentamos un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, con el objeto de hacer valer el principio, a nuestro juicio extraordinariamente importante, de que tanto los servicios de salud como de vivienda y urbanismo, por ser descentralizados y con patrimonio propio, deben tener cada uno su propia expresión en el

Presupuesto de la Nación, lo que no ha ocurrido desde que se crearon. Es necesario dar un paso hacia su desconcentración y descentralización y profundizar su regionalización a través de su debida expresión presupuestaria.

Hoy hemos sostenido conversaciones y negociaciones, tanto con el Ministro de Hacienda como con el director de Presupuestos. Dejamos constancia de nuestros agradecimientos por su disposición al diálogo y señalamos que hemos llegado a un acuerdo que nos satisface plenamente.

No sólo lo hago en nombre de parlamentarios de Oposición, sino también de Gobierno, de la Concertación, los cuales, desde hace muchos años, se han sumado a la petición nuestra de presupuestos separados.

Por ejemplo, los Diputados señores Carlos Montes, Andrés Palma, Salvador Urrutia -me alegró escuchar sus expresiones-, José Miguel Ortiz y muchos otros a quienes ruego que me disculpen si no los nombro, pero que siempre se mostraron partidarios de que los presupuestos fueran separados.

Hoy lo hemos conseguido. No es un triunfo de la Oposición únicamente, sino también del Gobierno y de los parlamentarios de la Oposición que siempre nos acompañaron en estas materias.

Por lo tanto, con agrado anuncio que retiraremos las indicaciones signadas con los números 47, 48 y 65.

Nos parece que las glosas que el Gobierno ha incorporado satisfacen plenamente nuestros requerimientos de presupuestos separados.

Quiero dejar constancia de que en ambas glosas, tanto la referida a los servicios regionales de vivienda y urbanismo como la referida a los servicios de salud, se trata de leyes delegatorias, conforme al artículo 61 de la Constitución Política; es decir, se trata de facultad de materias de ley, por lo tanto, propias del Congreso Nacional y que nosotros vamos a delegar en su Excelencia el

Presidente de la República, para que él, en 1999 y con el objeto de no entorpecer el pronto despacho del proyecto, mediante decreto supremo, establezca los presupuestos separados, tanto para los servicios de salud como de vivienda y urbanismo.

Existe, además, por parte del Ejecutivo, el compromiso inamovible de que a partir del año 2000, es decir, en el proyecto que se debe presentar en septiembre del próximo año, los presupuestos del servicio de salud van a venir presentados separadamente.

Ésta es una buena noticia. Ganan las regiones y la Región Metropolitana y creo que todos podemos sentirnos satisfechos del trabajo realizado.

Muchas gracias.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Eugenio Tuma.

El señor TUMA.- Señora Presidenta, también quiero reconocer y valorar la predisposición que ha manifestado el Ministro de Hacienda para que en el próximo proyecto venga separado el presupuesto de las regiones, para que puedan ejecutar de manera más autónoma sus programas.

Además, es la quinta oportunidad en que participo en la discusión presupuestaria, pero, por primera vez, veo un notable aumento en el presupuesto de la Conadi.

Aun cuando he hecho observaciones y reparos a su administración, la cual está en una autocrítica para hacer una reingeniería de cómo va a realizar los distintos programas, destinados a beneficiar a más de 1.300.000 indígenas, debo reconocer que en un año presupuestario restrictivo se ha incrementado en un 25 por ciento su presupuesto.

El único servicio que ha tenido un incremento tan alto ha sido la Conadi, y esto demuestra la voluntad del Gobierno de im-

plementar una política más eficaz hacia los pueblos indígenas. No obstante, no está definido el trato o el concierto a través del cual habrá un mejor entendimiento entre el Estado y ellos.

Desde luego, no está considerado en este presupuesto el modo en que se resolverán los recursos que se deben a aquellas personas que tienen derechos de ausentes, que hasta ahora se habían estado pagando al valor del avalúo fiscal. La Conadi y los propios beneficiarios se han negado a recibir cheques de 8.000 ó 12.000 pesos, sumas absolutamente indignas.

Estamos en conversaciones con el Ejecutivo, en particular con el Ministerio de Hacienda, para precisar un vacío legal mediante el cual esto puede ser asimilable a la ley de expropiaciones; vale decir, que se paguen a un avalúo real, comercial, los derechos de ausentes, expropiados cuando se asignaron los títulos de propiedad a algunos comuneros.

Quiero recoger una invitación que hizo el Diputado René Manuel García, respecto de que cuando se discuta el proyecto de presupuestos tengamos también una visión de país.

Desde el punto de vista del Ministerio de Economía, distintos programas apuntan bien, pues están destinados al fomento productivo y al desarrollo exportador. Sin embargo, la segunda fase exportadora no ha dado resultado, a mi juicio, por la falta de oportunidades, en especial, las Pyme.

Con bastante satisfacción veo que en este año el Gobierno ha asignado un incremento sustantivo a todos los instrumentos de fomento que significan las Pyme.

La estrategia de desarrollo productivo, sin duda, debe potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y la diversificación e incorporación del valor agregado a nuestros productos.

Sin embargo, no es suficiente que haya presupuestos separados regionalmente. Tam-

poco lo es el hecho de que tengamos un número importante de programas que incentivan la tecnología, la capacitación, la innovación tecnológica, el aumento de la productividad y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Además, debe diversificarse territorialmente la distribución de estos instrumentos de fomento.

Echo de menos en el Presupuesto de la Nación un instrumento potente, importante, que permita a las regiones tener igualdad de oportunidades para competir, no sólo respecto del presupuesto fiscal o la inversión pública, sino de la inversión privada, que es el 80 por ciento de la actividad productiva o generadora de empleo en el país.

Desde este punto de vista, existen regiones que no compiten en igualdad de oportunidades. Por eso, se han hecho seminarios, encuentros y la Cumbre de las regiones, que han apuntado a que las políticas de Estado, en particular el Presupuesto de la Nación, cuenten con instrumentos destinados a potenciar la igualdad de oportunidades para las comunas y las regiones.

Uno de ellos podría ser la creación de incentivos tributarios para las inversiones privadas en comunas donde se incorpora valor agregado a materias primas que tienen su origen en ellas.

Este aspecto ha sido bastante consensuado, no sólo por parlamentarios de regiones. Por primera vez hay un consenso alto en aquellos que representan a la Región Metropolitana, ya que saben que la solución para descongestionar Santiago pasa por mirar a las regiones y sus comunas. Si quieren que desde Santiago "se vea" la cordillera, deben mirarlas y darles a sus hombres igualdad de oportunidades.

En todos los distritos donde existen comunas pobres hay carencia de fuentes de trabajo, y este problema no se resolverá con políticas o inversiones públicas, sino con incentivos para que los privados las creen.

Desde este punto de vista, echo de menos en el proyecto un instrumento potente que otorgue equidad en el desarrollo armónico que se busca para Chile e igualdad de oportunidades para las regiones y sus comunas.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señora Presidenta, quiero referirme a nueve de las 78 indicaciones que están en poder de los honorables señores diputados y diputadas. Todas dicen relación con asignación de convenios, estudios y proyectos, a través de un sistema de contratos y adquisiciones vía licitaciones y propuestas públicas. La N° 12, ministerio de Economía, superintendencia de electricidad y combustibles; la N° 13, ministerio de Economía, subsecretaría de Pesca; la N° 31, ministerio de Obras Públicas, administración, sistema de concesiones; la N° 33, ministerio de Obras Públicas, dirección de obras hidráulicas; la N° 35, ministerio de Obras Públicas, dirección de vialidad; la N° 36, ministerio de Agricultura, subsecretaría de Agricultura; la N° 56, ministerio de Salud, sobre inversión sectorial de salud; la N° 63, ministerio de Vivienda y Urbanismo, subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y la N° 72, ministerio de Planificación y Cooperación, relativa al programa de vialidad y transporte urbano.

Sugiero que las nueve se voten en un solo acto, porque son para llamar a licitación y propuestas públicas respecto de diversos convenios, estudios y proyectos en los ministerios señalados.

Mi proposición, que se suma al retiro de tres indicaciones que anunció el Diputado señor José García Ruminot, permite acortar nuestro trabajo.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, me referiré a las tres indicaciones que suscribí respecto del proyecto de Presupuestos y que, a mi entender, por lo menos, tienen una importancia testimonial relevante.

No cabe duda de que los presupuestos son complejos, desde muchas perspectivas. Desde un punto de vista económico, en que hay que balancear muchas variables, y desde un punto de vista social; pero también tienen importancia desde el punto de vista político.

En esta ocasión, me haré cargo de las tres indicaciones que apuntan a conceptos políticos.

Desde el punto de vista político, a su vez, hay dos grandes distinciones: aquello que dice relación con las prioridades gubernativas, obviamente, que tienen efecto, y aquello que tiene que ver con la coherencia y transparencia política del presupuesto.

Creo que este proyecto adolece, a lo menos en tres ocasiones, de esa falta de coherencia y de transparencia, propia de cualquier instrumento destinado a arreglar los gastos durante 1999.

El primero de ellos dice relación con la partida 05, del Ministerio del Interior.

En concreto, el Ejecutivo presentó indicaciones para sustituir en la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, subtítulo 25, la cantidad de "1.868.400" por "2.506.246", y para incorporar en su glosa 10, un inciso tercero, nuevo, que permite comprometer un mayor gasto de \$ 1.670.830 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

¿De dónde viene el tema de fondo de ambos conceptos?

Sostengo aquí, en la Cámara de Diputados, en forma responsable, ante las autoridades del Ministerio de Hacienda que están

presentes y ante el resto de los parlamentarios de la Concertación, que o se ha querido voluntariamente alterar desde un punto de vista político las cifras o que se está inflando arbitrariamente un ítem de gasto del presupuesto. Ambas cosas son graves por sí mismas y, por lo menos, requerimos una explicación de por qué sucede.

Voy a los hechos. Hace cinco meses, el Ejecutivo presentó un proyecto, que se discutió, denominado de elecciones primarias.

Al momento de discutir públicamente cuánto costaba un sistema electoral, desde el punto de vista del Ministerio del Interior, tuve la osadía de sostener que no costaría menos de dos mil millones de pesos. Lo dije. Hay referencias. En un momento dado se dijo por lo menos 1.500 ó 2.000 millones de pesos.

En ese momento fui desmentido por las autoridades de Gobierno. Incluso se me acusó de estar inflando las cifras del gasto del Ministerio del Interior en una elección. ¿Por qué? Porque se quería dar la impresión de que el costo de las primarias era bajito y que, por lo tanto, no iba a suponer un gasto significativo.

Obviamente, el presupuesto realizado en esa época tuvo coherencia con el que públicamente decía cuánto costaban las elecciones. Por tanto, tesis uno, se bajó artificialmente el costo de la elección por parte del Ministerio del Interior para los efectos de dar mayor credibilidad a un fallido proyecto de primaria; tesis dos, hay una inepticia fantástica, porque nos equivocamos en ochocientos millones de pesos en un cálculo donde ha habido cinco elecciones en Chile de un total global de 2.500 millones de pesos.

Entonces, como parlamentario uno debe ser responsable.

En consecuencia, quiero una explicación: o se pide disculpas aquí, pues se quiso alterar la cifra de cuánto costaba una elección, cuando hablamos del tema de las primarias,

o se indica cómo se produjo un error tan grande respecto de un tema tan conocido, porque elecciones de esta naturaleza hemos tenido varias en Chile.

Tenemos los datos sobre la mesa. Uno sabe cuánto cuesta una.

La tesis mía, la primera, es más grave. Siempre se supo que costaba más plata y en su oportunidad se quiso dar la apariencia de que costaba menos.

Ahora no son 1.800 millones de pesos, sino 2.500. Además, hay autorización para comprometer un gasto de 1.670.830 miles de pesos más. Entonces, ahí no me parece coherente, desde un punto de vista político, un trabajo de esa cifra.

Cuando planteé esto, se señaló la eventualidad de que una segunda vuelta electoral podría influir en el tema. No me cabe duda de que habrá segunda vuelta electoral. Pero eso, desde un punto de vista constitucional, es el año 2000 y, obviamente, tendrá que considerarse en el Presupuesto de ese año y no en el de 1999.

Entonces, señora Presidenta, me parece que existe falta de coherencia y de transparencia en un ítem importante, que en este caso particular importa.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Le resta un minuto, señor diputado.

El señor COLOMA.- El Diputado señor Álvarez me va a dar un par de minutos más.

En segundo lugar, también quiero referirme a las indicaciones a la partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Con los recursos que figuran en la partida correspondiente no se puede financiar ningún tipo de encuesta, sondeo de opinión pública o estudio semejante, especialmente aquellas que tengan carácter electoral o de análisis de tendencias políticas o partidistas. ¿Por qué? Porque exactamente hace un año en este Parlamento, cuando era Ministro el

señor Brünner, se filtraron algunas encuestas hechas con platas del Estado respecto de qué iba a pasar en las elecciones senatoriales, y cuando se le representó lo injusto e inadecuado que era esto, por la falta de transparencia política que suponía, el ministro contestó en su momento que esta plata se sacaba de esta partida, que nadie había detectado nunca, que nadie había dicho que era para hacer encuestas; pero estaban haciendo encuestas políticas, lugar por lugar, para decidir dónde había que hacer los esfuerzos.

Me parece que no es rol del Estado hacer encuestas de carácter partidista para beneficiar a unos en perjuicio de otros. Eso no es transparente. No es conveniente que pongamos plata para definir por cuánto le gana Lagos a Zaldívar; y después hacer otra encuesta para ver si se acerca en algo o no se acerca nada. Tampoco me gustaría que la Democracia Cristiana utilizara estas encuestas para saber quién será mejor candidato a Senador por la Séptima Región: si el señor Lorenzini, el señor León o don Gutenberg Martínez. Tampoco me agradaría que la usara el Partido Socialista para ver si deben apoyar a Gazmuri o a Aguiló, porque no me parece razonable, desde el punto de vista partidista, que estas platas del Estado se asignen para el efecto de beneficiar a un sector del país.

Estoy seguro de que, en el fondo, cualquiera coincidirá en que esas platas no pueden ser utilizadas para esos efectos. En todo caso, la indicación subsidiaria tiende a que esta materia debe darse a conocer en forma pública.

En este tema me gustaría abundar más, porque tiene que ver con el rol del Estado, que, como todos sabemos, es hacer muchas cosas eficientemente, pero no subsidiar encuestas de partidos o presidenciales para saber "cómo voy en la pará", dónde debe poner más recursos o dónde tiene más posibilidades de ganar. Ése no es el rol del

Estado, sino de los partidos o de los candidatos.

Por eso he presentado estas indicaciones y espero, si se actúa con transparencia y buena fe, se aprobarán.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señora Presidenta, por el hecho de ser uno de los parlamentarios con más edad en esta Sala -porque todas las mujeres que han llegado a este Congreso son muy jóvenes-, debe ser que tengo buena memoria en algunas cosas, por ejemplo, en el tema concreto y específico de vivienda y urbanismo.

En el período 1990-1994, en diferentes ocasiones tuvimos la oportunidad de escuchar intervenciones de la Diputada señora Eliana Caraball y del Diputado señor Carlos Montes, especialistas en el tema que estoy planteando. Debido a eso -siendo Presidente de la República don Patricio Aylwin y Ministro del ramo don Alberto Etchegaray-, en la Región Metropolitana comenzó un programa que significaba disminuir efectivamente todo lo relativo a costos del pavimento, tanto en las calles como en los pasajes de los sectores poblacionales, porque en años anteriores el presupuesto en ese ítem había sido mínimo.

Como eso resultó un éxito, en 1994 y 1995 comenzó en forma muy débil el programa de pavimento participativo, creado por el ex Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Edmundo Hermosilla.

La inmensa mayoría de las personas a quienes interesa el servicio público pensó que no iba a operar ese programa. Debido a eso, los que sí creyeron formaron los respectivos comités y se planteó el tema del financiamiento mínimo para los pobladores, con un aporte sustancial del Estado chileno.

En 1995, con el ciento por ciento de los comités que creyeron en ese programa, se inició el plan de pavimento participativo.

Durante la discusión del presupuesto del año 96, se presentaron indicaciones que rebajaban los aportes de los pobladores, en función de un informe socioeconómico.

He empezado contando esta historia, porque lo importante en la discusión de este proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año es tener una visión general, en este caso la de los trece diputados integrantes de la Comisión de Hacienda que, por derecho propio, conformamos la Comisión mixta de Presupuestos. Pero es bueno recordar cómo ha habido colegas parlamentarios que han hecho aportes sustanciales para solucionar un problema tan importante, como es el pavimento.

En la Cuarta Subcomisión Mixta, de la cual he formado parte, en el informe relativo a la partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo, página 13, hay intervenciones claras y precisas sobre el pavimento participativo. Ante una inquietud de quien les habla al señor director de Presupuestos porque no se consultaban los aportes necesarios el próximo año, a pesar de reconocer lo exitoso de este programa, él, presente en la Sala, contestó lo siguiente: "...en función de lo que ocurra el próximo año, si el ajuste se produce más rápido y se puede expandir el gasto, en la medida en que se produzcan ingresos adicionales, podrían -por lo menos, está demostrando una señal que debieran hacerse- ser incorporados, por ejemplo, al tema de pavimentos participativos".

¿Por qué expreso esto? Lo importante es que aquí quede constancia de la contestación del director de Presupuestos, y espero que un rato más tengamos buenas noticias de parte del Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat, sobre este tema, ya que a todos nos preocupa esta situación.

Por ejemplo, en mi distrito de Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz, ha



habido un avance espectacular en este programa, como también en pavimentación intermedia y urbana. Ha significado que los índices de no más de un 28 por ciento, a marzo del 90, en este instante deben estar en un 62 por ciento, es decir, el doble de lo que se hizo en muchos años respecto del tema de pavimento. Por eso, señor Ministro de Hacienda, es importante que nos den buenas noticias.

En cuanto al tema de la ribera norte, un gran megaproyecto de nuestra ciudad, en la discusión de este presupuesto hice ver que era un avance espectacular, porque definitivamente Concepción no le daba la espalda al río, lo miraba de frente. Eso significaba la recuperación de cientos de hectáreas tan necesarias para seguir la expansión tan alta dentro de nuestra ciudad.

Debido a eso, los representantes de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda tomaron conciencia sobre el tema y comenzaron a buscar una flexibilización que permitiera disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de viviendas en la ribera norte para el próximo año.

Expreso esto porque considero importante que quede establecido en la historia fidedigna de la ley -a mi juicio- más relevante que nos toca tramitar. Me interesa hacer presente no sólo el aspecto macro, que ya planteé en la mañana en nombre de la bancada demócratacristiana, cuando propuse la idea de aprobar la idea de legislar en general; ahora, en la discusión particular, quiero insistir en temas que son muy preocupantes en nuestros respectivos distritos.

Durante la discusión de los programas del Ministerio de Salud, junto con el Senador Hosaín Sabag, manifestamos nuestra preocupación porque el Hospital Clínico Regional de Concepción -el más grande del país- estaba siendo afectado por un problema de desfinanciamiento, no por mala gestión o deficiente administración de los acto-

res involucrados en el tema, sino por tratarse del recinto hospitalario que debe atender las enfermedades más complicadas, complejas y caras de todas las comunas de la Octava Región. Pero lo más grave era que respecto de todas las intervenciones quirúrgicas practicadas en ese hospital, en la mayoría de los casos necesarias para la recuperación definitiva de los enfermos, no existía la posibilidad de recuperación de las prestaciones a través de las isapres.

Por eso, en la Tercera Subcomisión Especial, y a pesar de que la Concertación era minoría, los cinco parlamentarios presentes aprobaron por unanimidad una indicación del siguiente tenor: "Para favorecer la equidad y eficiencia, de modo de transparentar la transferencia de los recursos a los servicios de salud, se generará un plan de cierre de brechas de equidad y eficiencia a un plazo de cinco años, el que será presentado por el Ministerio de Salud a la Comisión de Hacienda del honorable Senado, a más tardar el 30 de marzo de 1999.

"Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 1999 se cerrará la brecha de equidad, al menos en un 10 por ciento, aumentando la transferencia a las regiones cuyos servicios de salud tengan brecha de equidad positiva".

Es decir, formulamos la indicación en atención al problema que afecta al Hospital Clínico Regional de Concepción, pero que favorece a todos los hospitales de las cabeceras de regiones que presentan la misma dificultad de financiamiento en su gestión y administración.

En esa ocasión, el Ministro de Salud manifestó su conformidad con la indicación. Por su parte, los representantes de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda hicieron presente su inquietud, porque podría representar una eventual presión por mayor gasto. En todo caso, estimaron que debería mejorarse la redacción de la indicación. Al final, se acordó hacerlo así, y es una de las indicaciones presentadas por el

Ejecutivo, al incorporar a la Glosa 05, Servicios de Salud, precisamente los criterios de eficiencia y equidad, entre los que está la vulnerabilidad biomédica de la población, la complejidad de las prestaciones otorgadas y el diferencial de costo que irroga la provisión de atención en zonas extremas, así como también en Concepción.

Quería expresar esto porque considero que representa un avance para tratar de mejorar la atención de salud de todos nuestros conciudadanos. Creo que lo lógico es que cuando uno fundamenta -en mi caso como integrante de la Comisión de Hacienda- algunos temas que se han tocado, debe hacerlo ante los colegas presentes en este hemiciclo.

En primer lugar, me alegra lo anunciado por el Diputado José García Ruminot, en cuanto a la disposición de los parlamentarios de Oposición de retirar del Tribunal Constitucional su presentación. Creo que son señales que indican que las personas que tenemos cargos de representación popular debemos mantener nuestras prerrogativas, más aún en un proyecto de ley como éste, respecto del cual existen plazos perentorios para su despacho -el último día del mes en curso-, de manera que pueda ejecutarse el Presupuesto para 1999.

Pero quiero recordar la discusión relativa a los Ministerios del Interior y de Educación, que tuvo lugar en la Cuarta Subcomisión Especial, sobre el tema de la Fundación "Tiempos Nuevos". Hubo un amplio debate, enriquecedor y positivo, que está señalando el camino que nos corresponde seguir como uno de los Poderes del Estado. Por ejemplo, quedó absolutamente claro que dicha fundación es de derecho privado, sin fines de lucro, que se registrará por las disposiciones del Código Civil, que tiene por objeto principal la construcción de un museo interactivo para los niños, financiado con recursos de los sectores público y privado, y que debería entrar en funcionamiento en septiembre de 1999.

Cuando me correspondió intervenir sobre el tema recordé que era parte vital de la reforma educacional en marcha, que sería beneficioso no sólo para la Región Metropolitana y, como penquista, hice una reflexión en voz alta. Sucede que delegaciones de estudiantes de prácticamente todo el país hacen giras de estudio en diferentes épocas del año y visitan el Gran Santiago, nuestra capital. Pues bien, una de sus actividades lógicas sería visitar este museo interactivo que estará a la altura de los existentes en las grandes capitales del mundo.

Quiero recordar que, puestas en votación, las indicaciones del Ejecutivo fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes; es decir, el Senador Sergio Díez y los Diputados Álvarez, Montes y quien habla.

También es bueno que se sepa en la Sala lo que planteamos como condición para aprobar la indicación. Expresamos que dejábamos constancia de que en el convenio que se celebrará entre el Ministerio del Interior y la Fundación "Tiempos Nuevos", deberá quedar claramente establecido el cronograma del desarrollo de las obras, de manera de saber qué etapa finalizará en determinado plazo, qué nivel de desarrollo alcanzará el museo con los recursos aprobados y cómo se enfrentará el tema de los flujos de operación. Además, deberá aclararse el impacto que tendrá la disminución de los aportes privados.

¿Por qué expreso esto? Porque con esto estamos demostrando, sin distinción de colores políticos, que nos interesaba aprobar una parte del Presupuesto, para que quedara en forma permanente en nuestro país algo tan importante como este museo interactivo, tomando los resguardos del caso.

Quiero terminar mi intervención haciendo un recuerdo que ya mencionó el Diputado Eugenio Tuma: el tema relacionado con la pequeña y mediana empresas, es decir, las Pymes. Él ratificaba -también lo expresé en

la mañana- que, a través de la Corfo, están contemplados los 10 millones de dólares que el Gobierno se comprometió a entregar, al firmar el protocolo de acuerdo para el despacho del proyecto sobre rebaja de aranceles. Pero lo que me interesa dejar especialmente establecido en esta sesión es que, a contar del 1 de enero de 1999, se rebajará en un punto el arancel relativo al reintegro simplificado. En el protocolo de acuerdo quedó claramente establecido que dos tercios de lo que deje de gastar el Estado por concepto del pago de reintegro simplificado debería destinarse a apoyar a las Pymes, y no sólo a través del presupuesto de la Corfo o del Sercotec.

Tengo en mis manos una información que solicitó, como presidente de la Tercera Subcomisión Especial, el Senador Roberto Muñoz Barra al director de ProChile, don Héctor Casanueva Ojeda. Él consulta cuáles son los agentes intermediarios de ProChile: Asociación de Exportadores de Manufacturas, Asexma; Instituto Textil de Chile, Intec; Federación de Procesadores de Alimentos y Agroindustria de Chile, Fepach. La forma en que se aportan los recursos del fondo de promoción a las exportaciones a las mencionadas organizaciones, para el cofinanciamiento de actividades específicas de promoción de la oferta exportable de productos y servicios, es la siguiente:

Los agentes presentan a ProChile, tres veces al año, los proyectos que proponen ejecutar durante el cuatrimestre correspondiente al año calendario, y con la misma información que se exige internamente en ProChile para la presentación de proyectos. A continuación, los proyectos son evaluados técnicamente por los especialistas.

En la tercera etapa, cada proyecto aprobado implica un convenio entre ProChile y el agente, que permite el traspaso del aporte correspondiente, de acuerdo con la estructura de cofinanciamiento y presupuestos definidos en el proyecto. El cofinanciamiento

significa, como máximo, un 60 por ciento del costo total del proyecto aportado por ProChile. Los convenios son visados por el departamento jurídico y el departamento administrativo de la Dirección y, dependiendo del monto, requieren la toma de razón de la Contraloría General de la República.

Creemos que esto significa transparencia y demuestra una excelente ejecución de la labor que ha cumplido ProChile.

Termino manifestando lo siguiente. Entre enero y septiembre del año en curso, los recursos aportados por ProChile para proyectos específicos de los agentes intermediarios, durante 1997 y 1998, son los siguientes: Asexma, 416.703 dólares; Intec, 94.676 dólares; Fepach, 711.584 dólares, lo que significa hasta septiembre de este año, 1.222.963 dólares.

De lo que el Estado chileno aporte cuando deje de pagar el reintegro simplificado, parte importante deberá ir a ProChile para mantener los mercados internacionales y, con ello, los niveles de ocupación.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Rodrigo Álvarez.

Restan 4 y medio minutos del tiempo de la UDI.

El señor ÁLVAREZ.- Señora Presidenta, son muchísimas las materias que sería relevante analizar. Por ejemplo, la revisión necesaria que ha surgido del comentario de varios diputados sobre la situación de plantas, viáticos, etcétera, de ministerios tan relevantes como el de Salud, de Justicia y del Trabajo.

También están claras tanto la situación sumamente grave que afecta el programa de pavimentación participativa, como la necesidad de una mejor evaluación de los proyectos sociales y de ciertos servicios, la cual

este año no nos fue entregada antes de la discusión presupuestaria.

Quiero detenerme en cuatro grupos de glosas, respecto de las cuales en unos casos dimos el voto favorable y, en otros, negativo.

En primer lugar, me referiré a las glosas relativas al Mecesup. En realidad, en el Ministerio de Educación, Consejo Superior de Educación, que tiene como glosa Tesoro Público, relacionada directamente con el programa de Educación Superior del Ministerio de Educación, se consignan fondos para un proyecto conocido por la ciudadanía como el modelo de evaluación de la calidad de la educación superior, Mecesup. Se trata de un proyecto respecto del cual aún no está claro -no tenemos todos los antecedentes del caso- si es materia de ley y no sólo de reglamento; por tanto, no ha sido aprobado por el Congreso, como quiera que vincula aspectos internacionales y tratados que tampoco han sido sancionados por el Parlamento.

En consecuencia, nos parece absolutamente inadecuado entregar recursos al Mecesup, que se traducirán en mayor número de funcionarios para el Consejo Superior de Educación, en infraestructura, en becas, etcétera, sin que se haya aprobado el programa. Por ello, solicitamos aprobar las indicaciones que hemos presentado, con el objeto de recortar las sumas entregadas en relación con este programa, que, insistimos, por una parte, tiene objetivos determinados y, por otra, versa sobre materias propias de ley.

También presentamos indicación, más que nada emblemática, simbólica, en relación con la Universidad de Chile. Solicitamos disminuir en un porcentaje inferior al 10 por ciento el presupuesto asignado por la vía de convenios especiales. Nos parece imprescindible tener, en el futuro, una discusión mucho más clara sobre el aporte estatal a las universidades. Esta glosa no sólo está referida a la Universidad de Chile, sino

que también pensada, de manera mucho más profunda, para promover un debate sobre los aportes fiscales al sistema de educación superior nacional, en especial los aportes directos realizados por la vía de convenios a universidades estatales con nombres y apellidos.

En general, nos parece bastante injusto para el sistema universitario, por cuanto la fórmula no busca una adecuada competencia entre las universidades, ni potenciar la calidad de los institutos de educación superior.

Asimismo, presentamos una glosa en materia de reforma procesal penal. Solicitamos que los recursos de distintas partidas adscritos a esta reforma queden en un ítem especial, en espera de que se apruebe como ley de la República. Nos parece poco adecuado que existan cantidades adscritas a determinadas inversiones cuando aún el Congreso no aprueba dicha reforma. Por eso, presentamos una indicación a la partida 10, solicitando que todos estos dineros queden en uno solo ítem hasta el momento en que ella se apruebe.

Por último, pedimos rechazar la indicación, presentada por el Gobierno, de reponer gastos reservados para la Secretaría General de la Presidencia, la que rechazamos en la Comisión mixta. Es imprescindible un mayor debate sobre los gastos reservados. Sin duda, en mi opinión, han de ser de libre disponibilidad de las autoridades; pero al menos, deben estar sujetos a algún grado de fiscalización por parte de un pequeño grupo de diputados o senadores. Puede no haber transparencia en cuanto a su destino; que sean de libre disponibilidad, pero, al menos, controlados.

Por lo tanto, en esta materia solicitamos que se rechace la indicación de aumentar los gastos reservados de la Secretaría General de la Presidencia.

Por último, me parece inadecuada la crítica del Diputado señor Ávila respecto del

requerimiento por diputados de Oposición ante el Tribunal Constitucional sobre el presupuesto de los Serviu y el de los servicios de salud. Aunque lo vamos a retirar, nos parece que junto con hacer uso de nuestro justo y legítimo derecho constitucional, estamos defendiendo, como ha sido claro en esta Sala, un anhelo de diputados de todas las tendencias, en cuanto a que los presupuestos de los servicios de salud y los del Serviu estén desagregados para saber con exactitud cuáles serán las sumas que irán por región por distintos ítem. Por lo tanto, nos parecía absolutamente lógico deducir ese requerimiento para llegar a un acuerdo como el que hemos logrado con el Ministro de Hacienda y el director de Presupuestos.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier, por ocho minutos y medio.

El señor LETELIER (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, parto reconociendo que el debate en esta ocasión ha sido distinto del de otras. En primer término, tuvimos restricciones externas objetivas, las cuales ponen a prueba la capacidad de conducción del Gobierno en momentos muy complejos, y me sumo a la visión de que más vale ser responsable y no demagógico en coyunturas de esa naturaleza. En tal sentido, el esfuerzo del Ministro de Hacienda de exponer los desafíos que tenemos por delante revela estar consciente de su gran responsabilidad, lo que hizo con mucha anticipación. ¡Cómo contrasta su actitud con la demagogia de la Oposición, que hace cuatro meses cuestionaba, incluso, una crisis externa que pudiera repercutir en la economía del país!

También es justo destacar que cuando escuchamos opiniones demagógicas respecto de proyectos puntuales -pongo el caso de la pavimentación participativa-, llama la

atención la ausencia de la Oposición en el debate inicial de esta Ley de Presupuestos, por cuanto su motivación, muchas veces, responde a otros intereses. No cabe duda que el Ejecutivo -y el Ministro de Hacienda lo planteó en un momento- podría hacer más si discutiéramos sobre nuestro sistema tributario y el rol del Estado para garantizar un piso más digno a todos los servicios públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero referirme a seis aspectos puntuales de políticas sociales.

En primer término, respecto de la política de vivienda, dejo constancia de la eficaz labor realizada en la Subcomisión de Hacienda al responder las consultas hechas sobre las acciones implementadas por el Ejecutivo durante 1998, así como su compromiso para 1999. Asimismo, es importante dejar constancia de dos temas: uno, la necesidad de corregir la aplicación de normas reglamentarias a los programas privados del Ministerio de Vivienda en materia de subsidios habitacionales similares a los criterios que se aplican a los programas habitacionales Serviu. Me explico. En programas como el de la vivienda progresiva, primera etapa, modalidad privada que no tiene nada que ver con la realidad de los postulantes, se les somete a éstos a una cantidad de trámites que sólo significan costos innecesarios. Pediría que para 1999 el Ministerio de Vivienda revisara esa política, así como la práctica -es el otro tema-, bastante cuestionable, de interferir en el proceso de selección computacional que ha existido hasta ahora en los programas privados. En ese Ministerio es necesario rectificar políticas respecto de los programas Serviu versus los privados. Por ello, recabaría que en 1999 no ocurran hechos como los acaecidos en 1998, los que, a mi juicio, atentan contra los criterios que este Congreso aprobó.

En segundo lugar, cabe precisar que en el análisis de la partida Ministerio de Obras

Públicas, en particular en el ítem Dirección de Planeamiento, se ha destacado la voluntad del Gobierno de seguir con su política de garantizar la construcción de nuevos sistemas de agua potable rural a lo largo del país. Es una política social de extraordinaria trascendencia. Sin embargo, es el momento de reconocer que las metas fijadas por el Gobierno no podrán ser cumplidas en los plazos señalados, a menos que se refuercen y aumenten los recursos asignados. Este año, en la Sexta Región, ya estamos viviendo situaciones de emergencia muy peligrosas, por cuanto los sistemas existentes han colapsado, debido a que se priorizó la inversión en nuevas obras y no se han considerado los recursos necesarios para la mantención, ni para la ampliación, de obras existentes.

Es necesario modificar este criterio. Por ello, solicito que el señor Ministro de Hacienda tome nota de la situación de la Sexta Región, que hoy vive una emergencia, y de que si no llegan cerca de 250 millones de pesos -pocos recursos- a los sistemas existentes, habrá más de diez mil personas sin este recurso vital el próximo mes.

En tercer término, quiero referirme a las políticas del Ministerio de Salud. Se ha dicho que se mantendrá la prioridad en las políticas del sector, decisión que todos respaldamos; pero tomando en cuenta lo acordado respecto de la asignación de recursos a esos servicios, pido que el Ministro de Salud, en particular con el apoyo del Ministerio de Hacienda, corrija un error histórico en nuestro país: en Chile hay 0,2 camas para pacientes psiquiátricos por mil habitantes; sólo superamos a Haití, en América Latina. La política de recursos para la salud mental en Chile es una vergüenza. Entiendo el esfuerzo de inversión hecho en infraestructura; pero el Congreso debe indicar a las autoridades del Ministerio de Salud la necesidad de rectificar los problemas que existen. No basta con que nos indignemos cuando los

noticieros informan que en determinadas zonas rurales familias campesinas tienen a familiares enjaulados, por patologías psicológicas o psiquiátricas y los tratan como animales. No nos alarmemos; debemos darnos cuenta de que en esas regiones no hay hospitales psiquiátricos, ni camas implementadas, ni profesionales que atiendan a esas personas con problemas objetivos de salud.

En cuarto lugar, cabe señalar que hubo un compromiso en el marco de la ley de rebaja de aranceles. En general, se han cumplido todos, pero quiero destacar mi inquietud sobre uno de ellos.

Hubo el compromiso de reasignar los recursos desde el Ministerio de Obras Públicas hacia el de Agricultura en todo lo relativo a la Comisión Nacional de Riego, para asegurar que quienes vigilen y supervigilen los recursos de riego sean más bien del sector de agricultura y no de obras públicas. El año pasado hubo una triste experiencia, cuando las platas del Prom que figuraban en la partida del Ministerio de Obras Públicas cayeron a cero. Por ello, se postergó la mantención de obras de riego en el valle central entre la Quinta y Séptima Regiones, lo que ha ocasionado que en este período de sequía se noten las debilidades de nuestros sistemas de riego, con grave perjuicio del uso eficaz de los recursos hídricos. Si se mantiene la inversión en las obras del Prom, podremos aumentar las superficies de riego con los mismos -e incluso menos-, recursos hídricos; pero ello requiere de decisiones que, por desgracia, al parecer hasta ahora, en el Ministerio de Obras Públicas no coinciden siempre con los criterios del Ministerio de Agricultura. Solicito que para la próxima ocasión se revise la asignación de estos recursos. Asimismo, respecto de los recursos para estudios de obras de riego, pido que se estudie la construcción de grandes obras de regadío, en particular en la Sexta Región, que vive el drama -al igual que la

Quinta Región- de que por no haber nieve, estamos enfrentados a la sequía más grande sufrida por el valle central, que se particulariza por ser la principal zona productora de fruta de exportación, y cuya calidad de vida depende, en forma especial, de la mano de obra en trabajos de temporada. Ahora, por no existir embalses de significación, de importancia, en diferentes cuencas, sea la de Río Claro u otras, estamos viviendo problemas que se habrían podido evitar.

Asimismo, hay un tema que solicito que contemple el Ministerio de Obras Públicas: que en los estudios muy importantes que se recabaron a la Dirección de Fronteras y Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionados con los pasos fronterizos, en particular los que son de túneles bajo nivel, se incorpore el Paso Fronterizo de Las Leñas.

Termino con un comentario.

Si no se descentralizan los recursos para la compra de terrenos, la reforma educacional fracasará. No se ha querido creer en la regionalización para la compra de terrenos para la construcción de establecimientos educacionales.

Solicito que el Ministerio de Hacienda considere el planteamiento que el Diputado Montes hizo en su momento, de manera que si los recursos asignados por decretos no se han gastado a mediados de año, se reasignen a otras regiones.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señorita Presidenta, pienso que las intervenciones de los diputados de Oposición, al menos, son casi una especie de "téngase presente", porque la verdad es que, tradicionalmente, cuando se ha discutido el proyecto de ley de Presupuestos, cada una de las indicaciones que

hemos hecho y cada uno de los fundamentos que hemos dado para sostenerlas, no han servido de nada. El año pasado, cuando presentamos más de cien indicaciones, fruto de mucho tiempo de estudio, de mucho trabajo, finalmente, de una plumada todas quedaron eliminadas.

No obstante, como señalaba alguien, para la historia fidedigna de la ley quiero referirme a algunos aspectos puntuales.

Por de pronto, me alegro de que se modifique la forma de asignar los recursos a los servicios de salud.

Hace dos años, el Director de Salud del Área Suroriente de Santiago, doctor Ernesto Benque -distinguido facultativo que aún ocupa el cargo y brillante ex alumno de los Padres Franceses, donde fuimos compañeros- me preguntaba qué recursos le asignaría el Ministerio de Salud. Él no lo sabía. Tuvíamos que hacer gestiones en el Ministerio para ver cuánto se asignaba al área suroriente porque, invariablemente, dicha área resultaba perjudicada. Por ejemplo, el Hospital Sótero del Río, construido para atender 300 mil personas, hasta la construcción del Hospital Padre Hurtado, que se inauguró la semana pasada, atendía un millón de personas de siete comunas distintas: Puente Alto, La Pintana, Pirque, San José de Maipo, La Florida, La Granja y San Ramón.

Por eso, espero que en diciembre se dicte el decreto que establezca la asignación de recursos por servicios de salud, de manera que ella responda a la realidad de cada uno de los servicios de salud y no haya influencias distintas.

Respecto del ítem de los Cuerpos de Bomberos, me alegro de que en los subítulos 25 y 33 haya habido un aumento de 100 y 90 millones de pesos, respectivamente, aumentando prácticamente en un 6 por ciento la asignación de estos voluntarios. Sin embargo, el ideal habría sido aumentar aún más esta asignación de recursos, porque la situación de bomberos, en general, en el

país es dramática. El año pasado, aquí en la Sala, el Ministro de Hacienda, haciéndose eco de lo que planteábamos varios diputados encabezados en ese momento por el Diputado Jorge Ulloa, aumentó el presupuesto de bomberos.

Creo que todo lo que se dé a esta institución es poco y que ese 6 por ciento de aumento puede resultar aún insuficiente.

Hay un aspecto que me preocupa, referente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Se señala que la proposición del Ejecutivo para 1999 es la suma de 5.005 millones de pesos, y que la cantidad aprobada para 1998 alcanzó a los 2.069 millones de pesos.

En la actualidad, indica la Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se cubren 70 mil raciones, y se espera llegar, en 1999, a 80 mil raciones, lo que significa un aumento de 15,6 por ciento de la cobertura en alimentación. Sin embargo, resulta, al menos, inexplicable que si se aumenta en ese porcentaje la cobertura en alimentación, el presupuesto se incremente en más de ciento por ciento: sube de 2 mil a 5 mil millones de pesos.

Espero que se modifique la forma de medir los índices de vulnerabilidad, para dar el ciento por ciento de raciones alimenticias a muchos establecimientos educacionales que hoy no aparecen con el 50 por ciento de ellos. Cualquier establecimiento en que más del 50 por ciento de los niños requiera alimentación escolar de la Juñaeb, tiene derecho a que se le dé el ciento por ciento de raciones.

Pues bien, la forma de medir el índice de vulnerabilidad conlleva tales problemas y el sistema está tan defectuosamente hecho, que, en la práctica, son muy pocos los establecimientos que llegan al 50 por ciento. Esto lo veo en La Pintana, en Puente Alto, en Pirque y en San José de Maipo, y la misma realidad se debe dar en todo el país.

Por eso, espero que al modificarse ese índice con los mayores recursos que tendrá la Junta de Auxilio Escolar y Becas, se pueda abastecer a esos miles de niños que hoy no reciben alimentación escolar en sus establecimientos educacionales y cuyos hogares muchas veces tampoco están en condiciones de entregársela.

He dicho.

La señora SAA, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, quiero referirme fundamentalmente a algunas de las indicaciones de la Oposición.

Hay varias que piden información. Me parece legítimo tenerla, aunque la facultad de requerirla la tenemos los diputados independientemente de la ley de Presupuestos; pero peticiones de esa naturaleza no ayudan al debate más sustantivo de estas materias.

Me llaman, sí, mucho la atención algunas relativas a las universidades. Me gustaría entender por qué piden reducir el fondo de desarrollo institucional e infraestructura de las universidades chilenas. Este fondo se destina a mejorar la infraestructura de las universidades, la calidad y la capacidad académica, a mejorar la gestión, y piden bajarlo de 12 mil millones a 10 mil millones.

La verdad es que Chile necesita mucha más capacidad de las universidades; más capacidad de pensar críticamente nuestra realidad y desarrollar aquéllas. No entiendo por qué plantean estas medidas en contra del desarrollo de las universidades.

Por otro lado, plantean la disminución significativa del presupuesto del Consejo Superior de Educación, organismo que debe regular las universidades y asegurar que éstas respondan a los compromisos que tienen con quienes estudian y con el país.

Recaban también rebajar el presupuesto para la Universidad de Chile, de 5.300 mi-



llones a 4.700 millones, en circunstancias de que debe desarrollar un conjunto de tareas fundamentales -por ejemplo, en sismología, en astronomía-, que no se realizan en otros lugares del quehacer universitario.

Además de estas indicaciones contra las universidades, resulta increíble que la Oposición plantee una reducción drástica de los recursos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Quiero entender por qué plantean disminuir de 10.183 millones a 6.300 millones sus recursos para becas de estudio, subsidios directos a la pequeña empresa y capacitación especial de ciertos sectores. Resulta incomprensible esta rebaja, sobre todo en una coyuntura de empleo, en que es fundamental la capacitación laboral de jóvenes, que aquí está reducida.

Finalmente, quiero comentar lo que sobre pavimentación participativa, por ejemplo, ha dicho la Diputada señora Lily Pérez.

Éste ha sido un programa muy exitoso. Partió en 1992, entre otros lugares, en La Florida, la cual tenía un déficit de pavimentación de más del cincuenta por ciento de las calles. Hoy, se ha reducido a menos del ocho.

Pero aquí se hace gran caudal y se dice que no habrá recursos el próximo año para pavimentación. Pediría que se volviera a mirar el presupuesto, pues éste establece para pavimentación participativa 18 mil millones. Una parte de él es de arrastre y, otra, de programas nuevos, para los cuales basta que el Ministerio disponga del 30 por ciento y pueda comprometer hacia el año 2000 setenta por ciento de los proyectos. Por lo tanto, tiene una capacidad de emprender nuevos proyectos, razón por la cual no es efectivo que no pueda hacer nada.

La mayor gravedad de lo que ocurre en pavimentación no está en este programa, sino en mantención de calles, pues no hay recursos destinados a ese rubro para el próximo año. Sabemos que se abren hoyos, que las calles de las ciudades se deterioran, por

lo que se requiere repararlas, pero no habrá recursos para ello.

Es muy importante, antes de plantear que toda la venta de activos debe ir a pavimentación, tener claro que los recursos que se obtengan deben ser para educación, como lo vimos en la cuarta Subcomisión. Los recursos, en primer lugar, deben tener como prioridad los terrenos que reúnan las condiciones para construir establecimientos de educación, con el fin de poner en práctica la jornada escolar completa, que es fundamental.

La pavimentación participativa avanzará gradualmente, dada la situación de la crisis asiática. El ciclo se demora ocho meses desde el momento en que es seleccionado hasta cuando se realiza la ejecución. Por lo tanto, muchos de los tres mil comités este año podrán avanzar.

En el caso específico de La Florida, le diría a la Diputada señora Lily Pérez que este año se están pavimentando, en virtud de este programa, 54 calles y pasajes. O sea, un tremendo avance y, en algunos sectores, de manera completa, como es el caso de Las Araucarias.

En el caso de Vivienda, encuentro mucho más serio discutir a fondo el tema de los sectores más pobres, que no tienen posibilidad de acceder a la casa propia, porque no hay programas adecuados para ellos.

En el programa de vivienda progresiva, Modalidad Privada, hay 12.627 millones, y sabemos que hay problemas con él, a lo menos, en las grandes ciudades.

En el programa de Básica Privada, 8.200 millones, gran parte de los cuales no se han podido ejecutar los años anteriores y, por lo tanto, aquí procede una reorientación.

El programa Chile-Barrio, de 15 mil millones de pesos, se requeriría afinarlo, de tal manera que respondiera al problema de fondo. O sea, buscar una solución de fondo a quienes no tienen posibilidades de acceder a la vivienda y que, en muchos casos, termi-

nan en campamentos, porque no tienen alternativas.

Debemos ser bastante rigurosos en el debate, pues es un año de restricciones; un año en que, en definitiva, por distintas consideraciones, se disminuyó el presupuesto de Vivienda y de Obras Públicas.

Me parece claro que, en la medida en que la realidad sea mejor que la hipótesis, con un crecimiento en el precio del cobre y un repunte en la economía internacional que permitan en el curso del año adoptar medidas reactivadoras, éstas tendrán que ser por la vía de las Obras Públicas, de las obras en Vivienda, pues son aquellas que más empleo generan.

Es de esperar que la situación internacional se dé más favorable que la hipótesis, aunque nada permite hoy pensar, con certeza, qué, efectivamente, ocurrirá.

Durante el estudio del proyecto de ley de Presupuestos, la Oposición no ha tenido un planteamiento consistente. Participó poco en las comisiones, porque estuvo "en paro", y presentan ahora a la Sala varias indicaciones, muchas de las cuales no han sido ni discutidas ni reflexionadas previamente.

Sé que muchas personas de la Derecha no estarán de acuerdo con castigar a las universidades de la manera que se está planteando; ni perjudicar al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, para impedir la capacitación de muchos jóvenes.

La Sala debería rechazar estas indicaciones, pues en nada ayudan a solucionar los problemas del país.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en mi intervención de la mañana me referí a las características cada vez más progresistas que ha ido adquiriendo la ley de

Presupuestos en los últimos años del gobierno de la Concertación. Eso en el aspecto global.

Las distintas instancias por las que ha debido pasar el proyecto, han permitido volcar en él los aspectos más realistas de un proyecto presupuestario en las condiciones de crisis exterior y de complejas situaciones en nuestro mercado interno. Pero hay zonas del país, sectores de la economía, grupos numerosos de determinados trabajadores, que son impactados negativamente por estas cifras y categorías económicas que se reflejarán finalmente en el texto de la ley y que no es otra cosa que su propia y triste realidad.

Quiero dejar de manifiesto que los pequeños agricultores de las distintas regiones del país han recibido con gran beneplácito la información sobre la buena disposición del Gobierno para mantener el presupuesto de Indap. Para ellos es la herramienta con que cuentan para su desarrollo, lo que requieren para superar sus condiciones de extrema pobreza. La implementación de estos recursos, ínfimos dentro de la globalidad de las cifras, para ellos y sus familias -suman cientos de miles de compatriotas nuestros- representan, en muchos casos, un paliativo de supervivencia.

Esa es la razón por la cual aplaudo dos indicaciones del Ministerio de Agricultura que corresponden al subtítulo 25, número 381, del capítulo del Indap, relativas a la inversión agrícola y al fomento a los pequeños agricultores, que se implementa en mil millones de pesos. También aplaudo lo que sucede con el subtítulo 25, ítem 329, de Indap, sobre desarrollo de la ganadería bovina, que se implementa en dos mil millones de pesos. ¡Bien por los que tienen menos en el sector rural!

Si hay un sector que demanda de la solidaridad es justamente el de los pequeños productores agrícolas. Hay ítem como el de riego -lo he dicho y lo conversamos con

anterioridad-, que se aumenta justificadamente; pero no se pueden dejar de lado otras zonas donde el riego no es prioridad uno. Por ejemplo, en las zonas precordilleranas de la costa -lo he dicho muchas veces-, los costos para los pequeños productores son prácticamente imposibles de sostener, en especial en una ley de Presupuestos representativa de un país subdesarrollado. Por eso, el apoyo presupuestario a este sector de pequeños campesinos debe ser directo, con el fin de rescatarlos del precario estado en que se encuentran.

En las Regiones Novena y Décima se requiere riego, pero no en forma urgente, ya que felizmente la naturaleza sigue ayudándolos. Son otras sus necesidades, que pueden condensarse en la palabra apoyo y en la solución concreta de los problemas más urgentes que aquejan a sus habitantes.

Por ello, Indap es y seguirá siendo la columna vertebral del pequeño mundo campesino. Nos agrada el importante apoyo que el Gobierno les entrega en este Presupuesto.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, quiero referirme específicamente a un tema que ha estado latente en el debate de la Cámara sobre el proyecto de Presupuestos, que dice relación con una materia que interesa a diputados de los distintos sectores aquí representados. Desde luego, a los de la Democracia Cristiana, que han sostenido, con razón, la importancia no sólo de mantener, sino de incrementar en lo posible los recursos destinados al Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Como todos saben, se trata de un programa que ha demostrado ser eficiente, capaz de alcanzar los objetivos que inspiraron

su implementación y que, además, tiene una virtud esencial, que nace de su mismo nombre: ha estimulado la participación de la comunidad organizada. Los recursos provenientes del Presupuesto nacional, sumados a los aportados por los municipios, se adicionan con el esfuerzo, tal vez pequeño desde el punto de vista de su significación económica, pero muy relevante en cuanto a lo que implica de sacrificio familiar para quienes carecen de este elemento mínimo que es el adecuado pavimento en el acceso a sus viviendas; que experimentan las inclemencias del tiempo, que sufren los efectos de la contaminación ambiental, pero que juntos buscan la solución a un problema que, ciertamente, es capital para ellos.

Diputados de todos los sectores han remarcado la importancia de este programa en el ejercicio presupuestario. Nuestro partido ratifica esa idea. Estima que es necesario asumir, dentro de lo que implica el duro ejercicio de confeccionar el presupuesto, la idea de contar con recursos sólidos, estables, y que se proyecten más allá de lo que contempla el proyecto de Presupuestos, para que este programa se siga realizando con la eficacia que se ha estado ejecutando.

En el debate en la subcomisión, y lo consigna el respectivo informe, el director de Presupuestos manifestó que si se podía expandir el gasto, en la medida en que se produjesen ingresos adicionales, ellos podrían ser incorporados al programa de pavimento participativo. Es una expectativa, pero quisiéramos que existiese una respuesta más concreta, una resolución del Ministerio de Hacienda, en cuanto a proveer estos recursos que, creo, unánimemente estimamos justificables. En la propia discusión en la subcomisión se avanzaron ideas en cuanto a la liquidación de activos prescindibles del Ministerio de Vivienda, cuyo producto se podría destinar a este programa.

Es cierto lo que señala el honorable señor Montes, en cuanto a la prioridad en el ambi-

to educacional. Por eso, hablamos de liquidación de activos prescindibles, pero también existen otras fuentes de recursos. Por ejemplo, los obtenidos mediante el cumplimiento exitoso del programa de absorción de empleo y, además, el Tesoro Público. Estoy cierto de que nadie experimentará un juicio negativo si se recurre a esta forma de suplementación, porque no se alteran compromisos cuando se destinan a objetivos de interés social.

Por eso, solicitamos del Ministro de Hacienda un pronunciamiento específico sobre esta materia, en relación con las proposiciones que formulamos, o algunas otras, que su reconocida inventiva nos pueda proporcionar. El compromiso social es el requisito imprescindible en un presupuesto destinado a buscar la solución de los problemas más esenciales. Ciertamente, el programa de pavimentos participativos ha cumplido su objetivo y es necesario no sólo mantenerlo, sino incrementarlo en la medida de lo posible.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor **ANINAT** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero referirme a algunos de los numerosos temas planteados por las señoras y señores diputados, referente al proyecto de Presupuestos para 1999.

Voy a pedir al director de Presupuestos que me ayude y complemente algunas observaciones, para responder las preguntas y aclarar las dudas que han surgido antes de la votación de las partidas e indicaciones.

En primer lugar, quiero aclarar que la generación de empleo y cautelación de las ocupaciones es un tema esencial en el diseño del Presupuesto de 1999 y en las reservas y contingencias que debemos tener presente

para enfrentar el problema de la crisis y del ajuste, mencionado por casi todos los señores diputados.

Deseo repasar las cifras globales, diseminadas en las distintas partidas, respecto de los programas de apoyo al empleo y capacitación que sí están vigentes en el proyecto en estudio.

El programa Chile Joven, considerando Sence y Fosis, se incrementa a 11.019 millones de pesos. En los programas generales de reconversión laboral, se hace un aumento sustantivo para llegar a 953 millones de pesos. En un programa muy valorado en otras ocasiones por esta misma Sala y con un contenido redistributivo indiscutible, orientado a mujeres jefas de hogar en sectores vulnerables, se ha programado un incremento de 159 por ciento, cuya partida llega a 1.600 millones de pesos.

En las becas Sence se ha hecho un esfuerzo especial, puesto que se contribuye no sólo a mejorar la futura participación en el empleo, sino a tener programas que den más tiempo en la capacitación. La partida se ha incrementado en 22,4 por ciento, con lo cual el monto llega a 5.400 millones.

Hay una serie de otros programas, que sería largo detallar y que van en la misma línea, cuyo volumen de recursos es de 6.835 millones de pesos. A esto agregamos el PGE, Programa de Generación de Empleo, aludido recién por el Diputado señor Krauss. Es un programa exitoso, que ha ido evolucionando en el tiempo y que enfrenta las peticiones de prácticamente todas las municipalidades del país, con proyectos pequeños, de alcance moderado en el tiempo, de no muchos recursos por persona ocupada, pero que permite enfrentar el desempleo estacional ocasional, el de invierno, el de temporada, y ayuda mucho a los municipios de villorrios y pueblos, sobre todo en zonas rurales. Este programa se ha incrementado en casi 50 por ciento, elevándose su monto a 3.130 millones de pesos.

El subsidio de cesantía se ha elevado a 36,5 por ciento, para prever lo que viene, producto de la realidad que vivimos y del ajuste, para llegar a casi 5 mil millones de pesos. En los programas Corfo hay una duplicación, para llegar a 2.265 millones de pesos.

En resumen, si ponderamos el enunciado parcial de los programas que enfrentarán el apoyo a los desocupados, que ha sido una constante en las intervenciones, hay un incremento real de 23 por ciento. Eso se hace mediante reasignación, refocalización y mantención de los compromisos de los techos macroeconómicos, valorados sin excepción aquí, pero con un esfuerzo social en el área principal que es el empleo.

Antes de referirme al tema de los programas de pavimentos participativos, que también ha sido un comentario y petición bastante difundidos, deseo despejar dos situaciones específicas.

En primer lugar, se aludió a los DFL N°s 15 y 889, relacionados con el subsidio de mano de obra en regiones extremas y la bonificación de inversiones. Sabemos que estas normativas son antiguas y de enorme importancia para algunas regiones, en particular para las zonas extremas del norte y sur del país.

Quiero rebatir la opinión que aquí se ha dado. El Gobierno no ha señalado ninguna intención de suprimirlas o eliminarlas. Lo que ocurre es que estas leyes contemplan un plazo de término. Por ello, se está en un proceso de evaluación de cómo y de qué manera han funcionado, a fin de mejorarlas y, antes del término del plazo, tener alternativas para presentar al Congreso.

Por lo tanto, quiero negar completamente que haya una intención a priori, directa o indirecta, para eliminar los programas de bonificación de mano de obra o de inversiones, que son muy importantes para regiones específicas del país.

El tema de Enami y de la pequeña minería han sido comentados por los Diputados

señores Leal, Vilches, Joaquín Palma, entre varios otros.

Al respecto, quiero ser bien preciso.

Efectivamente, el Fisco, en los años pasados, ha ido dejando de percibir utilidades que ameritaba respecto de Enami, con el objeto de que la propia empresa las redestinara a apoyar a los pequeños y medianos mineros, a través de sus programas de asistencia técnica, de complementación de equipos y de políticas tarifarias.

Tenemos por delante un ejercicio pendiente, pero no es objeto de este proyecto de ley de Presupuestos y nunca lo ha sido, negociar con cada una de las empresas del Estado, incluyendo a Enami, su presupuesto de operaciones e inversiones, fundamentalmente el de inversiones. Es un ejercicio que se realiza todos los años, sistemáticamente en diciembre y enero.

Al respecto, quiero decir a la Sala que ya nos hemos reunido varias veces con el Ministro señor Jiménez y su equipo, y también parcialmente con los directivos de Enami, para ver cómo solventamos una situación que, reconocemos, es compleja. Por un lado, la caída del precio del cobre, que hoy no es de 73 centavos, con lo que contesto la pregunta del Diputado señor Vilches. Para el presupuesto de 1999 se estimó un precio promedio de 73 centavos de dólar la libra, lo que es bien distinto y bastante más bajo que los 92 centavos que se habían estimado hace un año para 1998, precio que sólo rigió durante los primeros cuatro o cinco meses del año.

Sin embargo, este precio del cobre ha llegado a sólo 70,1 centavos en el día de hoy; sabemos que oscila, por lo que no podemos sacar conclusiones de un precio puntual. Pero aquí viene el problema: con un precio de cobre bajo, tenemos una situación más difícil para los micro, pequeños y medianos mineros, sobre todo en dos regiones del país y, por lo tanto, aumenta la necesidad de fondos para llevar a cabo pro-

gramas de sustentación. Un precio de cobre bajo significa menos recursos para el Estado central, producto de la forma de operar de la ley minera, de las utilidades de Codelco, de la tributación de la gran minería, lo que ya estamos viendo afectado. En consecuencia, tenemos problemas de ingreso fiscal directo. Además, a menor precio del cobre, menores utilidades de Enami.

¿Qué pasa con Enami? Ha hecho un esfuerzo muy grande en dos tareas nuevas y no sólo durante este año.

En primer lugar, en la racionalización de los costos y de las operaciones, proceso en curso, que debe seguir fortaleciendo, lo que será parte de nuestra discusión en el próximo mes y sobre todo en 1999, para evitar problemas mayores a Enami, que ya se insinúan como posibles.

En segundo lugar, la Enami ha tenido que enfrentar, duramente y con su presupuesto, todo el tema del medio ambiente, por lo que ha dejado de dar al Fisco central la utilidad que se merecía. Esto no se ha reconocido, pero la Enami ha invertido grandes y crecientes cantidades anuales de recursos en muchas de sus explotaciones para mejorar el trato al medio ambiente que, según sabemos, tenía pendiente. Era una lacra que se arrastraba desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, tenemos un problema que reconocemos, pero debemos analizar cómo dirimimos el componente productivo de Enami del componente social de apoyo a los pequeños mineros, que está involucrado en la misma Enami.

En cualquier caso, tengo que anotar también que el costo de las maquilas que se cobra a los pequeños mineros ha descendido a niveles más bajos de los que pagaban antes, lo que es un alivio, aunque pequeño y muy relativo en la incidencia del problema que tenemos.

Por lo tanto, quiero precisar que el Gobierno está consciente del problema de de-

empleo en las regiones donde domina la pequeña y mediana minería, tema latente, que deberá tener soluciones concretas en los próximos meses, pero que no podemos adelantarnos hasta discutir los presupuestos con la propia empresa afectada, la Enami.

Finalmente, el tema de pavimentos participativos.

Queremos valorar la última intervención del Diputado señor Enrique Krauss, quien, en concreto, ha recogido lo expresado por muchos diputados -no sólo de los de la Democracia Cristiana- entre ellos los señores Edgardo Riveros, las señoras Lily Pérez, María Victoria Ovalle e Isabel Allende y los señores Carlos Montes, Exequiel Silva, José Miguel Ortiz, Roberto León, Waldo Mora y Rodolfo Seguel. Es un tema consensual, que se ha transformado en una constante en las intervenciones que hemos escuchado en estas horas. Debido a esa característica y recogiendo las peticiones que ha sintetizado con su magistral oratoria e ironía el Diputado señor Krauss, sabemos que éste es un tema respecto del cual el Ejecutivo no puede sustraerse, pero quiero dejar constancia de una cosa, porque la memoria es frágil en todos nosotros, incluyendo al que habla.

El programa de pavimento participativo, que es relativamente nuevo, creo que surgió, si la memoria no me engaña, por una experiencia liderada por una alcaldesa, que hoy es diputada, y por los concejales de la comuna de Conchalí. Ese programa, que ha ido creciendo, que el Estado recogió y le agregó más recursos, ha sido a veces muy debatido. En otros años, no digo que en éste ni en esta Corporación, se nos exigió -recuerdo que en el Senado- evaluar los programas participativos. Se decía que se votaba la plata y que no servían mucho. Hemos hecho la evaluación, y hoy, en contraste con las críticas que se hicieron, todos lo quieren y solicitan que se haga un esfuerzo adicional en favor de ellos.

Primero, deseo formular una aclaración. Si se examina en todos sus detalles el Presupuesto de 1999 -que, debo reconocer, es intrincado, como todos los presupuestos públicos-, los expertos detectarán que hay un esfuerzo que no es igual a cero ni muy chico en el manejo de los compromisos de arrastre y los de enlace de un año a otro. Jugando y aclarando los presupuestos de arrastre y de enlace que tiene el Ministerio de Vivienda, hay a lo menos 2.500 millones de pesos que se elevan a cifras mucho más altas para asumir compromisos, con las que ya se han itemizado en el proyecto de ley de Presupuestos que van a votar; pero se sabe que eso no es suficiente y lo reconocemos. Hemos tenido que priorizar y agregar otros programas de empleo que ya detallé.

¿Qué estamos dispuestos a asumir? En primer lugar, comprometer que las ventas de activo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por encima de lo presupuestado, se destinen preferentemente, no exclusivamente, a toda el área relacionada con el programa de pavimento participativo. Eso puede agregar, en un estimado relativamente moderado, hasta unos 6 mil millones de pesos adicionales para el programa.

En segundo lugar, hemos agregado a esto un complemento con el programa de generación de empleo vigente. Ya dije que el presupuesto de este programa se ha triplicado para 1999. Lo que también vamos a proponer para 1999 es que los proyectos que presenten las municipalidades dentro del programa de generación de empleo y que consideren actuar vía programa de pavimento participativo -subrayo aquí la característica de participativo-, y dentro de esos estándares, serán privilegiados en los puntajes que se les dé para una oportuna ejecución con fondos del PGE.

Vamos a procurar que eso sea así para las comunas que enfrentan situaciones más graves de desocupación o desempleo, que son las que más necesitan unir este programa de

pavimento participativo con el programa de generación de empleo.

Finalmente, se propondrá una coordinación eficaz y adecuada para esa línea nueva entre el Minvu y la Subsecretaría de Hacienda, que controla el PGE.

También el PGE podría trabajar -lo doy como primicia- con algunos proyectos de participación de veredas o de aceras. Entiendo que el Presidente de la República ha manifestado su posición en visitas que ha realizado a regiones, en el sentido de que ésa sea una línea nueva incorporada a pavimentos participativos.

En resumen, por estos dos caminos y por el juego de los compromisos de arrastre, puede llegarse a un convenio significativo y destacado para el pavimento participativo, respecto del cual me alegro que se haya constituido en una demanda prácticamente consensual de la Sala.

Señor Presidente, con su anuencia, el director de Presupuestos me ayudará a complementar la información en algunos de los otros temas de interés que han surgido de las intervenciones de los diputados en la Sala.

El señor **PÉREZ**, don Aníbal (Vicepresidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el director de Presupuestos.

El señor **VIAL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, haré algunos comentarios de carácter general y otros específicos respecto de las indicaciones presentadas.

En primer lugar, un comentario de carácter general. Un conjunto de indicaciones -se ha solicitado que sean votadas en paquete- exigen licitaciones públicas para estudios de inversiones, lo que, a nuestro juicio, impone un costo administrativo y una dificultad que no deja de ser significativa, especialmente en el caso de estudios de tamaño mediano y pequeño. Es importante tomar en cuenta que la normativa general sobre el tema establece

mecanismos de licitación, públicos o privados. En este caso, la mayor parte son licitaciones públicas; sin embargo, dadas las características de muchos proyectos, hacerlo por ese camino significaría subir extraordinariamente sus costos y, por lo tanto, es altamente inconveniente.

Además, por incidir esta materia en la administración financiera del Estado, correspondería a la iniciativa exclusiva del Ejecutivo y, por lo tanto, las indicaciones serían inadmisibles.

Otro comentario de carácter general. Un conjunto de indicaciones afectan especialmente a algunos servicios de agricultura y otras que exigen evaluación de los programas, con lo que se imponen costos y se incide también en la administración financiera.

Sin embargo, yendo al punto de fondo, estamos dispuestos a conversar sobre la posibilidad de incorporar mecanismos sistemáticos de evaluación, que vayan más allá de los que tenemos contemplados en la evaluación de programas, materia que podríamos conversar en las próximas horas.

Un último comentario de carácter general se refiere a que hay múltiples glosas sobre información. Creemos que el mecanismo para pedir información es por la vía de los oficios. Legislar sobre obligaciones de informar implica sobrelegislar. Si el mecanismo de oficiar para conseguir información no es efectivo, el problema radicaría en la ley orgánica constitucional. Creemos que se debe operar sobre esa base, porque no es el camino adecuado hacerlo por la vía de sobrelegislar en la ley de Presupuestos, pidiendo una cantidad muy significativa de información, lo que implica una importante carga de trabajo en los recursos humanos, especialmente en servicios pequeños.

Formularé algunos comentarios sobre ciertas indicaciones específicas. Hay un par de glosas respecto de la Secretaría Ge-

neral de Gobierno, que es importante mencionar.

Por un lado, se ha presentado indicación para prohibir la realización de encuestas políticas en la Secretaría General de Gobierno, lo que atenta directamente contra las atribuciones y las obligaciones que le impone la ley orgánica constitucional y, por lo tanto, sería un grave error aprobar una indicación como ésta.

También, por la naturaleza misma del Ministerio, no tiene sentido que el conjunto de estudios de opinión que realiza deba ser público y creemos que la indicación planteada en ese sentido debiera ser rechazada. Sin perjuicio de ello, creo que es posible -es materia de conversación- concordar en que los resultados de encuestas políticas, de ese subconjunto particular de estudios de opinión, pudiesen hacerse públicos. También creemos que, probablemente, esa materia no sea de ley, pero eso -reitero- debería ser conversado posteriormente.

Respecto de la Secretaría General de la Presidencia, hemos presentado indicación para eliminar la exigencia que se planteó en una glosa, a fin de que los informes de auditoría se hagan públicos y se entreguen al Congreso Nacional. Es importante entender el rol de las auditorías internas en los servicios. Son mecanismos independientes cuya obligación es llevar un control interno de lo que ocurre. Son muy importantes, en primer lugar, como ayuda a la gestión, que se mantengan independientes y, en segundo lugar, que los informes de apoyo a la gestión sean internos. Eso garantiza efectivamente que los informes sean una ayuda efectiva para el mejoramiento de la gestión por parte de los servicios. El control externo lo hace la Contraloría General de la República y no tiene sentido que tratemos de duplicarlo por la vía de hacer públicos los informes de mecanismos de apoyo a la gestión interna.

En relación con otras indicaciones, se ha hablado sobre la fundación "Tiempos Nue-



vos" y creo que es importante agregar algo al respecto.

Ese proyecto es altamente valioso y así lo ha estimado el Congreso Nacional y el Ejecutivo en varios ejercicios presupuestarios. Este año, lo que se solicita es un aporte adicional, básicamente, porque los recursos contemplados que proviniesen de donaciones privadas han sido deficitarios y las estimaciones apuntan a sólo el 25 por ciento del costo de la obra en vez del 50 por ciento. La obra se encuentra sumamente avanzada y se solicitan recursos públicos para poder completarla de manera que entre en operación el próximo año.

En cuanto a gastos para elecciones, se solicitó información explícita respecto de por qué se estaba incrementando el monto de la estimación original de los recursos. Ello obedece a una evaluación conjunta con el Ministerio del Interior acerca de la distribución de los gastos de las elecciones entre los años 1999 y 2000. Sobre esa base se ha determinado que el porcentaje de gastos correspondientes a 1999 es mayor que el estimado originalmente y, en función de eso, se hizo la corrección respectiva. Ciertamente, los gastos para elecciones que contempla la ley son distintos de los que se consideraron en el proyecto de ley de elecciones primarias y, por lo tanto, los montos no son comparables.

Respecto de la indicación presentada para pedir que las inversiones en el Ministerio de Justicia se incorporen en provisión y se saquen del presupuesto, la Comisión mixta aclaró que se trata de inversiones regionales del Poder Judicial no ligadas estrictamente a la reforma judicial, por lo que no corresponde sacarlas de allí.

Con relación a la indicación número 8, sobre la posibilidad de que los gobiernos regionales efectúen convenios de programación para infraestructura sanitaria, la ley orgánica de gobiernos regionales permite hacerlo y, por ende, no se requeriría esa glosa.

Para terminar, quiero simplemente valorar el acuerdo alcanzado con la Oposición, particularmente con el Diputado René García, para las indicaciones a las glosas de vivienda y de salud, que han permitido, en conjunto con el compromiso de desagregar el presupuesto de salud por los servicios para el próximo año, destrabar la discusión de esos presupuestos y retirar la presentación ante el Tribunal Constitucional. Creemos que ese aporte es muy positivo e importante desde el punto de vista de dar estabilidad y seguridad al presupuesto.

Muchas gracias.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Ciencias y Tecnología, quiero referirme en esta ocasión a la materia que me concierne en el presupuesto.

Todos estamos conscientes de la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sustentable, y así lo ha sostenido el Gobierno desde 1990, en que ha aumentado el producto interno bruto de 0,3 por ciento a 0,7 por ciento. Sin embargo, para el presupuesto de 1999 hay una disminución de 5,4 por ciento. Pero, más grave aún es lo relativo al presupuesto de los proyectos Fondef, que dependen de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conycit, ya que a través de ellos es habitual que se otorgue financiamiento anual a alrededor de 32 a 34 proyectos. El hecho de disminuir su presupuesto en 3.300 millones de pesos significa que el próximo año sólo se podrán adjudicar 10 ó 12 proyectos.

Debo hacer notar que los proyectos Fondef son muy importantes, especialmente para el desarrollo de las universidades y las regiones, y al no contar la Conycit con financiamiento suficiente es probable que

universidades regionales queden a su vez sin financiar sus proyectos.

Asimismo, es preocupante el hecho de que a la Conycit le disminuyan a 40 el número de becas para doctorados, en circunstancias de que el año pasado alcanzó a 80. Sí debo dejar constancia de que, a través del programa del Mece Superior, para el próximo año habría 40 becas más, lo que permitiría mantenerlas, pero no lo necesario para el crecimiento del país.

Para la Conycit también son muy importantes las relaciones internacionales, ya que a través de ellas, de convenios con la Agencia de cooperación internacional, se pueden lograr fondos. Para ello sería necesario un aporte de cien millones de pesos más.

También preocupa la situación del proyecto Gemini, cuya construcción y adquisición fue aprobada por la Cámara de Diputados; sin embargo, no están los recursos para su funcionamiento, por lo que se corre el riesgo de que Chile pueda perder su participación en el proyecto, quedando sólo su incorporación como dueño del territorio donde están los instrumentos.

Al plantear mi inquietud acerca de la situación que enfrentan la ciencia y la tecnología en el país, quiero solicitar al Ministro de Hacienda y al director de Presupuestos que, en caso de mejorar las condiciones económicas del país en el próximo año, ojalá se pudiera aumentar a 2.200 millones de pesos el aporte a la Conycit, porque, si bien los 3.300 millones no alcanzan, ese mayor aporte permitiría que la Comisión continuara con el nivel que hoy tiene.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Eugenio Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, por su intermedio concedo una interrupción al Diputado señor Carlos Montes.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En el tiempo del Diputado señor Eugenio Tuma, tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor MONTES.- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, sólo quiero hacer una pregunta al Ministro de Hacienda.

Desde luego, él ha recogido la preocupación de muchos parlamentarios en relación con el programa de pavimentos participativos y ha dicho que la venta de activos del Ministerio de Vivienda puede representar 6 mil millones de pesos adicionales para estos efectos, que es una primicia y que él está de acuerdo con ello.

Pero quiero hacerle dos preguntas.

En primer lugar, qué pasa con la manutención de calles, porque, si bien eso luce menos, es fundamental, y para 1999 no se consideran recursos al respecto en todo el país, lo cual es tremendamente serio.

En segundo lugar, qué piensa sobre los terrenos aptos para colegios, porque es muy preocupante que el Ministerio de Vivienda venda activos -en un año en que, además, los bienes están más bajos-, que son terrenos aptos para establecimientos educacionales de los municipios y que deben ser prioritarios. Por eso quiero consultarle si ha considerado prioritario ese hecho o si no se comprende en la cifra que ha estimado.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, fuimos cuidadosos en utilizar la palabra "preferentemente" respecto del cálculo de la venta de activos; por lo tanto, bien se puede contemplar y trabajar el ítem sobre manutención de calles a que alude el Diputado Montes. Tiene los

mismos efectos en cuanto a empleo, provoca las mismas mejoras en términos de hábitat urbano, específico y de apoyo, por igual, a las viviendas y a todo lo que significa pavimentos participativos. No veo ninguna razón para excluirlo y acojo la preocupación del Diputado Montes.

En relación con el tema de los terrenos aptos para colegios, no estoy preparado para responder. Evidentemente, la respuesta le competaría al Ministro de Vivienda. Respetto de cómo se ve el flujo y la disposición de los stocks existentes en esos activos, es un problema real -lo sabemos-, porque han expandido la cobertura y la adición de colegios, pero no una facilidad para calzar una cosa con otra. Y, de hecho, existen poblaciones escolares que deben desplazarse unos cuantos kilómetros dentro de la ciudad por este problema.

Pero, como digo, en este segundo punto no estoy capacitado para dar una respuesta precisa y la trasladaré al Ministro de Vivienda.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Cerrado el debate.

Se suspende la sesión hasta las 20.30 horas.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Llamo al orden al Diputado señor Coloma.

Corresponde votar en general el proyecto de ley de Presupuestos.

En votación.

*-Durante la votación:*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Llamo al orden al Diputado señor Paya.

Llamo al orden por segunda vez al Diputado señor Paya.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Elgueta, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barreto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Molina, Monge, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Montes.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Por no haber sido objeto de

indicaciones, se declaran aprobados todos los artículos del proyecto, con excepción del 1º y 2º, que contienen las cifras, y del 3º, que debe ser votado en particular porque su aprobación requiere quórum calificado.

Por tanto, en votación el artículo 3º.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado en general y en particular, con el quórum requerido.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Díaz, Dittborn Elgueta, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Felipe), Longton, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura),

Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Ortiz.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Señores diputados, no fueron objeto de indicaciones ni se pidió votación separada respecto de las partidas 01, 02, 03, 04, 06, 08, 11, 14 y 19.

En consecuencia, se votarán en conjunto. En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobadas.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, León, Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma

(don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Informo a la Sala que fueron retiradas las indicaciones números 8, 47, 48 y 65 del conjunto que está en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el Diputado señor José García, por un asunto reglamentario.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, para anunciar que también se retira la indicación N° 24, Ministerio de Educación.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se da por retirada, señor diputado.

Por cuestión de Reglamento, tiene la palabra el Diputado señor Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, en virtud de que las nueve indicaciones a las cuales me referí dicen relación con el llamado a propuesta para asignaciones de concesión, estudios y proyectos, solicité que se votaran en conjunto.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, las votaremos de esa manera, pero en el momento que corresponda a la partida referida.

Se votarán las indicaciones no retiradas por partida. El señor Secretario leerá cada una.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Capítulo 01, programa 01, de los Diputados señores

Pablo Galilea, Recondo, Álvarez, Correa, Coloma, Alvarado y Kuschel, para sustituir, en el subtítulo 33, ítem 33-006, "Gasto para elecciones", la cifra \$ miles "2.506.246", por la siguiente "1.868.400".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 58 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Krauss, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Leal, León, Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don

José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, en la partida 05, para eliminar en la glosa 10, del subtítulo 25, ítem 33-006, la siguiente frase: "se podrá comprometer un mayor gasto de 1.670.830 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 56 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel),

Arratia, Ascencio, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, para agregar la siguiente glosa al N° 14, de la partida 05, capítulo 01, programa 01, subtítulo 26, ítem 33-003: "Los fondos concursables destinados por el Consejo Nacional para el control de estupefacientes deberán asignarse preferentemente a las zonas de altos índices de tráfico y consumo".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Cornejo (don Aldo), Correa, Delmastro, Díaz, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo),

García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, León, Longton, Longueira, Luksic, Masferrer, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Rocha, Rojas, Sciaraffia (doña Antonella), Ulloa, Vega, Venegas y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Comejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **LOYOLA** (Secretario). De los mismos señores diputados, para agregar la siguiente glosa número 15 a la partida 05, capítulo 01, programa 01, subtítulo 20, ítem 33-003: "En el mes de marzo de cada año el Conace deberá remitir a la Comisión de drogas de la Cámara de Diputados una relación de los proyectos asignados y ejecutados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, con indicación de la institución beneficiaria, comuna en que se ejecutó el proyecto, monto asignado, número y tipo de beneficiarios.

"Esta misma información deberá entregarse a la Comisión de drogas de la Cámara

de Diputados en el mes de julio de cada año respecto de los proyectos asignados y ejecutados en el primer semestre del respectivo ejercicio presupuestario".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 23 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Arratia, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora, Mulet, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Silva, Ulloa, Urrutia, Vega, Venegas, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Ascencio, Elgueta, Encina, Hales, Krauss, León, Letelier (don

Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pollarolo (doña Fanny), Seguel, Valenzuela, Villouta y Walker (don Ignacio).

El señor LOYOLA (Secretario).- De los mismos señores diputados, a la partida 05, capítulo 01, programa 01, para reemplazar en el subtítulo 33, ítem 85-001, Fundación Tiempos Nuevos, la cifra en \$ miles "3.477.521" por "2.677.521".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Delmastro, Díaz, Dittborn, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Muñoz (don Pedro), Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Soto (doña Laura), Ulloa, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia,

Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Elgueta, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Urrutia, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación del Vicepresidente de la República a la partida 05, Ministerio del Interior, gobiernos regionales, glosa común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales: "En la glosa 02, número 6, sustituir la frase final "o a los programas de generación de empleo del Tesoro Público" por lo siguiente: "A los programas de generación de empleo del Tesoro Público o a otros programas que tengan impacto en el empleo".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana),



Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Venegas, Vilches, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Villouta.*

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Del Vicepresidente de la República, en el capítulo 73, gobierno regional, Región Metropolitana de Santiago, programa 02, inversión regional Región Metropolitana, subtítulo 31. En el ítem 94 "Otros programas y proyectos Fndr", en la columna "glosa N°", incorporar "01".

En seguida, incorporar la siguiente glosa 01: "Con cargo a este ítem se podrán destinar recursos para el financiamiento de actividades que se convengan con instituciones públicas que incluyan acciones comprendidas en el plan de descontaminación de la región".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Delmastro, Fossa, Jaramillo, Letelier (don Felipe), Sánchez, Soto (doña Laura) y Tuma.

*-Se abstuvo el Diputado señor Errázuriz.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 05.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Despachada la partida 05.

Pasamos a la partida 07.

La indicación N° 8 fue retirada.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 9.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación de su Excelencia el Vicepresidente de la República en la partida 07 del Ministerio de Economía, Capítulo 01 Secretaría y Administración General. Programa 01.

Suprimir la glosa 05 con su texto, y el N° 05 de la columna "Glosa N°" del ítem 33.051.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma,

Urrutia, Valenzuela, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor LOYOLA (Secretario).- De su Excelencia el Vicepresidente de la República. Capítulo 06. Corporación de Fomento de la Producción. Programa 01: Glosas.

En la glosa 02 letra A) Dotación máxima de personal, sustituir el guarismo "389" por "409".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alvarado, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball

(doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, González (doña Rosa), Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Martínez (don Gutenberg), Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Leay, Longton, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vilches.

*-Se abstuvo el Diputado señor Mulet.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor LOYOLA (Secretario).- De su Excelencia el Vicepresidente de la República: en la glosa 05 incorporar el siguiente inciso final.

"Con cargo a esta asignación se podrán destinar recursos a programas de fomento o

incentivo de las operaciones de las instituciones financieras privadas orientadas al desarrollo del sector rural, principalmente de aquellas que posibiliten el acceso a los servicios crediticios y de asesoría que ofrezcan por parte de los pequeños productores agrícolas y minifundistas. Mediante decreto del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, suscrito, además, por el Ministerio de Hacienda, se determinarán las características generales de los programas o acciones y del procedimiento a que se someterá la aplicación de los recursos”.

Suprimir la glosa 12 con su texto, y el N° 12 de la columna “Glosa N°” del ítem 81.020.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, son dos temas distintos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el primer párrafo entendido como 11.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René

Manuel), García (don José), González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauo), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Meleró, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación, como 11 bis, las últimas dos líneas: “Suprimir la glosa 12 con su texto,” y lo que sigue.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 44 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado el 11 bis.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Alvarado, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Comejo (don Patricio), Elgueta, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez,

Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vilches.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- A continuación, viene la indicación N° 12.

El Diputado señor Kuschel, uno de los autores de la misma, ha solicitado que se voten en conjunto, porque todas son del mismo tenor. Se refiere a las indicaciones números 12, 13, 31, 33, 35, 36, 56, 63 y 72.

Por lo tanto, haríamos una sola votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el si-*

*guiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 55 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazadas las indicaciones señaladas.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Hernández, Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta y Walker (don Ignacio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señores diputados, la Mesa declara inadmisibles las indicaciones N° 14 porque, en virtud de la normativa vigente, ello implica introducirse en el campo de la administración financiera, facultad exclusiva del Ejecutivo.

Corresponde votar el resto de la partida 07, esto es, la parte que no fue objeto de indicaciones.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosaura), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor),

Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En la partida 09, el señor Secretario dará lectura a la indicación N° 15.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los Diputados señores Dittborn, Recondo, Alvarado, Kuschel y Correa a la partida 09, capítulo 01, programa 01.

Para agregar en la glosa 14 un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

“A más tardar en el mes de abril de 1999, se entregarán a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, las modificaciones que se implementarán en este programa, a la luz de la evaluación externa que de él se realizara”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 45 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía),

Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Sciaraffia (doña Antonella), Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Krauss, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Montes, Mulet, Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Silva, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Durante la votación:*

El señor PALMA (don Andrés).- Pido la palabra para un asunto de Reglamento.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma para plantear un asunto reglamentario.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, ¿ya fue publicada la modificación reglamentaria de la Corporación que prohíbe fumar en la Sala?

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aún no ha sido aprobada esa norma.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 16.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, en la partida 09, capítulo 01, Subsecretaría de Educación. Programa 01:

En la glosa 29 suprimir su inciso final.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 40 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Urrutia, Valenzuela, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo,

Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Orpis, Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 17.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación de los Diputados señores Recondo, Alvarado, Kuschel, Galilea, don Pablo, y Correa.

Partida 09, capítulo 01, programa 01, Subsecretaría de Educación:

Para reemplazar en el subtítulo 25, ítem 31-181, la cifra \$ miles "445.600" por "10".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 57 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora, Olivares,

Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rocha, Rojas, Silva, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara inadmisibles la indicación N° 18, porque implica administración financiera del Estado.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 19.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los mismos señores diputados, indicación a la partida 09, capítulo 01, programa 01.

Para sustituir en el subtítulo 25, ítem 33.097 "Universidad de Chile" la cifra \$ miles "5.394.779", por la siguiente: "\$ 4.700.000".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.



*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Rocha, Rojas, Silva, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Fossa, Gutiérrez, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barreto, Jiménez, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Naranjo, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Riveros, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker don Patricio).

*-Se abstuvo el Diputado señor Navarro.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 20.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados.

En el capítulo 01, programa 02, programa de extensión de la jornada escolar, para incorporar en la glosa 5, dos incisos nuevos del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, la distribución de las raciones entre establecimientos municipales y privados subvencionados.

“Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 39 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Coloma, Cornejo (don Aldo), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora,

Mulet, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Pareto, Paya, Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Rojas, Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Ulloa, Urrutia, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ávila, Ceroni, Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pérez (don José), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Valenzuela, Velasco y Walker (don Ignacio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente) El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 21.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados.

En el capítulo 09, programa 20: Subvención a establecimientos educacionales.

Para reemplazar en la glosa 07 la expresión "en casos tales como" por la expresión "en los siguientes casos".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauo), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Velasco, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 22.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados.

Capítulo 15, programa 01.

Para sustituir en el subtítulo 21, gastos en personal, la cifra "\$ 519.985", por la siguiente: "\$ 433.200".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Durante la votación:*

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, el director de Presupuestos no puede estar diciendo cómo se vote.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Estamos en votación.

*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 62 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez,

Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Por asunto de Reglamento, tiene la palabra el Diputado señor Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, estimo que el director de Presupuestos no puede estar indicando al resto de los diputados cómo deben votar.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, pido que el director de Presupuestos, habiendo ya intervenido para dar las explicaciones y encontrándonos en votación, debe retirarse de la Sala, porque no necesitamos que esté presente.

Estamos en votación, por lo tanto, pido que el señor Presidente le solicite al director de Presupuestos que salga de la Sala, porque no cuenta con nuestra unanimidad para ello.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En su oportunidad fueron solicitadas las autorizaciones para su ingreso a la Sala.

El señor **ERRÁZURIZ**.- ¡Pero ya cumplió con su cometido!

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 23.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, para sustituir en la glosa 01, letra D), la cifra "\$ 297.783", por la siguiente: "\$ 210.998".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 64 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vega.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan

Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Como la indicación N° 24 fue retirada, corresponde votar la 25.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, en la Partida 09, Capítulo 30, Programa 01, Educación Superior, para eliminar el inciso final de la glosa 03.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 63 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina,

Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el resto de la Partida 09.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la Partida 09.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado,

Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Vega, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde votar la indicación N° 26, a la Partida 10.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De su Excelencia el Vicepresidente de la República, Partida 10, Ministerio de Justicia. En el resumen de la partida, suprimir, con su texto, la glosa 01, común a todos los capítulos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80*

votos; por la negativa, 21 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Rosauero), Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Ibáñez, Leay, Masferrer, Melero, Molina, Orpis, Paya, Pérez (don Víctor), Recondo y Rojas.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los Diputados señores Dittborn, Kuschel, Correa, Recondo, Pablo Galilea, Alvarado y Álvarez:

En la Partida 10, Capítulo 01, programa 02, Secretaría y Administración General; Programa de Coordinación, Reforma Judicial, para introducir una glosa 01 al programa 02, pasando la actual glosa 01 a denominarse glosa 02:

“Los recursos aquí considerados constituyen provisiones para el financiamiento del proyecto de reforma judicial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados para esa finalidad, una vez que dicho proyecto sea aprobado como ley de la República”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 60 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Sánchez, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 10.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la partida 10.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Bartolucci, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán

(doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, León, Letelier (don Felipe), Longton, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde votar las indicaciones a la partida 12. Indicación N° 28.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, programa 02, Dirección de Arquitectura.

En el subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad "4.747.669" por "5.097.669" e, igualmente, en su ítem 91.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado,

Álvarez, Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Van Rysselberghe.*

*-Se abstuvieron los Diputados señores: Dittborn y Paya.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación N° 29.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, que se aplique la misma votación para las indicaciones 29 y 30, que se refieren al mismo tema.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Si le parece a la Sala, se apro-

bará la indicación N° 29 con la misma votación.

**Aprobada.**

Al estar aprobadas las indicaciones 28 y 29, queda aprobada la 30, por tratarse de una simple adecuación de las cifras.

**Aprobada.**

La indicación N° 31 ya fue rechazada cuando se votó el paquete de indicaciones.

Corresponde votar la indicación N° 32.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los Diputados señores Recondo y Álvarez:

En la partida 12, Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, programa 04, Dirección de Vialidad, para eliminar el inciso tercero en la glosa 04.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 60 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don José), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mulet, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Pareto, Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.



*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, García (don René Manuel), Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La N° 33 fue rechazada cuando se votó el paquete de indicaciones.

Corresponde votar la indicación N° 34.

El señor LOYOLA (Secretario).- De la Diputada señora Prochelle:

Partida 12, Capítulo 02, programa 04, glosa 04, en el punto 6, para agregar luego de "Las corporaciones viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en las licitaciones públicas para la ejecución vial en las regiones señaladas en el artículo 1° de dicha ley.", lo siguiente: "Sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios directos con estas entidades para ejecutar proyectos de conservación de caminos comunales no enrolados por la Dirección de Vialidad".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Alessandri, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Ceroni, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Elgueta, Encina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Krauss, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Caraball (doña Eliana), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mulet, Olivares, Orpis, Ortiz, Paya, Pérez (don Víctor), Recondo, Rojas, Ulloa y Van Rysselberghe.

*-Se abstuvo el Diputado señor Jocelyn-Holt.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La indicación N° 35 está rechazada.

Por lo tanto, corresponde votar el resto de la partida 12.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado el resto de la partida 12.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, León, Letelier (don Felipe), Longton, Martínez (don Rosaura), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Riveros, Rocha, Rojas, Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña

Antonella), Seguel, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde votar las indicaciones a la partida 13. La indicación N° 36 fue rechazada en el paquete.

Indicación N° 37.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los Diputados señores Kuschel, Correa, Recondo y Álvarez:

Partida 13, Ministerio de Agricultura, capítulo 01, programa 01, Subsecretaría de Agricultura.

Para introducir la siguiente glosa 07 al subtítulo 25, ítem 31-367, Instituto de Educación Rural; 31-368, Fundación de Comunicaciones del Agro; 31-371, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, y 31-372, Fundación para la Innovación Agraria.

“07. Copia de los convenios que se celebren con estas instituciones para el uso de estos fondos se remitirá a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los sesenta días siguientes desde la celebración del respectivo convenio”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 17 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-

Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Huenchumilla, Ibáñez, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Naranjo, Navarro, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Ulloa, Urrutia, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Ceroni, Jaramillo, Jarpa, Krauss, Muñoz (doña Adriana), Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Joaquín), Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Riveros, Rocha, Silva, Tuma, Velasco y Walker (don Ignacio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Indicación N° 38.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los mismos señores diputados para agregar una glosa 08, en el subtítulo 25, ítem 32-001, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y 32-002, Fomento Productivo-Corfo:

"08. A más tardar el 31 de julio de 1999, la Subsecretaría deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que inclu-

ya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para 1999, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación del programa para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2000 deberá remitirse a dichas comisiones la evaluación final del programa para el segundo semestre de 1999".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Ante consultas respecto de su admisibilidad, la Mesa la considera admisible.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Huenchumilla, Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Sánchez, Soto (doña Laura), Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Elgueta, Encina, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Villouta y Walker (don Ignacio).

*-Se abstuvo la Diputada señorita Sciaraffia (doña Antonella).*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Por una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el Diputado señor José García.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, sugiero votar en un solo acto las indicaciones 38, 39, 40, 41 y 42, porque todas se refieren a la información que deben entregar los organismos del agro.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- ¿Habría acuerdo para votar en conjunto las indicaciones mencionadas por el señor diputado?

No hay acuerdo.

Por una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, le pido que declare inadmisibles todas las indicaciones señaladas por el Diputado José García, puesto que no se refieren a información, sino que mandatan a los servicios para que hagan evaluaciones de pro-

gramas, materia que no es de iniciativa parlamentaria.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, para sustituir la glosa 05, subtítulo 25, ítem 31, quedando del siguiente tenor:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999, a más tardar el 31 de marzo del año 2000”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- A juicio de la Mesa, esta indicación también es admisible.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca,

Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Huenchumilla, Ibáñez, Jiménez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Rojas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Soto (doña Laura), Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Hales, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Silva, Tumia, Urrutia, Velasco, Villouta y Walker (don Ignacio).

*-Se abstuvo el Diputado señor Luksic.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación N° 40, para insertar una glosa 07, en el subtítulo 25, ítem 31-387, Recuperación de Préstamos:

“El Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura de la Cámara y del Senado un informe semestral sobre el stock de deuda acumulado a la fecha por cada una de las líneas de financiamiento que mantenga el Instituto y las recuperaciones del período, incluyendo el detalle de las deudas. Además, cada informe deberá incorporar el calendario para el servicio de la deuda de los próximos seis meses, con indicación de los años de asignación de los créditos. Los informes deberán remitirse a más tardar el 31 de julio de 1999 y el 31 de enero del 2000”.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara admisible la indicación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 45 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Huenchumilla, Ibáñez, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Mora, Mulet, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Salas,

Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Soto (doña Laura), Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Hales, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Villouta y Walker (don Ignacio).

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, solicito copia de la votación.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Se le proveerá copia en su oportunidad, señor diputado.

El señor secretario dará lectura a la indicación N° 41.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los mismos señores diputados, para agregar una glosa 03 al subtítulo 25, ítem 31-381, Subsidios de Desarrollo Agrícola; 31-382, Programas de Riego; 31-383, Reconversión Agropecuaria, y 31-388, Programa Municipalidades:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales.

“El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999, a más tardar el 31 de marzo del año 2000”.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara admisible la indicación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 42 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jiménez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (don José), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rincón, Rojas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia,

Ascencio, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Hales, Jarpa, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Silva, Urrutia, Valenzuela, Velasco y Villouta.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 42.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los mismos señores diputados, para agregar una glosa 03 al subtítulo 25, ítem 31-379, Servicios de Asesoría Técnica; 31-381, Subsidio de Desarrollo Agrícola; 31-382, Programa de Riego; 31-383, Programa de Reconversión Agrícola, y 31-388, Programa Municipalidades:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999, a más tardar el 31 de marzo del año 2000”.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara admisible la indicación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 44 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauo), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Naranjo, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Recondo, Rojas, Sánchez, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Hales, Jarpa, Jeame Barraeto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, León, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don Aníbal), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Silva, Urrutia, Valenzuela, Velasco y Villouta.

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, solicito copia de la votación.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Se le proveerá en su oportunidad, señor diputado.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 43.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación N° 43, del señor Vicepresidente de la República, Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero, Programa 01:

“Suprimir el inciso segundo de la glosa 05”.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Molina, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Venegas y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, García (don René Manuel), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Krauss, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Sánchez, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 44.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los señores Kuschel, Recondo, Álvarez y Correa:

Para agregar una glosa 06 al subtítulo 25, ítem 31-404, Programa para la Recuperación de Suelos Degradados; 31-407, Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, y 33-363, Programa de Inspecciones a las Exportaciones:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Servicio Agrícola y Ganadero deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución por el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final de 1999, a más tardar el 31 de marzo del año 2000”.



El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara admisible la indicación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 47 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jiménez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rincón, Rojas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Hales, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don

Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco y Villouta.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los mismos señores diputados, para agregar una Glosa al Subtítulo 25, Ítem 33-254, Programa Control Planes de Manejo; 33-255, Programa Manejo y Diversificación Forestal; 44-013, Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

“A más tardar, el 31 de julio de 1999, la Corporación Nacional Forestal deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999, a más tardar el 31 de marzo del año 2000”.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara admisible la indicación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ojeda, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rincón, Rojas, Silva, Ulloa, Van Rysseberghe, Vargas, Vega, Venegas, Vilches y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Hales, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Villouta y Walker (don Ignacio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la Partida 13.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado el resto de la partida 13.

*-Por problemas técnicos en el tablero electrónico no se pudo imprimir el resultado de la votación.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- A continuación, el señor Secretario dará lectura a la indicación N° 46, de la Partida 15.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación N° 46, de los Diputados señores Dittborn, Kuschel, Alvarado, Recondo y Correa:

"Capítulo 05, Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Para sustituir en la Glosa 04, letra B), la cifra en miles de pesos: "10.183.963", por la siguiente: "6.538.856".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Díaz, Dittborn, Errázuriz, Espina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), González (doña Rosa), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor),

Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vega.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Fossa, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Se abstuvo el Diputado señor Delmastro.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 15.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Alvarado, Álvarez, Arratia, Ascencio, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Encina, Errázuriz, Espina,

Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, León, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Tuma, Ulloa, Urrutia, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Ávila.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Partida 16. Las indicaciones N°s 47 y 48 fueron retiradas.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 49.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República. Partida 16, Ministerio de Salud, en la Glosa 01, común para todos los capítulos, suprimir el N° 3 con su texto.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Errázuriz, Espina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Hernández.*

*-Se abstuvo el Diputado señor Dittborn.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 50.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, en el capítulo 02, Fondo Nacional de Salud, pro-

grama 01, subtítulo 24. En el ítem 30.018, Déficit Cajas de Compensación de Asignación Familiar, en la columna "Glosa N°", suprimir el 04.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 36 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn,

Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Leay, Longueira, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe y Vega.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 51.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, en el subtítulo 25, en el ítem 32.001, Servicios de Salud, en la columna "Glosa N°", incorporar "05".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez

(don Aníbal), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Molina, Monge, Palma (don Osvaldo), Paya, Recondo, Rojas, Ulloa y Van Rysselberghe.

*-Se abstuvo el Diputado señor Delmastro.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 52.

El señor LOYOLA (Secretario).- Glosas: Suprimir la glosa 04 con su texto, asociada al ítem 30.018.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 21 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio),

Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Bertolino, Caminondo, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Molina, Monge, Pérez (don Víctor), Recondo, Ulloa, Van Rysselberghe y Vilches.

*-Se abstuvo el Diputado señor Delmastro.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 53.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, Reglamento, por favor.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Al término de la lectura de la indicación le daré la palabra, señor diputado.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, entiendo que esa indicación es contradictoria con el acuerdo a que llegamos con el Ejecutivo.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Después veremos.

El señor Secretario dará lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Incorporar la Glosa 05, asociada al ítem 32.001, Servicios de Salud, como sigue:

“La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará considerando los criterios de eficiencia y equidad en el otorgamiento de las prestaciones, favoreciéndose a aquellos Servicios que resulten prioritarios en función de los criterios señalados.

“Los criterios de equidad considerarán, entre otros, la vulnerabilidad biomédica de la población, la complejidad de las prestaciones otorgadas y el diferencial de costos que irroga la provisión de atenciones en zonas extremas.

“Los criterios de eficiencia considerarán la actividad valorada según estándares de calidad y precios de las prestaciones, previamente definidos por el nivel central de Salud.

“El Ministerio de Salud elaborará un plan de mediano y largo plazo referente al cierre de las brechas de eficiencia y de equidad de los Servicios de Salud, el que deberá ser informado, en el transcurso del primer semestre de 1999, a la Dirección de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrauto, Jiménez, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Se abstuvo el Diputado señor Prokurica.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 54.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, capítulo 02, Fondo Nacional de Salud. Programa 01. Subtítulo 24.

“En el ítem 30.018, Déficit Cajas de Compensación de Asignación Familiar, en

la columna “Glosa N°” incorporar el número 04”.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, esa indicación contiene lo mismo que la 55.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- ¿Habría acuerdo en votar las indicaciones N°s 54 y 55 en un solo acto?

Acordado.

En votación las indicaciones N°s 54 y 55.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobadas las indicaciones N°s. 54 y 55.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrauto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don

Aníbal), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Caminondo, Errázuriz, Kuschel, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Molina, Pérez (doña Lily), Prokurica, Vargas y Vega.

*-Se abstuvo el Diputado señor Dittborn.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La indicación N° 56 fue rechazada en el paquete.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 57.

El señor LOYOLA (Secretario).- De los Diputados señores Dittborn, Recondo, Kuschel, Correa y Alvarado:

Capítulo 02, programa 01, Fondo Nacional de Salud para incorporar una glosa "04" al subtítulo 25 "Transferencias Corrientes" del siguiente tenor:

"04 A más tardar el 31 de julio de 1999 y el 31 de enero del año 2000, respectivamente, el Ministerio de Salud informará a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado sobre el monto de recursos utilizados para el financiamiento en el semestre anterior de bienes públicos (vacunas, alimentos, acciones de fomento), las atenciones de salud de las personas indigentes y de los recursos destinados a financiar parte de las prestaciones de salud de cotizantes de bajos ingresos".

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 57 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, Longueira, Masferrer, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vega, Venegas y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).



El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 58.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, al capítulo 03, Servicios de Salud, programa 01.

Para sustituir la glosa 01 A) por la siguiente:

“Los recursos presupuestarios de cada uno de los servicios de salud se concentran en este capítulo.

“En el mes de diciembre de 1998, mediante decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Salud suscrito, además, por el Ministro de Hacienda, se asignarán dichos recursos en los presupuestos de cada uno de los servicios de salud que se formarán de acuerdo a la estructura determinada en el presupuesto global. En la distribución de los recursos se priorizará su asignación a aquellos servicios que muestren mayor eficiencia en la provisión de las prestaciones, procurando otorgar aumentos reales a los que presenten una menor proporción de recursos en relación a la población beneficiaria y que estén en condiciones de incrementar su actividad.

“En cada uno de los presupuestos de los servicios de salud se fijará la dotación máxima de personal; número máximo de horas semanales de la ley N° 15.076; recursos para pagar horas extraordinarias año y convenios con personas naturales; gastos de capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575; monto anual de viáticos y dotación de vehículos. Las modificaciones a los referidos presupuestos y a los montos determinados en sus glosas se efectuarán mediante igual procedimiento que el utilizado para su fijación, pudiendo incluirse en los respectivos decretos aquella parte de los recursos de este capítulo no distribuida inicialmente entre los servicios. Copia de los referidos decretos serán enviados por el Ministerio de Salud a

las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

“La información mensual de ejecución presupuestaria se proporcionará a nivel de cada servicio de salud y en forma consolidada para el conjunto de éstos”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa

(doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Aguiló.*

*-Se abstuvo el Diputado señor Mulet.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 59.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los Diputados señores Dittborn, Recondo, Alvarado, Kuschel y Correa, al Capítulo 03, Programa 01, Servicios de Salud.

Para agregar los siguientes incisos finales a la glosa 04 del Subtítulo 25, ítem 33-298:

“Atención Primaria, Ley N° 19.378, del siguiente tenor:

“En el mes de diciembre de 1998, se informará el per cápita mensual que los servicios de salud deberán entregar a los establecimientos responsables de la atención primaria de salud”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La indicación implica administración financiera al dar instrucciones respecto de una determinada tarea y, por lo mismo, la Mesa la declara inadmisibile.

El señor **DITTBORN**.- La indicación sólo pide información.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 60.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, en el Capítulo 03, Programa 01, Servicios de Salud.

Para agregar una glosa 07 al Subtítulo 60, “Operaciones años anteriores”, del siguiente tenor:

“07. En el mes de enero de 1999, el Ministerio de Salud deberá enviar un informe a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la situación de endeudamiento de cada servicio de salud, detallando las obligaciones con la Central de Abastecimiento y con proveedores privados, los tiempos de mora, el nivel de sobreendeudamiento y el programa de regularización establecido con aquellos servicios que se encuentren fuera de las normas establecidas por Fonasa. Igual informe deberá ser enviado al 31 de julio de 1999 con la información correspondiente al primer semestre de 1999”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- A juicio de la Mesa, la indicación se refiere sólo a información y, por lo mismo, la declara admisible.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Encina, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Hernández, Ibáñez, Jocelyn-

Holt, Kuschel, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longton, Longueira, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Muñoz (don Pedro), Naranjo, Navarro, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Sánchez, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Elgueta, Gutiérrez, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Krauss, Leal, León, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Mora, Mulet, Muñoz (doña Adriana), Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Se abstuvo el Diputado señor Letelier (don Felipe).*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 16.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la partida.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Ascencio, Ávila,

Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longton, Luksic, Martínez (don Rosauro), Martínez (don Gutenberg), Melero, Molina, Monge, Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Vilches y Walker (don Ignacio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Reyes.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Pasamos a la partida 17, número 61.

El señor **PALMA** (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se dará lectura primero a la indicación. Después se dará la palabra al Diputado señor Andrés Palma por una cuestión reglamentaria.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Kuschel, Dittborn, Correa, Recondo y Galilea, don Pablo:

En la partida 17, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General.

Para sustituir, en la glosa 04 del ítem 33-301, Empresa Nacional de Minería, el inciso quinto, por lo siguiente:

“La Empresa Nacional de Minería realizará un estudio para el establecimiento de centros de costo para cada programa de fomento minero, que incluirá la debida asignación de los costos conjuntos con la actividad productiva.

“Por su parte, el Ministerio de Minería realizará un estudio del impacto socioeconómico de los programas de fomento minero. Ambos estudios deberán ser remitidos a las Comisiones de Minería de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar, el 30 de septiembre de 1999”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara inadmisibles la indicación, porque implica establecer determinadas funciones de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación del Diputado señor Molina, capítulo 01, programa 01, Secretaría y Administración General.

Para agregar en la glosa 04 del ítem 33.301, Empresa Nacional de Minería, el inciso siguiente:

“El Ministerio de Minería enviará a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 30 de julio de 1999 y el 31 de enero del año 2000, un estado de resultados para el programa de fomento minero ejecutado en el semestre inmediatamente anterior, incluyendo costos conjuntos debidamente asignados”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa declara inadmisibles

la indicación, por cuanto su parte final excede el rubro de información al señalar determinadas pautas sobre cómo dicho programa de fomento minero se debe ejecutar.

Tiene la palabra el Diputado señor Coloma, por una cuestión de Reglamento.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, conforme al artículo 25 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, la declaración de la Mesa puede ser contradicha por algún miembro de la Sala.

Planteo formalmente que la Sala se pronuncie respecto de la admisibilidad de esa indicación, ya que claramente lo que se está pidiendo es información, como la han requerido otras indicaciones similares, que han sido aprobadas. Lo único que hace la frase final es agregar información sobre determinados costos. No veo de dónde procedería un tema distinto.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, ¿reglamentariamente solicita la reconsideración?

El señor **COLOMA**.- Sí, señor Presidente.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En discusión la declaración de inadmisibilidad de la Mesa.

Hasta por cinco minutos, tiene la palabra el Diputado señor Coloma, para cuestionar el criterio de la Mesa.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, no cabe duda que las indicaciones tienen por objeto, particularmente respecto de la glosa, requerir más información por parte de la ejecución presupuestaria que se hace en un momento determinado.

El Diputado señor Molina ha planteado, durante la discusión en general, la necesidad de que el Ministerio de Minería envíe a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del

Senado un estado de resultados del programa de fomento minero. Por lo demás, en innumerables ocasiones anteriores, parlamentarios de todas las bancadas han hecho presente la necesidad de revisarlo para efectos de mejorarlo.

No existe la pretensión de legislar y de compartir la ejecución de lo que corresponde sólo al Ministerio de Minería, pero sí de saber el estado de resultados de lo que se plantea, a través de un presupuesto que es aprobado por el Parlamento.

De ahí entonces que cuando se lee el artículo 25 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, que faculta al Presidente para decretar la inadmisibilidad, queda claro que no se refiere a la solicitud de información, porque eso sería cercenar definitivamente las facultades bastante alicaidas que tiene el Parlamento.

Si no somos capaces de pedir información respecto de cómo está funcionando la ejecución presupuestaria, francamente el papel de buzón que se pueda asumir dentro del Parlamento será cada vez más dramático.

Por eso, en virtud de las normas de la ley orgánica del Congreso Nacional y del Reglamento, solicito que la Sala declare admisible la indicación.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Para sustentar la inadmisibilidad, tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, en esta sesión, en varias oportunidades hemos tenido que enfrentar una situación similar, en la que conjuntamente con pedir información, se encomienda una tarea.

En el caso que la Mesa ha declarado inadmisibile, no sólo se está pidiendo información a la Empresa Nacional de Minería,

por intermedio del Ministerio de Minería, sino que se está solicitando que la información se procese de manera especial, que no sabemos si está disponible o no. Es decir, cuando se incluyen costos conjuntos, debidamente asignados, se está encomendando una tarea nueva a la Empresa Nacional de Minería que, a lo mejor, puede ser muy razonable, pero no está contemplada dentro de la información disponible. Por lo tanto, se está definiendo una función específica.

Esto mismo ocurrió con varias otras indicaciones que, para mi sorpresa, la Mesa declaró admisibles. En este caso, ha actuado en forma correcta, pues la indicación no sólo pide información, sino que impone una tarea a una repartición pública. En esos términos, definiendo las normas establecidas en una Constitución en cuya elaboración no participé y que modificaría en aspectos muy sustanciales, que no dicen relación con la administración financiera del Estado. Por ese motivo, apoyo la decisión de la Mesa.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la declaración de inadmisibilidad.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la inadmisibilidad.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Krauss, León, Luksic, Martínez (don

Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Ibáñez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prekurica, Recondo, Rojas, Tuma, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Se abstuvo el Diputado señor Leal.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 17.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Debido a problemas en el tablero electrónico, se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Bartolucci, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Elgueta, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Monge, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Ulloa, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Bertolino, Dittborn, Melero, Mulet, Prokurica y Vilches.

*-Se abstuvo el Diputado señor Leay.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La indicación N° 63 fue rechazada.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 64.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación del señor Vicepresidente de la República a la partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, capítulo 02, Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, programa 01, para sustituir la glosa 01 por la siguiente:

“Los recursos de este capítulo programa serán distribuidos total o parcialmente a cada Serviu, mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, suscritos, además, por el Ministro de Hacienda, que podrán dictarse desde la fecha de publicación de la ley. Dichos decretos especificarán la distribución de las líneas de pavimentación y en el primero de estos, se incluirá la dotación de personal por estamentos y se determinará el monto de recursos de capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575, que del total consultado en la Subsecretaría corresponderá a cada Serviu. Las modificaciones se harán por igual procedimiento.

“Los decretos de identificación a que se refiere el artículo 19 Bis del D.L. N° 1.263 de 1975, podrán dictarse desde el ingreso de los referidos decretos supremos en la Contraloría General de la República”.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

Al parecer hay una pequeña confusión en esta indicación, por lo que solicito suspender la sesión por un minuto.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- No hay error en la indicación.

Llamo al orden a la Diputada señora María Antonieta Saa.

Llamo al orden al Diputado señor Carlos Vilches.

En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta),

Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Silva, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Van Rysselberghe.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La indicación N° 65 fue retirada.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 66.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación del señor Vicepresidente de la República.

“Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Programa 01, subtítulo 09.

“En el ítem 91, Libre, suprimir las asignaciones 001 y 002, sus denominaciones y los montos respectivos.

“En el ítem 92, Servicio de la Deuda Pública, suprimir la asignación 001, su denominación y monto”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García

(don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Recondo, Reyes, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Villouta y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 67.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, al Capítulo 02, Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, Programa 01.

“En la glosa N° 15, sustituir el guarismo “30” por “50”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 33 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ávila,



Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Fossa, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Delmastro, Díaz, Dittborn, Espina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), Kuschel, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 18.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Felipe), Longueira, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 68, a la partida 20.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación del Diputado señor Coloma, al Capítulo 01, Programa 01, de la Partida 20, para agregar en la glosa 03, letra a), un párrafo a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, con el siguiente texto:

“Con estos recursos no podrá financiarse ningún tipo de encuesta, sondeo de opinión pública o estudio semejante, especialmente aquellos que tengan carácter electoral o de análisis de tendencias políticas o partidarias”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 57 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Venegas.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barzúeto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas,

Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Urrutua, Velasco, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los Diputados señores Recondo, Correa, Kuschel y Galilea, don Pablo.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Llamo al orden al Diputado señor Mora.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, para agregar un párrafo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, a la glosa 03, letra a), del siguiente tenor:

“Con estos recursos no podrá financiarse ningún tipo de encuesta política, electoral o partidaria”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 56 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Bertolino, Caminondo, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán

(doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 70.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, al Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno, Programa 01.

“Suprimir la glosa 05 con su texto y el 05 de la columna “Glosa N°” del Subtítulo 22”.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 26 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Martínez (don Rosauero), Melero, Molina, Monge, Orpis, Pérez (doña Lily) y Van Rysselberghe.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 71.

El señor LOYOLA (Secretario).- Del Diputado señor Coloma, para agregar una glosa 05 al Subtítulo 22, con el siguiente texto:

“Los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos

recursos deberán publicarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su realización”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Díaz, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Venegas y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo

(doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Se abstuvo la Diputada señora González (doña Rosa).*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 20.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Álvarez, Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Cristi (doña María Angélica), Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leay, León, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha,

Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Delmastro.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La indicación N° 72 fue rechazada.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 73, a la partida 21.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Del señor Vicepresidente de la República, en el capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, programa 01.

“En la columna “Glosa N°” de los subtítulos 25, 30 y 33, incorporar el número “08”.

En Glosas:

Incorporar la siguiente:

“08 Se diseñará un sistema de control de gestión y evaluación de la acción del Servicio que se aplicará a los diferentes proyectos efectuados por organismos públicos y privados, el que deberá contemplar un sistema de evaluación aleatorio muestral a los diversos proyectos, en cuanto a que el destino de los recursos sea el originalmente aprobado.

“Este sistema se aplicará para el estudio de los recursos asignados en este presupuesto y copia del mismo y de los resultados de su aplicación en el primer semestre de 1999, será enviada a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de agosto de dicho año”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación N° 73.

*-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bertolino, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Comejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Luksic, Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Dittborn.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 21.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alvarado, Allende (doña Isabel), Arratía, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don José), González (doña Rosa), Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 74, a la partida 22.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De su Excelencia el Vicepresidente de la República.

"a) 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Capítulo 01 Secretaría General de la Presidencia de la República, Programa 01:

En el subtítulo, 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "2.885.227" por "2.941.374" e igualmente en su ítem 91.

En el subtítulo, 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de "889.783" por la siguiente: "945.930".

Glosas.

En la glosa 03 B) para gastos reservados, sustituir la cantidad de "143.710" por la siguiente: "199.857".

Suprimir la glosa 04 con su texto, y el N° 04 de la columna "Glosa N°" del ítem 33.340.

b) 50 Tesoro Público, Capítulo 01 Fisco.

En el programa 03, Operaciones Complementarias:

Reducir el subtítulo 90 Saldo Final de Caja, en la cantidad de \$ 56.147 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, subtítulo 80:

Incrementar el ítem 72.001, Secretaría General de la Presidencia de la República, en 56.147 miles.

c) Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación".

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- A nuestro juicio, se trata de tres indicaciones separadas, por lo que se votará primero la N° 74, que corresponde a la primera parte de la glosa.

En votación la indicación N° 74.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 44 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación N° 75.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Martínez (don Gutenberg), Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Velasco, Venegas, Villouta y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Álvarez, Bartolucci, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vega.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación N° 76.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*.-Por problemas técnicos en el tablero electrónico no se pudo imprimir el resultado de la votación.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 22.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, Fossa, García (don René Manuel), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez (don Rosauro), Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Vega, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Bertolino, Correa, Delmastro,

Díaz, Dittborn, Masferrer, Orpis, Paya y Pérez (don Víctor).

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*  
Espina, Galilea (don Pablo), Melero, Palma (don Osvaldo), Ulloa y Vilches.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde pasar a la partida 50, Tesoro Público.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones que se le han formulado.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los señores Alvarado, Galilea, don Pablo, y Correa, para "introducir una glosa 10 en el subtítulo 25, ítem 33-003 y el subtítulo 33, ítem 85-002 del siguiente tenor:

"El Ministerio de Hacienda informará los resultados de la aplicación de los beneficios contemplados en el decreto ley N° 889 y en el decreto con fuerza de ley N° 15 y el impacto socioeconómico en las regiones a que se les aplica y la necesidad de prorrogar la vigencia de los mismos. Copia del informe se remitirá a más tardar el 31 de agosto de 1999 a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados." "

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Declaramos inadmisibles las indicaciones N° 77 por la frase "y la necesidad de prorrogar la vigencia de los mismos".

El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación, que tiene el N° 78.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los señores Dittborn, Recondo, Galilea, don Pablo; Correa y Álvarez.

"Indicación a la partida 50: Tesoro Público.

Capítulo 01 Programa 05: Aporte Fiscal Libre.

Para eliminar la glosa 01".



El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación la indicación N° 78.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 63 votos. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Dittborn, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Comejo (don Aldo), Comejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny),

Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En votación el resto de la partida 50, Tesoro Público.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Comejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Dittborn, Elgueta, Encina, Errázuriz, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longueira, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Ovalle (doña María Victoria), Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña

Marina), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Vega, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

*-Votó por la negativa el Diputado señor Delmastro.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En consecuencia, se declaran aprobados los artículos 1° y 2°.

De acuerdo con la tradición interna, se faculta a la Secretaría para hacer las adecuaciones numéricas que correspondan, en conformidad con lo aprobado en esta sesión.

Despachada la Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **ANINAT** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero destacar y agradecer la calidad de las intervenciones, el debate y el trabajo de la Comisión mixta y muy específicamente los resultados de la sesión de hoy en la Sala de la Cámara en que hemos dado otra muestra más de avance en relación con una ley de tanta importancia como es el Presupuesto de la Nación para 1999.

Señor Presidente, por su intermedio, deseo agradecer a las señoras y señoritas diputadas y a los señores diputados.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 22.10 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

lidad mínima que ellos deben obtener. (Boletín N° 2162-13). (Cámara de Diputados).

44) Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en lo relativo al costo de los servicios que prestan las administradoras de fondos de pensiones. (Boletín N° 1656-13). (Cámara de Diputados).

45) Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad. (Boletín N° 1760-13). (Cámara de Diputados).

46) Proyecto de ley que modifica aspectos relativos al fondo de contingencia de las mutualidades de empleadores. (Boletín N° 2233-13). (Cámara de Diputados).

47) Proyecto de ley que rebaja la tasa de aranceles a las importaciones e introduce modificaciones a normas tributarias y económicas. (Boletín N° 2218-05). (Cámara de Diputados).

48) Proyecto de ley que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2105-03). (Senado).

49) Proyecto de ley sobre securitización y depósito de valores. (Boletín N° 2216-05). (Cámara de Diputados).

50) Proyecto de ley que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción. (Boletín N° 1177-07). (Cámara de Diputados).

51) Proyecto de ley que moderniza el mercado de capitales. (Boletín N° 2005-05). (Cámara de Diputados).

52) Proyecto de ley que deroga el artículo 2° del decreto ley N° 480, de 1974, con el objeto de someter los pertrechos de propiedad del Estado, consignados o por cuenta de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, a las normas comunes sobre desaduanaamiento de mercaderías. (Boletín N° 635-05). (Cámara de Diputados).

53) Proyecto de ley que elimina el 11 de septiembre como feriado legal. (Boletín N° 2185-06). (Cámara de Diputados).

54) Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de

reforma constitucional que modifica el artículo 74 de la Constitución Política de la República. (Boletín N° 1602-07). (Cámara de Diputados).

55) Proyecto de ley que modifica el artículo 391 del Código Orgánico de Tribunales, sobre notificaciones judiciales. (Boletín N° 2169-07). (Cámara de Diputados).

—Se toma conocimiento.

Con los dos restantes, hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal. (Boletín N° 1598-06).

2) El que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2105-03).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que establece el reconocimiento de la educación parvularia. (Boletín N° 2182-07). (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece el reconocimiento de la educación parvularia en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. (Boletín N° 2183-04). (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Con el último, remite el Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República inicia la tramitación de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1999.

(Boletín N° 2247-05). (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Dos de la Excelentísima Corte Suprema, con los que emite su opinión acerca de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la letra f) del artículo 420 del Código del Trabajo, en la forma que indica. (Boletín N° 2221-13).

2) El relativo a la recuperación del bosque nativo y fomento forestal. (Boletín N° 669-01).

—Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con los que comunica las resoluciones que ha dictado en los requerimientos de inconstitucionalidad formulados en contra de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece elecciones primarias para candidatos a Presidente de la República (Boletín N° 2194-06) y

2) El que rebaja la tasa de aranceles a las importaciones e introduce modificaciones a otras normas tributarias y económicas. (Boletín N° 2218-05).

—Se toma conocimiento.

Tres de la señora Ministra de Justicia:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Silva, referido a la protección de los derechos de las personas.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, relativo a la situación carcelaria que señala.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido a la creación de tribunales en la Séptima Región.

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a los textos escolares de historia y geografía.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, referido a infraestructura educacional en la comuna de Rancagua.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, responde dos oficios enviados en nombre del Senador señor Larraín, relativos a la construcción del paso fronterizo Pehuenche.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, referido al camino Santa Elena.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Pizarro, relativo a la habilitación del paso fronterizo La Chaperona.

Con el último, contesta un oficio enviado en nombre del ex Senador señor Díaz, referido a la construcción de un puerto en la Sexta Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la prórroga de vigencia de los avalúos agrícolas.

Tres del señor Ministro de Salud:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, referido a los productos farmacéuticos que contienen codeína.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Bitar, relativo al uso de monodrogas.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a la contaminación por plomo en la ciudad de Arica.

Del señor Ministro de Minería, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al poblado de Puerto Sánchez.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a la población Matilla, de la ciudad de Iquique.

significativos para los párvulos, apoyando a la familia en su rol insustituible de primeros educadores.

El Ministerio de Educación propenderá al establecimiento de los requisitos mínimos de la enseñanza pre-básica.”.

Dios Guarde a V.E.

(Fdo.): *Gutenberg Martínez Ocamica.— Carlos Loyola Opazo.*

## 3

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999  
(2247-05)

Tengo a honra pasar a manos de V.E. el Mensaje por medio del cual S.E. el Presidente de la República inicia la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1999.

Para los efectos de lo establecido en el inciso primero del artículo 64 de la Constitución Política de la República, me permito poner en conocimiento de V.E. que el referido Mensaje fue recibido en nuestra Corporación el día 30 de septiembre del año en curso.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Gutenberg Martínez Ocamica.— Carlos Loyola Opazo.*

## TEXTO DEL MENSAJE

Honorable Cámara de Diputados:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política de la República, corresponde someter a la consideración del H. Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999.

Esta iniciativa se propone en un momento y para un ejercicio presupuestario en que, el comportamiento presente y esperado de la economía internacional y sus efectos en el país, especialmente en los equilibrios fiscales y macroeconómicos, hacen necesario adoptar resguardos y restricciones en términos de los ingresos y gastos del sector público para la referida anualidad, procurando, adicionalmente, realizar el máximo esfuerzo posible en el campo del ahorro fiscal. Con ello, se pretende que el instrumento presupuestario refleje el compromiso del sector público de coadyuvar a mantener la economía nacional dentro de un camino de crecimiento, pese a las dificultades que se le presentan desde el exterior, sin renunciar a una búsqueda permanente de la disminución de los índices inflacionarios.

Con estricta sujeción y consecuencia a los lineamientos generales antes expuestos, en materia de ingresos se considera un nivel basado en el comportamiento efectivo de lo transcurrido del presente año y el esperado para el próximo, incorporando las adecuaciones producto de las modificaciones que regirán en el campo de los impuestos al comercio exterior, tanto originadas en acuerdos comerciales, como de la iniciativa legal relativa a aranceles; de sus fuentes compensatorias; y de las de financiamiento del incremento de pensiones de los efectos previstos como consecuencia de la variación del precio del cobre y del comportamiento del tipo de cambio. Asimismo, se incorpora en las estimaciones respectivas, la incidencia que la situación económica mundial y sus efectos en el país, tendrá en materia de tributación interna, principalmente en la relacionada con las ventas y la renta.

En cuanto a los niveles de gasto, se ha orientado la asignación de recursos hacia las prioridades sociales definidas por el Gobierno que presido, manteniendo el énfasis en el área educacional e incorporando la aplicación del reajuste extraordinario de pensiones previsto para la anualidad, sin restar apoyo, en la medida de lo posible, al financiamiento de los demás programas sociales, especialmente a los comprendidos dentro de la Agenda Social que diera a conocer hace un tiempo al país.

Complementariamente, se han incluido actividades y recursos orientados a paliar los efectos de la coyuntura económica en el nivel de empleo y de apoyo a aquellos sectores productivos que pudieren verse afectados en su desarrollo por las medidas adoptadas en materia arancelaria, a fin de procurar su reconversión o mejorar sus términos competitivos.

En cuanto a inversión pública, se continúa privilegiando la asignación de recursos en el campo de la infraestructura vial, portuaria y de grandes obras de riego, incentivando, en forma paralela, la participación del sector privado en tales áreas y en la de aeropuertos, a través del sistema de concesiones. Lo anterior no importa menoscabo alguno de la inversión de alto impacto social que se continuará efectuando en obras medianas y menores de riego, agua potable rural y en las relacionadas con sectores específicos, tales como caletas pesqueras, caminos de penetración y similares, con amplio beneficio para los sectores poblacionales de menores recursos marginados de servicios indispensables. Un rol de especial relevancia con tales inversiones se asigna a la consultada en los fondos de inversión regional.

Con igual sentido y orientación, se prioriza el nivel de actividad del Programa denominado Chile Barrio y el de Mejoramiento de Barrios, los que, a través de iniciativas de capacitación, infraestructura urbana, vivienda y de servicios básicos, procurarán una superación de las condiciones de extrema marginalidad social y económica en que viven una cantidad significativa de chilenos.

En el resto de los servicios públicos, los niveles de gasto previstos son compatibles con sus metas sectoriales y con los roles definidos dentro del proceso de modernización del Estado, reiterándose los criterios de eficiencia en el uso de los recursos y de mejoramiento en la atención a los usuarios, exigiéndoseles un esfuerzo adicional, a través de la fijación de un nivel de

gasto operacional más restringido que el vigente, después de haber efectuado las rebajas dispuestas durante el ejercicio dentro de las medidas de ajuste del gasto público aplicadas. Al efecto, se continúa con la fijación de compromisos y objetivos de gestión que permitan efectuar posteriormente las correspondientes mediciones. A su vez, se contará con la evaluación de un número significativo de programas sociales o de fomento, realizada por paneles de expertos, lo que representa una contribución muy importante a un debate presupuestario más informado; política que se continuará durante 1999.

En lo que respecta a los artículos de la iniciativa, cabe señalar que éstos presentan los alcances y contenidos que a continuación se describen sucintamente.

El artículo 1º, contiene el cálculo de ingresos y la estimación de los gastos del Presupuesto del Sector Público, que conforman los presupuestos de ingresos y gastos del Fisco y de los servicios e instituciones regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado. El total neto asciende a \$ 8.495.969 millones y de US\$ 475 millones.

En el subtítulo Gastos en Personal, de cada uno de los presupuestos de los servicios e instituciones que se proponen, se ha incorporado en forma adicional el efecto año de los mejoramientos sectoriales y generales aprobados en 1998, sin perjuicio de las provisiones para la aplicación de las etapas correspondientes a 1999, lo que se refleja en la cifra pertinente en moneda nacional contenida en el artículo 1º.

El artículo 2º, incluye el cálculo de los ingresos generales de la Nación y la estimación de los programas de gastos en subsidios, operaciones complementarias, servicio de deuda y transferencias de aportes fiscales a los organismos que aprueban presupuesto en esta ley. Este agregado presupuestario, denominado Tesoro Público, presenta niveles de ingresos y gastos del orden de \$ 6.954.740 millones y US\$ 330 millones.

El artículo 3º tiene como propósito autorizar al Presidente de la República para contraer obligaciones de carácter financiero en el exterior, hasta por el monto que se señala. Dadas las características de este tipo de operaciones en cuanto al plazo de los compromisos que se contraen, resulta indispensable que este artículo sea aprobado por el H. Congreso Nacional con quórum calificado, según lo dispuesto en el artículo 60, N° 7 de la Constitución Política de la República.

Los siguientes artículos proponen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario, que no difieren sustancialmente de las aprobadas en la ley N° 19.540, de presupuestos para el presente año.

El artículo 4º establece limitaciones al gasto en cuanto a que sólo en virtud de ley puede incrementarse la suma de determinados conceptos de egresos corrientes. Asimismo, se dispone similar exigencia respecto de gastos en inversión, cuando se haya alcanzado el 10% por sobre la suma aprobada en esta ley, para esos fines.

Los artículos 5º y 6º fijan, al igual que en años anteriores, los procedimientos de identificación de estudios y proyectos de inversión a que deben someterse los servicios e instituciones, como también se anticipa la oportu-

nidad en que pueden ser llamados a propuesta agilizando de tal manera su concreción.

El artículo 7º tiene como objetivo posibilitar el resguardo del interés fiscal, al facultar a la autoridad correspondiente para que, en los decretos que dispongan transferencias de recursos, se puedan incorporar condiciones de uso o destino de éstos, información sobre su aplicación y reintegros cuando corresponda.

El artículo 8º otorga facultad a los organismos y servicios públicos para aceptar y recibir donaciones en determinadas condiciones, y su incorporación presupuestaria para el cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

El artículo 9º prohíbe a los organismos y servicios públicos, la adquisición o construcción de viviendas destinadas a sus funcionarios, con las excepciones que se señalan.

Los artículos 10 al 13, se refieren a operaciones cuya ejecución queda sujeta a autorizaciones previas por parte del Ministerio de Hacienda, incluyendo dentro de éstas las adquisiciones o arrendamientos de equipos computacionales, las operaciones mediante el sistema de leasing, la compra de bienes a plazo y la adquisición de vehículos.

Los artículos 14 al 18, establecen definiciones, limitaciones y normas respecto de dotaciones de personal y de gastos asociados a éste, para el año 1999.

El artículo 19 mantiene el destino del producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que, de acuerdo a sus facultades, efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales.

Los artículos 20 y 21 disponen limitaciones o fiscalizaciones específicas, respecto de los gastos y entidades a que se refieren.

En el artículo 22 se establece que la Dirección de Presupuestos deberá proporcionar información relativa a la ejecución del presupuesto y copia de los balances y estados financieros de las empresas del Estado y demás que señala, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

El artículo 23 consigna la normativa necesaria para continuar con la evaluación de programas, en los términos concordados durante la tramitación del presupuesto de los últimos años.

El artículo 24 dispone la obligación a los órganos y servicios públicos de proporcionar la información de sus objetivos, metas y resultados a través de un informe de las características y oportunidad que se indican, materia igualmente acordada en la instancia antes señalada.

Los artículos 25 y 26 tienen como propósito identificar los mecanismos reglamentarios y administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto del Sector Público para 1999.

De acuerdo al plazo que establece la disposición constitucional señalada precedentemente, someto a vuestra consideración para ser tratado durante la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del H. Congreso Nacional, el siguiente:



## PROYECTO DE LEY:

"I. — CÁLCULO DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

A.— En Moneda Nacional:

	<u>En Miles de \$</u>		
	<u>Resumen de los</u>	<u>Deducciones de</u>	<u>Total</u>
	<u>Presupuestos de</u>	<u>las Partidas</u>	<u>Transferencias</u>
	<u>las Partidas</u>	<u>Transferencias</u>	<u>Total</u>
<b>INGRESOS</b>	<b>9.047.530.659</b>	<b>551.561.182</b>	<b>8.495.969.477</b>
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL DE CAJA	158.362.415		158.362.415
<b>GASTOS</b>	<b>9.047.530.659</b>	<b>551.561.182</b>	<b>8.495.969.477</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.487.097.178		1.487.097.178
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.900.160		471.900.160
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.675.115.310	453.347.737	2.221.767.573
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	76.769.129		76.769.129
INVERSIÓN REAL	790.912.707		790.912.707
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.654.469	11.498.191	373.156.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	28.207.018		28.207.018
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.233.431		1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.659.451		138.659.451

B.— En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de <u>las Partidas</u>	<u>En Miles de US\$</u>	
		<u>Deducciones de Transferencias</u>	<u>Total</u>
<u>INGRESOS</u>	<u>476.167</u>	<u>922</u>	<u>475.245</u>
INGRESOS DE OPERACIÓN	47.151		47.151
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.500		7.500
VENTA DE ACTIVOS	1.000		1.000
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	612		612
TRANSFERENCIAS	4.256	922	3.334
OTROS INGRESOS	363.068		363.068
ENDEUDAMIENTO	1.455		1.455
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	31		31
SALDO INICIAL DE CAJA	51.094		51.094
<u>GASTOS</u>	<u>476.167</u>	<u>922</u>	<u>475.245</u>
GASTOS EN PERSONAL	94.908		94.908
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.224		149.224
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.592		9.592
PRESTACIONES PREVISIONALES	584		584
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.538		59.538
INVERSIÓN REAL	41.331		41.331
INVERSIÓN FINANCIERA	21.517		21.517
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-375.150		-375.150
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	428.634	922	427.712
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	69		69
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	110		110
SALDO FINAL DE CAJA	45.810		45.810

Artículo 2º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	<u>Miles de \$</u>	<u>Miles de US\$</u>
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	

	<u>Miles de \$</u>	<u>Miles de US\$</u>
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>
<b>APORTE FISCAL:</b>		
Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	204.404.056	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.400.024	5.000
Ministerio de Educación	1.311.792.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	700.381.852	143.912
Ministerio de Obras Públicas	387.714.946	
Ministerio de Agricultura	109.017.660	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.976.667	
<b>Programas Especiales del Tesoro Público:</b>		
—Subsidios	218.008.725	
—Operaciones Complementarias	557.697.803	-323.833
—Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

## II.— DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3º.— Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesoro General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario de 1999, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.— No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asociados a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos que excedan los presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso pri-

mero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.— La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 55, 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. En la identificación de los proyectos con cargo a los ítem del subtítulo 30, no será necesario determinar la cantidad destinada a cada proyecto.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Estas resoluciones se entenderán de ejecución inmediata sin perjuicio de la remisión de los originales a la Contraloría General de la República para su toma de razón y control posterior. Con todo, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrán exceder de la cantidad que represente el 6% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para los ítem 53 "Estudios para Inversiones". En estas identificaciones no será necesario consignar la cantidad destinada al estudio correspondiente.

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6º.— Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en 1999, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de in-

versión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante 1999, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante 1999, o se hubieren iniciado en 1998, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes a 1999, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5º, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas.

Artículo 7º.— En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, ítem 33, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en los distintos conceptos de gasto mediante documento interno de administración, del respectivo Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8º.— Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos

en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, copia de las autorizaciones para recibir donaciones. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la autorización.

Artículo 9°.— Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición o construcción de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.— Los órganos y servicios, incluidos en esta ley, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición o arrendamiento de equipos de procesamiento de datos y sus elementos complementarios cuyo precio o renta exceda de las cantidades que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Igual autorización requerirá la contratación de servicios de procesamiento de datos, ya sea independiente o formando parte de un convenio de prestación de servicios que los incluya y la prórroga o modificación de éstos, cuando irroge un gasto cuyo monto supere el que fije el referido Ministerio.

Los arrendamientos de equipos de procesamiento de datos, sancionados en años anteriores por el Ministerio de Hacienda, que mantengan lo originalmente pactado, no necesitarán renovar su aprobación.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los equipos que formen parte o sean componentes de un proyecto de inversión o de estudios para inversión, identificado conforme a lo que dispone el artículo 5° de la presente ley.

Los órganos y servicios públicos podrán efectuar directamente, mediante propuesta pública, la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios a que se refiere este artículo. Si los pagos que corresponda efectuar por estos conceptos no exceden el equivalente en moneda nacional a 1.150 unida-

des tributarias mensuales, podrán hacerlo también directamente, mediante propuesta privada, con la participación de a lo menos tres proponentes.

Artículo 11.— Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra del bien arrendado, para pactar en las compras que efectúen el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Artículo 12.— Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga.

Igual autorización requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para utilizar en funciones inherentes al Servicio los que sean proporcionados directa o indirectamente por terceros con quienes haya celebrado cualquier tipo de contrato.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 13 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo de Hacienda.

Artículo 13.— La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.— Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Artículo 15.— Durante el año 1999, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios que tengan fijada dotación máxima en esta ley, por el cese de funciones de su personal por cualquier causa



que le dé derecho a la obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia, en el régimen previsional a que se encuentre afiliado.

Esta norma no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de exclusiva confianza y en las plantas de directivos.

El documento que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de servicios en que se fundamenta.

Sin perjuicio de lo anterior, los cargos o empleos que hayan quedado vacantes durante 1998 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.540, no podrán ser provistos durante 1999 y la dotación máxima fijada en esta ley al respectivo Servicio, se reducirá en un número equivalente al de dichos cargos o empleos. No se considerará para dicha reducción las vacantes producidas por cese en funciones de personal acogido al artículo 1° transitorio de la ley N° 19.553.

Las nuevas dotaciones máximas de los servicios para 1999, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, constarán en uno o más decretos del Ministerio de Hacienda que se dictarán en el primer trimestre del referido año.

Artículo 16.— El número de horas extraordinarias-año afectas a pago, fijado en los presupuestos de cada servicio público, constituye el máximo que regirá para el servicio respectivo. No quedan incluidas en dicho número las horas ordinarias que se cumplan en día sábado, domingo y festivos o en horario nocturno, pero el recargo que corresponda a éstas se incluye en los recursos que se señalan para el pago de horas extraordinarias.

Sólo previa autorización del Ministerio de Hacienda, los Jefes de servicios podrán disponer la realización de trabajos extraordinarios pagados, por un número de horas que exceda del consultado en el presupuesto correspondiente, cuando el gasto lo financien mediante reasignaciones del respectivo subtítulos.

Artículo 17.— Sustitúyese, en el artículo 6° transitorio de la ley N° 18.834, modificado por el artículo 17 de la ley N° 19.540, la referencia "1° de enero de 1999" por "1° de enero del año 2000".

Artículo 18.— Suspéndese, durante el año 1999, la aplicación de la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 1998.

Artículo 19.— El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 1998, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

Artículo 20.— Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 21.— Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copias de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 22.— La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1º de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, según corresponda, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días, contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.

Artículo 23.— Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrá formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante 1999; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 24.— Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en 1999 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

Mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que deberá ser suscrito además por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, se establecerá el formulario y las normas de carácter general

a que se sujetarán la confección, presentación, edición y difusión del referido informe, como asimismo, toda otra disposición que sea necesaria para la adecuada aplicación del presente artículo.

Artículo 25.— Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8°, 10 y 11 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministerio de Hacienda.

Artículo 26.— Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero de 1999, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3°, 5° y 24 y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”

Dios Guarde a V.E.

(Fdo.): Eduardo Frei Ruiz-Tagle.— Eduardo Aninat Ureta.

4

MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORA MATTHEI Y SEÑORES  
LAGOS, PÁEZ, PARRA Y RÍOS, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO  
DE ACUERDO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO  
DEL PERSONAL DEL SENADO  
(S 359-09)

Considerando:

1.— La urgente necesidad de efectuar el proceso de calificaciones del personal del Senado, correspondiente al período de desempeño funcionario desde el 1° de abril de 1997 al 31 de marzo de 1998, antecedente básico para optar a la asignación de modernización por desempeño individual, establecida en la ley N° 19.553;

2.— La desarmonía existente en la normativa sobre calificaciones contenidas en el Reglamento del Personal del Senado, en lo que respecta a sus

da agregar el documento a sus antecedentes.

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 1999. (Boletín N° 2247-05). (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar, y concede otros beneficios que indica, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata". (Boletín N° 2264-05). (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Dos de la Excelentísima Corte Suprema, con los que emite su opinión acerca de los siguientes proyectos de ley:

1) El que dicta normas sobre adopción de menores, modifica la ley N° 7.613 y deroga la ley N° 18.703. (Boletín N° 899-07).

2) El que modifica el Código de Justicia Militar, suprimiendo en la integración de la Corte Suprema al Auditor General del Ejército. (Boletín N° 2215-07).

—Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Tres del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la devolución del impuesto al valor agregado.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo a los servicios fiscalizadores del paso Vicente Pérez Rosales.

Con el último responde un oficio enviado en nombre del Senado, a petición de los Honorables señores Díez y Andrés Zaldívar, referente a la exención del impuesto de herencias a las donaciones de terrenos pertenecientes a bienes comunes derivados del proceso de reforma agraria.

Del señor Ministro de Salud, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, tocante a la construcción de un hospital en la comuna de Peñalolén.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que responde un oficio enviado en nombre de la Honorable señora Matthei, relativo al contrato de gestión e inversión necesarias para el servicio sanitario en la denominada zona Litoral Sur de la Quinta Región.

Del señor Subsecretario de Justicia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Martínez, referido al establecimiento de una Corte Penal Internacional.

Del señor Director General de Obras Públicas, con el que remite un cuadro resumen de los oficios de respuesta dirigidos por el señor Ministro de Obras Públicas a las autoridades que indica.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Proyecto de acuerdo

Del Honorable señor Cantero, con el que recaba el acuerdo del Senado para que, adhiriendo a la petición formulada por diversos miembros de la Corporación, se solicite a Su Excelencia el Presidente de la República que constituya una Comisión para contribuir al esclarecimiento de la verdad histórica acerca de las causas que provocaron la situación institucional, política, económica y social que existía en Chile el 11 de septiembre de 1973. (Boletín N° S 369-12).

## DOCUMENTOS

I

PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE, DE PRESUPUESTOS  
DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999  
(2247-05)

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

## I.— CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

## A.— En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL CAJA	158.362.415		158.362.415
GASTOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
GASTOS EN PERSONAL	1.490.943.698		1.490.943.698
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.949.984		471.949.984
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564

PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.672.307.001	453.347.737	2.218.959.264
INVERSIÓN SECTORIAL DE			
ASIGNACIÓN REGIONAL	76.671.478		76.671.478
INVERSIÓN REAL	790.662.883		790.662.883
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.210.469	11.498.191	372.712.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	27.910.458		27.910.458
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.233.431		1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.659.451		138.659.451

B.— En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	476.167	922	475.245
INGRESOS DE OPERACIÓN	47.151		47.151
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.500		7.500
VENTA DE ACTIVOS	1.000		1.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	612		612
TRANSFERENCIAS	4.256	922	3.334
OTROS INGRESOS	363.068		363.068
ENDEUDAMIENTO	1.455		1.455
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	31		31
SALDO INICIAL CAJA	51.094		51.094
GASTOS	476.167	922	475.245
GASTOS EN PERSONAL	94.908		94.908
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.224		149.224
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.592		9.592
PRESTACIONES PREVISIONALES	584		584
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.538		59.538
INVERSIÓN REAL	41.331		41.331
INVERSIÓN FINANCIERA	21.517		21.517
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-375.150		-375.150
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	428.634	922	427.712
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	69		69
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	110		110
SALDO FINAL DE CAJA	45.810		45.810

Artículo 2º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
<b>INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:</b>		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
TOTAL INGRESOS	6.954.740.162	329.655
<b>APORTE FISCAL:</b>		
Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	205.841.902	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.590.024	5.000
Ministerio de Educación	1.310.992.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	703.931.812	143.912
Ministerio de Obras Públicas	388.064.946	
Ministerio de Agricultura	115.841.531	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.976.667	



Programas Especiales del Tesoro Público:

—Subsidios	219.514.725	
—Operaciones Complementarias	544.640.126	-323.833
—Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

II.— DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3º.—Autórizase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario de 1999, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.— No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asociados a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.— La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 55, 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. En la identificación de los proyectos con cargo a los ítem del subtítulo 30, no será necesario determinar la cantidad destinada a cada proyecto.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Estas resoluciones se entenderán de ejecución inmediata sin perjuicio de la remisión de los originales a la Contraloría General de la República para su toma de razón y control posterior. Con todo, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 6% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para los ítem 53 "Estudios para Inversiones". En estas identificaciones no será necesario consignar la cantidad destinada al estudio correspondiente.

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6º.— Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en 1999, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante 1999, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante 1999, o se hubieren iniciado en 1998, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes a 1999, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5º, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas.

Artículo 7º.— En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, ítem 33, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en los distintos conceptos de gasto mediante documento interno de administración, del respectivo Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8º.— Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, copia de las autorizaciones para recibir donaciones. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la autorización.

Artículo 9°.— Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición o construcción de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.— Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición o arrendamiento de equipos de procesamiento de datos y sus elementos complementarios cuyo precio o renta exceda de las cantidades que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Igual autorización requerirá la contratación de servicios de procesamiento de datos, ya sea independiente o formando parte de un convenio de prestación de servicios que los incluya y la prórroga o modificación de éstos, cuando irroque un gasto cuyo monto supere el que fije el referido Ministerio.

Los arrendamientos de equipos de procesamiento de datos, sancionados en años anteriores por el Ministerio de Hacienda, que mantengan lo originalmente pactado, no necesitarán renovar su aprobación.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los equipos que formen parte o sean componentes de un proyecto

de inversión o de estudios para inversión, identificado conforme a lo que dispone el artículo 5º de la presente ley.

Los órganos y servicios públicos podrán efectuar directamente, mediante propuesta pública, la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios a que se refiere este artículo. Si los pagos que corresponda efectuar por estos conceptos no exceden el equivalente en moneda nacional a 1.150 unidades tributarias mensuales, podrán hacerlo también directamente, mediante propuesta privada, con la participación de a lo menos tres proponentes.

Artículo 11.— Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra del bien arrendado, para pactar en las compras que efectúen el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Artículo 12.— Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga.

Igual autorización requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para utilizar en funciones inherentes al Servicio los que sean proporcionados directa o indirectamente por terceros con quienes haya celebrado cualquier tipo de contrato.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 13 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo de Hacienda.

Artículo 13.— La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.— Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Artículo 15.— Durante el año 1999, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios que tengan fijada dotación máxima en esta ley, por el cese de funciones de su personal por cualquier causa que le dé derecho a la obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia, en el régimen previsional a que se encuentre afiliado.

Esta norma no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de exclusiva confianza y en las plantas de directivos.

El documento que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de servicios en que se fundamenta.

Sin perjuicio de lo anterior, los cargos o empleos que hayan quedado vacantes durante 1998 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.540, no podrán ser provistos durante 1999 y la dotación máxima fijada en esta ley al respectivo Servicio, se reducirá en un número equivalente al de dichos cargos o empleos. No se considerará para dicha reducción las vacantes producidas por cese en funciones de personal acogido al artículo 1° transitorio de la ley N° 19.553.

Las nuevas dotaciones máximas de los servicios para 1999, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, constarán en uno o más decretos del Ministerio de Hacienda que se dictarán en el primer trimestre del referido año.

Artículo 16.— El número de horas extraordinarias-año afectas a pago, fijado en los presupuestos de cada servicio público, constituye el máximo que regirá para el servicio respectivo. No quedan incluidas en dicho número las horas ordinarias que se cumplan en día sábado, domingo y festivos o en horario nocturno, pero el recargo que corresponda a éstas se incluye en los recursos que se señalan para el pago de horas extraordinarias.

Sólo previa autorización del Ministerio de Hacienda, los Jefes de servicios podrán disponer la realización de trabajos extraordinarios pagados, por un número de horas que exceda del consultado en el presupuesto correspondiente, cuando el gasto lo financien mediante reasignaciones del respectivo subtítulo.

Artículo 17.— Sustitúyese, en el artículo 6° transitorio de la ley N° 18.834, modificado por el artículo 17 de la ley N° 19.540, la referencia "1° de enero de 1999" por "1° de enero del año 2000".

Artículo 18.— Suspéndese, durante el año 1999, la aplicación de la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 1998.

Artículo 19.— El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 1998, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

Artículo 20.— Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 21.— Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 22.— La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1° de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas

de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, según corresponda, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.

Artículo 23.— Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante 1999; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 24.— Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en 1999 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los



resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

Mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que deberá ser suscrito además por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, se establecerá el formulario y las normas de carácter general a que se sujetarán la confección, presentación, edición y difusión del referido informe, como asimismo, toda otra disposición que sea necesaria para la adecuada aplicación del presente artículo.

Artículo 25.— Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8°, 10 y 11 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 26.— Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero de 1999, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3°, 5° y 24 y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”.

---

Me permito hacer Presente a V.E. que el artículo 3° del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto conforme de 95 señores Diputados de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Gutenberg Martínez Ocamica.— Carlos Loyola Opazo.

suplementaria que establece la letra c) del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.378.”.

Artículo 30.— Modifícase la ley N° 19.464 en la siguiente forma:

a) Reemplázase en el inciso primero del artículo 7° la frase “y enero de 1998” por “, enero de 1998 y enero de 1999”, y

b) Sustitúyese en el artículo 9°, el guarismo “1999” por “2000”.

Artículo 31.— Concédese, por una sola vez, a los trabajadores que, de conformidad con esta ley, tienen derecho a percibir el aguinaldo de navidad, un bono especial no imponible, que se pagará en el curso del mes de diciembre de 1998, cuyo monto será de \$ 21.000 para los trabajadores cuya remuneración bruta que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 1998, sea igual o inferior a \$ 300.000, y de \$ 10.000 para aquéllos cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de \$ 800.000.

Para estos efectos, se entenderá por remuneración bruta el total de las de carácter permanente correspondiente al mes de noviembre referido, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

Artículo 32.— El mayor gasto fiscal que represente en el año 1998 la aplicación de esta ley se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público. Para el pago de los aguinaldos se podrá poner fondos a disposición con imputación directa a este ítem.

El gasto que irroque durante el año 1999 a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos para dicho año, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 8°, 13 y 16 de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, si correspondiere, con reasignaciones presupuestarias y/o con transferencias del ítem señalado en el inciso precedente del presupuesto para 1999, dispuestas por el Ministro de Hacienda, mediante uno o más decretos expedidos en la forma establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los que podrán ser dictados en el mes de diciembre de 1998.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Gutenberg Martínez Ocamica.— Carlos Loyola Opazo.

3

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS  
DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999  
(2247-05)

Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el Presupuesto del Sector Público para 1999, tiene el honor de informaros respecto de él. El re-

ferido proyecto —conforme a las normas constitucionales— fue iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió el Presupuesto concurrieron, además de los miembros de ella, el Presidente del Senado, H. Senador señor Andrés Zaldívar Larraín, los HH. Senadores señores Carlos Bombal Otaegui, Marco Cariola Barroilhet, Hernán Larraín Fernández, Enrique Zurita Camps; y los HH. Diputados señoras Isabel Allende Bussi, Eliana Caraball Martínez y Fanny Pollarolo Villa, Pía Guzmán Mena, y señores Mario Acuña Cisternas, Sergio Aguiló Melo, Gustavo Alessandri Valdés, Pedro Álvarez-Salamanca Büchi, Francisco Bartolucci Johnston, Mario Bertolino Rendic, Alberto Cardemil Herrera, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Miguel Hernández Saffirio, Carlos Abel Jarpa Wevar, Cristián Leay Morán, Juan Pablo Letelier Morel, Gutenberg Martínez Ocamica, Juan Masferrer Pellizzari, Jaime Mulet Martínez, Juan Núñez Valenzuela, Luis Pareto González, Víctor Pérez Varela, Carlos Recondo Lavanderos, Edgardo Riveros Marín, Leopoldo Sánchez Grunert, Rodolfo Seguel Molina, Enrique Van Rysselberghe Varela y Patricio Walker Prieto.

Además, concurrieron, especialmente invitados, a sus sesiones, el Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat Ureta; el Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, don John Biehl Del Río; el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Sergio Henríquez Díaz; el Ministro de Agricultura, señor Carlos Mladinic Alonso; el Ministro de Salud, señor Alex Figueroa Muñoz, y el Director de Presupuestos, don Joaquín Vial Ruiz-Tagle.

Como es del conocimiento de esa Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial Mixta, integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, a su vez, designa Subcomisiones, para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad, se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un completo informe, relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta, y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas —cuando haya sido el caso—, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella —con sus pertinentes votaciones— y las constancias que se hubieren solicitado. No obstante, cuando ello sea posible, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas, a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, et-

cétera, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia, en este informe, de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan, como principales anexos de este informe —y, en consecuencia, formando parte integrante de él— textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas —en ejemplar único— en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

#### PRIMERA SESIÓN

Con fecha 16 de septiembre de 1998 se realizó la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el H. Senado y por la H. Cámara de Diputados, por los siguientes Parlamentarios: HH. Senadores señora Evelyn Matthei Fornet, y señores Sergio Bitar Chacra, Edgardo Boeninger Kausel, Sergio Díez Urzúa, Alejandro Foxley Rioseco, Manuel Antonio Matta Aragay, Jorge Martínez Busch, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual, Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte, Hosain Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; HH. Diputados señores Rodrigo Álvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordua, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Francisco Huenchumilla Jaramillo, Enrique Jaramillo Becker, Tomás Jocelyn-Holt Letelier, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Pablo Lorenzini Basso, Pablo Longueira Montes, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa y Andrés Palma Irrázaval.

La Comisión procedió a constituirse, hecho lo cual, por unanimidad, eligió como su Presidente al H. Senador señor Alejandro Foxley Rioseco.

Asimismo, se acordó que tales cambios se hicieran para la Comisión Especial Mixta y, como consecuencia, para las Subcomisiones.

Igualmente, se acordó dividir —como se ha expresado— el trabajo en cinco Subcomisiones, las que quedaron encargadas de las materias que a continuación se señalan, designándose como Secretarios de las mismas a los funcionarios que en cada caso se indican:

#### Primera Subcomisión

Tesoro Público; Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Planificación y Cooperación.

Secretarias: Sras. Ximena Belmar Stegmann y Ana María Jaramillo Fuenzalida.

#### Segunda Subcomisión

Presidencia de la República; Contraloría General de la República; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio Secretaría General de Gobierno, y Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Secretarios: Sra. Nora Villavicencio González y Sr. Roberto Bustos Latore.

#### Tercera Subcomisión

Poder Judicial; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia; Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y Ministerio de Salud.

Secretarios: Sra. Magdalena Palumbo Ossa y Sres. Fernando Soffia Contreras y José Luis Alliende Leiva.

#### Cuarta Subcomisión

Congreso Nacional; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación; Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Ministerio de Bienes Nacionales.

Secretarios: Sres. Sergio Sepúlveda Gumucio y Mario Labbé Araneda.

#### Quinta Subcomisión

Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Minería, y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Secretarios: Sra. María Angélica Bennett Guzmán y Sr. Mario Tapia Guerrero.

Inmediatamente, por no haber otros temas que discutir, se levantó la sesión.

---

### SEGUNDA SESIÓN

En la segunda sesión, celebrada el día 8 de octubre de 1998, se efectuó por el señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat Ureta, la exposición acerca del estado de la Hacienda Pública.

El texto de su intervención se acompaña como Anexo A de este informe.

Asimismo, como Anexo B se consignan las intervenciones parlamentarias que comentaron la exposición del señor Ministro.

---

### TERCERA SESIÓN

En la tercera sesión, celebrada el día 13 de octubre de 1998, el Presidente de la Comisión Especial Mixta, H. Senador señor Alejandro Foxley dio inicio a la misma presentando su sugerencia para constituir las Subcomisiones de Presupuestos. Explicó que la distribución de los Senadores y Diputados era similar a la del año pasado, solicitando a los miembros de cada

una de dichas Subcomisiones que, al término de la sesión, eligieran sus respectivos Presidentes, lo que fue aprobado sin discusión.

Inmediatamente el mismo señor Presidente de la Comisión Especial Mixta dio lectura a la composición de cada una de las Subcomisiones, cuyo tenor es el siguiente:

Primera Subcomisión, conformada por los HH. Parlamentarios señores :

Edgardo Boeninger Kausel  
José García Ruminot  
Tomás Jocelyn-Holt Letelier  
Pablo Longueira Montes  
Jovino Novoa Vásquez  
Andrés Palma Irrarrázaval

Segunda Subcomisión, integrada por los HH. Parlamentarios señores:

Alejandro Foxley Rioseco  
Pablo Galilea Carrillo  
Francisco Huenchumilla Jaramillo  
Jorge Martínez Busch  
Manuel Antonio Matta Aragay

Tercera Subcomisión, integrada por los HH. Parlamentarios señores:

Julio Dittborn Cordua  
Roberto Muñoz Barra  
Francisco Prat Alemparte  
Hosain Sabag Castillo  
Beltrán Urenda Zegers

Cuarta Subcomisión, integrada por los HH. Parlamentarios señores:

Rodrigo Álvarez Zenteno  
Sergio Díez Urzúa  
Carlos Montes Cisternas  
Carlos Ominami Pascual  
José Miguel Ortiz Novoa

Quinta Subcomisión, integrada por los HH. Parlamentarios señores y señora:

Evelyn Matthei Fornet  
Enrique Jaramillo Becker  
Carlos Ignacio Kuschel Silva  
Pablo Lorenzini Basso  
Sergio Páez Verdugo

A continuación, el Presidente de la Comisión solicitó la aprobación para la conformación de las Subcomisiones en la forma recién señalada, la que fue concedida por unanimidad.

Acto seguido, el H. Senador Presidente de la Comisión Especial Mixta dio lectura a la propuesta relativa al itinerario de tramitación del proyecto de ley de Presupuestos:

En primer lugar, se dejó constancia del plazo de su despacho por el Congreso Nacional, el que debe cumplirse dentro de los 60 días desde que fue presentado por el Ejecutivo. Por tanto, el Parlamento tiene como fecha de vencimiento el 29 de noviembre próximo.

Luego, se sugirieron los siguientes puntos normativos:

1) Rige el Reglamento del Senado, según acuerdo adoptado por esta Comisión el 16 de septiembre del año en curso.

2) Plazos de tramitación que se proponen:

a) Estudio de las distintas Partidas en las Subcomisiones, desde el martes 13 hasta el viernes 23 de octubre.

—Las indicaciones en las Subcomisiones se podrán presentar durante el estudio de cada Partida.

—Los informes de las Subcomisiones se entregarán a los miembros de la Comisión Mixta inmediatamente después de estar terminados, sin esperar las firmas reglamentarias y antes de que se dé cuenta de éstos en la sesión siguiente de la Comisión Mixta.

b) Los días martes 3 y miércoles 4 de noviembre, la Comisión Especial Mixta discutirá y votará los informes de las cinco Subcomisiones y el articulado del texto del proyecto de ley de Presupuestos.

—Se darán por aprobadas todas las Partidas que no hayan sido objeto de modificaciones ni de indicaciones.

—En la Comisión Especial Mixta se podrán presentar indicaciones hasta el momento en que ésta inicie el estudio de la respectiva Partida.

c) El martes 10 de noviembre se podría tratar el proyecto de ley de Presupuestos con sus Partidas en la H. Cámara de Diputados.

d) El jueves 12 de noviembre se podría tratar dicho proyecto en el Senado.

e) En la eventualidad de la formación de una Comisión Mixta para estudiar los puntos de desacuerdo que pudieran producirse entre ambas Cámaras, ésta se constituirá con los mismos miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y su tratamiento debería realizarse en sesión que se celebraría el martes 17 de noviembre.

f) El miércoles 18 podría tratarse el informe de esta Comisión Mixta en la Cámara de Diputados y el jueves 19 en el Senado.

---

Seguidamente, el Presidente de la Comisión Especial Mixta recabó el acuerdo de sus miembros respecto del itinerario propuesto, siéndole concedido por unanimidad.

Se deja constancia en el informe, que el Presidente de la Comisión recibió los correspondientes oficios de las cinco Subcomisiones donde le informaban de su constitución y de la elección de los Presidentes en cada una de ellas.

En la Primera Subcomisión se eligió al H. Diputado señor Andrés Palma Irarrázaval.

En la Segunda Subcomisión se eligió al H. Diputado señor Francisco Huenchumilla Jaramillo.

En la Tercera Subcomisión se eligió al H. Senador señor Roberto Muñoz Barra.

En la Cuarta Subcomisión se eligió al H. Senador señor Sergio Díez Urzúa.

En la Quinta Subcomisión se eligió al H. Senador señor Sergio Páez Verdugo.

---

#### CUARTA Y QUINTA SESIONES

En la cuarta y quinta sesiones desarrolladas durante los días 9 y 10 de noviembre en curso, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.

Seguidamente, se consignarán los acuerdos adoptados, respecto de cada Partida, en el mismo orden en que fueron tratadas.

En primer lugar, se dieron por aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta, en los mismos términos que las Subcomisiones:

Partida 01 Presidencia de la República (analizada por la Segunda Subcomisión).

Partida 03 Poder Judicial (analizada por la Tercera Subcomisión).

Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores (analizada por la Tercera Subcomisión), y

Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (analizada por la Quinta Subcomisión), en consideración a que habían sido despachadas sin modificaciones y a que no fueron objeto de indicaciones.

Posteriormente, vuestra Comisión Especial Mixta se dedicó al análisis y discusión de las Partidas que fueron despachadas sin modificaciones por las Subcomisiones, pero respecto de las cuales quedaron materias pendientes para la resolución de dicha Comisión Especial o recayeron indicaciones sujetas a su decisión, y de las Partidas modificadas por las Subcomisiones, acerca de las cuales también se presentaron indicaciones para la decisión de la Comisión Especial Mixta.

Las Partidas correspondientes son las que se describen a continuación, según el orden en que fueron tratadas:

Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Partida 04 Contraloría General de la República

- Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional

Partida 17 Ministerio de Minería

Partida 02 Congreso Nacional

Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales

Partida 05 Ministerio del Interior



Partida 09 Ministerio de Educación  
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas  
Partida 13 Ministerio de Agricultura  
Partida 16 Ministerio de Salud  
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Partida 10 Ministerio de Justicia  
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno  
Partida 08 Ministerio de Hacienda  
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación  
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Partida 07 Ministerio de Economía  
Partida 50 Tesoro Público

## PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

La Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la cual la aprobó en sus modificaciones.

Los III. Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Gablea y Carlos Ignacio Kuschel presentaron una indicación del siguiente tenor.

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General  
de la Presidencia de la República

a) Para sustituir en la letra B) de la glosa 03, la cifra “199.857” por “143.710”.

b) Para sustituir en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” la cifra “945.930” por “889.783”.

Rebájense los niveles superiores de agregación.”.

—Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor y once en contra.

Los mismos señores Diputados presentaron otra indicación, cuyo texto dice:

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General  
de la Presidencia de la República.

Para agregar una glosa “04” al ítem 33-340, del subtítulo 25, del siguiente tenor:

“04 El Consejo deberá remitir a la Cámara de Diputados copia de todos los informes de auditoría que realicen los distintos Servicios Públicos, dentro de los quince días que los reciba. En todo caso, estos informes serán públicos.”.

—Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor y diez en contra.

—En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones antes reseñadas.

#### PARTIDA 04

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la cual quien le dio su aprobación, salvo en lo relativo al Subtítulo 31, Ítem 74 “Inversiones No Regionalizables” que contempla gasto de \$ 731.507 miles. Ello por cuanto el señor Contralor General de la República hizo presente en la Subcomisión la necesidad de aumentar dicho Ítem en \$ 34.000 miles para implementar un plan de reparación de viviendas sociales asignadas a funcionarios de esa Institución.

En estas circunstancias, la Segunda Subcomisión envió oficio al señor Ministro de Hacienda solicitando el aumento de dicho ítem en la cantidad antes mencionada, acordando —en el intertanto—, dejar esta materia para resolución de la Comisión Especial Mixta.

—Ahora bien, la Comisión Especial Mixta, al no recibir indicación del Ejecutivo sobre el rubro, aprobó esta Partida en forma unánime, sin modificaciones.

#### PARTIDA 11

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la cual le dio su aprobación, con las modificaciones siguientes:

Capítulo 22, Programa 01, Dirección General de Deportes y Recreación

#### Subtítulo 25

—Sustituir en el ítem 31.334, Formación para el Deporte, la cantidad de “2.599.452” por “2.609.214”.

—Suprimir el ítem 33, N° de glosa y monto.

#### Subtítulo 33

—En su ítem 33.85, Aportes al sector privado, sustituir la cantidad de “1.425.138” por “2.697.135”.

—Suprimir el ítem 87, Aporte a otras entidades públicas, y su monto.

—Incorporar en la glosa 05, a continuación de la palabra “Recreación” lo siguiente: “pudiendo destinarse recursos a instituciones públicas y a orga-

nismos del sector público”, y sustituir la palabra “pudiendo” por la expresión “la que podrá”.

Además, la Segunda Subcomisión acordó no pronunciarse respecto al Capítulo 26, Programa 01, “Dirección General de Aeronáutica Civil”, correspondiendo, en consecuencia, su resolución a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que le dio su aprobación por unanimidad.

El Sr. Senador de la República presentó una indicación, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 05 Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “52.409.996” por “55.959.956” e igualmente en su ítem 91.

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “37.605.184” por “41.155.144”.

Esta indicación fue aprobada por vuestra Comisión Especial Mixta por unanimidad.

—A continuación, vuestra Comisión Especial aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

#### PARTIDA 17

#### MINISTERIO DE MINERÍA

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la que la aprobó sin modificaciones.

Los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Carlos Ignacio Kuschel y Baldo Prokuriça presentaron una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General.

Para sustituir en la glosa 04 del ítem 33.301, “Empresa Nacional de Minería” el inciso quinto por lo siguiente:

“El Ministerio de Minería encargará un estudio a expertos externos a la empresa, cuya selección será visada por la Dirección de Presupuestos. El mencionado estudio incluirá el establecimiento de centros de costos para cada programa, incluyendo los costos conjuntos debidamente asignados, y calculará a partir de ellos el costo por peso efectivamente transferido a pequeños mineros. Dicho estudio incluirá una evaluación del impacto socioeconómico de los programas. Un informe final del estudio será enviado a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 30 de agosto de 1999.”.

Los parlamentarios autores de esta indicación, posteriormente la retiraron.

La H. Senadora Evelyn Matthei presentó una indicación, cuyo texto dice lo siguiente:

## "Capítulo 02, Programa 01.

Para insertar la siguiente glosa:

"El Ministerio de Minería, a más tardar el 31 de julio de 1999, realizará una evaluación de la Comisión Chilena del Cobre, para determinar el cumplimiento de sus funciones como servicio público y la utilidad de sus funciones.

Esta evaluación deberá ser llevada a cabo por evaluadores externos, seleccionados mediante licitación privada. Para estos efectos, deberán cursarse invitación a lo menos a tres expertos.

Copia del informe deberá remitirse a las Comisiones de Minería del Senado y de la Cámara de Diputados quince días después de recibido por el Ministerio.".

Luego de un extenso debate, la H. Senadora autora de la indicación procedió a retirarla.

A continuación, vuestra Comisión Especial aprobó, por unanimidad, la Partida en los mismos términos que la Subcomisión.

## PARTIDA 02

## CONGRESO NACIONAL

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que la aprobó sin modificaciones.

La H. Senadora señora Evelyn Matthei y los HH. Senadores señores Jovino Novoa y Francisco Prat y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación del siguiente tenor:

## "Capítulo 01 Programa 01: Senado.

Para sustituir en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" la cifra "5.429.165" por la siguiente "5.201.434".

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

Esta indicación fue retirada por sus autores.

La misma señora Senadora y los mismos señores Senadores y Diputados presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

## "Capítulo 01 Programa 02: Cámara de Diputados.

Para sustituir en el subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" la cifra "7.652.284" por la siguiente "7.318.641".

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El Presidente de la República presentó una indicación, la que textualmente dice:

“Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de “657.075” por “706.899”.

Subtítulo 31:

Suprimir el ítem 74 con su denominación y la cantidad de “49.824”.

Esta indicación fue aprobada por unanimidad en la Comisión Especial Mixta.

—Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida unánimemente con las modificaciones consignadas.

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que le dio su aprobación con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales  
Programa 01

En la letra A), Dotación máxima de personal, de la glosa 02, correspondiente al Subtítulo 21, Gastos en Personal:

1. Sustituir el guarismo “331” por “357”.
2. Consultar como inciso de la letra, el siguiente:

“No obstante dicha dotación máxima, se podrá mantener hasta el 31 de julio de 1999 una dotación efectiva superior, la que no excederá en ningún caso de la que tuviere al 31 de diciembre de 1998. Las vacantes que se produzcan entre ambas fechas no podrán ser provistas, salvo las correspondientes a cargos de exclusiva confianza y de la planta de directivos.”.

A su vez, el H. Diputado señor Rodrigo Álvarez presentó una indicación que dice lo siguiente:

“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Para sustituir en la glosa 02, letra A) la cifra “357” por la siguiente: “331”.

Esta indicación fue retirada por su autor.

—Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida, por unanimidad, en los mismos términos formulados por la Subcomisión.

## PARTIDA 05

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General.  
Programa 01

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "36.457.326" por "37.992.823", e igualmente en su ítem 91.
2. En la asignación 025, PRODEMU, del ítem 31, Subtítulo 25, sustituir la cantidad de "2.511.690" por "2.609.341".
3. En la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25:
  - a) Sustituir la cantidad de "1.868.400" por "2.506.246".
  - b) Incorporar a su glosa 10, el siguiente inciso tercero:  
"Se podrá comprometer un mayor gasto de \$ 1.670.830 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación."
4. En la asignación 001, Fundación Tiempos Nuevos, del ítem 85, Subtítulo 33, sustituir la cantidad de "2.677.521" por "3.477.521".

II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Programa 01

1. Sustituir la glosa 12, correspondiente a la asignación 006, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Preinversión, del ítem 87, Subtítulo 33, por la siguiente:  
"12. A más tardar el 31 de diciembre de 1998, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre regiones, en función del número de municipios de la región y del número de proyectos asignados con recursos regionales el año 1998, los cuales se orientarán a iniciativas de inversión destinadas a estudios y programas de preinversión, para apoyar la formulación de proyectos a nivel municipal, en actividades tales como capacitación y asistencia técnica."
2. En la glosa 13, correspondiente a la asignación 007, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Fomento Productivo, del ítem 87, Subtítulo 33, reemplazar la frase final desde "se distribuirán", por la siguiente: "se distribuirán estos recursos entre las regiones, un 30% en cantidades iguales por región, un 35% en función de la cartera de proyectos en condiciones de ejecutarse y un 35% en función de los recursos propios asignados durante 1998 por cada región a proyectos de esta naturaleza."

III. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Programa 03

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "40.099.606" por "40.001.955" y, en su ítem 91, reemplazar "39.327.517" por "39.229.866".

2. En la asignación 001, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), del ítem 74, Subtítulo 30:

a) Sustituir la cantidad "27.328.313" por "27.230.662".

b) Intercalar en el inciso tercero de su glosa 02, a continuación de la expresión "sentencias judiciales." y antes de la frase "Los proyectos de inversión financien deberán ser informados a los Consejos Municipales respectivos.", lo siguiente: "Los estudios e inspecciones técnicas, deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Programa Mejoramiento de Barrios que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo abrirá para ese efecto o bien utilizar los inscritos en los Registros del Ministerio de Obras Públicas o Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

IV. Gobiernos Regionales

En el párrafo N° 3, de la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales:

a) Intercalar entre las frases "Para la ejecución de programas tales como" y "prevención y rehabilitación del uso de drogas," lo siguiente: "fomento de actividad productiva regional,".

b) Reemplazar su frase final que empieza con las palabras "En los programas", por la siguiente: "Para los programas orientados al fomento de la actividad productiva regional y la prevención y rehabilitación del uso de drogas, asimismo se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro."

Vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación las siguientes proposiciones de la Subcomisión:

a) Respecto del número I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General. Programa 01.

—Los numerales 1 y 2 fueron aprobados por la unanimidad de la Comisión Especial.

—El numeral 3 (asignación 006, Gastos para elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25) fue aprobado por once votos a favor, ocho en contra y una abstención.

—El numeral 4 (referido a la asignación 001, Fundación Tiempos Nuevos, del ítem 85, Subtítulo 33) fue aprobado por trece votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

b) Respecto del número II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01, éste fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

c) Respecto del número III. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 03, la Comisión Especial Mixta aprobó,

por unanimidad, los numerales 1 y 2, introduciendo una modificación al inciso tercero de la glosa 02 de la asignación 001, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), de autoría del H. Senador señor Jovino Novoa, que consiste en agregar a continuación de la expresión "Ministerio de Vivienda y Urbanismo", el párrafo siguiente: "El registro de consultores deberá estar abierto a todos los profesionales que cumplan con los requisitos objetivos que al efecto se establecerán, mediante norma general."

d) En cuanto al número IV. Gobiernos Regionales, la Comisión Especial Mixta le dio su aprobación unánime.

El H. Diputado señor José García Ruminot presentó una indicación, solicitando votación separada del ítem 69 "Inversión Región IX" del Subtítulo 31 del Programa 02 del Capítulo 69 "Gobierno Regional Región IX Araucanía".

—Puesto en votación el ítem señalado, resultó aprobado por la Comisión Especial Mixta, con la abstención del H. Diputado señor José García Ruminot.

—Seguidamente, vuestra Comisión Especial aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

#### PARTIDA 09

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, aprobándola con las modificaciones que se indican a continuación:

#### I Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", sustituir "126.277.567" por "125.477.567", y en su Ítem 91, "Libre", reemplazar "118.839.367" por "118.039.367".

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 181, "Fundación Tiempos Nuevos", sustituir la cantidad de "1.245.600" por "445.600", y reemplazar su glosa 04, por la siguiente:

"04 En el convenio respectivo se establecerá el número de estudiantes que durante el año serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo de la Fundación."

3) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 188, "Corporación Cultural-Municipalidad de Santiago", suprimir el inciso tercero de su glosa 05, pasando el inciso cuarto a ser inciso tercero.

4) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 097, "Universidad de Chile", sustituir en su glosa 17 la expresión "que serán" por la frase "los que deberán ser suscritos durante el primer trimestre del año y".

5) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 87, asignación 026, "Programa Informática Educativa en las Escuelas", modificar su glosa 32 como sigue:



—En el inciso primero, sustituir el punto final (.) por un punto seguido (.), y a continuación agregar la siguiente oración: “Además, durante 1999, con cargo a este ítem se ejecutará una evaluación externa del Programa Informática Educativa en las Escuelas, contratada para tales efectos.”.

—Suprimir su inciso segundo.

—En el inciso tercero, que pasa a ser inciso segundo, eliminar la frase final “previa evaluación externa del programa de informática educativa en las escuelas, contratada para tales efectos”, y la coma (,) que la precede.

#### II Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02.

1) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, y en su Ítem 91, “Libre”, sustituir “65.499.748” por “62.999.748”.

2) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 024, “Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional”, sustituir la cantidad de “51.163.129” por “48.663.129”, y modificar su glosa 09 como sigue:

—En su inciso segundo, reemplazar la cantidad de “55.000.000” por “46.000.000”.

—Incorporar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso tercero a ser inciso quinto:

“Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley N° 19.532, los sostenedores declarados adjudicatarios del aporte suplementario por costo de capital adicional podrán, durante el año 1999, ofrecer y el Ministerio de Educación podrá aceptar la constitución de hipoteca y prohibición de gravar y enajenar otros bienes raíces de su propiedad o de terceros, cuando el inmueble de su propiedad en el cual funciona el establecimiento educacional se encuentre hipotecado y/o se haya constituido una prohibición de gravar y enajenar y/o de celebrar actos y contratos.

Además, durante el año 1999, los propietarios de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo 13 de la ley N° 19.532, en las mismas condiciones y derechos que allí se indican.”.

#### III Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03.

1) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignaciones 140, “Programa de Textos Escolares de Educación Media” y 141 “Bibliotecas para los Liceos”, sustituir en su glosa 07 la expresión “el año 2000” por “en los años siguientes”.

2) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 019, “Programa de Informática Educativa”, reemplazar su glosa 08 por la siguiente:

“08 Recursos destinados a asistencia técnica, adquisición de software e insumos computacionales. Este programa se ejecutará conforme lo estable-

cido en el decreto N° 216, de 1996, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.”.

#### IV Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04.

1) Sustituir su glosa 01, por la siguiente:

“01 Programa destinado al desarrollo curricular y evaluación de los planes y programas de la educación básica, prebásica y media. Asimismo considera la ejecución de programas de capacitación.

Con cargo a este programa se podrá comprometer hasta \$ 2.900.000 miles en llamados a licitación y adjudicación que se realizarán durante 1999, para la adquisición de material educativo de apoyo a la implementación de los planes y programas de quinto año de enseñanza básica y primer año de enseñanza media, que se distribuirán en el año 2000 a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980.”.

2) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 200, “Perfeccionamiento en el Exterior para Profesionales de la Educación”, en el inciso primero de su glosa 04, sustituir la frase “Departamentos de Educación Municipal, Corporaciones Municipales” por “Departamentos de Educación Municipal y Corporaciones Municipales, en programas de administración y gestión educacional”, y reemplazar la expresión “preescolar de Integra” por “preescolar de Integra y de las Municipalidades”.

3) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignación 133, “Perfeccionamiento Fundamental de Docentes”, sustituir su glosa 06, por la que sigue:

“06 Recursos para financiar programas de perfeccionamiento impartidos por instituciones de educación superior, por otras instituciones debidamente acreditadas para estos efectos ante el Ministerio de Educación, o directamente por éste, destinados a los profesionales de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y decreto ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de implementar la reforma curricular, cuya ejecución se regulará conforme al decreto de Educación N° 404, de 1998, y sus modificaciones.”.

#### V Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 01.

En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 31, asignación 247, “Alimentación Extensión Jornada Escolar”, suprimir en su glosa 18 la expresión “visado por el Ministerio de Hacienda” y la coma (,) que la precede.

#### VI Capítulo 20, Subvención a Establecimientos Educativos, Programa 01.

1) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, y en su Ítem 91, “Libre”, sustituir “800.256.853” por “802.256.853”.

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 186, "Subvención Adicional Especial, Art. 7º transitorio, D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996", sustituir la cantidad de "34.546.064" por "36.546.064".

#### VII Capítulo 30, Educación Superior.

1) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Ítem 91, "Libre", sustituir "166.742.447" por "167.242.447".

2) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 200, "Becas Educación Superior", sustituir la cantidad de "14.175.320" por "14.675.320" y modificar su glosa 02, en la forma siguiente:

—Sustituir la cantidad de "13.929.615" por "14.429.615".

—Reemplazar el punto final (.) por un punto seguido (.), y agregar a continuación la siguiente oración: "Además se consideran \$ 500.000 miles que se destinarán a estudiantes hijos de profesionales de la educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento."

Vuestra Comisión Especial Mixta sometió a votación las distintas proposiciones de la Subcomisión. En primer lugar se votaron los numerales 1) y 2) del número I. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01, siendo aprobados por trece votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones.

Luego se votaron los numerales 3), 4) y 5), que fueron aprobados por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En segundo lugar, se votó el número II. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En tercer lugar, se votó el número III. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En cuarto lugar, se votaron los numerales 1, 2 y 3 del número IV. Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04, los que fueron aprobados por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

Respecto del número V. Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 01, el Presidente de la República presentó una indicación cuyo texto a la letra dice:

"Capítulo 09 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 01:

Glosas:

En la glosa 18, a continuación de la palabra "Educación" agregar lo siguiente: " , visado por el Ministerio de Hacienda".

—Puesta en votación esta indicación, ella fue aprobada por catorce votos a favor y nueve en contra, rechazándose, consecuentemente, la proposición de la Subcomisión.

En sexto lugar, se votó el número VI. Capítulo 20, Subvención a Establecimientos Educacionales, Programa 01, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

En séptimo lugar, se votó el número VII. Capítulo 30, Educación superior, el que fue aprobado por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

A continuación, el H. Senador señor Sergio Díez y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 01, Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación.

Para incorporar en la glosa 06, un nuevo inciso del siguiente tenor:

“El Ministro de Educación enviará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, el número efectivo de beneficiarios de este programa, en forma semestral. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta estimó inadmisibles esta indicación pero, a requerimiento de algunos parlamentarios, consultó a la Comisión acerca de esta materia:

—Puesta en votación la admisibilidad de la indicación, veintidós votos estuvieron a favor de ésta y un voto por la inadmisibilidad.

En seguida se puso en votación la indicación, la que fue aprobada por veintidós votos a favor y uno en contra.

Además, los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.

Para incorporar en la glosa 06 los siguientes incisos nuevos:

“En el primer semestre de 1999, la Subsecretaría de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el número efectivo de becas otorgadas por nivel de educación en dicho período. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.

La Subsecretaría deberá implementar un sistema de control del porcentaje de deserción por nivel de educación de los alumnos beneficiados con estas becas.”.

El H. Senador señor Jovino Novoa para evitar una posible inadmisibilidad de la indicación, sugirió sustituir en su inciso segundo, la expresión “deberá implementar un sistema de control” por la forma verbal “informará”.

—Vuestra Comisión Especial Mixta, por unanimidad aprobó esta indicación con la modificación propuesta por el H. Senador señor Jovino Novoa.

Asimismo, el H. Senador señor Sergio Díez y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación, cuyo texto es el siguiente.

“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.

Para reemplazar en la glosa 13, letra c), inciso tercero la frase “Incluye recursos que se transferirán al Fondo de Inversión Social (FOSIS), a través de un convenio de ejecución o transferencia, los que no se incorporarán al presupuesto de dicho fondo.” por la siguiente:

“Estos recursos se asignarán a través de fondos concursables de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación en un decreto que establecerá las condiciones bajo las que se determinará y entregará este aporte, pudiendo beneficiar tanto a establecimientos municipales como a colegios particulares subvencionados.”.

—Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta, por incidir en materias de administración presupuestaria, que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Los mismos señores parlamentarios presentaron una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.

Para agregar en la glosa 14 un inciso final nuevo del siguiente tenor:

“A más tardar en el mes de abril de 1999 se entregará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el decreto que establece los criterios generales de asignación de los recursos y selección de los proyectos bajo las que se determinará y entregará este aporte.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

Los mismos señores parlamentarios hicieron presente otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.

Para insertar en la glosa 27 un inciso nuevo final del siguiente tenor:

“El Ministro de Educación enviará a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados un listado de las reuniones que conforme a los referidos acuerdos se realicen en el país, con sus respectivos costos.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El H. Senador señor Sergio Díez y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Educación.

Para incorporar en la glosa 29 un nuevo inciso final del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los colegios municipales y particulares subvencionados a los cuales se enviaron los textos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.

—Puesta en votación esta indicación, ella resultó aprobada por once votos a favor, nueve en contra y una abstención.

El H. Senador señor Sergio Díez y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 01, Programa 02: Programa de Extensión de la Jornada Escolar.

Para agregar un nuevo inciso final en la glosa 02, letra b), del siguiente tenor:

“Las contrataciones se efectuarán por una o más resoluciones de la Subsecretaría de Educación, sobre la base de programas de contratación autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 01, Programa 02: Programa de Extensión de la Jornada Escolar.

Para incorporar en la glosa 05, dos incisos nuevos del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, el número de raciones diarias otorgadas por nivel educacional, el tipo de raciones y nivel calórico de cada grupo, y la distribución de las mismas entre establecimientos municipales y privados subvencionados. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

—A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

#### PARTIDA 12

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la cual la aprobó con las siguientes modificaciones:

1) En el Capítulo 02, Programa 04, Dirección de Vialidad, incorporar un inciso final a la Glosa 04, del siguiente tenor:

“Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en la ejecución de programas de conservación vial en las Regiones señaladas en el artículo 1° de dicho cuerpo legal, conviniendo su realización conforme al inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 294, del Ministerio de Obras Públicas, de 1984.”.

2) En el Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, Programa 11, Dirección de Planeamiento, modificar la glosa 04 de la siguiente forma:

a) Sustituir su inciso cuarto por el siguiente:

“La inversión de los recursos de este subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias.”.

b) En su inciso quinto reemplazar la expresión “de obras sanitarias” por la palabra “sanitaria”.

Los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Carlos Ignacio Kuschel presentaron una indicación, cuyo texto dice:

“Capítulo 02 Programa 01: Administración y Ejecución de Obras Públicas.

Para incorporar en la glosa 01, común a los programas del capítulo Dirección General de Obras Públicas, a partir del punto final que pasa a ser punto seguido:

“Los incrementos en el gasto que se introduzcan en base a lo anterior serán compensados con rebajas en otras asignaciones de gasto de este Ministerio.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, la que textualmente dice:

“Capítulo 02 Programa 04: Dirección de Vialidad.

Para eliminar en la glosa 04, su inciso final.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El Presidente de la República hizo presente dos indicaciones, las que dicen lo siguiente:

1) “En el resumen de los capítulos, en la glosa 01 (Común a los capítulos 01,02, 04 y 05 del Ministerio) sustituir la expresión “70 personas” por la siguiente “100 personas”.”.

2) “Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas, Programa 04 Dirección de Vialidad

Glosas:

En la glosa 04, el inciso tercero pasa a ser cuarto, e incorporar como inciso tercero lo siguiente:

“Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en la ejecución de programas de conservación vial en las regiones señaladas en el artículo 1° de dicho cuerpo legal, conviniendo su realización conforme al inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas”.”.

—Vuestra Comisión Especial Mixta, unánimemente, le dio su aprobación a ambas indicaciones.

—Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta, por unanimidad, aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas. El inciso de la glosa 04 relativo a las Corporaciones Viales fue aprobado con el texto de la indi-

cación del Ejecutivo, como inciso tercero, por cuanto la referencia correcta es la relativa al D.F.L. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas.

## PARTIDA 13

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Esta Partida fue informada por la Quinta Subcomisión, la cual la aprobó con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario:

a) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "47.841.902" por "49.841.902" y en su ítem 91, sustituir "44.715.032" por "46.715.032".

b) En el Subtítulo 25, ítem 31.392, Tecnificación de la Ganadería Bovina, sustituir la cantidad de "1.889.451" por "3.889.451".

c) En el mismo Subtítulo 25, ítem 31.392, reemplazar la denominación de esta asignación "Tecnificación de la Ganadería Bovina" por "Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería".

El Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

"I. Al Capítulo 03 "Instituto de Desarrollo Agropecuario"

a) Programa 01, "Instituto de Desarrollo Agropecuario":

En el ítem 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "49.841.902" por "52.253.837", y en su ítem 91 sustituir "46.715.032" por "49.126.967".

En el Subtítulo 25) Transferencias corrientes, crear el ítem 31.381 "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera" con \$ "1.000.000" miles.

En el ítem 31.389 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "6.228.000" por "5.228.000".

En el ítem 31.389 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "5.228.000" por "7.639.935".

En el ítem 31.392, sustituir la denominación por la siguiente: "Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería."

En el Subtítulo 32, en el ítem 81.001, préstamos de "Corto Plazo", sustituir la cantidad de "13.689.093" por "15.889.901".

En el ítem 81.002, préstamos de "Largo Plazo", sustituir la cantidad de "12.037.562" por "17.722.146".

Suprimir el ítem 81.007 con su denominación y la cantidad de "3.688.014".

Suprimir el ítem 81.009 con su denominación, la cita de la glosa "06" y la cantidad de "2.787.774".

Suprimir el ítem 81.010 con su denominación y la cantidad de "1.409.604".

b) Programa 02, Proyecto Desarrollo Rural IV Región.

Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes".

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera".



Sustituir en la columna "Ítem" el código "31.389" por "31.394".

c) Programa 03, Proyecto Secano Costero.

Subtítulo 25

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera".

"II. Al Capítulo 04, "Servicio Agrícola y Ganadero", Programa 01

a) En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "19.224.582" por "21.636.518" y en su ítem 91 sustituir "18.712.913" por "21.124.849".

b) Subtítulo 25.

En el ítem 31.404 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "6.228.000" por "8.639.936".

—Puestas en votación estas indicaciones, ellas fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

Por su parte, el H. Diputado señor Leopoldo Sánchez presentó una indicación del siguiente tenor:

1º Que el Programa Nacional de Fertilización de Praderas tuvo su inicio en la Undécima Región, demostrando ser una iniciativa que aumenta el rendimiento y calidad de los pastizales para la ganadería.

2º Que hasta el año 1997 este programa era financiado con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y que en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público del año 1999, no se encuentra contemplado el financiamiento para ejecutar este programa en la Provincia de Palena de la Décima Región y en la Undécima y Duodécima Región.

3º Considerando que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene asignado un presupuesto de 6.228 millones de pesos para la implementación de este programa, según consta en la Partida N° 13, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 404.

Someto a consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la siguiente indicación:

Agréguese en la Partida N° 13, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 404, la siguiente glosa:

"Con cargo a los recursos contemplados en esta asignación, destínense la suma de 200 millones de pesos para el Programa de Bonificación a los Fertilizantes, empleados para la Mejora de suelos degradados para la Provincia de Palena, en la Décima Región, y en las regiones Undécima y Duodécima.".

Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta, por incidir en materia de administración presupuestaria que es de exclusiva iniciativa del Presidente de la República.

Los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Carlos Ignacio Kuschel presentaron once indicaciones, cuyos textos se transcriben a continuación:

1) "Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para sustituir la glosa 04 del subtítulo 25, ítem 31-369, "emergencias agrícolas", por la siguiente:

“Para situaciones de emergencia agrícola que afecten a pequeños productores, causados por fenómenos climáticos o catástrofes naturales, las que deberán ser definidas por resolución fundada del Ministerio de Agricultura. La resolución respectiva deberá precisar el objetivo a que se destinarán los recursos, su distribución por usos alternativos, sus destinatarios o la entidad ejecutora, los potenciales beneficiarios, región geográfica y los mecanismos de selección de los mismos. Deberá remitirse copia de tales resoluciones a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar dentro del mes siguiente de su total tramitación.”.

2) “Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para introducir la siguiente glosa 07 al subtítulo 25, ítem 31-367, “Instituto de Educación Rural”, 31-368, “Fundación de Comunicaciones del Agro”, 31-371, “Instituto de Investigaciones Agropecuarias”, 31-372, “Fundación para la Innovación Agraria”:

“07 Copia de los convenios que se celebren con estas instituciones se entregarán a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados. En ellos se indicará a lo menos el monto de recursos, número de beneficiarios, tiempo de permanencia en cada programa y objetivos o líneas de acción del respectivo programa. Dicha información deberá remitirse dentro de los 60 días siguientes contados desde la celebración del respectivo convenio.”.

3) “Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para agregar una glosa 08 en el subtítulo 25, ítem 32.001, “Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales”; 32-002 “Fomento Productivo-CORFO”:

“08 A más tardar el 31 de julio de 1999, la Subsecretaría deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación del programa para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2000 deberá remitirse a dichas Comisiones la evaluación final del programa para el segundo semestre de 1999.”.

4) “Capítulo 02, Programa 01: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. Para insertar la siguiente glosa 04:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2000 deberá remitirse a dichas Comisiones la evaluación final para el año 1999.”.

5) "Capítulo 03, Programa 01: Instituto de Desarrollo Agropecuario. Para sustituir la glosa 05, del subtítulo 25, ítem 31, quedando la glosa del siguiente tenor:

"A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000."

Para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados tanto la resolución como los informes deberán detallar los mismos antecedentes para los subprogramas fertilización fosfatada, enmiendas, praderas, conservación de suelos y rehabilitación de suelos, con la distribución regional de los recursos."."

6) "Capítulo 03, Programa 01: Instituto de Desarrollo Agropecuario. Para agregar una glosa 08 en el subtítulo 05, ítem 31-387 "Recuperación de Préstamos" del siguiente tenor:

"El Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar un informe a las Comisiones de Agricultura de la Cámara y del Senado un informe semestral a entregarse después de 30 días de terminado el respectivo semestre. Dicho informe deberá incluir al menos el stock de deuda acumulado a la fecha por cada una de las líneas de financiamiento que maneja el Instituto, las recuperaciones del período, incluyendo el detalle de condonaciones y castigos de deudas. Además, cada informe deberá incorporar el calendario para el servicio de la deuda para los próximos seis meses, con indicación de los años de asignación de los créditos."."

7) "Capítulo 01, Programa 01: Subsecretaría de Agricultura. Para agregar a la glosa 09 del subtítulo 31, ítem 53, "Estudios para Inversiones" el siguiente inciso:

"Los estudios o proyectos a los que se refiere este ítem, que superen las 200 UTM, deberán adjudicarse mediante licitación pública."."

8) "Capítulo 03, Programa 02: Proyecto de Desarrollo Rural IV Región. Para agregar una glosa 03 al subtítulo 25, ítem 31-381 "Subsidios de Desarrollo Agrícola", 31-382 "Programas de Riego", 31.383 "Reconversión Agropecuaria" y 31-388 "Programa Municipalidades", con el siguiente tenor:

"A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del

año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.”.

9) “Capítulo 03, Programa 03: Proyecto Secano Costero. Para agregar una glosa 03 al subtítulo 25, ítem 31-379 “Servicios de Asesoría Técnica”, 31-381 “Subsidio de Desarrollo Agrícola”, 31-382 “Programa de Riego”, 31-383 “Programa de Reconversión Agrícola” y 31-388 “Programa Municipalidades”, con el siguiente tenor:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo, deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.”.

10) “Capítulo 04, Programa 01: Servicio Agrícola Ganadero. Para agregar una glosa 04 al subtítulo 25, ítem 31-404 “Programa para la Recuperación de Suelos Degradados”, 31-407 “Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario”, 33-363 “Programa de Inspecciones a las Exportaciones”, del siguiente tenor:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, el Servicio Agrícola Ganadero deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.

Para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados tanto la resolución como los informes deberán detallar los mismos antecedentes para los subprogramas fertilización fosfatada, enmiendas, praderas, conservación de suelos y rehabilitación de suelos, con la distribución regional de los recursos.”.

11) “Capítulo 05, Programa 01: Corporación Nacional Forestal. Para agregar una glosa al subtítulo 25, ítem 33-254 “Programa Control Planes de Manejo”, 33-255 “Programa Manejo y Diversificación Forestal”, 44-013 “Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo”, con el siguiente texto:

“A más tardar el 31 de julio de 1999, la Corporación Nacional Forestal deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contem-

pladas para el año 1999, las que deberán ser establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación de la ejecución para el primer semestre de 1999 y los resultados esperados para el resto del año, así como la evaluación de la ejecución del año anterior. Asimismo deberá enviarse a dichas Comisiones la evaluación final del año 1999 a más tardar el 31 de marzo del año 2000.”.

—Puestas en votación estas indicaciones, ellas fueron rechazadas por once votos contra nueve.

Además, la H. Senadora señora Evelyn Matthei presentó una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 03, Programa 01. Para insertar una glosa del siguiente tenor:

“El Ministerio de Agricultura, a más tardar el 31 de julio de 1999, realizará una evaluación del Instituto de Desarrollo Agropecuario, para determinar el cumplimiento de sus funciones como servicio público y su impacto socio-económico sobre la agricultura. Esta evaluación deberá ser llevada a cabo por evaluadores externos, seleccionados mediante licitación privada. Para estos efectos, deberá cursarse invitación a lo menos a tres expertos.

Copia del informe deberá remitirse a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, quince días después de recibido por el Ministerio.”.

Esta indicación fue retirada por su autora.

Los HH. Senadores señores Sergio Díez, Francisco Prat y Hosain Sabag y los HH. Diputados señores Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea y José García Ruminot presentaron una indicación, cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 04 Servicio Agrícola y Ganadero, Programa 01.

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 05:

“El Ministerio de Agricultura deberá informar a las Comisiones de Agricultura y Hacienda de la Cámara de Diputados, semestralmente, el estado de avance de este Programa incluyendo su ejecución en la Provincia de Palena de la Décima Región y las regiones Undécima y Duodécima.”.

—Puesta en votación esta indicación, ella fue aprobada por once votos a favor y cuatro en contra.

Los HH. Senadores señores Sergio Páez y Hosain Sabag, y los HH. Diputados señores Enrique Jaramillo, Juan Ramón Núñez y José Miguel Ortiz presentaron una indicación cuyo texto dice lo siguiente:

“Para cambiar la denominación.

Capítulo 03 Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa 01 Subtítulo 25

Crear el ítem 31.381.

Bonificación Créditos Fomento Pequeños Agricultores con \$ 1.000.000 miles.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta, por incidir en administración presupuestaria, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

—A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

## PARTIDA 16.

## MINISTERIO DE SALUD

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

En la glosa 01, Común para todos los Capítulos:

a) Reemplazar el Número 1) por el siguiente:

“1) No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en el Capítulo 03 de esta Partida, Programa 01, Servicios de Salud.”

b) Agregar el siguiente Número 3):

“3) Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, que se contemplan en esta Partida, con excepción del Capítulo 03, programa 01, Servicios de Salud, serán semestralmente informados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando el organismo contratante, el receptor del honorario y el monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”

## Capítulo 01 Subsecretaría de Salud

En el Programa 01, Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 02:

En la letra B), reemplazar la cifra de “28.635” por “2.864”.

En la letra C), reemplazar la cantidad de “41.193” por “20.597”.

En la letra D), sustituir el guarismo “34.256” por “17.128”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “3.727.432”.

## Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 01:

En la letra B), reemplazar la cifra de “64.103” por “6.410”.

En la letra C), reemplazar la cantidad de “33.405” por “16.703”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “3.468.758”.

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 32.001, Transferencias a organismos del sector público, Servicios de Salud, agregar el número de glosa “03”, pasando la actual glosa 03 a ser glosa 04.

Dentro del apartado “glosas”, intercalar la siguiente glosa 03, nueva, pasando la actual glosa 03 a ser glosa 04:

“03 Para favorecer la equidad y la eficiencia de modo de transparentar la transferencia de los recursos a los servicios de salud, se generará un plan de cierre de brechas de equidad y eficiencia a un plazo de cinco años,

el que será presentado por el Ministerio de Salud a la Comisión de Hacienda del H. Senado, a más tardar el 30 de marzo de 1999.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 1999 se cerrará la brecha de equidad, al menos en un 10%, aumentando la transferencia a las Regiones cuyos Servicios de Salud tengan brecha de equidad positiva.”

#### Capítulo 03 Servicios de Salud

En el programa 01, Servicios de Salud:

En la glosa 02, letra A) Dotación máxima de personal, en su primer inciso, sustituir la frase “para que sean provistos por los Directores de esos Servicios” por la siguiente “para que sean provistos o prorrogados por los Directores de esos Servicios”.

En la Glosa 04, sustituir la cantidad de “435.960” por “653.940”.

#### Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 01:

En la letra B), reemplazar la cifra de “37.639” por “3.764”.

En la letra C), reemplazar la cantidad de “6.949” por “3.475”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “3.388.252”.

#### Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 02:

En la letra B), reemplazar la cifra de “79.050” por “7.905”.

En la letra C), reemplazar la cantidad de “6.223” por “3.112”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “1.186.914”.

#### Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, glosa 01:

En la letra B), reemplazar la cifra de “4.371” por “437”.

En la letra C), sustituir la cantidad de “5.662” por “2.831”.

En la letra D), reemplazar la cantidad de “1.994” por “997”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del Subtítulo 21 por “1.663.148”.

Vuestra Comisión Especial Mixta sometió a votación las proposiciones de la Subcomisión, rechazando por unanimidad las modificaciones introducidas: al Subtítulo 21 y a la glosa 02, del Programa 01 del Capítulo 01 Subsecretaría de Salud; al Subtítulo 21 y a la glosa 01, del Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud; al Subtítulo 21 y a la glosa 01 del Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile; al Subtítulo 21 y a la glosa 02, del Capítulo 05 Cen-

tral de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, y al Subtítulo 21 y a la glosa 01 del Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional.

Inmediatamente, se puso en votación la proposición referida al reemplazo del número 1) de la glosa 01, común para todos los Capítulos de la Partida del Ministerio de Salud, resultando rechazada por 13 votos en contra, seis a favor y dos abstenciones.

Luego se puso en votación la proposición referida a la agregación de un número 3) a la misma glosa 01, común para todos los Capítulos de la Partida, resultando aprobada por doce votos a favor y nueve en contra.

A continuación se puso en votación la proposición de la Subcomisión que agrega el número de la glosa "03" en el ítem 32.001, Transferencias a organismos del sector público, Servicios de Salud, pasando la actual glosa 03 a ser glosa 04, y la intercalación de una glosa 03, nueva, resultando rechazada por vuestra Comisión Especial Mixta.

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

1) En la glosa 01, común para todos los capítulos:

Sustituir el N° 1 por el siguiente:

"1) No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los Capítulos de esta Partida."

Suprimir el N° 3 y su texto.

2) "Capítulo 01 Subsecretaría de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.727.432" por "3.790.927".

Glosa 02 :

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.864" por "28.635".

En la letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "20.597" por "41.193".

En la letra D) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "17.128" por "34.256".

3) Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.468.758" por "3.543.153".

Subtítulo 25 :

En el ítem 32.001 Servicios de Salud suprimir la glosa 03.

En el ítem 33.296 Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, suprimir la glosa 04.

Glosas :

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "6.410" por "64.103".

En su letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "16.703" por "33.405".

Suprimir la glosa 03 y su texto, pasando la glosa 04 a ser 03.



4) Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.388.252" por "3.425.601".

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "3.764" por "37.639".

En la letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.475" por "6.949".

5) Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.186.914" por "1.261.170".

Glosa 02 :

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "7.905" por "79.050".

En su letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.112" por "6.223".

6) Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.663.148" por "1.670.910".

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "437" por "4.371".

En su letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.831" por "5.662".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir, la cantidad de "997" por "1.994".

d) Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

—Las indicaciones del Ejecutivo para reponer el monto original a las cantidades rebajadas en la Subcomisión se dieron igualmente por aprobadas, no obstante haber alcanzado ya su objetivo al rechazarse las proposiciones pertinentes de la Subcomisión, como se dijo anteriormente.

Respecto de la indicación del Ejecutivo para sustituir el N° 1) de la glosa 01, común para todos los capítulos, fue aprobada por trece votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

Además, el H. Diputado señor José García Ruminot presentó una indicación por intermedio de la cual solicita votación separada para:

a) Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud. Subtítulo 25, ítem 32, 001, Servicios de Salud, y

b) Capítulo 03 Servicios de Salud.

—Puesta en votación la letra a) de la indicación, resultó aprobado el Subtítulo 25, ítem 32.001, Servicios de Salud, del Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud por 13 votos a favor y nueve abstenciones.

—Puesta en votación la letra b) de la indicación, resultó aprobado el Capítulo 03, Servicios de Salud por doce votos a favor y ocho abstenciones. Concordante con esta votación se entendió aprobada la proposición de la

Subcomisión que modificó las glosas 02 en su letra A) y 04 del Programa 01, Servicios de Salud, del Capítulo ya indicado.

Antes de la votación del Capítulo 03 Servicios de Salud, el H. Diputado señor José García hizo presente que nuevamente el Gobierno ha presentado los recursos presupuestarios correspondientes a los Servicios de Salud en forma global, lo cual es abiertamente inconstitucional por cuanto siendo los Servicios de Salud organismos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, debe la Ley de Presupuestos considerar los ingresos y los gastos de cada uno de los Servicios y aprobarlos expresamente. Es por ello —agregó— que hacía expresa reserva de constitucionalidad en esta materia.

Los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 02, Programa 01: Fondo Nacional de Salud.

Para incorporar una glosa “04” al Subtítulo 25 “Transferencias Corrientes”, del siguiente tenor:

“04 En el mes de diciembre de 1998, por resolución del Ministerio de Salud, se establecerá el destino de este aporte fiscal, distinguiendo los recursos que se destinarán a financiar bienes públicos (vacunas, alimentos, acciones de fomento), de los recursos destinados a financiar las atenciones de salud de las personas indigentes y de los recursos destinados a financiar parte de las prestaciones de salud de cotizantes de bajos ingresos. Dicha resolución deberá contar con la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. La distribución de estos recursos deberá ser debidamente fundamentada por FONASA.

Las modificaciones a la referida distribución del Aporte Fiscal se efectuarán mediante igual procedimiento que el utilizado para su fijación. Copia de las referidas resoluciones serán enviadas por el Ministerio de Salud a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

El H. Senador señor Francisco Prat presentó una indicación cuyos fundamentos y propuesta son los que se indican a continuación:

“Capítulo 02, Programa 01: Fondo Nacional de Salud.

En relación a la propuesta de incorporación de la Glosa 05 asociada al Subtítulo 24, ítem 30-018 “Déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar” del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud que se adjunta, se señala lo siguiente:

En materia de control del gasto por Subsidios por Incapacidad Laboral, el Sector Salud ha efectuado las siguientes iniciativas:

—Implementación de un sistema computacional que ha permitido realizar un control administrativo, financiero y médico que favorece la detección y la disminución del cobro de licencias por parte de cotizantes de Isapres en los Servicios de Salud.

—Análisis muestral de las Licencias CCAF recibidas en los Servicios de Salud para su visación médica para detectar licencias pertenecientes a cotizantes de Isapres.

—Documento remitido a la Superintendencia de Seguridad Social manifestando nuestra inquietud por el aumento en el gasto de subsidios de las CCAF y por la existencia de casos de licencias de cotizantes de Isapres que llegan a las Compines de los Servicios de Salud, remitidas por las CCAF sin su detección por parte de estas últimas entidades. Frente a esta situación, esa Superintendencia planteó que el problema de subsidios cruzados correspondía al nivel normal esperado dada la restricción de recursos con que las CCAF cuentan para efectuar los controles administrativos respectivos.

—Estudio preparado por FONASA para diagnosticar la situación del gasto de las CCAF para el período 1997-1998, determinando su evolución por cada una de las CCAF y las causas que explican el crecimiento observado.

Respecto a las atribuciones con que cuenta el Sector Salud para fiscalizar el trabajo desarrollado por las CCAF en materia de Subsidios por Incapacidad Laboral se señala que:

—En las materias administrativas y financieras, el Sector Salud no tiene ninguna atribución, correspondiendo a la Superintendencia de Seguridad Social y al Ministerio del Trabajo.

—Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Salud a través de las COMPIN de los Servicios de Salud efectúan la visación médica de las licencias de las CCAF, para lo cual se han operacionalizado módulos computacionales con información histórica de las licencias médicas de estos cotizantes. En todo caso para profundizar este trabajo se requería destinar mayores recursos a las COMPIN.

—Por otra parte, la instalación de los módulos operacionales destinados a evitar los subsidios cruzados en las CCAF requeriría mayores recursos y la voluntad y apoyo del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, el Ministerio de Salud está de acuerdo con el espíritu de esta glosa, pero no cuenta con las atribuciones para su cabal cumplimiento, toda vez que corresponden a atribuciones asignadas al Ministerio del Trabajo y a la Superintendencia de Seguridad Social.

En este contexto, se propone la siguiente redacción:

“A más tardar en el primer trimestre de 1999, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá entregar un análisis de las causas que han provocado el aumento del gasto en Subsidios en Incapacidad Laboral, estableciendo mediante Resolución de este Ministerio con la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las medidas concretas que se adoptarán tendientes a evitar abusos en su cobro y a mejorar el control de este gasto. Copia de dicha resolución será enviada a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

—Puesta en votación esta indicación fue aprobada por once votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, al darse por repetida la votación.

El H. Senador señor Francisco Prat presentó una indicación, cuyo fundamento y tenor es el que sigue:

“Alternativa a la indicación a la glosa 04 del Subtítulo 25 ítem 33-298, del Capítulo 03, Programa 01 (Servicios de Salud)

Postura ante la indicación sobre Atención Primaria.

La indicación del Senador tiene elementos importantes y valorables en cuanto apunta a dar transparencia al financiamiento de los municipios.

Sin embargo, la indicación presenta aspectos que son inconvenientes para el funcionamiento y gestión de la atención primaria municipal, especialmente en las siguientes áreas:

1. Se excede en la valoración de la noción de per cápita:

El per cápita como modelo asignador de recursos ha sido introducido por este Gobierno como una manera de dar transparencia y aumentar la equidad en la asignación de recursos que permitan financiar las prestaciones esenciales que contempla nuestra normativa sanitaria para el primer nivel de atención. Ha sido un avance importante que ha permitido que hoy las comunas más pobres reciban más recursos que las comunas menos pobres o más pudientes.

En todo el mundo el modelo per cápita se asocia a la noción de que se traspasan fondos para la ejecución de servicios comparables. Sin embargo en salud, con mayor razón en Chile dada la heterogeneidad de la red asistencial, de las poblaciones y de los municipios, se dejan fondos para el financiamiento de acciones focalizadas que por no ser obligatorias para todos los prestadores, no se incluyen en la distribución general de recursos. También es necesario reservar fondos para proyectos concursables o innovadores en el marco de un sistema que está en permanente cambio y desarrollo modernizador.

Actualmente alrededor del 76% de los recursos se distribuyen con criterio per cápita (en Inglaterra alrededor del 50%), el resto de los fondos al no obedecer a una base similar, deben ser fundamentados pero no llevados a per cápita porque induce a comparaciones equívocas que son técnicamente incorrectas. Las comparaciones son aún más difíciles de sostener cuando se trata de comunas muy pequeñas, donde pequeños cambios de población alteran significativamente el monto por persona, por esta razón, ya están excluidas 35 comunas de un aporte por per cápita y está en estudio aumentar el número de comunas pequeñas con otro criterio de asignación de recursos.

2. Las acciones focalizadas.

Hay prestaciones que no se pueden técnicamente incluir en un per cápita preciso, dado que no tienen base poblacional acotada; es el caso de los SAPUS, que si bien están ubicados en un establecimiento, por lo general cubren poblaciones de varias comunas. Del mismo modo, las salas de hospitalización abreviada no se asocian directamente a la población inscrita del per cápita y tienen mucha relación con el resto de la red asistencial. Estos planes de reforzamiento focalizado que representan cerca del 13% de los recursos, pueden ser fundamentados e informados pero no existe una buena base poblacional para calcular un per cápita.

### 3. Las acciones innovadoras o concursables.

Por su parte, una asignación a priori de todos los fondos impide el funcionamiento de los planes concursables, innovadores o imprevistos que dan cuenta de cerca del 8% de los recursos (incentivo a la gestión, becas al extranjero, fondos concursables de salud con la gente, superación de la pobreza y promoción de la salud, así como la implementación de la agenda social). Estos fondos se asignan de acuerdo al resultado de procesos que se dan a lo largo del año, siendo la asignación más tardía la que premia el cumplimiento de los compromisos de gestión que ocurre en noviembre de cada año. Esta asignación obedece a la necesidad de premiar aquellos consultorios que cumplen con mejorar la atención al usuario y no puede ser predefinida con un año de anticipación, menos aún con un criterio per cápita. Al incluir la asignación a priori de todos los fondos, impide también el traspaso de apoyos por auxilio extraordinario o campañas sanitarias sobrevinientes.

Dado lo anterior, es posible proponer una glosa que obligue a informar y dar transparencia, así como a fundamentar cada aporte, pero no corresponde a nuestro juicio llevar todo a una expresión per cápita.

Se propone la siguiente alternativa:

“En el mes de diciembre de 1998, por resolución del Ministerio de Salud, se establecerá el per cápita mensual que los Servicios de Salud deberán entregar para el funcionamiento de los establecimientos responsables de la atención primaria de salud municipal. Esta resolución deberá dar cuenta de a lo menos el 75% de los fondos destinados a financiar acciones de salud por los municipios.

Dicha resolución fundada deberá contar con la visación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de la Dirección de Presupuestos de Hacienda y deberá ceñirse a los criterios establecidos en el artículo 49 de la ley N° 19.378.

Del mismo modo, el Ministerio aprobará por resolución todo aporte financiero que los Servicios de Salud efectúen en el curso del año a los municipios de acuerdo a razones fundadas y de buen servicio.

El Ministerio de Salud enviará trimestralmente, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, las resoluciones que aprueben estas asignaciones de fondos.”.

—El Presidente de la Comisión Especial Mixta declaró inadmisibles esta indicación del H. Senador señor Francisco Prat por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

A continuación, el H. Senador señor Hosain Sabag y el H. Diputado José Miguel Ortiz presentaron una indicación para agregar una glosa nueva al Capítulo 03, Programa 01 Servicios de Salud, del siguiente tenor:

a) “Para los efectos de la dotación máxima de personal, respecto de las horas semanales Ley N° 15.076 excluidos los cargos de 28 horas semanales, se considerará, cualquiera sean las jornadas parciales que posean los cargos, que 44 horas corresponden a un cupo de la dotación.

b) Por resolución de los jefes superiores se podrá asignar funciones de carácter directivo o delegar atribuciones de esa naturaleza a empleados a

contrata. El personal a que se asigne o delegue tales funciones no podrá exceder del 10% de los funcionarios a contrata de las respectivas entidades.”.

—Esta indicación fue retirada por sus autores.

—Vuestra Comisión Especial Mixta, a continuación, aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

#### PARTIDA 15

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la cual le dio su aprobación con las siguientes modificaciones:

—En el Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, Programa 01, Subsecretaría del Trabajo, glosa 02, del subtítulo 21:

En la letra A) suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 727.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 10.129.000.

En la letra D) disminuir la cantidad indicada para Viáticos en el Exterior a \$ 19.000.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 900.360.000, y la determinación general de los gastos a \$ 1.389.110.000.

—En el Capítulo 02, Dirección del Trabajo, Programa 01, subtítulo 21, glosa 02:

En la letra A), suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 32.359.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 117.927.000.

En la letra D) disminuir la cantidad indicada para Viáticos en el exterior a \$ 8.000.000.

Agregar la siguiente letra F), nueva:

“F) Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.”.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 10.637.450.000, y la determinación general de los gastos a \$ 13.649.183.000.

—En el Capítulo 03, Subsecretaría de Previsión Social Programa 01 Subsecretaría de Previsión Social, Subtítulo 21, glosa 02:

En la letra A) suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 258.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 2.798.000.

En la letra D) disminuir la cantidad indicada para Viáticos en el Exterior a \$ 5.825.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 252.753.000, y la determinación general de los gastos a \$ 366.975.000.

En el Programa 02, Comisión Ergonómica Nacional, glosa 02 del subtítulo 21:

—En la letra A) suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

—En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 574.000.

—En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 792.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 160.191.000, y la determinación general de los gastos a \$ 212.534.000.

En el Capítulo 04, Dirección General de Crédito Prendario, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra B) rebajar la cifra de horas extraordinarias a \$ 2.912.000.

En la letra C) reducir la cantidad propuesta para viáticos en territorio nacional a \$ 8.269.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.336.457.000, y la determinación general de los gastos a \$ 12.405.831.000.

—En el Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Programa 01:

a) En la glosa 02, del subtítulo 21, suprimir en la letra A) la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”; en la letra B), rebajar propuesta para Viáticos en el Territorio Nacional a \$ 32.973.000, y en letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en el Exterior a \$ 4.426.000.

b) En el subtítulo 25, en su ítem 31.003 Becas, sustituir la cantidad de “12.711.019” por “12.093.319”, y en su ítem 31.445, Capacitación Especial de Jóvenes, sustituir la cantidad de “882.300” por “1.500.000”.

c) En la letra b) de la glosa 03, Contratación de Estudios e Investigaciones, miles de \$, sustituir la cantidad de “86.154” por “51.900”.

d) En la glosa 04 letra b), sustituir la cantidad de “10.801.663” por “10.183.963”.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.889.477.000 y el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, a 628.813.000, y la determinación general de los gastos a \$ 19.943.050.000.

En el Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social, glosa 02 del subtítulo 21:

—En la letra A) suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”:

—En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 284.000.

—En letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 6.440.000.

—En la letra D) rebajar la cantidad señalada para Viáticos en el Exterior a \$ 3.532.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.910.682.000 y la determinación general de los gastos a \$ 2.239.973.000.

En el Capítulo 07, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, glosa 02 del subtítulo 21:

En la letra A) suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”:

—En la letra B) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 4.500.000.

—En la letra C) rebajar la cantidad señalada para Viáticos en el Exterior a \$ 5.308.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 2.222.035.000 y la determinación general de los gastos a \$ 2.786.398.000.

En el Capítulo 08 Instituto de Normalización Previsional, glosa 04 del Subtítulo 21:

—En la letra A), suprimir la frase “No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”:

—En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 18.051.000.

—En la letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 75.190.000.

—En la letra D) rebajar la cantidad señalada para Viáticos en el Exterior a \$ 6.330.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 16.977.961.000 y la determinación general de los gastos a \$ 2.144.444.387.000.

En el Capítulo 13 Caja de Previsión de la Defensa Nacional Programa 01 Caja de Previsión de la Defensa Nacional, subtítulo 21, glosa 03:

—En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 1.109.000.

—En letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 3.859.000.

En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.907.549.000 y la determinación general de los gastos a \$ 402.089.731.000.

En el Capítulo 14 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, glosa 02 del subtítulo 21:

—En la letra B) rebajar la cifra de Horas Extraordinarias a \$ 2.268.000.

—En letra C) reducir la cantidad propuesta para Viáticos en Territorio Nacional a \$ 1.654.000.



En consecuencia, el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, se rebajó a \$ 1.159.219.000 y la determinación general de los gastos a \$ 217.594.479.000.

—En el capítulo 15, Hospital Dirección de Previsión de Carabineros, sustituir en el subtítulo 21, Gastos en Personal, la cantidad “6.103.440” por “6.400.000”, y en el subtítulo 60, Operaciones Años Anteriores, la cantidad de “630.000” por “333.440”.

—Vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación las proposiciones de la Subcomisión que tenían por objeto reducir gastos de la Partida de Trabajo y Previsión Social, siendo rechazadas por doce votos en contra, cinco a favor y cinco abstenciones. Las demás proposiciones fueron aprobadas con la misma votación.

El Presidente de la República presentó una serie de indicaciones, cuyo texto es el que sigue:

1) “En el resumen de la Partida:

Suprimir la siguiente glosa común a todos los capítulos.

“01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

#### 2) Capítulo 01 Subsecretaría del Trabajo Programa 01

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “900.360” por “936.028”

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “727” por “7.266”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “10.129” por “20.258”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “19.000” por “38.000”.

#### 3) Capítulo 02 Dirección del Trabajo Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “10.637.449” por “11.054.608”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "32.359" por "323.591".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "117.926" por "235.853".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "8.000" por "16.000".

4) Capítulo 03 Subsecretaría de Previsión Social Programa 01:  
Subsecretaría de Previsión Social:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "252.752" por "263.694".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "258" por "2.578".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.797" por "5.595".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "5.824" por "11.649".

5) Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "160.191" por "161.500".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "57" por "574".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "792" por "1.584".

6) Capítulo 04 Dirección General de Crédito Prendario Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.336.456" por "1.370.932".

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.912" por "29.119".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "8.268" por "16.537".

7) Capítulo 05 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.889.477" por "1.926.876".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "32.973" por "65.946".

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "4.426" por "8.852".

8) Capítulo 06 Superintendencia de Seguridad Social Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.910.680" por "1.923.210".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "284" por "2.841".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "6.439" por "12.879".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "3.532" por "7.065".

9) Capítulo 07 Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "2.222.054" por "2.231.862".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "4.500" por "9.000".

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "5.307" por "10.615".

10) Capítulo 08 Instituto de Normalización Previsional Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "16.977.961" por "17.221.937".

Glosa 04:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “18.051” por “180.508”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “75.190” por “150.379”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “6.330” por “12.660”.

#### 11) Capítulo 13 Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Programa 01: Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.907.549” por “1.921.390”.

Glosa 03:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “1.109” por “11.092”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “3.859” por “7.717”.

#### 12) Capítulo 14 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “1.159.219” por “1.181.281”.

Glosa 02:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “2.268” por “22.677”.

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de “1.654” por “3.307”.

—Las indicaciones del Ejecutivo antes enunciadas fueron también aprobadas como consecuencia de las decisiones adoptadas por esta Comisión Especial Mixta respecto de las proposiciones hechas por la Subcomisión, por doce votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones.

Los HH. Diputados señores Claudio Alvarado y Rodrigo Álvarez presentaron una indicación del siguiente tenor:

“Capítulo 02, Programa 01: Dirección del Trabajo. Para eliminar la glosa 02, letra f).”.

—Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por trece votos en contra, seis votos a favor y una abstención.

Los mismos señores parlamentarios presentaron la indicación, cuyo texto dice lo siguiente:

“Capítulo 05, Programa 01: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

a) Para sustituir en la glosa 04 letra B) la cifra “10.183.963” por “6.538.856”.

b) Para sustituir en el subtítulo 25 la cifra “16.978.172” por “12.715.365”.

Ajustándose respectivamente los niveles superiores e inferiores de agregación.”.

Esta indicación fue retirada por sus autores.

—A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida.

#### PARTIDA 10

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Agregar la siguiente glosa general para la Partida:

“01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

#### Capítulo 01 Secretaría y Administración General Programa 01

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “34.360” por “3.436”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “27.035” por “13.518”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “1.603.466”, y el total de Gastos por “14.524.179”.

#### Capítulo 02 Servicio de Registro Civil e Identificación

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase “No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra “354.070” por “35.407”.

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra “78.629” por “39.315”.

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por “9.220.290”, y el total de Gastos por “19.364.336”.

## Capítulo 03 Servicio Médico Legal

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase "No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra "145.423" por "14.542".

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra "13.324" por "6.662".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por "2.449.137", y el total de Gastos por "3.622.502".

## Capítulo 04 Gendarmería de Chile

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase "No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra "1.094.744" por "109.474".

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra "182.785" por "91.393".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por "42.775.594", y el total de Gastos (misma página) por "62.898.514".

## Capítulo 05 Fiscalía Nacional de Quiebras

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase "No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra "9.636" por "964".

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra "4.143" por "2.072".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por "490.724", y el total de Gastos por "628.275".

## Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores

## Programa 01

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase "No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En la letra B) de la misma glosa, sustituir la cifra "17.814" por "1.784".

En la letra C) de la misma glosa, sustituir la cifra "65.667" por "32.834".

Como consecuencia de las enmiendas anteriores, reemplazar el total del subtítulo 21, por "1.759.321", y el total de Gastos por "33.968.715".

## Programa 02

En la letra A) de la glosa 02 del Subtítulo 21, suprimir la frase "sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834", así como las comas (,) que figuran antes y después de ella.

—En la Comisión Especial Mixta se puso en votación la proposición de la Subcomisión referida a la agregación de una glosa general para la Partida (glosa 01), produciéndose dos votaciones. En la primera hubo doce votos a favor, once en contra y una abstención, influyendo esta última en el resultado, de manera que efectuada la segunda votación, ésta produjo trece votos a favor y once en contra, por lo que fue aprobada dicha glosa 01 común para toda la Partida.

—Posteriormente, se sometieron a votación las proposiciones de la Subcomisión consistentes en reducir los gastos de la Partida, resultando rechazadas por catorce votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones. Las demás proposiciones fueron aprobadas con la misma votación.

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

1) "En el resumen de la Partida:

Suprimir la siguiente glosa común a todos los capítulos.

"01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario."

Reposiciones:

2) Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.603.466" por "1.647.907".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "3.436" por "34.360".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "13.518" por "27.035".

Capítulo 02 Servicio de Registro Civil e Identificación, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "9.220.290" por "9.578.267".

Glosa 02:-

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "35.407" por "354.070".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "39.315" por "78.629".

3) Capítulo 03 Servicio Médico Legal, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "2.449.137" por "2.586.680".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "14.542" por "145.423".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "6.662" por "13.324".

4) Capítulo 04 Gendarmería de Chile Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "42.775.594" por "43.852.256".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "109.474" por "1.094.744".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "91.393" por "182.785".

5) Capítulo 05 Fiscalía Nacional de Quiebras, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "490.724" por "501.467".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "964" por "9.636".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "2.072" por "4.143".



6) Capítulo 06 Servicio Nacional de Menores Programa 01  
Servicio Nacional de Menores:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.759.321" por "1.808.214".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "1.784" por "17.844".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "32.834" por "65.667".

Programa 02: Programa de Administración Directa  
y Proyectos Nacionales

Glosa 02:

En su letra A) En el inciso primero, a continuación de "este ítem", reponer lo siguiente: ", sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834,"."

—Las indicaciones del Ejecutivo antes referidas fueron también aprobadas, con excepción de la que pretendía suprimir la glosa 01 común a todos los capítulos que se dio por rechazada como producto de la votación que se produjo en la Comisión Especial Mixta al votarse la primera proposición de la Subcomisión.

Los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez y Carlos Ignacio Kuschel presentaron seis indicaciones, las que se transcriben a continuación:

1) "Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 64 "Inversión Región IV" la cifra "\$ 627.295" por la siguiente "10".

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

2) "Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 69 "Inversión Región IX" la cifra "1.219.650" por la siguiente "1.084.710".

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación."

3) "Capítulo 01, Programa 02: Secretaría y Administración General: Programa de Coordinación Reforma Judicial. Para introducir una glosa 01 al programa 02, pasando la actual glosa 01 a denominarse glosa 02:

"Los recursos aquí considerados se constituyen en provisiones para el financiamiento del proyecto de reforma judicial y por lo tanto sólo podrán ser utilizados para esa finalidad una vez que dicho proyecto sea publicado como ley de la República."."

4) "Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 51 la cifra "93.185" por la siguiente "10".

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

5) “Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 64 la cifra “259.102” por la siguiente “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”, y

6) “Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Registro Civil e Identificación. Para sustituir en el subtítulo 31, ítem 69 la cifra “100.500” por la siguiente “10”.

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.”.

Todas estas indicaciones fueron retiradas por sus autores.

—Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

#### PARTIDA 20

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, la que le dio su aprobación, con excepción de los Gastos considerados en el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, “Transferencias a otras entidades públicas”, Asignaciones 313, 314 y 315, además de la glosa 04, correspondiendo, en consecuencia, su resolución a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que le dio su aprobación por unanimidad.

El H. Senador señor Sergio Díez y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea y Carlos Ignacio Kuschel presentaron una indicación, cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de Gobierno. Para agregar un párrafo a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, a la glosa 03, letra a), del siguiente tenor:

“Con estos recursos no podrá financiarse ningún tipo de encuesta política electoral ni partidaria.”.

—Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por trece votos en contra y once a favor.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de Gobierno. Para insertar una glosa 05 al subtítulo 22, del siguiente tenor:

“Los estudios y encuestas de opinión financiados con estos recursos deberán ser públicos.”.

—Puesta en votación esta indicación resultó aprobada por trece votos a favor y diez en contra.

—Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con la modificación indicada.

## PARTIDA 08

## MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la cual la aprobó con la modificación siguiente:

Suprimir la glosa 03 que incide en el Capítulo 05, Programa 05, "Cobranza Administrativa".

En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se puso en votación la propuesta de la Subcomisión, resultando aprobada por unanimidad.

El Presidente de la República presentó una indicación, cuyo tenor es el siguiente:

"Capítulo 08 Superintendencia de Valores y Seguros, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "7.753.061" por "7.943.061" e igualmente en su ítem 91.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.170 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de "1.531.186" por "1.631.186".

Subtítulo 33:

En el ítem 85.012 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de "2.510.520" por "2.600.520".

—Puesta en votación esta indicación, ella fue aprobada por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

—A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas.

## PARTIDA 21

## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que la aprobó con las siguientes modificaciones:

En el Capítulo 01, Programa 01:

a) En el Subtítulo 25, ítem 33.321 Fuerza Tarea Año 2000, incorporar en la columna "glosa N°" el "06".

b) En el Subtítulo 31, ítem 74, Inversiones No Regionalizables, sustituir la cantidad "85.376" por "75.376".

c) En el Subtítulo 33, incorporar el siguiente ítem con N° de glosa y monto:

"87.062 Fuerza Tarea Año 2000" con "06" y "Miles de \$" "10.000", y

d) En "glosas", incorporar la siguiente:

"06 Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los servicios receptores."

En la Comisión Especial Mixta fueron puestas en votación las proposiciones de la Subcomisión y aprobadas por unanimidad.

El H. Diputado señor Ricardo Rincón presentó una indicación la que expresa textualmente lo que sigue:

“Capítulo 02, Programa 01

Modifíquese la glosa 06, que regula la Inversión Regional de Asignación Local del Fondo de Solidaridad e Inversión Social en el siguiente sentido:

1º Inclúyanse como nuevos incisos tercero y cuarto los siguientes:

“Las Municipalidades deberán informar al Gobierno Regional los Proyectos y Programas específicos que se financiarán con cargo a estos recursos.

Además las Municipalidades deberán informar semestralmente al Gobierno Regional sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian.”.

2º Sustitúyase en su inciso tercero la frase “serán aplicados sin más trámite por el servicio, considerando los proyectos priorizados” por “deberán ser informados al Gobierno Regional y/o al servicio, respectivamente, para su aplicación en los restantes proyectos priorizados.”.

—Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

—Inmediatamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

#### PARTIDA 18

##### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, quien la aprobó con las siguientes modificaciones:

##### Resumen de los Capítulos de la Partida

Suprimir la glosa 01 con su texto, pasando la glosa 02 a ser 01, eliminándose en el encabezamiento (02).

Capítulo 02. Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Programa 01.

1.— En el inciso segundo de la glosa 01, suprimir en su texto desde “y para ser emitidos” hasta “a nivel agregado y de cada Serviu”.

2.— En el Subtítulo 25, incorporar el siguiente ítem, y glosa N° 15:

“33 Transferencias a Otras Entidades Públicas

035 Programa Fiscalización Grandes Proyectos, “15” en la columna “Glosa N°”, y con \$ “540.000” miles.

“15 Con cargo a esta asignación, mediante decreto fundado, se podrá contratar a honorarios hasta el equivalente a 30 personas promedio año, que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio.”

3.— En la asignación 001, Ribera Norte Bío Bío-Pago Terrenos, del ítem 68, Subtítulo 31, en su denominación, suprimir lo siguiente: “-Pago Terrenos”; en la columna “Glosa N°” incorporar “16”, y consultar la siguiente glosa N° 16:

“16 Estos recursos se usarán preferentemente para el pago de terrenos.”

4.— En el ítem 89, Programa Chile Barrio, del Subtítulo 31:

a) En su glosa N° 06, intercalar como inciso segundo, el siguiente:

“No será necesaria dicha definición para ejecutar los arrastres del programa de años anteriores.”

b) Incorporar la siguiente glosa N° 17, nueva:

“17 El Directorio Nacional del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de julio de 1999, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el Programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar y las fechas en que se llevarán a cabo.”

5.— En la glosa N° 11, correspondiente a la asignación 003, Asistencia Técnica, del ítem 93, Subtítulo 31, consultar la siguiente frase final: “Durante 1999 estos fondos se podrán destinar, también, a subsidios otorgados con anterioridad y que no hubieren sido pagados.”

6.— En la asignación 002, Vialidad, del ítem 95, Subtítulo 31, sustituir la cantidad de “19.722.000” por la siguiente: “19.182.000”.

7.— En la glosa 12 correspondiente a la asignación 001, Pavimentos Participativos, del ítem 96, Subtítulo 31, sustituir el inciso segundo, por el siguiente:

“El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año, no podrá exceder del 70%.”

En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se sometió a votación la proposición de la Subcomisión consistente en suprimir la glosa 01 del “Resumen de los Capítulos de la Partida”, pasando la glosa 02 a ser 01, resultando aprobada por unanimidad.

Luego se procedieron a votar las proposiciones de la Subcomisión referidas al Capítulo 02, Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización Programa 01, aprobándose por unanimidad los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que contienen las modificaciones introducidas a dicho Capítulo.

El H. Diputado señor José García Ruminot presentó una indicación cuyo objetivo es solicitar votación separada del Capítulo 02 Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización Programa 01.

—Puesto en votación este Capítulo y Programa fue aprobado por trece votos a favor y diez abstenciones.

—Seguidamente, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones señaladas.

## PARTIDA 07

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que la aprobó con las enmiendas siguientes:

En el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General:

1) En el subtítulo 25, ítem 33, asignación 048, Proyecto Chile Siglo XXI, en la columna “moneda nacional miles de \$”, reemplazar la cantidad “233.307” por “100.307”.

Como consecuencia de esta modificación, deberán concordarse los rubros superiores de agregación.

2) En la glosa 04 agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

“La Secretaría Ejecutiva efectuará las funciones de coordinación y evaluación del programa de Innovación Tecnológica, integrado por: el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (FONTEC), el Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).”.

En el Capítulo 06, programa 01, Corporación de Fomento de la Producción:

1) En la glosa 10 incorporar el siguiente inciso segundo:

“Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago. La participación de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 49% del capital social.”.

2) En el subtítulo 32, ítem 81, asignación 020, Exportaciones Empresas, en la columna “moneda extranjera convertida a dólares miles de US\$” reemplazar el número 20.000 por 10.000.

Como consecuencia de esta modificación deberán alterarse en concordancia los rubros superiores de agregación.

3) En el subtítulo 32, ítem 81, asignación 020, Exportaciones Empresas, en la columna “glosa n.”, incorporar el número 12.

4) Incorporar una glosa 12 (nueva), del siguiente tenor:

“12 La CORFO deberá informar trimestralmente, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, del uso de estos recursos, incluyendo nómina de deudores extranjeros y de empresas nacionales exportadoras.”.

En la Comisión Especial Mixta se puso en votación la proposición de la Subcomisión que reduce la cantidad en “moneda nacional miles de \$” de la asignación 048, “Proyecto Chile Siglo XXI”, del ítem 33, Subtítulo 25 del Programa 01, Secretaría y Administración General, Capítulo 01, siendo rechazada dicha proposición por doce votos en contra y diez a favor.

Luego, se puso en votación, respecto al mismo Capítulo 01 y Programa 01, el párrafo agregado por la Subcomisión, en punto seguido, a la glosa 04, el que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se puso en votación la proposición de la Subcomisión referida al Capítulo 06, programa 01, Corporación de Fomento de la Producción, que incorpora un inciso segundo a la glosa 10, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se puso en votación la proposición que reduce la cantidad en "moneda extranjera convertida a dólares miles de US\$" de la asignación 020, Exportaciones Empresas, ítem 81, Subtítulo 32 del mismo Capítulo 06, resultando rechazada por once votos en contra y ocho a favor.

Finalmente, fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial las proposiciones de la Subcomisión signadas con los numerales 3) y 4).

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

- 1) "Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01:

Subtítulo 25:

En el ítem 33.048 Proyecto Chile-Siglo XXI, reponer la cantidad de \$ 133.307 miles, con la cual éste queda en \$ "233.307" miles.

- 2) Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, reponer la cantidad de \$ 5.072.498 miles, e igualmente en su ítem 91.

Subtítulo 32:

En el ítem 81.020 Exportaciones Empresas, reponer la cantidad de US\$ 10.000 miles, con la cual éste queda en US\$ "20.000" miles.

Subtítulo 33:

En el ítem 85.005 Empresa Nacional del Carbón S.A. reponer la cantidad de \$ 5.072.498 miles, con la cual éste queda en \$ "10.152.886" miles.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

En conformidad a lo resuelto anteriormente por la Comisión Especial Mixta, estas indicaciones se dieron también por aprobadas.

Los HH. Senadores señores Sergio Díez, Jovino Novoa y Francisco Prat, y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación, cuyo texto dice:

"Capítulo 02, Programa 01: Servicio Nacional del Consumidor. Para sustituir en el subtítulo 25, ítem 33-062 "Programa de Comunicaciones y Control de Gestión" la cifra "227.303", por la siguiente: "10".

Rebájense en el mismo monto los niveles" superiores de agregación.

—Puesta en votación esta indicación, ella fue rechazada por once votos en contra y ocho votos a favor.

Los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, la que expresa lo siguiente:

“Capítulo 01, Programa 01: Secretaría y Administración General. Para introducir una glosa 05 en el subtítulo 25, ítem 33-051 “Programa Plan Austral y Arica” del siguiente tenor:

“05 El Ministro de Economía deberá presentar, dentro de los 30 días siguientes al término de cada semestre, un informe técnico a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto al avance del Plan Arica y del Plan Austral, así como de la utilización de los recursos incluidos en este ítem.”.

—Puesta en votación esta indicación, resultó aprobada por once votos a favor y nueve abstenciones.

—A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida con las modificaciones consignadas.

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, la que le dio su aprobación, sin modificaciones.

El Presidente de la República presentó una indicación cuyo tenor literal es el siguiente:

“Capítulo 01 Fisco:

En el Programa 02 Subsidios. En el Subtítulo 33: incrementar el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de Riego y Drenaje ley N° 18.450, en la cantidad de \$ 3.506.000 miles.

En el Programa 03 Operaciones Complementarias. En el Subtítulo 25: reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 8.329.871 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:  
Incrementar los siguientes ítem:

		Miles de \$
63.003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	2.411.935
63.004	Servicio Agrícola y Ganadero	2.411.936

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los correspondientes rubros superiores de agregación.”.

—Puesta en votación esta indicación fue aprobada por unanimidad.

Además, el Presidente de la República presentó otra indicación, cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 01 Fisco Programa 02 Subsidios Subtítulo 33.

En el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de riego y drenaje ley N° 18.450, sustituir la cantidad de “13.494.000” por “11.494.000”.



Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80.

En el ítem 63.003 Instituto de Desarrollo Agropecuario, sustituir la cantidad de "47.189.538" por "49.189.538".

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

—Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por doce votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

A continuación, los HH. Senadores señores Sergio Díez, Jovino Novoa y Francisco Prat, y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Capítulo 01 Programa 03: Operaciones Complementarias.

a) Para rebajar el subtítulo 25 ítem 33-104 "Provisiones para financiamientos comprometidos" en "51.766.533".

Rebájense en el mismo monto los niveles superiores de agregación.

b) Para sustituir la glosa 07, referida a la asignación 104, ítem 33, subtítulo 25, la cifra "94.144.400" por "76.846.093".

c) Para insertar en la glosa 07 entre las expresiones "definido" y "en el decreto" lo siguiente: "en el artículo 2º".

—Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por once votos en contra y diez a favor.

Luego, los mismos señores parlamentarios presentaron otra indicación, que expresa lo siguiente:

"Capítulo 01, Programa 03: Operaciones Complementarias.

a) Para insertar en la misma glosa 15, después del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

"Tratándose de moneda nacional, éstos no podrán exceder de \$ 5.000.000 del monto autorizado en el ítem respectivo."

b) Para insertar en la glosa 15 entre las expresiones "definido" y "en el decreto" lo siguiente: "en el artículo 2º".

—Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por doce votos en contra y nueve a favor.

Los HH. Senadores señores Sergio Díez, Jovino Novoa y Francisco Prat, y los HH. Diputados señores Claudio Alvarado, Pablo Galilea, Carlos Ignacio Kuschel y Carlos Recondo presentaron una indicación del siguiente tenor:

"Capítulo 01, Programa 05: Aporte Fiscal Libre. Para eliminar la glosa 01."

—Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por doce votos en contra y nueve a favor.

Asimismo, el Presidente de la República presentó cinco indicaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

## 1) "Capítulo 01 Fisco Programa 03 Operaciones Complementarias:

## Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 3.739.960 miles

## Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:

		Miles de \$
Incrementar los ítem:		
58.008	Superintendencia de Valores y Seguros	190.000
61.005	Subsecretaría de Investigaciones	3.549.960

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

## 2) "Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80

		Miles de \$
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Reducir el ítem:		
59.001	Subsecretaría de Educación	2.500.000
Incrementar los ítem:		
59.020	Subvención a establecimientos educacionales	2.000.000
59.030	Educación Superior	500.000

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

3) "Capítulo 01 Fisco Programa 03, Operaciones Complementarias  
Subtítulo 25

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 637.846 miles.

		Miles de \$
En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80, Ministerio del Interior,		
Incrementar el ítem:		
55.001	Secretaría y Administración General en	637.846

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

## 4) "Capítulo 01, Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80

		Miles de \$
Ministerio del Interior		
Incrementar el ítem:		
55.001	Secretaría y Administración General, en	800.000

Ministerio de Educación

Reducir el ítem:

59.001	Subsecretaría de Educación	800.000
--------	----------------------------	---------

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

5) "Capítulo 01 Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80

Miles de \$

Ministerio del Interior

Incrementar el ítem:

55.001	Secretaría y Administración General, en	97.651
--------	---	--------

Reducir el ítem:

55.005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en	97.651
--------	---	--------

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

—Puestas en votación estas cinco indicaciones, fueron aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial Mixta.

El H. Diputado señor Claudio Alvarado presentó una indicación del siguiente tenor:

"Capítulo 01, Programa 02. Para introducir una glosa 10 en el Subtítulo 25, ítem 31.003 y el subtítulo 33, ítem 85.002 del siguiente tenor:

"El Ministerio de Hacienda evaluará los resultados de la aplicación de los beneficios contemplados en el D.L. N° 889 y D.F.L. N° 15 y el impacto socio-económico en las regiones a que se les aplica, y la necesidad de prorrogar la vigencia de los mismos. Copia del informe se remitirá a más tardar el 31 de agosto de 1999 a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados."."

Esta indicación fue retirada por su autor.

—Posteriormente, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó esta Partida con las modificaciones reseñadas.

---

#### ARTICULADO DEL PROYECTO

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1999 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente, con los siguientes acuerdos respecto a los artículos 1º, 2º y 3º:

1) Artículo 1º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º, en la parte relativa a "Moneda Nacional", por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

## A.— En Moneda Nacional:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de \$	
		Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL CAJA	158.362.415		158.362.415
GASTOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
GASTOS EN PERSONAL	1.490.943.698		1.490.943.698
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.893.837		471.893.837
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.672.307.001	453.347.737	2.218.959.264
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	76.671.478		76.671.478
INVERSIÓN REAL	790.312.883		790.312.883
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.560.469	11.498.191	373.062.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	27.910.458		27.910.458
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.233.431		1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.715.598		138.715.598

## 2) Artículo 2º

Como resultado de los cambios de cifra aprobados, se sustituye por el que aparece a continuación:

“Artículo 2º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
<b>INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:</b>		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
TOTAL INGRESOS	6.954.740.162	329.655
<b>APORTE FISCAL:</b>		
Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	205.841.902	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.590.024	5.000
Ministerio de Educación	1.310.992.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	703.931.812	143.912
Ministerio de Obras Públicas	387.714.946	
Ministerio de Agricultura	115.841.531	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.920.520	

## Programas Especiales del Tesoro Público:

—Subsidios	219.514.725	
—Operaciones Complementarias	545.046.273	-323.833
—Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

## NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

3) Respecto del artículo 3° del proyecto de ley, vuestra Comisión Especial Mixta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, N° 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, deja constancia que en las Salas de ambas Cámaras del Parlamento debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

---

Quedó así terminada la discusión del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999.

---

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

## PARTIDA 01

## Presidencia de la República

Aprobarla, sin modificaciones.

## PARTIDA 02

## Congreso Nacional

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

1) En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de "657.075" por "706.899".

2) En el Subtítulo 31, suprimir el ítem 74 con su denominación y la cantidad de "49.824".

## PARTIDA 03

## Poder Judicial

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 04

Contraloría General de la República

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 05

Ministerio del Interior

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

I. Capítulo 01, Secretaría y Administración General.

Programa 01

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "36.457.326" por "37.992.823", e igualmente en su ítem 91.
2. En la asignación 025, PRODEMU, del ítem 31, Subtítulo 25, sustituir la cantidad de "2.511.690" por "2.609.341".
3. En la asignación 006, Gastos para Elecciones, del ítem 33, Subtítulo 25:
  - a) Sustituir la cantidad de "1.868.400" por "2.506.246".
  - b) Incorporar a su glosa 10, el siguiente inciso tercero:  
"Se podrá comprometer un mayor gasto de \$ 1.670.830 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación."
4. En la asignación 001, Fundación Tiempos Nuevos, del ítem 85, Subtítulo 33, sustituir la cantidad de "2.677.521" por "3.477.521".

II. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Programa 01

1. Sustituir la glosa 12, correspondiente a la asignación 006, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Preinversión, del ítem 87, Subtítulo 33, por la siguiente:  
"12 A más tardar el 31 de diciembre de 1998, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre regiones, en función del número de municipios de la región y del número de proyectos asignados con recursos regionales el año 1998, los cuales se orientarán a iniciativas de inversión destinadas a estudios y programas de preinversión, para apoyar la formulación de proyectos a nivel municipal, en actividades tales como capacitación y asistencia técnica."
2. En la glosa 13, correspondiente a la asignación 007, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Fomento Productivo, del ítem 87, Subtítulo 33, reemplazar la frase final desde "se distribuirán", por la siguiente: "se distribuirán estos recursos entre las regiones, un 30% en cantidades iguales por región, un 35% en función de la cartera de proyectos en condiciones de

ejecutarse y un 35% en función de los recursos propios asignados durante 1998 por cada región a proyectos de esta naturaleza.”.

III. Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Programa 03

1. En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “40.099.606” por “40.001.955” y, en su ítem 91, reemplazar “39.327.517” por “39.229.866”.

2. En la asignación 001, Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), del ítem 74, Subtítulo 30:

a) Sustituir la cantidad “27.328.313” por “27.230.662”.

b) Intercalar en el inciso tercero de su glosa 02, a continuación de la expresión “sentencias judiciales.” y antes de la frase “Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Consejos Municipales respectivos.”, lo siguiente: “Los estudios e inspecciones técnicas, deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Programa Mejoramiento de Barrios que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo abrirá para ese efecto o bien utilizar los inscritos en los Registros del Ministerio de Obras Públicas o Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El registro de consultores deberá estar abierto a todos los profesionales que cumplan con los requisitos objetivos que al efecto se establecerán, mediante norma general.”.

IV. Gobiernos Regionales

En el párrafo N° 3, de la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales:

a) Intercalar entre las frases “Para la ejecución de programas tales como” y “prevención y rehabilitación del uso de drogas,” lo siguiente: “fomento de actividad productiva regional,”.

b) Reemplazar su frase final que empieza con las palabras “En los programas”, por la siguiente: “Para los programas orientados al fomento de la actividad productiva regional y la prevención y rehabilitación del uso de drogas, asimismo se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro.”.

PARTIDA 06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 07

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:



En el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General:

1) En la glosa 04 agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

“La Secretaría Ejecutiva efectuará las funciones de coordinación y evaluación del programa de Innovación Tecnológica, integrado por: el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (FONTEC), el Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).”.

2) Introducir una glosa 05 en el subtítulo 25, ítem 33-051 “Programa Plan Austral y Arica” del siguiente tenor:

“05 El Ministro de Economía deberá presentar, dentro de los 30 días siguientes al término de cada semestre, un informe técnico a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto al avance del Plan Arica y del Plan Austral, así como de la utilización de los recursos incluidos en este ítem.”.

En el Capítulo 06, programa 01, Corporación de Fomento de la Producción:

1) En la glosa 10 incorporar el siguiente inciso segundo:

“Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago. La participación de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 49% del capital social.”.

2) En el subtítulo 32, ítem 81, asignación 020, Exportaciones Empresas, en la columna “glosa n.”, incorporar el número 12.

3) Incorporar una glosa 12 (nueva), del siguiente tenor:

“12 La CORFO deberá informar trimestralmente, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, del uso de estos recursos, incluyendo nómina de deudores extranjeros y de empresas nacionales exportadoras.”.

#### PARTIDA 08

#### Ministerio de Hacienda

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

1) Suprimir la glosa 03 que incide en el Capítulo 05, Programa 05, “Cobranza Administrativa”.

2) En el Capítulo 08 Superintendencia de Valores y Seguros, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “7.753.061” por “7.943.061” e igualmente en su ítem 91.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.170 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de “1.531.186” por “1.631.186”.

Subtítulo 33:

En el ítem 85.012 Cuerpos de Bomberos, sustituir la cantidad de "2.510.520" por "2.600.520".

## PARTIDA 09

## Ministerio de Educación

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

## 1) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

a) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", sustituir "126.277.567" por "125.477.567", y en su Ítem 91, "Libre", reemplazar "118.839.367" por "118.039.367".

b) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 181, "Fundación Tiempos Nuevos", sustituir la cantidad de "1.245.600" por "445.600", y reemplazar su glosa 04, por la siguiente:

"04 En el convenio respectivo se establecerá el número de estudiantes que durante el año serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo de la Fundación."

c) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 188, "Corporación Cultural-Municipalidad de Santiago", suprimir el inciso tercero de su glosa 05, pasando el inciso cuarto a ser inciso tercero.

d) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 189, "Programa de Becas Indígenas" incorporar en la glosa 06 los siguientes incisos nuevos:

"En el primer semestre de 1999, la Subsecretaría de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados el número efectivo de becas otorgadas por nivel de educación en dicho período. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre.

La Subsecretaría informará del porcentaje de deserción por nivel de educación de los alumnos beneficiados con estas becas."

e) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 097, "Universidad de Chile", sustituir en su glosa 17 la expresión "que serán" por la frase "los que deberán ser suscritos durante el primer trimestre del año y".

f) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 383 "Programa de Textos Escolares de Educación Básica", incorporar en la glosa 29 un nuevo inciso final del siguiente tenor:

"El Ministerio de Educación enviará semestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los colegios municipales y particulares subvencionados a los cuales se enviaron los textos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre."

g) En el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 87, asignación 026, "Programa Informática Educativa en las Escuelas", modificar su glosa 32 como sigue:

—En el inciso primero, sustituir el punto final (.) por un punto seguido (.), y a continuación agregar la siguiente oración: “Además, durante 1999, con cargo a este ítem se ejecutará una evaluación externa del Programa Informática Educativa en las Escuelas, contratada para tales efectos.”

—Suprimir su inciso segundo.

—En el inciso tercero, que pasa a ser inciso segundo, eliminar la frase final “previa evaluación externa del programa de informática educativa en las escuelas, contratada para tales efectos”, y la coma (,) que la precede.

2) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 02.

a) En el Subtítulo 09, “Aporte Fiscal”, y en su Ítem 91, “Libre”, sustituir “65.499.748” por “62.999.748”.

b) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 024, “Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional”, sustituir la cantidad de “51.163.129” por “48.663.129”, y modificar su glosa 09 como sigue:

—En su inciso segundo, reemplazar la cantidad de “55.000.000” por “46.000.000”.

—Incorporar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso tercero a ser inciso quinto:

“Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley N° 19.532, los sostenedores declarados adjudicatarios del aporte suplementario por costo de capital adicional podrán, durante el año 1999, ofrecer y el Ministerio de Educación podrá aceptar la constitución de hipoteca y prohibición de gravar y enajenar otros bienes raíces de su propiedad o de terceros, cuando el inmueble de su propiedad en el cual funciona el establecimiento educacional se encuentre hipotecado y/o se haya constituido una prohibición de gravar y enajenar y/o de celebrar actos y contratos.

Además, durante el año 1999, los propietarios de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo 13 de la ley N° 19.532, en las mismas condiciones y derechos que allí se indican.”

3) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 03.

a) En el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes”, Ítem 33, asignaciones 140, “Programa de Textos Escolares de Educación Media” y 141 “Bibliotecas para los Liceos”, sustituir en su glosa 07 la expresión “el año 2000” por “en los años siguientes”.

b) En el Subtítulo 33, “Transferencias de Capital”, Ítem 87, asignación 019, “Programa de Informática Educativa”, reemplazar su glosa 08 por la siguiente:

“08 Recursos destinados a asistencia técnica, adquisición de software e insumos computacionales. Este programa se ejecutará conforme a lo establecido en el decreto N° 216, de 1996, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.”

## 4) Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 04.

a) Sustituir su glosa 01, por la siguiente:

"01 Programa destinado al desarrollo curricular y evaluación de los planes y programas de la educación básica, prebásica y media. Asimismo considera la ejecución de programas de capacitación.

Con cargo a este programa se podrá comprometer hasta \$ 2.900.000 miles en llamados a licitación y adjudicación que se realizarán durante 1999, para la adquisición de material educativo de apoyo a la implementación de los planes y programas de quinto año de enseñanza básica y primer año de enseñanza media, que se distribuirán en el año 2000 a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980."

b) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 31, asignación 200, "Perfeccionamiento en el Exterior para Profesionales de la Educación", en el inciso primero de su glosa 04, sustituir la frase "Departamentos de Educación Municipal, Corporaciones Municipales" por "Departamentos de Educación Municipal y Corporaciones Municipales, en programas de administración y gestión educacional", y reemplazar la expresión "preescolar de Integra" por "preescolar de Integra y de las Municipalidades".

c) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 133, "Perfeccionamiento Fundamental de Docentes", sustituir su glosa 06, por la que sigue:

"06 Recursos para financiar programas de perfeccionamiento impartidos por instituciones de educación superior, por otras instituciones debidamente acreditadas para estos efectos ante el Ministerio de Educación, o directamente por éste, destinados a los profesionales de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y decreto ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de implementar la reforma curricular, cuya ejecución se regulará conforme al decreto de Educación N° 404, de 1998, y sus modificaciones."

d) En el mismo Subtítulo y asignación incorporar en la glosa 06, un nuevo inciso del siguiente tenor:

"El Ministro de Educación enviará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, el número efectivo de beneficiarios de este programa, en forma semestral. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del respectivo semestre."

## 5) Capítulo 20, Subvención a Establecimientos Educacionales, Programa 01.

a) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Ítem 91, "Libre", sustituir "800.256.853" por "802.256.853".

b) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 186, "Subvención Adicional Especial, Art. 7° transitorio, D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996", sustituir la cantidad de "34.546.064" por "36.546.064".

6) Capítulo 30, Educación Superior.

a) En el Subtítulo 09, "Aporte Fiscal", y en su Ítem 91, "Libre", sustituir "166.742.447" por "167.242.447".

b) En el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes", Ítem 33, asignación 200, "Becas Educación Superior", sustituir la cantidad de "14.175.320" por "14.675.320" y modificar su glosa 02, en la forma siguiente:

—Sustituir la cantidad de "13.929.615" por "14.429.615".

—Reemplazar el punto final (.) por un punto seguido (.), y agregar a continuación la siguiente oración: "Además se consideran \$ 500.000 miles que se destinarán a estudiantes hijos de profesionales de la educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1996, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, de acuerdo a los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento."

PARTIDA 10

Ministerio de Justicia

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Agregar la siguiente glosa general para la Partida:

"01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario."

PARTIDA 11

Ministerio de Defensa Nacional

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

1) En el Capítulo 05 Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01:

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "52.409.996" por "55.959.956" e igualmente en su ítem 91.

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "37.605.184" por "41.155.144".

2) En el Capítulo 22, Programa 01, Dirección General de Deportes y Recreación.

Subtítulo 25

—Sustituir en el ítem 31.334, Formación para el Deporte, la cantidad de "2.599.452" por "2.609.214".

—Suprimir en el ítem 33, N° de glosa y monto.

## Subtítulo 33

—En su ítem 33.85, Aportes al sector privado, sustituir la cantidad de “1.425.138” por “2.697.135”.

—Suprimir el ítem 87, Aporte a otras entidades públicas, y su monto.

—Incorporar en la glosa 05, a continuación de la palabra “Recreación” lo siguiente: “pudiendo destinarse recursos a instituciones públicas y a organismos del sector público”, y sustituir la palabra “pudiendo” por la expresión “la que podrá”.

## PARTIDA 12

## Ministerio de Obras Públicas

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

1) “En el resumen de los capítulos, en la glosa 01 (Común a los capítulos 01,02, 04 y 05 del Ministerio) sustituir la expresión “70 personas” por la siguiente “100 personas”.”.

2) “Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas, Programa 04 Dirección de Vialidad.

Glosas:

En la glosa 04, el inciso tercero pasa a ser cuarto, e incorporar como inciso tercero lo siguiente:

“Las Corporaciones Viales a que se refiere la ley N° 19.265 podrán participar en la ejecución de programas de conservación vial en las regiones señaladas en el artículo 1° de dicho cuerpo legal, conviniendo su realización conforme al inciso segundo del artículo 86 de la ley N° 15.810, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.N. N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas”.”.

3) En el Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, Programa 11, Dirección de Planeamiento, modificar la glosa 04 de la siguiente forma:

a) Sustituir su inciso cuarto por el siguiente:

“La inversión de los recursos de este subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias.”.

b) En su inciso quinto reemplazar la expresión “de obras sanitarias” por la palabra “sanitaria”.

## PARTIDA 13

## Ministerio de Agricultura

Aprobarla, con las modificaciones siguientes:

En el Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario:

En el ítem 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "49.841.902" por "52.253.837", y en su ítem 91 sustituir "46.715.032" por "49.126.967".

En el Subtítulo 25) Transferencias corrientes, crear el ítem 31.381 "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera" con \$ "1.000.000" miles.

En el ítem 31.389 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "6.228.000" por "7.639.935".

En el ítem 31.392, sustituir la denominación por la siguiente: "Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería.", y sustituir la cantidad de "1.889.451" por "3.889.451".

En el Subtítulo 32, en el ítem 81.001, préstamos de "Corto Plazo", sustituir la cantidad de "13.689.093" por "15.889.901".

En el ítem 81.002, préstamos de "Largo Plazo", sustituir la cantidad de "12.037.562" por "17.722.146".

Suprimir el ítem 81.007 con su denominación y la cantidad de "3.688.014".

Suprimir el ítem 81.009 con su denominación, la cita de la glosa "06" y la cantidad de "2.787.774".

Suprimir el ítem 81.010 con su denominación y la cantidad de "1.409.604".

b) Programa 02, Proyecto Desarrollo Rural IV Región.

Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes".

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera".

Sustituir en la columna "Ítem" el código "31.389" por "31.394".

c) Programa 03, Proyecto Secano Costero.

Subtítulo 25

En el ítem 31.381, sustituir la denominación por la siguiente: "Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera".

"II. Al Capítulo 04, "Servicio Agrícola y Ganadero", Programa 01

a) En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "19.224.582" por "21.636.518" y en su ítem 91 sustituir "18.712.913" por "21.124.849".

b) Subtítulo 25

En el ítem 31.404 "Programa para la Recuperación de Suelos Degradados", sustituir la cantidad de "6.228.000" por "8.639.936".

c) Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 05:

"El Ministerio de Agricultura deberá informar a las Comisiones de Agricultura y Hacienda de la Cámara de Diputados, semestralmente, el estado de avance de este Programa incluyendo su ejecución en la Provincia de Palena de la Décima Región y las Regiones Undécima y Duodécima.".

#### PARTIDA 14

#### Ministerio de Bienes Nacionales

Aprobarla con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales  
Programa 01

En la letra A), Dotación máxima de personal, de la glosa 02, correspondiente al Subtítulo 21, Gastos en Personal:

1. Sustituir el guarismo "331" por "357".
2. Consultar como inciso de la letra, el siguiente:

"No obstante dicha dotación máxima, se podrá mantener hasta el 31 de julio de 1999 una dotación efectiva superior, la que no excederá en ningún caso de la que tuviere al 31 de diciembre de 1998. Las vacantes que se produzcan entre ambas fechas no podrán ser provistas, salvo las correspondientes a cargos de exclusiva confianza y de la planta de directivos."

PARTIDA 15

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 02, Dirección del Trabajo, Programa 01, Subtítulo 01, Glosa 02

Agregar la siguiente letra F), nueva:

"F) Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa."

Capítulo 05 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Programa 01

En el subtítulo 25, en su ítem 31.003 Becas, sustituir la cantidad de "12.711.019" por "12.093.319", y en su ítem 31.445, Capacitación Especial de Jóvenes, sustituir la cantidad de "882.300" por "1.500.000".

En la letra b) de la glosa 03, Contratación de Estudios e Investigaciones, miles de \$, sustituir la cantidad de "86.154" por "51.900".

En la glosa 04 letra b), sustituir la cantidad de "10.801.663" por "10.183.963".

Capítulo 15, Hospital Dirección de Previsión de Carabineros,

Sustituir en el subtítulo 21, Gastos en Personal, la cantidad "6.103.440" por "6.400.000", y en el subtítulo 60, Operaciones Años Anteriores, la cantidad de "630.000" por "333.440".

En el resumen de la Partida:

Suprimir la siguiente glosa común a todos los capítulos.

"01 Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, serán informados semestralmente a las Comisio-



nes de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando organismo contratante, receptor del honorario y monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario.”.

#### Capítulo 01 Subsecretaría del Trabajo Programa 01

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “900.360” por “936.028”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “727” por “7.266”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “10.129” por “20.258”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “19.000” por “38.000”.

#### Capítulo 02 Dirección del Trabajo Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “10.637.449” por “11.054.608”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “32.359” por “323.591”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “117.926” por “235.853”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “8.000” por “16.000”.

#### Capítulo 03 Subsecretaría de Previsión Social Programa 01: Subsecretaría de Previsión Social:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “252.752” por “263.694”.

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "258" por "2.578".

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.797" por "5.595".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "5.824" por "11.649".

#### Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "160.191" por "161.500".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "57" por "574".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "792" por "1.584".

#### Capítulo 04 Dirección General de Crédito Prendario Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.336.456" por "1.370.932".

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.912" por "29.119".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "8.268" por "16.537".

#### Capítulo 05 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.889.477" por "1.926.876".

Glosa 02:

En su letra A) reponer lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación."

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "32.973" por "65.946".

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "4.426" por "8.852".

#### Capítulo 06 Superintendencia de Seguridad Social Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.910.680" por "1.923.210".

**Glosa 02:**

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “284” por “2.841”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “6.439” por “12.879”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “3.532” por “7.065”.

**Capítulo 07 Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones, Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “2.222.054” por “2.231.862”.

**Glosa 02:**

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “4.500” por “9.000”.

En su letra C) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “5.307” por “10.615”.

**Capítulo 08 Instituto de Normalización Previsional  
Programa 01:**

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de “16.977.961” por “17.221.937”.

**Glosa 04:**

En su letra A) reponer lo siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.”.

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de “18.051” por “180.508”.

En su letra C) viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de “75.190” por “150.379”.

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de “6.330” por “12.660”.

Capítulo 13 Caja de Previsión de la Defensa Nacional  
Programa 01: Caja de Previsión de la Defensa Nacional:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.907.549" por "1.921.390".

Glosa 03:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "1.109" por "11.092".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "3.859" por "7.717".

Capítulo 14 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile  
Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.159.219" por "1.181.281".

Glosa 02:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.268" por "22.677".

En su letra C) viáticos, sustituir la cantidad de "1.654" por "3.307".

PARTIDA 16

Ministerio de Salud

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

a) Agregar el siguiente Número 3) a la glosa 01, común para todos los capítulos:

"3) Los pagos por concepto de honorarios, tanto a personas naturales como a personas jurídicas, que se contemplan en esta Partida, con excepción del Capítulo 03, programa 01, Servicios de Salud, serán semestralmente informados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, indicando el organismo contratante, el receptor del honorario y el monto. Las nóminas se enviarán dentro de los 60 días siguientes al término de cada semestre calendario."

b) En el Capítulo 02 Programa 01 Fondo Nacional de Salud, Subtítulo 24 ítem 30, asignación 018 "Déficit Cajas de Compensación de Asignación Familiar", agregar número de glosa 04 y la siguiente glosa 04:

"04 A más tardar en el primer trimestre de 1999, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá entregar un análisis de las causas que han provocado el aumento del gasto en Subsidios en Incapacidad Laboral, estableciendo mediante Resolución de este Ministerio con la visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las medidas concretas que se adoptarán tendientes a evitar abusos en su cobro y a mejorar el control de este gasto. Copia de dicha resolución será enviada a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados."."

## Capítulo 03 Servicios de Salud

En el programa 01, Servicios de Salud:

En la glosa 02, letra A) Dotación máxima de personal, en su primer inciso, sustituir la frase "para que sean provistos por los Directores de esos Servicios" por la siguiente "para que sean provistos o prorrogados por los Directores de esos Servicios".

En la Glosa 04, sustituir la cantidad de "435.960" por "653.940".

El Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

1) "Capítulo 01 Subsecretaría de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.727.432" por "3.790.927".

Glosa 02 :

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "2.864" por "28.635".

En la letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "20.597" por "41.193".

En la letra D) viáticos en el exterior, sustituir la cantidad de "17.128" por "34.256".

2) Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.468.758" por "3.543.153".

Subtítulo 25 :

En el ítem 32.001 Servicios de Salud suprimir la glosa 03, nueva.

En el ítem 33.296 Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, suprimir la glosa 04.

Glosas:

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "6.410" por "64.103".

En su letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "16.703" por "33.405".

Suprimir la glosa 03 nueva y su texto, pasando la glosa 04 a ser 03.

3) Capítulo 04 Instituto de Salud Pública de Chile, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "3.388.252" por "3.425.601".

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "3.764" por "37.639".

En la letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.475" por "6.949".

4) Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.186.914" por "1.261.170".

Glosa 02 :

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "7.905" por "79.050".

En su letra C), viáticos, sustituir la cantidad de "3.112" por "6.223".

5) Capítulo 08 Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, Programa 01:

En el subtítulo 21 Gastos en Personal, sustituir la cantidad de "1.663.148" por "1.670.910".

Glosa 01:

En su letra B), horas extraordinarias, sustituir la cantidad de "437" por "4.371".

En su letra C), viáticos en territorio nacional, sustituir la cantidad de "2.831" por "5.662".

En la letra D), viáticos en el exterior, sustituir, la cantidad de "997" por "1.994".

d) Como consecuencia de lo anterior cabe entender modificados los rubros superiores de agregación."

#### PARTIDA 17

##### Ministerio de Minería

Aprobarla, sin modificaciones.

#### PARTIDA 18

##### Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

##### Resumen de los Capítulos de la Partida

Suprimir la glosa 01 con su texto, pasando la glosa 02 a ser 01, eliminándose en el encabezamiento (02).

##### Capítulo 02. Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Programa 01.

1.— En el inciso segundo de la glosa 01, suprimir en su texto desde "y para ser emitidos" hasta "a nivel agregado y de cada Serviu".

2.— En el Subtítulo 25, incorporar el siguiente ítem, y glosa N° 15:

"33 Transferencias a Otras Entidades Públicas

035 Programa Fiscalización Grandes Proyectos, "15" en la columna "Glosa N°", y con \$ "540.000" miles.

"15 Con cargo a esta asignación, mediante decreto fundado, se podrá contratar a honorarios hasta el equivalente a 30 personas promedio año, que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivien-

da, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio.”.

3.— En la asignación 001, Ribera Norte Bío Bío-Pago Terrenos, del ítem 68, Subtítulo 31, en su denominación, suprimir lo siguiente: “-Pago Terrenos”; en la columna “Glosa N°” incorporar “16”, y consultar la siguiente glosa N° 16:

“16 Estos recursos se usarán preferentemente para el pago de terrenos.”.

4.— En el ítem 89, Programa Chile Barrio, del Subtítulo 31:

a) En su glosa N° 06, intercalar como inciso segundo, el siguiente:

“No será necesaria dicha definición para ejecutar los arrastres del programa de años anteriores.”.

b) Incorporar la siguiente glosa N° 17, nueva:

“17 El Directorio Nacional del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de julio de 1999, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el Programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar y las fechas en que se llevarán a cabo.”.

5.— En la glosa N° 11, correspondiente a la asignación 003, Asistencia Técnica, del ítem 93, Subtítulo 31, consultar la siguiente frase final: “Durante 1999 estos fondos se podrán destinar, también, a subsidios otorgados con anterioridad y que no hubieren sido pagados.”.

6.— En la asignación 002, Vialidad, del ítem 95, Subtítulo 31, sustituir la cantidad de “19.722.000” por la siguiente: “19.182.000”.

7.— En la glosa 12 correspondiente a la asignación 001, Pavimentos Participativos, del ítem 96, Subtítulo 31, sustituir el inciso segundo, por el siguiente:

“El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año, no podrá exceder del 70%.”.

#### PARTIDA 19

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Aprobarla, sin modificaciones.

#### PARTIDA 20

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Aprobarla, con la siguiente modificación:

“Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de Gobierno. Para insertar una glosa 05 al subtítulo 22, del siguiente tenor:

“Los estudios y encuestas de opinión financiados con estos recursos deberán ser públicos.”.

## PARTIDA 21

## Ministerio de Planificación y Cooperación

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 01, Programa 01:

a) En el Subtítulo 25, ítem 33.321 Fuerza Tarea Año 2000, incorporar en la columna "glosa N°" el "06".

b) En el Subtítulo 31, ítem 74, Inversiones No Regionalizables, sustituir la cantidad "85.376" por "75.376".

c) En el Subtítulo 33, incorporar el siguiente ítem con N° de glosa y monto:

"87.062 Fuerza Tarea Año 2000" con "06" y "Miles de \$" "10.000", y

d) En "glosas", incorporar la siguiente:

"06 Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los servicios receptores."

## PARTIDA 22

## Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

"Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República

a) Sustituir en la letra B) de la glosa 03, la cifra "199.857" por "143.710".

b) Sustituir en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" la cifra "945.930" por "889.783".

"Capítulo 01 Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República.

Agregar una glosa "04" al ítem 33-340 del subtítulo 25, del siguiente tenor:

"04 El Consejo deberá remitir a la Cámara de Diputados copia de todos los informes de auditoría que realicen los distintos Servicios Públicos, dentro de los quince días que los reciba. En todo caso, estos informes serán públicos.".

## PARTIDA 50

## Tesoro Público

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:



“Capítulo 01 Fisco Programa 02 Subsidios. Subtítulo 33:

Incrementar el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de Riego y Drenaje ley N° 18.450, en la cantidad de \$ 3.506.000 miles.

En el Programa 03 Operaciones Complementarias. En el Subtítulo 25: reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 8.329.871 miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:

Incrementar los siguientes ítem:

	Miles de \$
63.003 Instituto de Desarrollo Agropecuario	2.411.935
63.004 Servicio Agrícola y Ganadero	2.411.936

En el ítem 85.001 Bonificación por inversiones de riego y drenaje ley N° 18.450, sustituir la cantidad de “13.494.000” por “11.494.000”.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80.

En el ítem 63.003 Instituto de Desarrollo Agropecuario, sustituir la cantidad de “47.189.538” por “49.189.538”.

Capítulo 01 Fisco Programa 03 Operaciones Complementarias

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 3.739.960 miles

Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80:

	Miles de \$
Incrementar los ítem:	
58.008 Superintendencia de Valores y Seguros	190.000
61.005 Subsecretaría de Investigaciones	3.549.960

Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80

	Miles de \$
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Reducir el ítem:	
59.001 Subsecretaría de Educación	2.500.000
Incrementar los ítem:	
59.020 Subvención a establecimientos educacionales	2.000.000
59.030 Educación Superior	500.000

Capítulo 01 Fisco Programa 03, Operaciones Complementarias Subtítulo 25

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 637.846 miles.

	Miles de \$
En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80, Ministerio del Interior, Incrementar el ítem:	
55.001 Secretaría y Administración General en	637.846

Capítulo 01, Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80

	Miles de \$
Ministerio del Interior Incrementar el ítem:	
55.001 Secretaría y Administración General, en Ministerio de Educación	800.000
Reducir el ítem:	
59.001 Subsecretaría de Educación	800.000

Capítulo 01 Fisco Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 80

	Miles de \$
Ministerio del Interior Incrementar el ítem:	
55.001 Secretaría y Administración General, en	97.651
Reducir el ítem:	
55.005 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en	97.651

Como consecuencia de la aprobación de las modificaciones pertinentes relativas a esta Partida y a todas las demás, deben entenderse modificados los rubros superiores de agregación correspondientes.

ARTICULADO DEL PROYECTO

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Sustituirlo por el que figura en el texto del proyecto de ley.

Artículo 2°

Reemplazarlo por el que figura en el mismo texto.

Artículo 3°

Aprobarlo con quórum calificado, sin modificaciones.

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999 es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"I.— CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 1999, según el detalle que se indica:

A.— En Moneda Nacional:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de \$	
		Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
INGRESOS DE OPERACIÓN	524.260.859	6.218.036	518.042.823
IMPOSICIONES PREVISIONALES	535.323.638		535.323.638
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111		6.566.039.111
VENTA DE ACTIVOS	195.774.191		195.774.191
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	156.322.964		156.322.964
TRANSFERENCIAS	608.314.413	545.343.146	62.971.267
OTROS INGRESOS	239.540.315		239.540.315
ENDEUDAMIENTO	39.941.280		39.941.280
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	23.651.473		23.651.473
SALDO INICIAL CAJA	158.362.415		158.362.415
GASTOS	9.047.530.659	551.561.182	8.495.969.477
GASTOS EN PERSONAL	1.490.943.698		1.490.943.698
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	471.893.837		471.893.837
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	66.682.564		66.682.564
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.353.775		2.415.353.775
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.672.307.001	453.347.737	2.218.959.264
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	76.671.478		76.671.478
INVERSIÓN REAL	790.312.883		790.312.883
INVERSIÓN FINANCIERA	278.269.547		278.269.547
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384.560.469	11.498.191	373.062.278
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	232.675.920	86.715.254	145.960.666

OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	27.910.458	27.910.458
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.233.431	1.233.431
SALDO FINAL DE CAJA	138.715.598	138.715.598

## B.— En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		Total
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	
INGRESOS	476.167	922	475.245
INGRESOS DE OPERACIÓN	47.151		47.151
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.500		7.500
VENTA DE ACTIVOS	1.000		1.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	612		612
TRANSFERENCIAS	4.256	922	3.334
OTROS INGRESOS	363.068		363.068
ENDEUDAMIENTO	1.455		1.455
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	31		31
SALDO INICIAL CAJA	51.094		51.094
GASTOS	476.167	922	475.245
GASTOS EN PERSONAL	94.908		94.908
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.224		149.224
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.592		9.592
PRESTACIONES PREVISIONALES	584		584
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.538		59.538
INVERSIÓN REAL	41.331		41.331
INVERSIÓN FINANCIERA	21.517		21.517
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-375.150		-375.150
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	428.634	922	427.712
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	69		69
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	110		110
SALDO FINAL DE CAJA	45.810		45.810

Artículo 2º.— Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 1999, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
<b>INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:</b>		
INGRESOS DE OPERACIÓN	108.043.639	7.431
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
VENTA DE ACTIVOS	83.603	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.517.010	
TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
ENDEUDAMIENTO		1.455
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>
<b>APORTE FISCAL:</b>		
Presidencia de la República	5.724.460	820
Congreso Nacional	35.307.997	
Poder Judicial	65.120.933	
Contraloría General de la República	13.239.071	
Ministerio del Interior	205.841.902	
Ministerio de Relaciones Exteriores	12.358.159	122.579
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	34.964.121	
Ministerio de Hacienda	86.590.024	5.000
Ministerio de Educación	1.310.992.581	7.096
Ministerio de Justicia	135.474.064	
Ministerio de Defensa Nacional	703.931.812	143.912
Ministerio de Obras Públicas	387.714.946	
Ministerio de Agricultura	115.841.531	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.298.685	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.053.147.440	
Ministerio de Salud	489.454.781	
Ministerio de Minería	20.126.587	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	262.185.283	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	24.402.774	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	7.795.680	597
Ministerio de Planificación y Cooperación	59.441.963	5.093
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	11.920.520	
<b>Programas Especiales del Tesoro Público:</b>		
—Subsidios	219.514.725	
—Operaciones Complementarias	545.046.273	-323.833
—Servicio de la Deuda Pública	142.303.850	368.391
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>6.954.740.162</b>	<b>329.655</b>

## II.— DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3º.— Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario de 1999, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.— No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excédibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asociados a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de ca-

ja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta Ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.— La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 55, 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. En la identificación de los proyectos con cargo a los ítem del subtítulo 30, no será necesario determinar la cantidad destinada a cada proyecto.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Estas resoluciones se entenderán de ejecución inmediata sin perjuicio de la remisión de los originales a la Contraloría General de la República para su toma de razón y control posterior. Con todo, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrán exceder de la cantidad que represente el 6% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para los ítem 53 "Estudios para Inversiones". En estas identificaciones no será necesario consignar la cantidad destinada al estudio correspondiente.

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6º.— Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en 1999, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y

proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante 1999, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante 1999, o se hubieren iniciado en 1998, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes a 1999, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5º, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas.

Artículo 7º.— En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de estos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, ítem 33, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en los distintos conceptos de gasto mediante documento interno de administración, del respectivo Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8º.— Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para



pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, copia de las autorizaciones para recibir donaciones. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá entregarse dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la autorización.

Artículo 9°.— Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición o construcción de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.— Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición o arrendamiento de equipos de procesamiento de datos y sus elementos complementarios cuyo precio o renta exceda de las cantidades que se determinen por dicha Secretaría de Estado.

Igual autorización requerirá la contratación de servicios de procesamiento de datos, ya sea independiente o formando parte de un convenio de prestación de servicios que los incluya y la prórroga o modificación de éstos, cuando irroque un gasto cuyo monto supere el que fije el referido Ministerio.

Los arrendamientos de equipos de procesamiento de datos, sancionados en años anteriores por el Ministerio de Hacienda, que mantengan lo originalmente pactado, no necesitarán renovar su aprobación.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo no serán exigibles respecto de los equipos que formen parte o sean componentes de un proyecto de inversión o de estudios para inversión, identificado conforme a lo que dispone el artículo 5° de la presente ley.

Los órganos y servicios públicos podrán efectuar directamente, mediante propuesta pública, la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios

a que se refiere este artículo. Si los pagos que corresponda efectuar por estos conceptos no exceden el equivalente en moneda nacional a 1.150 unidades tributarias mensuales, podrán hacerlo también directamente, mediante propuesta privada, con la participación de a lo menos tres proponentes.

Artículo 11.— Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra del bien arrendado, para pactar en las compras que efectúen el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Artículo 12.— Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga.

Igual autorización requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para utilizar en funciones inherentes al Servicio los que sean proporcionados directa o indirectamente por terceros con quienes haya celebrado cualquier tipo de contrato.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 13 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo de Hacienda.

Artículo 13.— La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.— Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Artículo 15.— Durante el año 1999, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios que tengan fijada dotación máxima en esta ley, por el cese de funciones de su personal por cualquier causa que le dé derecho a la obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia, en el régimen previsional a que se encuentre afiliado.

Esta norma no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de exclusiva confianza y en las plantas de directivos.

El documento que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de servicios en que se fundamenta.

Sin perjuicio de lo anterior, los cargos o empleos que hayan quedado vacantes durante 1998 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.540, no podrán ser provistos durante 1999 y la dotación máxima fijada en esta ley al respectivo Servicio, se reducirá en un número equivalente al de dichos cargos o empleos. No se considerará para dicha reducción las vacantes producidas por cese en funciones de personal acogido al artículo 1° transitorio de la ley N° 19.553.

Las nuevas dotaciones máximas de los servicios para 1999, que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, constarán en uno o más decretos del Ministerio de Hacienda que se dictarán en el primer trimestre del referido año.

Artículo 16.— El número de horas extraordinarias-año afectas a pago, fijado en los presupuestos de cada servicio público, constituye el máximo que regirá para el servicio respectivo. No quedan incluidas en dicho número las horas ordinarias que se cumplan en día sábado, domingo y festivos o en horario nocturno, pero el recargo que corresponda a éstas se incluye en los recursos que se señalan para el pago de horas extraordinarias.

Sólo previa autorización del Ministerio de Hacienda, los Jefes de servicios podrán disponer la realización de trabajos extraordinarios pagados, por un número de horas que exceda del consultado en el presupuesto correspondiente, cuando el gasto lo financien mediante reasignaciones del respectivo subtítulo.

Artículo 17.— Sustitúyese, en el artículo 6° transitorio de la ley N° 18.834, modificado por el artículo 17 de la ley N° 19.540, la referencia "1° de enero de 1999" por "1° de enero del año 2000".

Artículo 18.— Suspéndese, durante el año 1999, la aplicación de la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834, respecto de la compatibilidad en el desempeño de cargos de planta regidos por dicha ley con la designación en cargos a contrata en el mismo servicio. Esta suspensión no regirá respecto de la renovación de los contratos que gozaron de compatibilidad en el año 1998.

Artículo 19.— El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 1999 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 1998, se incorporarán transitoriamente como ingre-

so presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

Artículo 20.— Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 21.— Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directores, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 22.— La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1° de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el

período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, según corresponda, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.

Artículo 23.— Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante 1999; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 24.— Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en 1999 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

Mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que deberá ser suscrito además por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, se establecerá el formulario y las normas de carácter general a que se sujetarán la confección, presentación, edición y difusión del referido informe, como asimismo, toda otra disposición que sea necesaria para la adecuada aplicación del presente artículo.

Artículo 25.— Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 el decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8°, 10 y 11 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 26.— Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero de 1999, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3°, 5° y 24 y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”

---

Acordado en sesiones realizadas los días 16 de septiembre, 8 y 13 de octubre y 9 y 10 de noviembre de 1998, con asistencia de los HH. Senadores señor Alejandro Foxley Rioseco (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet, y señores Edgardo Boeninger Kausel, Sergio Díez Urzúa, Manuel Antonio Matta Aragay, Jorge Martínez Busch, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Carlos Ominami Pascual (Jaime Gazmuri Mujica), Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte, Hosain Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; HH. Diputados señores Rodrigo Álvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordua, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Francisco Huenchumilla Jaramillo, Enrique Jaramillo Becker, Tomás Jocelyn-Holt Letelier, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Pablo Lorenzini Basso (Juan Núñez Valenzuela), Pablo Longueira Montes, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa y Andrés Palma Irarrázaval.

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 1998.

(Fdo.): César Berguño Benavente, Secretario de la Comisión.

—(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Se suspende la sesión.

---

—Se suspendió a las 16:49.

—Se reanudó a las 17:5.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Continúa la sesión.

#### V. ORDEN DEL DÍA

##### PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Conforme al acuerdo de Comités, corresponde discutir en particular el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1999, informado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Los antecedentes sobre el proyecto (2247-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta del ingreso del mensaje del Ejecutivo, sesión 1ª, en 6 de octubre de 1998.

En segundo trámite, sesión 9ª, en 18 de noviembre de 1998.

Informe de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos, sesión 9ª, en 18 de noviembre de 1998.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Cabe recordar que, para agilizar el despacho del proyecto, los Comités acordaron que se darían por aprobados todos los artículos y partidas presupuestarias en los cuales no hayan recaído indicaciones y, de haberse formulado alguna, la

parte de aquellas en las que no incida la indicación.

—Quedan aprobados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).—Me informan que hasta el momento se han presentado seis indicaciones, las que fueron concordadas entre los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y el Ejecutivo.

Hay un problema por la falta de energía eléctrica: las fotocopiadoras no han funcionado bien y existe demora en reproducir el Informe. Como las indicaciones son de fácil lectura, podemos esperar que lleguen las fotocopias correspondientes o, sencillamente, procedemos a darles lectura.

El señor RUIZ (don José).— Leámoslas, señor Presidente.

El señor HAMILTON.— Que se les dé lectura, señor Presidente.

El señor LAGOS.— Sí, señor Presidente.

El señor MARTÍNEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.— Señor Presidente, no deseo referirme al acuerdo, sino hacer una consulta.

¿Se pueden formular preguntas y observaciones durante el análisis de cada partida?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Por supuesto. Aunque se trata de partidas aprobadas, Su Señoría puede hacer observaciones.

El señor MARTÍNEZ.— Tengo reservas respecto de una.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Lo lógico sería que cuando la Secretaría mencione una partida para darla por aprobada, quien desee observarla pida la palabra.

¿Habría acuerdo?

Así se procederá.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para autorizar el ingreso a ella del Director de Presupuestos, señor Joaquín Vial, y del asesor de la misma oficina, señor Marcelo Cerna.

—Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— En la discusión en particular, tiene la palabra el Senador señor Foxley, Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor FOXLEY.— Señor Presidente, antes de que intervenga el señor Ministro de Hacienda, deseo destacar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sesionó y efectuó una discusión muy detallada y a fondo del proyecto, en un tiempo récord.

Los temas que quedaron pendientes en ese debate fueron abordados posteriormente en conversaciones entre Parlamentarios de las distintas bancadas y representantes del Gobierno. Y ellos se resolvieron positivamente —me parece que todos— en la mañana de hoy.

Por lo tanto, estamos en condiciones de despachar en forma expedita y rápida el proyecto, el cual será complementado con un protocolo de acuerdo entre los distintos sectores políticos, donde se recogen precisamente las materias que han causado inquietud durante la discusión en la Comisión Especial Mixta. Ellas se redactarán por escrito y constituirán formalmente compromisos del Gobierno para cumplirlos en el curso de los próximos meses.

Agradezco a los señores Senadores y Diputados que participaron en este trabajo, el que fue muy intenso, serio y profesional, como también a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos, y espero que, dado el esfuerzo desplegado hasta ahora, podamos

hoy día despachar rápidamente esta iniciativa.

El proyecto de Ley de Presupuestos para 1999 —como todos saben— implica un esfuerzo fiscal bastante fuerte, pero, al mismo tiempo, significa mantener vigentes las prioridades sociales. De hecho, el gasto social aumenta en cerca de 700 millones de dólares; se mantiene el énfasis en educación y salud, y se hace un esfuerzo especial para absorber el desempleo que genera la política de ajuste. Por lo tanto, la iniciativa es bastante equilibrada, y contribuye significativamente a la normalización de la actividad económica del país.

La aprobación del proyecto en esta ocasión será una fuerte señal que seguramente permitirá al Banco Central tomar las medidas necesarias, complementarias a un Presupuesto austero; posibilitará la recuperación de la actividad económica y que comencemos a dar término al proceso de ajuste, lo que, por lo tanto, hará posible abrir mejores expectativas a los chilenos durante el curso del próximo año.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, deseo avalar las palabras del señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y celebrar y valorar el trabajo de esa Comisión la que, efectivamente, ha trabajado con celeridad, prontitud y rigurosidad en el análisis de las distintas partidas, ítem y glosas.

Luego de despachada la iniciativa por la citada Comisión, las modificaciones y comentarios se enviaron a la Cámara de Diputados, donde tales enmiendas se votaron y aprobaron oportunamente ayer, volviendo ahora a la Sala del Senado.

Con el objeto de no restar tiempo al debate, me referiré brevemente a tres puntos.

Todos sabemos que enfrentamos una situación especial respecto de las perspecti-



vas, marco y entorno del Presupuesto de la Nación para 1999, con un año restrictivo y el precio del cobre proyectado en 73 centavos de dólar la libra, cuando hoy día asciende a 70,1. Aunque éste es un dato puntual, refleja las severas restricciones fiscales en el lado de los ingresos, para acomodar compromisos de arrastre, valorados por el Senado, como la reforma de la Ley de Pensiones, la rebaja arancelaria compensada y tantos otros compromisos. Aun así, el Presupuesto tiene una contribución de ahorro bruto del Gobierno equivalente a 3,5 por ciento del PIB, y en términos netos el superávit neto global es de 0,2 por ciento del producto.

Hemos realizado el esfuerzo máximo para cumplir compromisos, lo que ha sido valorado por la Cámara de Diputados, el Senado y en general por la ciudadanía. Mantuvimos el grueso del gasto social, y en la focalización nos hemos esforzado para rebajar otras partidas en 4,6 por ciento, a fin de que la inversión social de los Ministerios de Salud, Vivienda y Educación, entre otros, pueda crecer en 6,5 por ciento, a pesar de las restricciones. Es así como nos abocamos al problema de los recortes presupuestarios que hubo en el sector hospitalario, y ya se repuso todo para 1999, habiéndose iniciado las obras en algunos servicios. Continuamos adelante con la modificación educacional y con los compromisos relativos a la reforma del Poder Judicial. Y, respecto del sector agrícola, continuamos apoyando el trabajo que se realiza en las Regiones y comunas.

Termino señalando que en el Presupuesto hemos provisto 26 por ciento más de recursos para enfrentar, con programas de capacitación, de empleos especiales, y a través de los fondos sociales y regionales entre otros, la desocupación que vendrá como consecuencia del ajuste en la economía y de la crisis asiática.

En resumen, señor Presidente, no sólo agradezco al Senado la agilidad en la trami-

tación del proyecto, sino que destaco que, pese a las severas restricciones y a la caída de los ingresos fiscales, hay una recomposición del Presupuesto que apoya lo social.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, la Oposición planteó, inicialmente y en forma muy enfática, dos objeciones centrales al proyecto de Ley de Presupuestos.

Primero, temíamos que el Presupuesto para el próximo año nos llevara a que, en definitiva, en 1999, pasáramos de un superávit del sector público no financiero, que ha venido disminuyendo en los últimos años, a un déficit.

Durante la discusión habida se nos entregó información respecto de la forma en que se efectúan los cálculos oficiales, y hemos podido comprobar que, en los últimos años, coinciden tanto los cálculos oficiales como los elaborados por nosotros. Por lo tanto, subsiste el temor de que el próximo año tengamos un signo de déficit en el sector público no financiero.

Y el otro problema de fondo que observábamos era que el ajuste del Presupuesto se había elaborado sobre la base de reducir fuertemente la inversión y que el gasto corriente había aumentado. Sin pretender insistir en ese tema, creemos conveniente —y así esperamos incluirlo en el protocolo de acuerdo— una disposición que permita, a mitad del próximo año, en la medida de que exista holgura —fundamentalmente en la partida para financiamiento de gastos comprometidos— o de que se generen ingresos adicionales por la venta de activos, dedicar dichos recursos a programas de inversión. Consideramos principalmente que programas como el de pavimentos participativos —que vio fuertemente reducida su asignación— pudieran ser suplementados con esos recursos. Y lo mismo ocurre con la posibilidad de establecer

programas especiales de vivienda para ser aplicados en Regiones que experimenten aumentos en la cesantía, con el objeto de paliar ese déficit de inversión.

Junto con llamar la atención sobre tal punto, hemos estado trabajando sobre distintos otros temas relacionados con el mejoramiento de la información y de poder efectuar efectivamente un seguimiento y una evaluación de los programas sociales. Y en conversaciones que hemos sostenido hoy con Senadores de las diferentes bancadas y con la Dirección de Presupuestos, hemos también coincidido en incluir ciertos temas en el protocolo de acuerdo que permitan profundizar todo el sistema de evaluación de programas y hagan posible al Congreso, a través de las diversas Comisiones, tener una participación más permanente en el Presupuesto o en la forma como se gastan los recursos públicos.

Pensamos que no sólo debemos hacer un gran esfuerzo en los dos meses en que se discute el proyecto de Ley de Presupuestos, sino que también tener una preocupación más permanente sobre el tema.

Finalmente, queremos señalar que, en virtud de los acuerdos alcanzados y que vamos a plasmar en un protocolo de acuerdo que sigue la línea de los adoptados con motivo de la discusión de los Presupuestos de los últimos años, y en el entendido de que concurrirémos a la aprobación de las seis indicaciones presentadas, vamos a votar favorablemente este proyecto de Ley de Presupuestos. Asimismo, creemos estar contribuyendo a dar una señal importante al país en cuanto a cómo debemos enfrentar temas tan trascendentes, considerando sobre todo que la situación económica en Chile, y en el mundo, aún no se despeja, y es posible que el año venidero podamos tener una severa restricción económica.

Los índices de actividad del sector privado han caído bruscamente, y por ello

nos preocupa entonces que el manejo de las finanzas públicas, junto con efectuarse en forma prudente, sea también una herramienta que permita, de alguna forma, contribuir a un mayor nivel de actividad en el país durante el próximo año.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— En conformidad al procedimiento acordado, se procederá a votar cada una de las partidas.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor LAGOS (Secretario).—La primera indicación fue formulada por los Honorables señores Díez y Novoa a la Partida 09, Ministerio de Educación, y consiste en eliminar el inciso final de la glosa 03, que dice: "Los recursos incluidos en el Fondo de Desarrollo Institucional podrán formar parte del convenio de crédito que se suscriba con el Banco Mundial".

—Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).— Indicación del señor Vicepresidente de la República a la Partida 16, Ministerio de Salud, Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, Programa 01, para incorporar en la glosa 02 una letra c) del siguiente tenor:

"Con cargo a estos recursos, el Fondo contratará un estudio sobre los fondos utilizados en el financiamiento de acciones o programas generales, tales como campañas de vacunación, de fomento y prevención y de alimentación, y en la atención de personas indigentes.

"Copia del referido estudio será remitida a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados a más tardar en el mes de agosto de 1999."

—Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).—En seguida, el señor Vicepresidente de la República, don Raúl Troncoso Castillo, formula indicación a la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Capítulo 01,

Secretaría General de Gobierno, Programa 01, para incorporar en la glosa 03 una letra e), que dice:

“Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, de carácter electoral, que se financien con estos recursos, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a cualquiera que los solicite”.

—Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).— En lo tocante al proyecto mismo de Ley de Presupuestos se han presentado indicaciones a los artículos 21 y 22.

El artículo 21 dice: “Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.”.

Y el inciso segundo, en el cual recae una indicación, dice: “Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.”.

Respecto de este artículo, hay una indicación suscrita por los Senadores señores

Díez y Novoa, para agregar en el inciso segundo, entre las expresiones “balance” y “del ejercicio”, la siguiente frase: “y los estados financieros”.

—Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).— “Artículo 22.— La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1º de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

“Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

“La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados, según corresponda, de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

“La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo.”.

Hay dos indicaciones a este artículo. La primera recae en su inciso tercero, y es

para agregar, a continuación de la expresión "Televisión Nacional de Chile" la siguiente frase: ", el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile,".

—Se aprueba.

El señor LAVANDERO.— Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, en relación con el artículo 22, donde se agrega la frase "el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile", que se acaba de aprobar, quiero señalar lo siguiente.

Aquí se incluirá el aporte a las Fuerzas Armadas que tiene un piso de 210 millones de dólares. Habrá que hacerlo de una manera un poco más reservada. Porque la obligación es entregar a conocimiento de la Cámara de Diputados y del Senado el total de los ingresos y del gasto. De tal modo que espero que esa información sea recibida en forma concreta, lo que hasta ahora ha sido un misterio.

El señor DÍEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.— Señor Presidente, estas informaciones se dan de acuerdo con la ley orgánica de las respectivas instituciones, que no pueden ser modificadas por la Ley de Presupuestos.

El señor LAVANDERO.— Pero eso no responde a lo requerido. No es que la información vaya a ser entregada por el Ejército. Es CODELCO la que debe entregarla respecto del total de los recursos obtenidos y de los gastos realizados. De manera que es un gasto que deberá ser informado al Senado y a la Cámara de Diputados.

Esto es importante, porque hasta la fecha hemos tenido un desconocimiento total de cómo se invierte el aporte aprobado en

una ley secreta y que hasta la fecha nadie conoce en el país.

Y felicito al Senado por haber aprobado la disposición.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.— Señor Presidente, frente a lo señalado, deseo aclarar que la Corporación del Cobre de Chile no entrega un centavo de dólar a las Fuerzas Armadas. Es el Estado de Chile que deduce el 10 por ciento de las ventas de cobre, y lo traspasa a las Fuerzas Armadas.

Es diferente la figura.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Efectivamente, no hay traspaso directo.

Pero el señor Senador ha pedido una precisión. Y creo que ha sido bueno el debate, por último, para precisar el alcance del artículo.

El señor LAVANDERO.— Dice otra cosa la ley, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Hay otra indicación al artículo 22.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).— La segunda indicación, de los Senadores señores Díez y Novoa es para suprimir, en el inciso tercero del artículo 22, la expresión "según corresponda".

—Se aprueba.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— El Senador señor Martínez pidió intervenir para hacer una observación en relación con la Partida 11, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.— Señor Presidente, señores Senadores, en los ingresos correspondientes a las tres instituciones de la Defensa Nacional (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), figura un aporte fiscal al Fondo de Desahucio. Aparentemente, eso está mal planteado, y es necesaria una ex-

plicación. Porque ninguna de estas instituciones maneja los fondos de desahucio.

Resulta que la ley orgánica respectiva establece que el Fisco anualmente efectuará un aporte suficiente para cubrir el pago de los beneficios previsionales, de seguridad social, etcétera. Pero el aporte es hecho a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y no a las instituciones. Éstas no entregan los desahucios ni manejan tales fondos.

Entonces, quiero consultar al señor Ministro cuál es la situación, pues la norma se refiere a las tres instituciones. Porque aquí puede entenderse que la ley entrega ese aporte a las instituciones armadas, y no a CAPREDENA, que es exactamente lo que corresponde.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, efectivamente, Su Señoría me planteó el tema. Hemos revisado la partida correspondiente, y aparece —como señala el señor Senador— en una clasificación que estrictamente no es la que corresponde. No hay problemas de cantidades ni de compromiso. Y esto se va a corregir en la presentación a partir del próximo Presupuesto, ya que no hay tiempo para hacerlo ahora.

Ahora, si el señor Presidente me lo permite, cederé la palabra al Director de Presupuestos, para dejar también nota expresa de esta materia en el acuerdo de protocolo que se firme.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Con la autorización de la Presidencia, tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).— Señor Presidente, efectivamente en esta materia hubo una innovación el año pasado. Porque —como lo establece la ley— el Fisco tiene la obligación de cubrir los déficits en los fondos de desahucio de

las Fuerzas Armadas. Es lo que ha estado realizando.

Lo que quisimos hacer —y se llevó a cabo el año pasado— fue homogeneizar la situación de las ramas de las Fuerzas Armadas con respecto de la que existía en Carabineros. Pero, dada la naturaleza de las cajas de previsión en uno y otro ámbito, lo más apropiado sería poner estos aportes directamente en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, que se encuentra en el Ministerio del Trabajo. Y así lo haremos a partir del próximo año.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Con la aclaración hecha, daríamos por aprobadas todas las Partidas.

—Se aprueban.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— En cuanto al articulado, corresponde votar sólo el artículo 3º, que requiere quórum calificado.

Además, el Honorable señor Viera-Gallo hará una proposición acerca del artículo 20, lo cual requiere de la unanimidad de la Sala.

Entonces, corresponde pronunciarse respecto del artículo 3º.

El señor LAGOS (Secretario).— El texto de la norma es del siguiente tenor: "Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.000.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

"Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

"La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario de 1999, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

"La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida me-

dante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.”

—Se aprueba unánimemente, dejándose constancia de que concurren con su voto favorable 35 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— En consecuencia, con la misma votación, el proyecto ha quedado aprobado en general y en particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.— Señor Presidente, el artículo 20 establece una norma muy sana, en el sentido de que, por concepto de publicidad y difusión, diversos servicios públicos de la Administración del Estado no pueden incurrir en otros gastos distintos a los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y a los que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

A mi parecer, sería lógico que esa disposición también rigiera para los municipios.

Por lo tanto, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para someter a votación la norma con el agregado que acabo de señalar, en los siguientes términos: “Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado y los municipios...”, etcétera.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para la sugerencia formulada?

El señor NOVOA.— No, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NOVOA.— Creo que en un proyecto de Ley de Presupuestos, en el cual no estamos analizando el tema de las municipalidades, incluir una norma referida a ellas escapa al sentido de la iniciativa. Por ello no estamos en disposición de aprobarla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Como se requiere unanimidad, al haber oposición, la Mesa no puede someterla a debate.

Entonces, queda aprobado el artículo 20 tal cual está presentado; y, en consecuencia, despachado el proyecto de Ley de Presupuestos para 1999.

Solicito a los miembros de la Comisión de Hacienda que se reúnan para los efectos de despachar el proyecto de reajuste, que la Sala tratará a las 19.

El señor LAVANDERO.— Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, deseo pedir al señor Ministro de Hacienda y al Gobierno que para el próximo año se consolide el gasto en materia de Defensa, ya que no ha sido posible hacerlo para éste.

En 1989, el desembolso por ese concepto ascendía a 911 millones de dólares, y el año pasado fue de un mil 800 millones de la misma moneda. A eso debe agregarse otra cifra, que no figura en la Partida del Ministerio de Defensa, pero que es un gasto militar. Así lo han calificado en sus análisis el SIPRI y todos los organismos internacionales. Si consideramos los desembolsos en materia de previsión especial, que aparece en la Partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y lo que se destina a los hospitales de las Fuerzas Armadas, que figura en el presupuesto de Salud, el desembolso en que incurre el país en sus institutos castrenses alcanza a 2 mil 700 millones de dólares; es decir, más que Educación y Salud, juntos. Esto no constituye una crítica.

—(Manifestaciones en las tribunas).

El señor LAVANDERO.— Es bueno que la opinión pública...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Pido a las personas que están en las tribunas guardar silencio.

El señor LAVANDERO.— ...pueda conocer realmente el desembolso que se autoriza a las Fuerzas Armadas, especialmente cuando sufrimos una crisis y todos deben reducir sus gastos. Y en verdad las únicas que han aumentado los suyos son las instituciones armadas.

Por tal razón, solicito al Gobierno que el próximo año consolide el gasto de las Fuerzas Armadas, para tener una visión completa y armónica, y no un presupuesto absolutamente disperso. A sus ingresos presupuestarios, deben agregarse los trabajos que realizan para terceros y el PAF (Patrimonio de Afectación Fiscal), recursos de los cuales disponen las Fuerzas Armadas, pero que no aparecen contemplados en el Presupuesto.

Estoy cierto de que ello contribuirá a dar claridad ante la opinión pública. Somos representantes de los ciudadanos y tenemos necesidad de entregar una visión precisa de cada peso que se gasta en el país. La ciudadanía tiene derecho a saber cuánto se destina a las instituciones de la Defensa. No puede quedar en la nebulosa, como hasta ahora, un gasto de tamaño importancia.

—(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Advierto a las personas que están en las tribunas que se prohíbe todo tipo de manifestaciones. A la próxima, tendré que proceder a su desalojo. Es la única manera de escuchar y respetar al Senado. Además, debo hacer cumplir el Reglamento.

Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Para terminar, deseo reiterar encarecidamente mi solicitud, no con ánimo despectivo —todo lo

contrario—, pues soy hincha del Comandante en Jefe del Ejército, el General Izurieta; no es una crítica hacia él. Mi intención es que el país tenga una visión clara de cómo se gastan los recursos que los chilenos con tanto sacrificio entregan al Estado. Porque aquí aparecen discriminaciones.

Creo que el Ministerio de Hacienda debiera hacer un esfuerzo por entregar un presupuesto completo de los gastos de las Fuerzas Armadas, en lugar de que los parlamentarios debamos averiguarlo en el SI-PRI u otros organismos internacionales, que proporcionan una información mejor que la recibida aquí a propósito de la Ley de Presupuestos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, antes de que se dé por concluido el debate sobre el proyecto de Ley de Presupuestos para 1999, deseo hacer una expresa reserva en relación con el cumplimiento de los acuerdos de apoyo a la agricultura, tanto en el caso del MERCOSUR cuanto del protocolo complementario de la ley sobre rebaja arancelaria, y señalar expresamente que al menos el Senador que habla tiene una visión negativa respecto del cumplimiento de los acuerdos, mirado desde el punto de vista del MERCOSUR. Porque si bien el Gobierno ha cumplido con el protocolo, destinando una suma de 17 millones de dólares adicionales para los programas acordados, tanto de riego como de bonificación a los fertilizantes, y distribuyendo en el caso del Programa de Recuperación de Suelos Degradados, en igualdad de posiciones, 50 por ciento para el Servicio Agrícola y Ganadero y otro tanto para el IN-DAP, a mi juicio, es necesario dejar constancia en la Versión Taquigráfica de que los incrementos para el programa individualizado precedentemente y contemplados en el proyecto de Ley Presupuestos pa-

ra 1999, imputados al acuerdo MERCOSUR antes de la aplicación de los recursos vía protocolo, presentan una desproporción en favor del INDAP. Es así como los recursos adicionales del programa administrado por el referido instituto constituyen 81,25 por ciento, es decir, 3,9 millones de dólares, de un total de 4,8 millones de la misma moneda.

Cabe señalar que no era el espíritu del acuerdo, ni se desprende del tenor del instrumento suscrito, generar un sesgo a favor de ninguno de estos organismos. Por el contrario, siempre se entendió —y así quedó expresado— que tales recursos se destinarían a fomentar la agricultura productiva, que significativamente es potencial usuaria del programa administrado por el SAG.

Por otra parte, en el proyecto de Ley de Presupuestos recién aprobado por el Senado no existe ninguna glosa que distribuya regionalmente los recursos, ni para el Programa de Recuperación de Suelos Degradados, ni para los recursos contemplados en la ley N° 18.450, sobre subsidio a obras de riego y drenaje. Esto, a mi juicio, transgrede el punto III, N° 7, del Protocolo, que textualmente señala: “La ley de presupuestos contemplará el desglose regional de los mismos...”, o sea, del ciento por ciento de los recursos.

Esta obligación de regionalizar debe entenderse con relación al punto III, N° 4, del Protocolo, que dice: “los recursos de estos programas se orientarán principalmente a las regiones, zonas y a todas las categorías de productores cuyas actividades agrícolas se concentren en los denominados productos sensibles”.

Señor Presidente, creo que es mi deber hacer presente estas consideraciones y formular una reserva formal respecto de lo que, en mi opinión, constituye un incumplimiento del tema MERCOSUR acerca de la situación que he descrito.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Se dejará constancia de ello, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.— Señor Presidente, señores Senadores, frente a la necesidad de hacer consultas sobre el presupuesto relativo a la Defensa Nacional y cómo éste es manejado por las Instituciones Armadas, debo señalar que el señor Ministro del ramo, hasta donde se ha sabido —yo mismo lo experimenté en mi actividad anterior—, siempre ha estado abierto a entregar toda la información pertinente a cualquier señor Parlamentario que la solicite. De manera que es fácil conocer cuál es el presupuesto de Defensa en Chile, cómo se invierte, quiénes son los responsables de su inversión y cómo se cumple con la ley.

Estimo que si hay organismos que están sujetos al más estricto control, no porque la normativa lo disponga, sino porque el espíritu de los señores Comandantes en Jefe y el honor que se profesan a sí mismos lo exige, ellos son las Instituciones Armadas, que deben dar cuenta de las inversiones de acuerdo a la ley y mediante un control muy severo, incluso de parte de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, conviene recordar que los antecedentes vinculados a esas Instituciones se encuentran abiertos a todos los señores Parlamentarios. Nunca se me pasaría por la mente que el señor Ministro pudiera negar una información en tal sentido, pues sé que, hasta donde he podido tratarlo y conocerlo, jamás ha sido su espíritu proceder en esa forma. Pensar lo contrario sería una ofensa gratuita.

En cuanto a los organismos internacionales, deseo manifestar que sus cifras difieren brutalmente de nuestra realidad, porque a ellos los motivan otros intereses: intereses extranjeros, ajenos a nuestra nación. Y lo único que buscan es disminuir el



prestigio que tienen las Fuerzas Armadas de Chile.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.— Señor Presidente, también deseo hacer algunas precisiones respecto de los presupuestos asignados a Defensa, que son bastante acuciosos, aritméticos; se encuentran programados hasta el último gasto, y están abiertos al conocimiento de quienes deseen conocerlos, a través de los conductos regulares pertinentes y, en particular, del Ministerio de Defensa.

En cuanto al patrimonio de afectación fiscal mencionado por un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, es del caso señalar que este gasto no puede figurar dentro del Presupuesto, porque, en realidad, no existe anualmente, sino que hay un programa tentativo, el cual se genera sobre la base de las atenciones que los respectivos servicios de bienestar social de las Instituciones Armadas prestan durante el año. Es posible que él no se genere en absoluto o que alcance a determinado porcentaje, para aplicarlo dentro de dicho programa, el que, obviamente, es conocido por el señor Ministro de Defensa.

En lo tocante al programa de Salud, éste no se lleva a cabo vía Ministerio del ramo, sino que va directamente a cada institución y se encuentra dentro del presupuesto institucional respectivo. Por lo tanto, ha sido conocido, analizado y aprobado por la Comisión correspondiente.

Señor Presidente, sólo deseaba formular esos dos alcances para precisar el problema.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— Señor Presidente, a propósito de lo manifestado por el Senador señor Lavandero, de que el presupuesto de Salud y el de Educación son inferiores a la

cifra de 2 mil 500 ó 2 mil 800 millones de dólares estimada para el Ministerio de Defensa, conviene señalar que, en verdad —y lo digo para que quede absoluta claridad—, el presupuesto de esas dos áreas (no los recursos propios del 7 por ciento que entregan los trabajadores, sino sólo el aporte fiscal) suma 4 mil 100 millones de dólares. Es una cifra que representa casi el ciento por ciento más que lo expresado por el Honorable señor Lavandero. Es importante dejar establecido esto.

Particularmente en Educación, hay una cantidad que es necesario tener presente. Pienso que el presupuesto otorgado ahora para este rubro es el más alto de la historia, no sólo en valor nominal, sino también en lo que es el valor real de la moneda. Lo que está aprobando el Senado en este instante constituye una cifra per cápita bastante espectacular. En Chile hay 3 millones 667 mil personas estudiando, que significan el 25,09 por ciento de la población, y de las cuales 288 mil pertenecen a la educación privada. De manera que el Presupuesto atiende los requerimientos de esos 3 millones y tantos mil jóvenes, a los que se asignan 391 mil 111 pesos per cápita, vale decir, la cantidad más alta de la historia.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expresado por el Honorable señor Lavandero, deseo disipar la duda de que estaríamos dejando al sector Educación sin los recursos correspondientes. Por el contrario, se le ha otorgado el presupuesto más alto que se conozca, y sobrepasa con mucha amplitud al destinado a Defensa. Si aquella cifra se suma a la de Salud, casi doblaría, naturalmente, la que se está otorgando al Ministerio de Defensa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Stange.

El señor STANGE.— Señor Presidente, deseo adherir a la reserva formulada por el Senador señor Romero respecto del Pro-

toloco de entendimiento, que fue firmado con motivo de la rebaja arancelaria.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.— Señor Presidente, también adhiero a la reserva planteada por el Senador señor Romero acerca del cumplimiento del Protocolo suscrito para las actividades agrícolas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).— Antes de agradecer el muy ágil despacho del proyecto de Ley de Presupuestos correspondiente a 1999, deseo hacer sólo dos menciones. Primero, en cuanto a las reservas del Protocolo MERCOSUR, específicamente en el aspecto arancelario, quiero destacar —si lo hemos entendido bien— que no hay discrepancia alguna sobre los montos, sino que existe una diferencia de interpretación en lo relativo a los porcentajes de asignación de las entidades ejecutoras, el SAG e INDAP. Ciertamente, ella es legítima, pero lo interesante es que dichas cantidades están en el Presupuesto y llegarán a los productores y agricultores de las regiones y zonas vulnerables. Eso es lo esencial. Me alegra que ese espíritu haya quedado reflejado en las intervenciones escuchadas en esta Sala.

En segundo lugar, hay un tema metodológico complejo, porque se encuentran mezcladas distintas actividades. En todo caso, debo decir que ha habido avance en la información de esta importante materia. Prueba de ello es que el Ministerio de Defensa, junto con el de Hacienda, hicieron un esfuerzo en tal sentido, y se refleja en uno de los capítulos del Libro Blanco de la Defensa, emitido por el ex Ministro del ramo don Edmundo Pérez Yoma, donde precisamente figuran avances para ir consolidando, con toda la información requerida, los gastos relevantes en Defensa.

Finalmente, deseo agradecer a todo el Senado, sin excepciones, el oportuno, ágil y muy importante despacho del proyecto de Ley de Presupuestos que nos regirá a partir del 1° de enero próximo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.— Señor Presidente, sólo quiero hacer una precisión respecto de las indicaciones presentadas por el Honorable señor Novoa, que recibieron aprobación unánime en la Sala. Hay una que se refiere al Capítulo sobre Educación Superior, y tiene por objeto eliminar el inciso final de la glosa 03.

Dicho inciso contemplaba una referencia al llamado Programa MECE de Educación Superior. Es indispensable que no se entienda que la aprobación de tal indicación tiene alcances sobre el futuro de ese importantísimo Programa que el Ministerio del ramo está impulsando y que está llamado a tener efectos relevantes en el campo de la educación superior.

El Senado no ha anticipado un criterio sobre ese programa al suprimir el inciso en la glosa. Todo lo contrario. Simplemente, significa, uno, que los fondos destinados al llamado "Fondo de Desarrollo Institucional" se mantienen en los términos en que fueron presentados en el Presupuesto, y, dos, que el eventual empleo futuro de esos recursos, para configurar una contraparte al crédito que en definitiva otorgue el Bancó Mundial, requerirá, naturalmente, una norma legal específica.

Nada más.

El señor DÍEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).— Sí, señor Senador.

El señor DÍEZ.— Señor Presidente, dejo constancia de que participo de las expresiones del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra y de que el fi-

nanciamiento del MECESUP necesita una ley especial no sólo por ese mismo aspecto, sino por su planteamiento y sus normas. Y la eliminación de la glosa fue para evitar que sin conocimiento del Congreso y sin la ley pertinente se implementara un programa que, a nuestro juicio, debe contar con la aprobación legislativa.

Gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).— Señor Senador, entiendo, por lo que antes me hizo presente, que usted adhiere, por otra parte, al planteamiento del Honorable señor Romero.

El señor DÍEZ.— Así es, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).— También el que habla.

Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Deseo consignar solamente, ahora no para rebatir al señor Presidente en ejercicio, que las partidas del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud son clarísimas, lo que, sumado, si se considera lo correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, arroja un resultado de algo más del doble.

Puntualicé que estudios internacionales, como el del SIPRI y otros —que no se efectúan sólo respecto de Chile, sino de todo el mundo, y que exponen una realidad no desechada por ninguna de las naciones analizadas, siendo ellos de un prestigio bastante grande—, han determinado que el gasto militar del país asciende a 2 mil 700 millones de dólares.

El gasto operacional, en 1989, que figura en el Presupuesto, era de 911 millones de dólares, y, por el reajuste que se otorga, distinto del que se aplica a los trabajadores y a los empleados públicos —el cual es un cálculo respecto del futuro, en tanto que en el de las Fuerzas Armadas se considera un período pasado—, hoy llega a mil 800 millones de dólares.

A lo anterior se suman las cantidades que he señalado, y al menos el “piso” de 210 millones de dólares anuales, por el 10 por ciento de las ventas de cobre. Puede ser más. En dos años, cuando estas últimas fueron inferiores a esa cifra, el Estado tuvo que colocar en una oportunidad 26 millones de dólares, y en la otra, 36 millones de dólares, para suplir lo que no alcanzaba a proporcionar CODELCO en virtud de la ley secreta.

Además, se debe tener presente el Programa de Afectación Fiscal. El PAF, en los últimos ocho años, ha entregado a las Fuerzas Armadas, sin obligación de rendir cuenta, 64 mil millones de pesos, lo que resulta bastante considerable.

Cabe tener en cuenta, adicionalmente, los trabajos a terceros, a lo que se debe agregar el gasto en los hospitales de las Instituciones, componentes de ellas, y la previsión especial del sector castrense, puesto que fue el único que quedó con la antigua, proporcionada por el Estado. A ninguno de sus miembros se le aplica el decreto ley N° 3.500, es decir, el sistema de las administradoras de fondos de pensiones. ¡A Dios gracias! Porque, si no, existiría una dificultad muy grave y seria con las Fuerzas Armadas, ya que, mientras cada chileno que deposita 13 por ciento de su sueldo ha perdido entre uno y dos millones de pesos anuales en los últimos dos años —algunos han sufrido una merma de cuatro millones de pesos—, esa situación afortunadamente no se les ha suscitado a las Instituciones mencionadas. Pero ello importa un costo, el cual es el que he indicado.

La suma de todas esas operaciones alcanza a 2 mil 730 millones de dólares —lo que es muy diferente, por supuesto, de los cálculos que aquí se realizan—, que Su Señoría intentó rebatir. Menciono cifras que he confrontado y que revisten carácter internacional, las que no merecen discusión en ningún país.

Nada más.

El señor RÍOS (Vicepresidente).— Lo que se acaba de señalar constituye un tema sujeto, básicamente, a la opinión del señor Ministro de Hacienda y de la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Seguramente, los señores Senadores han tomado nota al respecto, al igual que el señor Ministro de Salud. Por mi parte, me refería al contenido del informe del proyecto aprobado hoy.

Se suspende la sesión.

---

—Se suspendió a las 18.

—Se reanudó a las 19:22.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Continúa la sesión.

Señores Senadores, el señor Presidente de la Comisión de Hacienda solicitó a la Mesa suspender la sesión por 15 minutos más.

Se suspende la sesión por ese lapso.

---

—Se suspendió a las 19:22.

—Se reanudó a las 19:37.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Continúa la sesión.

#### REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones fami-

liar y maternal y el subsidio familiar, y concede otros beneficios que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2264-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 18 de noviembre de 1998.

Informe de Comisión:

Hacienda (verbal), sesión 9ª, en 18 de noviembre de 1998.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).— Sin perjuicio del debate general que debe tener el proyecto y del informe verbal que habrá de dar a la Sala el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, voy a proponer que, de acuerdo al Reglamento, se den por aprobados todos los artículos acogidos por unanimidad en la Comisión y que sólo se voten aquellos en que recaiga alguna indicación o en que hubo votación dividida.

Acordado.

¿Podríamos fijar las 20 horas para dejar el voto en la Secretaría?

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor FOXLEY.— Señor Presidente, la Comisión discutió hoy el proyecto de reajuste de remuneraciones al sector público. Dicho organismo técnico se reunió con los Ministros de Hacienda y del Trabajo, y también, con un conjunto de dirigentes sindicales de las principales organizaciones representativas de los trabajadores del referido sector.

Esta iniciativa —como se sabe— reajusta en 5 por ciento las remuneraciones de los empleados públicos; define montos de aguinaldos para Navidad y para las próximas Fiestas Patrias, diferenciados según niveles salariales; aumenta la cobertura de diferentes beneficios, y, además, concede un bono, pagadero este año,

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio del Senado.**

“Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia, que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley de esa honorable Cámara sobre Presupuestos del Sector Público para el año 1999, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 21**

Ha agregado, en el inciso segundo, entre las expresiones “balance” y “del ejercicio”, la siguiente frase: “y los estados financieros”.

**Artículo 22**

En el inciso tercero, ha intercalado, a continuación de la expresión “Televisión Nacional de Chile”, las siguientes frases: “, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile,”, y ha suprimido la expresión “, según corresponda,”.

-0-

**PARTIDAS****PARTIDA 09****Ministerio de Educación**

Ha eliminado, en el Capítulo 30, Educación Superior; Programa 01, el inciso final de la glosa 03.

**PARTIDA 16****Ministerio de Salud**

Ha agregado, en el Capítulo 02, Fondo Nacional de Salud; Programa 01; glosa 02, una letra C), nueva, del siguiente tenor:

“C) Con cargo a estos recursos, el Fondo contratará un estudio sobre los fondos utilizados en el financiamiento de acciones o programas generales, tales como campañas de vacunación, de fomento y prevención y de alimentación, y en la atención de personas indigentes.

Copia del referido estudio será remitida a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados a más tardar en el mes de agosto de 1999”.

**PARTIDA 20****Ministerio Secretaría General de Gobierno**

Ha agregado, en el Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno; Programa 01; glosa 03, una letra E), nueva, del siguiente tenor:

“E) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, de carácter electoral, que se financien con estos recursos, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a cualquiera que los solicite.”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que el artículo 3° ha sido aprobado en el carácter de quórum calificado, en general y particular, con el voto afirmativo de 35 señores Senadores, de un total de 47 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 2.193, de 17 de noviembre de 1998.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, Secretario del Senado”.

## 2. Oficio del Senado.

“Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia, que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley de esa honorable Cámara de Diputados que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y concede otros beneficios que indica, con las siguientes modificaciones:

Ha intercalado el siguiente artículo 1°, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 1°.- Otórgase, a contar del 1° de diciembre de 1998, un reajuste de 5% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, impondibles, impondibles para salud y pensiones, o no impondibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297. El reajuste anterior no regirá, sin embargo, para los trabajadores del mismo sector cuyas remuneraciones sean fijadas de acuerdo con las disposiciones sobre negociación colectiva establecidas en el Código del Trabajo y sus normas complementarias, para aquellos cuyas remuneraciones sean establecidas, convenidas o pagadas en moneda extranjera, ni para el personal cuyas remuneraciones se rigen por el decreto ley N° 3.058, de 1979. No regirá, tampoco, para las asignaciones del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, ni respecto de los trabajadores del sector público cuyas remuneraciones sean fijadas por la entidad empleadora.

Las remuneraciones adicionales a que se refiere el inciso primero, fijadas en porcentajes de los sueldos, no se reajustarán directamente, pero se calcularán sobre éstos, reajustados en conformidad con lo establecido en este artículo, a contar del 1° de diciembre de 1998.”.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 14.00 horas.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El acta de la sesión 15ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 16ª se encuentra a disposición de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario accidental) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

### PERMISO CONSTITUCIONAL.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a la petición del Diputado señor Patricio Hales de ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 20 de noviembre en curso.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

### PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1999. Tercer trámite constitucional.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde ocuparse de las

modificaciones del Senado al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1999.

#### *Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, boletín N° 2247-05, sesión 21ª, en 19 de noviembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 1.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Informo a la Sala que, reunidos los Comités parlamentarios, acordaron por unanimidad adoptar el siguiente procedimiento para la discusión de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1999:

1. Discutir y votar por separado las tres modificaciones del Senado.
2. Destinar cinco minutos a las bancadas de Gobierno y de Oposición, respectivamente, después de lo cual se procederá a votar la modificación respectiva.

En discusión la modificación del Senado al artículo 21, que consiste en agregar en el inciso segundo, entre las expresiones "balance" y "del ejercicio", la siguiente frase: "y los estados financieros".

Como su contenido es meramente de redacción, solicito el acuerdo unánime de la Sala para aprobarla sin discusión.

#### **Aprobada.**

El Ministro de Hacienda solicita la autorización de la Sala para que puedan ingresar a ella el Director de Presupuestos y el abogado asesor.

No hay acuerdo.

En discusión la segunda modificación, recaída en el artículo 22, que consiste en intercalar, en el inciso tercero, a continuación de la expresión "Televisión Nacional de Chile", las siguientes frases: ", el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile.", y ha suprimido la expresión ", según corresponda,".

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para aprobarla sin discusión.

**Aprobada.**

Por último, el Senado introdujo modificaciones a algunas partidas.

En la Partida 09, Capítulo 30, Educación Superior; Programa 01, el Senado eliminó el inciso final de la glosa 03.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad, sin discusión.

**Aprobada.**

En la Partida 16 ha agregado, en el Capítulo 02, Fondo Nacional de Salud; Programa 01; glosa 02, una letra C), nueva.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad, sin discusión.

**Aprobada.**

Por último, el Senado introdujo una modificación a la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para votarla sin discusión.

Acordado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la modificación del Senado.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados.*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Bartolucci, Bertolino, Bustos (don Juan), Caraball (doña Eliana), Ceroni,

Coloma, Correa, Díaz, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), García (don José), González (doña Rosa), Gutiérrez, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leal, Leay, Longton, Longueira, Lorenzini, Luksic, Martínez (don Rosauero), Melero, Molina, Montes, Mora, Muñoz (doña Adriana), Núñez, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (don José), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soria, Soto (doña Laura), Ulloa, Urrutia, Van Rysselberghe, Vargas, Vilches, Villouta y Walker (don Ignacio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Ascencio, Cornejo (don Aldo), Krauss, León, Martínez (don Gutenberg), Pérez (don Aníbal), Reyes, Silva y Velasco.

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*  
Elgueta y Palma (don Andrés).

El señor MONTES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor MONTES.- Señor Presidente, hay un conjunto de materias que no están incorporadas en las modificaciones del Senado, porque eran parte de un protocolo con el Ejecutivo. Por lo tanto, el Ministro podría explicarnos en qué estado se encuentra dicho protocolo; por ejemplo, la modificación al artículo 23, relacionado con la evaluación de servicios, y otra serie de materias.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, lo que solicita no se ajusta, en cuanto al uso de la palabra, a los acuerdos de los Comités.



En consecuencia, queda despachado el proyecto en su tercer trámite constitucional.

**REAJUSTE PARA EL SECTOR PÚBLICO.**  
Tercer trámite constitucional.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos, reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y concede otros beneficios.

*Antecedentes:*

*-Modificación del Senado, boletín N° 2264-05, sesión 21ª, en 19 de noviembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 2.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- La primera modificación del Senado dice relación con la reposición del artículo 1º, rechazado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional.

El acuerdo de los Comités consiste en conceder cinco minutos a las bancadas de la Concertación y de la Oposición, respectivamente.

Se me ha informado que los cinco minutos correspondientes a la bancada de la Concertación se distribuirán de la siguiente manera: dos minutos para el Diputado señor Seguel, y tres para el Diputado señor Andrés Palma.

El tiempo correspondiente a la bancada de la Oposición, se dividirá así: dos minutos y medio para el Diputado señor Dittborn, y dos minutos y medio para la Diputada señora Marina Prochelle.

Tiene la palabra, el Diputado señor Seguel, hasta por dos minutos.

El señor SEGUEL.- Señor Presidente, lamentablemente, los Comités llegaron a un acuerdo en el cual no participamos, puesto que yo necesitaba mucho más de dos minu-

tos. Sin embargo, debemos someternos a la disciplina imperante en esta Corporación.

En mi exposición de ayer di a conocer la opinión mayoritaria de los integrantes de la Comisión de Trabajo. En esa oportunidad muchos parlamentarios me criticaron por lo que planteé e, incluso, otros pensaron que mis palabras iban dirigidas a la Oposición.

Quiero reiterar y clarificar que la opinión de la mayoría de los parlamentarios que votamos en contra del artículo 1º -todos de la Concertación-, apunta en contra del Gobierno y de los ministros involucrados en la materia. Creemos firmemente que la solución llevada adelante por los Ministros del Trabajo y de Hacienda es realmente incomprensible. No es posible que se haya mantenido una tozudez a tal nivel, que prácticamente ha conducido a un rompimiento del movimiento sindical chileno.

Hoy quiero declarar públicamente que alguien debe hacerse cargo de lo que ocurrirá con el movimiento sindical chileno. Aquí se ha roto la confianza que existía entre los ministros y los trabajadores, y se ha hecho pagar un costo a los dirigentes de la Anef y de las organizaciones que estaban negociando, al preferirse negociar con otros dirigentes; es decir, se ha preferido ganar hoy, pero estoy seguro de que es para perder mañana.

Quiero decirle al Ministro que lamento profundamente lo que ha sucedido, porque el mismo arreglo que consiguió con otros dirigentes, que no eran los involucrados en las negociaciones, tal vez habría sido aceptado por ellos, sin necesidad de firmar un documento. Los dirigentes involucrados en las negociaciones son los que están en las tribunas, y el Ministro ganó hoy, pero no le aseguro que pueda ganar mañana. Lo considero realmente lamentable y espero sinceramente que en mi Gobierno jamás se repita la situación vivida en estos días.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio, el Diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, ayer fue un día muy importante para la Cámara de Diputados. La Oposición dijo una cosa muy clara: que nunca más vamos a aceptar la demagogia con que el Gobierno -especialmente algunos parlamentarios concertacionistas- ha actuado en el pasado; que nunca más sumaremos nuestros votos para aprobar iniciativas que, luego, en forma sistemática, algunos diputados de la Concertación se dedican a criticar.

En el futuro, el Gobierno deberá aprender a ser Gobierno. Es decir, las iniciativas que el Ejecutivo envíe a esta Cámara deberán contar con el apoyo de los diputados de la Concertación. En la medida en que sean iniciativas razonables, contarán también con nuestro apoyo; pero en el futuro jamás sumaremos nuestros votos a iniciativas legales que no cuenten con el apoyo de los parlamentarios de Gobierno, porque de esa manera evitaremos que el Gobierno continúe con su conducta de estos diez años, y que ha significado que iniciativas razonables hayan sido objeto de permanente oposición de parte del mismo Gobierno.

No puede ser -y el país no entiende- que haya un Gobierno que, dentro de sí, tenga elementos opositores. Eso sólo ha podido darse porque la Oposición, que es seria, ha concurrido sistemáticamente con sus votos a apoyar iniciativas del Ejecutivo; pero no lo haremos nunca más.

También me gustaría que algunos diputados de Gobierno explicaran su comportamiento; porque ayer fuimos testigos de que la gran mayoría de los que se refirieron a este tema, lo hicieron en forma muy crítica, ganándose los aplausos de la tribuna. Sin embargo, cuando llegó el momento de votar, la gran mayoría votó a favor del artículo 1º,

que significaba un reajuste del 5 por ciento. ¡Que expliquen su conducta, porque creo que a la tribuna también le interesa escuchar la respuesta!

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- No haré uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, en realidad, no voy a hablar para la tribuna, sino para el país.

Quiero decir con todas sus letras a aquellos que en el pasado no se preocuparon por los trabajadores, que no vengán a sostener que hoy día lo hacen. Nosotros, como Gobierno y como Concertación, hemos dado muestras suficientes de nuestra preocupación por los trabajadores, no con la demagogia y liviandad de algunos, que sólo hoy vienen poniéndose en la vereda de enfrente -cuando les conviene, a la hora de las inauguraciones y de los proyectos, están en las tribunas- para criticar los logros y avances del Gobierno en materia social. Efectuando un esfuerzo aun mayor del que tal vez podría hacer aplicando una racionalidad más estricta, el Gobierno ha focalizado el gasto social en la gente que realmente más lo necesita.

Por eso, no estamos dispuestos a sumir al país en un endeudamiento, en una crisis mayor que, en el fondo, signifique dañar a los desposeídos, que son los más perjudicados cuando no existe control de la inflación, pero sí a mantener una economía sólida para seguir focalizando e invirtiendo en la gente

que necesita de la ayuda del Estado para mejorar su calidad de vida.

Aquí queremos denunciar el populismo de la Derecha, que ayer no quería apoyar ningún aumento del Presupuesto y que hoy día viene a decir que se debe conceder un mayor reajuste; eso es inconsecuencia. Pero los que quieran aplaudir y sumarse a la Derecha; los que deseen estar con quienes nunca se preocuparon de los trabajadores y los llevaron al PEM y al Pojh, y con quienes hipotecaron nuestras riquezas -lo hemos visto esta mañana en la discusión de la crisis energética, por ejemplo-, que lo hagan. Nosotros asumimos nuestra responsabilidad de seguir caminando para enfrentar un nuevo milenio en forma responsable y sostenida, pues no queremos hipotecar el futuro de nuestros hijos ni mucho menos el de las generaciones que esperan una respuesta sólida, seria, responsable y no demagógica para el país.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en realidad, cuesta mantenerse sereno ante algunos comentarios apasionados que surgen, que respeto, y que cada diputado o diputada tiene derecho a hacer; pero antes de la votación quiero volver -abusando de la paciencia de ustedes- a describir brevemente lo que fue el proceso de negociación y la discusión previa en las respectivas Comisiones y, anoche, en la Sala del Senado.

En primer lugar, las distintas opiniones que se han vertido, tanto en esta Sala como en el Senado -cualesquiera que sean las posiciones o bancadas-, han hecho presente nuevamente que si se llegó tarde a presentar el proyecto de ley al Congreso, fue porque los Ministros, en la Sala, con información,

diálogo, transparencia en las cifras, conversación y acercamiento, hicieron hasta el final el intento de llegar a este hemicycleo y al Senado con un acuerdo. Ésa fue la razón de haber cambiado la urgencia y haber pasado estos días discutiendo el articulado. Es decir, dejo en claro nuevamente y más allá de las pasiones, la intencionalidad del gobierno.

En segundo lugar, si se examinan las cosas fríamente -es sólo una hipótesis; no hago un reconocimiento-, a lo mejor hubo elementos de forma y de procedimiento que pudieron no ser los más adecuados en la fase final del proceso. Por lo tanto, debemos aprender, tanto el movimiento sindical como los ministros que se encuentran aquí y el gobierno, como un todo, a mejorar la metodología de acuerdos, de acercamiento y la forma de presentar las cosas.

Lo que nos parece inaudito -y aquí usaré la pasión moderadamente- es que en el trasfondo de esto, si cada uno de los diputados lo piensa al límite, haya una especie de "rechazo" o de castigo al Gobierno por posiciones individualistas. Por sacarse aquí o allá la foto, y que el acto final de esto sea un desencuentro respecto de que el Gobierno no haya ahorrado con el Presupuesto de 1998, sino que haya entregado para beneficio -más allá de los firmantes, puede haber algunos problemas de error o de forma- de todo el movimiento sindical y de los 500 mil trabajadores del sector público, sin exclusión de ninguna especie, un bono de cierre líquido no imponible por siete mil millones de pesos de costo, que significa un porcentaje elevado en las rentas bajas, que sabemos que lo siguen siendo, a pesar de los esfuerzos realizados en estos siete u ocho años, y un esfuerzo moderado dentro de lo viable, con cargo a este presupuesto para el resto de los tramos.

Lo que parece inconcebible -y así se destacó ayer en el Senado por varios Senadores de las distintas bancadas-, es que pu-

diere producirse un rechazo a un proyecto por la forma en que se entrega un bono de cierre que el gobierno pudo haber ahorrado y no lo hizo.

Finalmente, muchos de los señores diputados recuerdan aquí las discusiones de años previos, donde en muchísimas ocasiones, el gobierno pudo llegar con acuerdos...

Si me escuchara el Diputado señor Longueira, voy a terminar muy pronto.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Es la Mesa la encargada de dirigir el debate, señores diputados.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, hemos llegado a esta misma Sala, casi en todos estos ocho años, con buenos acuerdos con los trabajadores. Los señores diputados han reconocido que, a pesar de las limitaciones, ha habido un incremento acumulativo de poder adquisitivo. Sabemos que esto no es suficiente, pero no podemos desconocer ante el país -y todos los miembros de esta Sala lo saben, incluyendo los asistentes a tribunas- que hay una crisis, que está el problema de la desocupación. A eso quiero apelar en las conciencias de cada uno, antes de emitir su voto.

He dicho.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Germán Molina.

El señor MOLINA (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, por un deber de responsabilidad frente a cada uno de las señoras y señores diputados y de los dirigentes que hoy nos escuchan, quiero reiterar un concepto que me parece muy importante tener presente: esta negociación

se ha llevado a cabo de una manera que considero ejemplar. Durante largas jornadas hemos tenido oportunidad de sentarnos con los dirigentes de todos los trabajadores, con el objeto de acercar posiciones. A pesar de esta disposición, no pudimos llegar a un acuerdo y, sin embargo, quiero rescatar que no se produjo un rompimiento. Esto es un éxito también de los propios trabajadores, quienes lograron flexibilizar sus posiciones y actuar con extraordinaria moderación.

Hacia el final de la negociación -y recojo las palabras del señor Ministro de Hacienda-, con el ánimo de no guardar recursos que estaban disponibles, nos esforzamos para reponer un bono de solidaridad. No quiero intervenir en aquellas áreas que son propias de los trabajadores; el Gobierno tiene respeto por ellos y espero que esto no signifique ningún quiebre del movimiento sindical. Lo hicimos en el espíritu de poner a disposición de todos los trabajadores públicos, determinados recursos que son muy importantes y que se focalizaron para preservar el poder adquisitivo de los sectores más bajos de la Administración Pública.

Jamás ha estado en el ánimo del Gobierno generar un problema al interior del movimiento sindical. Si hemos cometido un error al respecto, quiero decir, en nombre del Gobierno, que este Ministro y el de Hacienda estarán siempre disponibles para seguir trabajando en varias otras materias de tanta o mayor importancia que un reajuste, con el movimiento sindical, con los trabajadores y servidores públicos, que son muy importantes para el país.

No está en el ánimo del Gobierno suscitar un problema. Sería injusto castigarlo porque ha puesto mayores recursos que van a los sectores más pobres de los trabajadores fiscales. Lo único relevante, a mi juicio, es que esos recursos hoy están y que en diciembre, en pocos días más, serán pagados para ayudar muy sustantivamente a los trabajadores de menos ingresos. Eso es lo relevante.

Quiero sumarme al llamado a todas las señoras diputadas y señores diputados, para que consideren adecuadamente esta situación y no tengamos un retroceso que dejaría a los trabajadores fiscales sin el reajuste que ha sido posible otorgarles este año.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra la Diputada señora Marina Prochelle, hasta por dos minutos y medio.

La señora **PROCHELLE** (doña Marina).- Señor Presidente, en esta oportunidad, quiero manifestar que me llama poderosamente la atención el cambio de discurso que se produce cuando nosotros señalamos que parte importantísima del gasto social es precisamente el reajuste de los trabajadores del sector público en general, y desde los sectores de Gobierno, de la Concertación y de la Presidencia de la República, se privilegian los términos de equidad y de mantener el gasto social. Por esa razón, estimo que cuando se habla de recursos para determinadas materias y no para otras, el tema deja de ser técnico y pasa a ser político. En esta oportunidad, debemos privilegiar este reajuste que los trabajadores han venido pidiendo con respeto y por los cauces correspondientes. El mínimo de respeto para los trabajadores es darles la oportunidad de establecer una mesa de negociaciones -diría- permanente y no de último minuto, porque de otra manera el país no puede entender que el Gobierno deje de lado la oportunidad de trabajar con ellos, y que nosotros seamos simplemente un buzón.

Por estas razones, y también porque se han presentado al Parlamento proyectos de inversiones de altísimo costo, como el de las elecciones primarias, creo que si hay recursos destinados para materias de esa índole, con mayor razón debería haberlos mayores para los trabajadores. En el transcurso de

estos años hemos visto muchos recursos que, a nuestro entender, han sido malgastados, en circunstancias de que pudieron emplearse en avances sociales.

Por esa razón, y consecuente con nuestra postura de ayer, Renovación Nacional votará negativamente el artículo 1º del proyecto repuesto en el Senado, y esperamos que sea posible establecer una comisión mixta para darles a los trabajadores y al Gobierno -por qué no decirlo- la oportunidad de restablecer la mesa de conversación.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario dará cuenta de los pareos para la votación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Se han registrado los siguientes pareos: entre los Diputados señores Alessandri y Pareto; Olivares y Rojas, don Manuel; García, don René Manuel, y Cornejo, don Patricio; Galilea, don José Antonio, y Rincón, y Delmastro y Hernández.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación las modificaciones del honorable Senado.

La señora **POLLAROLO** (doña Fanny).- Señor Presidente, cuestión de Reglamento.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Pollarolo, por una cuestión de Reglamento.

La señora **POLLAROLO** (doña Fanny).- Señor Presidente, solicito la suspensión de la sesión por tres minutos.

El señor **COLOMA**.- ¡Estamos en votación!

La señora POLLAROLO (doña Fanny).- Estoy en mi derecho de hacerlo.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Concedo la suspensión por tres minutos.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde votar las modificaciones del honorable Senado al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguiñaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y concede otros beneficios que indica.

En votación.

*-Durante la votación:*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Llamo al orden al Diputado señor Melero.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Allende (doña Isabel), Ascencio, Bustos

(don Juan), Caraball (doña Eliana), Ceroni, Elgueta, Gutiérrez, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Lorenzini, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Montes, Mora, Mulet, Núñez, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Silva, Soto (doña Laura), Urrutia, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Bartolucci, Bertolino, Cardemil, Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Díaz, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), González (doña Rosa), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longton, Longueira, Martínez (don Rosaura), Melero, Molina, Muñoz (doña Adriana), Orpis, Palma (don Osvaldo), Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Seguel, Soria, Ulloa, Van Rysselberghe, Vargas y Vilches.

*-Se abstuvo el Diputado señor García (don José).*

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).- Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.33 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

3) Proyecto sobre acoso sexual. (Boletín N° 1419-07).

4) Proyecto que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de permitir a los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero sufragar en la elección de Presidente de la República. (Boletín N° 268-07).

5) Proyecto que prohíbe la internación al territorio nacional de desechos provenientes de otros países. (Boletín N° 150-11).

6) Proyecto sobre protección a los animales. (Boletín N° 1721-12).

7) Proyecto que sanciona a quienes empleen presiones, amenazas o arbitrios ilegítimos en los procedimientos de cobranza extrajudicial. (Boletín N° 1990-03).

8) Proyecto de reforma constitucional que establece el reconocimiento de la educación parvularia. (Boletín N° 2182-07).

9) Proyecto sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y que prohíbe la clonación humana. (Boletín N° 1993-11).

10) Proyecto sobre protección de la vida privada. (Boletín N° 896-07).

—Se toma conocimiento.

Con los dos siguientes, retira las urgencias y las hace presentes, nuevamente, con el carácter de "Simple", respecto de los siguientes proyectos:

1) El que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2105-03).

2) El que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, a fin de crear un segundo fondo de pensiones en las AFP y perfeccionar el mecanismo de medición de la rentabilidad mínima que deben obtener los fondos de pensiones. (Boletín N° 2162-13).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carác-

ter de "Suma", respecto de la iniciativa que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica. (Boletín N° 2253-04).

—Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, el subsidio familiar y concede otros beneficios que indica. (Boletín N° 2264-05).

—Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal, con urgencia calificada de "Suma". (Boletín N° 1598-06). (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el último, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1999. (Boletín N° 2247-05).

—Se toma conocimiento y se manda archivar.

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, referido a la posibilidad de instalar un retén de Carabineros en el sector de Cerrillos, comuna de Rengo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senado, relativo a la situación que afecta al Senador señor Pinochet.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, referido al tramo Talca-Chillán de la ruta cinco sur.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo al proyecto denominado Cascada Chile.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, referido a la reconstrucción del aeródromo Bernardo O'Higgins, ciudad de Chillán.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al transporte marítimo en la Undécima Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a terrenos de Puerto Sánchez, Undécima Región.

Del señor Contralor General de la República, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, relativo a denuncia que indica.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a los intereses nacionales en la Antártida.

Del señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relativo a deudores previsionales.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional, con el que remite boletines estadísticos sobre accidentes laborales y siniestros en el sector marítimo-portuario.

Del señor Director Nacional de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relativo a asesorías, pagos y trámites efectuados por esa repartición.

Del señor Director Regional de la Corporación Nacional Forestal de la Segunda Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, referido a remisión de carta que indica.

Del señor Presidente del Sistema Administrador de Empresas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, sobre la licitación de la Empresa Sanitaria de Valparaíso.

Del señor Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, referido a cobertura televisiva.

Finalmente, uno del señor Presidente del Directorio de la Empresa Sanitaria de Valparaíso, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, relativo a la licitación de la misma.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

Uno, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y otro, de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un mejoramiento especial para los profesionales de la educación que indica, con urgencia calificada de "Suma". (Boletín N° 2253-04). (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

—Quedan para tabla.

#### Declaraciones de Inadmisibilidad

Se han recibido en Secretaría dos mociones del Senador señor Zaldívar (don An-